

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y veinte minutos del día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN (EN EL PUNTO 8)
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste don Sergio Prieto Galván, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Interventor General don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenas tardes, iniciamos sesión ordinaria del Pleno para el día de hoy, empezamos con la parte decisoria.

I.-PARTE DECISORIA:

PUNTO 1.- URGENCIAS.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, iniciamos una parte decisoria con el punto número uno, de urgencias. ... donde está... D. Antonio, si... No se oye.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, que íbamos a salir otra vez.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale.

Interviene la señora doña Fátima González Bello: ¿Vale? Durante un minuto.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma durante un minuto los señores Concejales de los Grupos Municipales de Unid@s se puede, del Grupo Mixto Municipal, del Grupo Por Tenerife, Grupo Popular, y los señores Concejales no adscritos, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: ¿Sí? Vale. Bueno, nos, se han presentado en la mesa cuatro mociones de urgencia. La moción de, una moción presentada por Ciudadanos, otras dos presentadas por el Grupo Popular y otra moción de urgencia presentada por Coalición Canaria y el PSOE, me imagino que tendrán todos copias de las mociones y vamos a primero a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Vale, espérense un momento que cuento. Veinte votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

PUNTO 1.- URGENCIAS.

1.- Moción que presenta el Grupo Mixto Municipal para que se apruebe con la mayor rapidez el Plan de Subvenciones 2018.

Interviene el señor Alcalde: Por lo tanto, vamos a iniciar el debate sobre las mociones. La primera moción presentada es moción de urgencia para el Pleno Ordinario del diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, que es, tiene un conjunto de enmiendas, de propuestas de Ciudadanos. Tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, simplemente aclarar que ya que esta, en el Pleno de esta mañana no se pudieron votar las enmiendas al Presupuesto, pues las hemos traído como moción al presente Pleno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención? D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: A ver, esta mañana lo estuvimos comentando. Evidentemente, cada grupo tiene la autonomía que quiere con respecto a las iniciativas que se trasladan a este Salón de Plenos. No sé qué grupos al final firmaron para poder meterlo como urgencia. Me llama la curiosidad, tengo cierta curiosidad con eso también, pero...

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, reúne los requisitos, don Antonio. Yo si hay alguna duda está en la...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Lo digo, lo digo por saber.

Interviene el señor Alcalde: En el turno de palabra. Reúne los requisitos, don Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Lo digo por saber, simplemente. Sospecho que, bueno, esto ya forma parte del entendimiento que se vivió esta mañana con respecto al Presupuesto municipal y simplemente, ya lo dije, pedir que pues que salga el sol, que suele pasar casi todas las mañanas, esperemos que durante mucho tiempo, pedir que la luz se pueda encender o apagar dentro del Salón de Plenos o del ta..., bueno, son elementos que están ahí que son necesidades, igual que cumplir con la legalidad, como en el Plan Estratégico de Subvenciones y en otras de las iniciativas aquí tratadas y trabajadas ya previamente en el Salón de Plenos. Sí les animamos, desde luego, a intentar pedir y reclamar iniciativas un poco más concretas de cara a futuros acuerdos con el equipo de gobierno, tanto con Coalición Canaria como el Partido Socialista y el no adscrito Zebenzuá González. Creo que sería positivo intentar tirar un poquito más alto y poner a prueba esa capacidad negociadora que hoy la Concejala Candelaria Díaz dice que a ellos les sobra, pues intentar ponerla un poquito más a prueba, porque que cumplan con la legalidad es lo mínimo que se les pide y, de verdad, pues bueno. Y después otro tipo de iniciativas, pues permítame que se le pi..., se pida que seamos un poquito más ambiciosos como institución en el caso concreto de las partidas para ser sometidas a procesos de participación ciudadana. Nada más. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña... Para terminar el primer turno, doña Teresa.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, simplemente decirle, señor Ascanio, que nuestro grupo es tan ambicioso que es de los pocos que ha conseguido que hoy en el Presupuesto de dos mil dieciocho se aprueben medidas como por ejemplo la revisión de las ordenanzas fiscales y un compromiso de que no se, no se aumenten los tributos para el próximo, a partir del próximo año, y bonificar todo aquello que se pueda, como muchas otras cosas, que además algunas de las enmiendas coincidían con las suyas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Para el segundo turno. D. Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, solo preguntarle a doña Teresa: cuando se refiere al próximo año, ¿se refiere usted al ejercicio dos mil diecinueve?, ¿eh? Entonces no es el próximo año, sería este año. Lo digo porque...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: El presupuesto aprobado hoy es, don Javier.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: ¿Cómo?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: El Presupuesto aprobado hoy del dos mil dieciocho.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Ah, vale.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Ese es el compromiso. Lo tiene usted por escrito.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Vale.

Interviene el señor Alcalde: Sí, es un poquito... Vamos a respetarnos los turnos. Segundo... ¿Quién más había pedido la palabra? D. Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, gracias, señor Alcalde y conce..., compañeros, ciudadanía. Bueno, simplemente para decir que efec..., ya explicamos nosotros esta mañana las enmiendas nuestras. Y al señor Ascanio, no sé de qué ambición habla, pero bueno, yo no se me ocurriría, nosotros hemos aprobado y hemos consensuado desde los tres años que llevamos aquí mociones con el Partido

Socialista, mociones con Podemos, mociones con Coalición, mociones con Ciudadanos, con lo cual nuestra tendencia lo que es es buscar grandes soluciones a los grandes problemas que tiene los ciudadanos independientemente de quién nos presente, y si eso se llama más ambición, seguiremos actuando responsablemente de esa manera sin descalificar a nadie y queriendo buscar soluciones para los ciudadanos, no para los, para los partidos.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¿Alguna intervención más? Segundo turno. Don... Sí, segundo turno. Sí, ¿doña Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, simplemente yo creo que es fácilmente constatable, pero bueno, este no es el presupuesto, el que aprobamos esta mañana, que aprobaría el Grupo Municipal Socialista si tuviera la oportunidad de redactarlo íntegramente, pero está claro que en política y cuando uno trabaja para servir a los ciudadanos que le han votado y les han dado la responsabilidad de gestionar las Áreas municipales, en un Municipio además tan complejo como este, pues lo más importante es llegar a acuerdos, llegar a consensos. Evidentemente, el Grupo Municipal Socialista en este mandato tiene un acuerdo de gobierno y está cogobernando con otro grupo municipal. En este Presupuesto, evidentemente, hemos llegado a consensos en primer lugar con Coalición Canaria, porque gobernamos con ellos, cogobernamos con ellos, y lo que hemos intentado es atender correctamente los servicios municipales, atender correctamente las necesidades de los ciudadanos de La Laguna, llegar a acuerdos con nuestro socio de gobierno, evidentemente, para poder seguir gestionando adecuadamente, y a eso se han sumado otros partidos políticos con los que ha sido fácil debatir y consensuar, y entre todos los que hemos ejercido esa responsabilidad que nos ha sentado aquí hemos llegado a aprobar un presupuesto un poco tardío, por diversos motivos que ahora no vamos a entrar a analizar, pero que nos da la tranquilidad de que durante este año que nos queda vamos a seguir gestionando cada uno con la orientación política y con la capacidad de gobierno que tiene. Agradecer a las dos formaciones políticas que han propiciado que podamos tener presupuesto por fin este año para seguir trabajando y al resto de la oposición pues, en especial a Unid@s se puede, que sé que hizo unas aportaciones muy específicas, decirles también que muchas de las aportaciones que hizo el Grupo Municipal Unid@s se puede pues, por la parte de las Áreas que nos corresponde gestionar al Grupo Municipal Socialista, muchas de ellas ya las teníamos incorporadas y previstas para desarrollar este año; otras pues quizás por cuestiones presupuestarias o por otros temas a veces hasta también de prioridades en las Áreas no podrán ser llevados a cabo, pero que sí muchas de las propuestas que han hecho, que entiendo que las han hecho con muy buena voluntad, pues serán puestas en marcha a lo largo de este mandato en este ejercicio presupuestario. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, agradecer las últimas palabras de Mónica y, desde luego, plena disposición para, como siempre, para lo que haga falta para poner en marcha este tipo de iniciativas, iniciativas que ya han pasado por este Salón de Plenos, como por ejemplo la modificación de las tasas, que ha pasado en varias ocasiones, que ha habido un compromiso verbal de la Concejala responsable de Hacienda y que ahora, bueno, llevamos con esta moción de urgencia de alguna manera, no sabemos exactamente quién la, quién la apoya, quién la sustenta, qué Concejales y Concejales han dado su firma a la misma, pero bueno, nos parece, como digo, interesante que se pueda estudiar lo que ya hemos aprobado en el Salón del Plenos en la, en el sentido de mejorar y hacer mucho más justas las tasas y la fiscalidad en el Municipio de La Laguna, sin duda. Con respecto al, a don Antonio Alarcó, sí, hoy es el día propicio para preguntar que quién es el padre de la iniciativa del millón de euros, porque, como le dije esta mañana, curiosamente, estas cosas, curiosidades laguneras que suceden, la enmienda que nos presenta a primera hora el Partido Socialista y Coalición Canaria es extremadamente similar, si no idéntica, a la que nos presenta el Partido Popular. Nos

gustaría saber qué fue antes, el huevo o la gallina, si fue una iniciativa del PP que ha sido asumida en su totalidad por el equipo de gobierno o viceversa, porque, de verdad, tenemos las dos enmiendas y, bueno, las comentamos anteriormente, que nos parecía bastante llamativo.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no, después tiene... No, esto no es {insinuación}, es una pregunta, es una intervención. ¿Alguna...? Para terminar, doña Teresa, ¿usted?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Simplemente recalcar que por supuesto cualquier aportación y cualquier consenso siempre es positivo, siempre que dejemos de lado, como han dicho algunos de los compañeros, nuestra ideología y pongamos sobre la mesa medidas concretas. Nosotros nos sentimos orgullosos que a partir de ahora haya un compromiso de no subir más impuestos, de revisar las ordenanzas tributarias y que se bonifiquen todos los impuestos que sean posibles a partir de este presente, de este presente presupue..., del presupuesto presente que se ha aprobado en el día de hoy. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Bueno, pasamos a votar. ¿Votos a favor? Dieciséis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Once. Por lo tanto, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme al artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar, por unanimidad, la inclusión en el orden del día, de la siguiente Moción:

“MOCIÓN DE URGENCIA PARA EL PLENO ORDINARIO DE 19 DE MARZO DE 2018

ENMIENDA Nº 1: PLAN DE SUBVENCIONES 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Subvenciones es un documento indispensable para objetivar, explicar, justificar y ordenar el conjunto de subvenciones que concede el equipo de gobierno en uso de sus atribuciones y que contribuye a evitar cualquier atisbo de arbitrariedad, improcedencia o ligereza en las ayudas otorgadas. La presentación y aprobación del Plan de Subvenciones no puede dilatarse hasta caer en la disfunción de ser aprobado cuando hasta transcurrido ya la mayor parte del ejercicio presupuestario.

Con el objeto de evitar este retraso, los grupos firmantes de esta enmienda presentan al pleno del Ayuntamiento de La Laguna el siguiente ACUERDO:

1. *El equipo de gobierno deberá aprobar con la mayor rapidez el Plan de Subvenciones 2018, comunicándolo de inmediato a todos los grupos municipales.*

2. *Que se mantenga actualizado un apartado en la web del Ayuntamiento para que dichas subvenciones se publiquen en la misma.*

ENMIENDA Nº 2: REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ordenanza municipales que regulan los tributos y tasas necesitan ser revisas, ya que presentan aspectos técnicos y expositivos claramente obsoletos a los que urge someter a una actualización, sin que en ningún caso se pueda derivar en un incremento de la fiscalidad en el municipio, para la que los grupos firmantes presentan el siguiente ACUERDO:

Analizar y revisar las ordenanzas municipales de carácter tributario, a fin de adoptar los acuerdos correspondientes para que puedan adoptarse bonificaciones a los tributos.

ENMIENDA 3: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACUERDO

Incluir en el Reglamento de Participación Ciudadana la obligación de contar con la ratificación de la ciudadanía a través del procedimiento participativo designado al efecto de cualquier intervención cuyo presupuesto supere el 10 por ciento del presupuesto municipal.

ENMIENDA 4: REVISIÓN DE LA PLUSVALÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Ayuntamiento de La Laguna, como otros muchos, ha tenido en cuenta los principios de prudencia y seguridad jurídica, y ha preferido esperar a que se aprobara el anunciado cambio normativo que aclarase el procedimiento a seguir para determinar, la existencia o no de incremento de valor de un terreno a efectos del devengo del IIVTNU, razón por la cual, a pesar de haber seguido practicando liquidaciones, ha decidido paralizar la resolución de los procedimientos en los que el bonificado tributario alega la no existencia de incremento de valor del terreno, tanto en fase de gestión tributaria como de revisión. Con estas directrices se ha pretendido evitar a los obligados tributarios acudir a los tribunales, sin perjuicio de aquellos que voluntariamente y por silencio administrativo negativo, han decidido recurrir a esta vía judicial del contribuyente, eso no impide a la Administración girar de nuevo una liquidación tributaria dentro del plazo de prescripción de 4 años.

ACUERDO

Instar al Gobierno de España a la modificación normativa correspondiente, como ya se ha hecho público, que defina la fórmula de cálculo sobre el impuesto de plusvalía para que una vez conocida pase a ser aplicada a la mayor brevedad por el Ayuntamiento de La Laguna.

ENMIENDA 5: INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES

ACUERDO

En el plazo de 3 meses se comunicará en el pleno los reparos formulados por la Intervención de la Corporación en cualquier expediente y la relación de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento y sus OO.AA.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y once abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

2.- Moción que presenta el Grupo Municipal Partido Popular, para dotar a los centros y dependencias municipales de aparatos de desfibrilación, y entrar en la Red de Municipios Cardioprotegidos.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta el Partido Popular en atención para diseñar y implantar con la mayor rapidez un plan de ejecución para dotar a los centros y dependencias municipales de aparatos de desfibrilación, consignando al efecto la partida necesaria presupuestaria, y entrar en la Red de Municipios Cardioprotegidos. D. Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros. Bueno, esto es un solo minuto. Esto es una iniciativa que nosotros habíamos tomado ya como moción, que fue aprobado si no recuerdo mal por unanimidad,

que estamos trabajando para hacerlo lo antes posible, que es imprescindible que lleguemos a buscar el presupuesto necesario para implantarlo, que es un, ya hay en España un plan, por cierto, es posterior a la moción nuestra, para {buscar} a Municipios cardioprottegidos. Esto es mucho más profundo que poner un, solamente un desfibrilador; es un, lleva implícito un tema de divulgación, no de propaganda, y lleva un tema de preparación que va implícito en el propio contrato cuando se haga, cuando se realice esto. Y lo único que pido es que esto es, como saben ustedes, es la primera causa de muerte, por debajo de sesenta años es la enfermedad cardiovascular, cuando digo de esta digo de urgencias, y todo lo que hagamos para la única forma, la única forma que hay de bajar la morbilidad y la mortalidad de estas urgencias es que el ciudadano normal, que es el primero que ve primero la urgencia, esté lo más preparado posible y tenga la instrumentación adecuada. Hoy hace muy poco, y termino, hace muy poco un jugador de fútbol en un sitio determinado de Segunda División cayó fulminado y no había desfibrilador. Quiero decir con esto que es importante este tema y que debíamos de tenerlo, y ya se aprobó con la moción y espero con esta aprobar esta moción para que así tengamos el presupuesto definitivo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Muchas gracias. ¿Intervenciones? D. Javier.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. D. Antonio, seguramente tiene razón en el fondo, estamos de acuerdo, nadie va a decirle que no, pero fíjese, al final tiene uno la sensación de que algunos simplemente quieren quedar bien en la foto, ¿no? Ha votado usted esta mañana hace un par de horas a favor del Presupuesto. Simplemente habiendo acordado con el gobierno municipal una enmienda a los presupuestos, ya no hacía falta esta moción. Pero primero le aprueban el Presupuesto a sabiendas de que esto no estaba. Lo llevan reclamando hace mucho tiempo, no es la primera vez. No lo incluyen en el Presupuesto, pero luego acuerdan ustedes que se pongan una medallita, que no sé si sirve para mucho las medallas a estas alturas hablando de una cosa tan seria y tan rigurosa, no hacen una enmienda a los Presupuestos, a pesar de que cuenta con su voto, pero en cambio trae al Pleno de por la tarde la moción. Nada, pues debe ser que están buscando un buen titular. Sí, lamentablemente, lamentablemente, don Antonio, es más fácil buscar los buenos titulares que las buenas obras. Si de verdad quisiera que esta obra se hiciera, que se ejecutara, era tan simple como haber hecho una modificación en los Presupuestos, en la propuesta de Presupuestos. Llevan tres meses con retraso los Presupuestos y ahora resulta que nos encontramos con varias enmiendas a los Presupuestos que se acaban de aprobar con su voto hace escasamente dos horas y pico. Pues esto no hay Dios que lo entienda, de verdad, es una cosa fuera de lugar. Mociones que se han aprobado en este Salón de Plenos el año pasado por unanimidad o por amplia mayoría que no se incorporan a los Presupuestos, que no se hace enmienda a los Presupuestos para cumplir lo acordado por este Salón de Plenos o por el programa político de cada uno o por las iniciativas políticas de cada uno, pero luego sí quieren venir al Pleno con iniciativas tan buenas como esta, insisto en lo de buena, pero no se han negociado en el Presupuesto. Claro, a lo mejor resulta, don Antonio, que usted es ingenuo. Yo creo que ya no lo es, que tiene algunas canas, como yo, bueno, algunas más, como yo, y sabe perfectamente de lo que estamos hablando: ahora traigo la iniciativa, primero te apruebo los Presupuestos, ahora me apoyas esta iniciativa para yo salir bien en la foto y dentro de unos meses traes la modificación antes de la campaña para incluirlo en el Presupuesto. Bueno, pues ya algunos somos mayorcitos para estas jugadas, ¿no? La verdad que si esta va a ser a dinámica a partir de aquí, primero te doy mi voto favorable en los Presupuestos, cosa que ha hecho usted hoy, y después presentó unas enmiendas para quedar bien por la tarde, no es serio, no es riguroso. ¿Usted se imagina en el Senado, cuando usted apruebe los Presupuestos del Gobierno central, que a los dos minutos quienes les han votado a favor el Presupuesto les presenten una enmienda para en los próximos Presupuestos, en una modificación presupuestaria o cuando quieran volver a traer una iniciativa parecida o similar? No tiene sentido porque si fuera el mes que viene, oye, nos olvidamos, nos despistamos, pero oño, chico, un par de horas después la verdad

es que resulta kafkiano. Solo le encuentro una justificación a esto: deja ponerme una medallita por la tarde a ver si consigo medio titular mañana. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí. ¿Más intervenciones?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, evidentemente yo...

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Pues tiene razón el compañero Javier. Desde luego en el dos mil dieciséis ya se aprobó en este mismo Salón de Plenos una iniciativa en la misma línea, pero tampoco nos sorprende porque si tenemos en cuenta que la excusa el año pasado para aprobar el Presupuesto de Coalición Canaria y el Partido Socialista fue que había un gran avance en el Área que tiene que ver con universidades, la relación con las universidades, que era un elemento fundamental del programa del Partido Popular, y que a esa misma Área ahora le someten a una reducción del cuarenta por ciento y parece que no les importó en absoluto, pues bueno, se entiende. Justificaciones las podemos buscar y encontrar de todas las maneras posibles, pero a la, a la hora de la verdad lo que más me preocupa es que no vemos, como grupo no vemos en qué elementos concretos estamos beneficiando a los vecinos y vecinas de La Laguna, porque les estamos apoyando un Presupuesto que es un presupuesto recaudatorio, que es un presupuesto con un gasto político disparatado, más de dos millones de euros, el equivalente a lo que gastamos en Cultura, o sea, es un presupuesto que tiene multitud de carencias y que sigue en los mismos errores del pasado, el Presupuesto de los treinta y seis millones de euros de deuda, que es lo que va quedando del bonchito de Ana Oramas y Fernando Clavijo. Sí, y más, y más que saldrá por ahí, como bien dice. La realidad es que ese es el Presupuesto que se está apoyando. Lo de cardioprotegido está fantástico, es una iniciativa maravillosa, pero ya la aprobamos en este Salón de Plenos. Por eso, de verdad, como no entendemos la maniobra, sabemos que se ha firmado ahí por varios grupos municipales, imaginamos que también por parte del equipo de gobierno, y nuevamente, bueno, en esa apuesta por el pacto a la derecha que nos parece realmente curiosa, bueno, pues ahora, si nos permiten, nos vamos a volver a abstener en este punto porque ya, como digo, se ha aprobado en el Salón de Plenos una iniciativa igual y de lo que se está hablando son cuestiones que no son ningún tipo de compromisos, que es ponerle una alfombra roja al equipo de gobierno para sacar lo que el Alcalde esta mañana adelantaba en un medio de comunicación de la isla.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: La verdad que no salgo de, no salgo de mi asombro. Yo llevo cuarenta y un años de profesional y me encuentro todavía fuerte para seguir unos años más. Nunca en mi vida, nunca en mi vida he hecho política con la sanidad, nunca. Les invito a todos que lo pu... Nunca he hecho política, he hecho política sanitaria. Y es muy sencillo, nosotros esta mañana, también Ciudadanos ha traído, ha traído unas, hemos hecho unas enmiendas para que se aprobaran y se incorporarán. Legalmente no se puede hacer, no tiene mayor explicación. Yo no quiero ninguna medalla, no sé si hay algún medio, ninguna, ni medio titular, es que no lo voy a buscar nunca con la sanidad. Y mira que tengo oportunidades. En mi vida lo he hecho con la sanidad y creo que me deben de respetar mi trayectoria personal. Decir que yo me quiero poner una medallita con el electro, con un, una, un municipio cardioprotegido me parece una infamia, lo digo de verdad. Tengo derecho, señor Alcalde, a ser protegido en mi posibilidad de hacer política limpia sin ser descalificado, porque yo no busco medallitas con la sanidad ni con un enfermo. En mi vida lo he hecho y me duele profundamente que alguien como Javier me lo, Javier Abreu, perdón, me lo digas, Concejal, porque nunca lo he hecho. ¿Y qué ha pasado? Tan sencillo que lo presentamos por la mañana. ¿Por qué lo presentamos? Porque vimos que no estaba. ¿Por qué no lo averiguamos antes? Porque seremos ineficaces, por lo que fuera, por lo que fuera. O sea que cuando yo voto una moción de Podemos, ¿soy de centroizquierda o sigo siendo el mismo apoyando algo

sensato? Y cuando voto con el, con el Partido Socialista, ¿qué soy, centroizquierda, derecha de no sé qué? Y cuando voto con Ciudadanos, ¿qué soy, ciudadano de centro liberal? Y cuando voto con Coalición, ¿es que soy nacionalista? Señores, lo digo de verdad, yo desde luego no hago política así. Yo hago, yo hago política como opero, seriamente. Ni bien, a veces bien, a veces mal, pero aquí desde luego no lo hago y entonces critiquen, yo no digo, Dios me librerá, lo que quieran, pero no porque haga política con esto. Y simplemente lo presentamos esta mañana y el Secretario, que es el que nos da garantía jurídica a nosotros, nos dice, por cierto a Ciudadanos y a alguien más que presentó, que no es posible hacerlo. ¿Por qué no lo hice antes? Porque no pude, porque no pusimos. Y esto, cuando yo hablo aquí estoy representando a mi Partido Popular, un Partido Popular que estamos conectados perfectamente y las, lo que, lo que hicimos, este no fue nuestro Presupuesto. Figura, no es nuestro Presupuesto, ni lo va a ser. Pero el ciudadano necesita, necesitan que tengan este instrumento y casi todos los puntos que nosotros tenemos en nuestro programa y que además vamos a exigirlos hasta el final están plasmados. ¿Que ese es nuestro Presupuesto? No. ¿Que lo hubiéramos hecho antes? Bi... Que sí. ¿Que no hubiera hecho esas declaraciones en la prensa? También. Pero, por favor, respeten, aunque no les guste, la posibilidad de hacer política como queremos sin ponerle adjetivos, y lo, y lo hemos hecho por este motivo y no hay otro motivo, no hay otro motivo. Es que muy burdo que hubiera ese motivo nada más. Pero ¿para qué? Pero ¿para qué? Si lo presentamos esta mañana y nos dicen que no es posible. Yo estaría bueno, yo en mi vida ha levantado un reparo y en mi vida he levantado un informe que, de quien me da garantías jurídicas, como es en este caso el Secretario, que por cierto a los dos les doy las gracias una vez más por sentirnos seguros de que lo que ellos digan nosotros lo vamos a sumar, a asumir, y si no fuera así no estaríamos sentados aquí. Nada más, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don Santiago Pérez García. Siendo 26 los miembros corporativos presentes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcó. Segundo turno. ¿Alguna intervención? D. Javier.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Sr. Alarcó, no se disguste usted. Simplemente le he hecho una crítica política y vuelvo a insistir en ella. Claro que sí. Usted pretende que se le respete a usted, faltaría más y todos le respetamos, pero usted no respeta a los demás. Usted nos toma a algunos por tontos. Sí, hombre, usted nos toma a algunos por tontos. ¿Sabe por qué? Porque este Salón de Plenos ha aprobado esas enmiendas. ¿Y sabes cuál es la obligación legal, moral y ética del equipo de gobierno después de haber aprobado esas mociones? Haberlas incorporado al Presupuesto. Pero usted, a sabiendas de que no lo habían incorporado porque no se lo leyó el Presupuesto o porque lo aprobó por otras cosas que nosotros no sabemos, ¿vale?, hoy viene aquí dos horas después de haber aprobado el Presupuesto a decirnos que hay que aprobarle su moción. Claro, ¿quién le va a decir que no? Pero mire, dice usted que con, que con estas cosas no juega, ni los demás tampoco, ni los demás tampoco. ¿Y sabe por qué los demás tampoco? Porque cuando votamos con buena fe esas mociones que iban a favor de la salud de los ciudadanos de La Laguna y de Tenerife en general, éramos conscientes o queríamos pensar o queremos pensar que se iban a incorporar al Presupuesto. Visto que no están incorporadas en el Presupuesto, es una tomadura de pelo, después de haberle votado que sí al Presupuesto, venir aquí y decir bueno, ahora a ver me aceptan la enmienda para mañana buscar el titular. Claro que sí. Mire, usted piensa que los demás no tenemos argumentos, usted es el gran doctor, usted es el que sabe de medicina y lo demás no sabemos de nada en la vida, ni siquiera de lo que votamos ni de lo que apoyamos. Pero aquí cada uno, y sobre todo a partir de ahora, tiene que asumir lo que ha votado. Y luego el no venir a hacer la película ni a montarse películas extrañas. Usted ha votado un Presupuesto a sabiendas de que esto no estaba, a pesar de haber sido aprobado; el gobierno municipal presentó un Presupuesto a sabiendas que no ha cumplido

con las obligaciones que le encomendó este Salón de Plenos cuando ha aprobado esas mociones y otras, pero luego nos vienen a tomar a todos los demás por bobos. No sabemos de Inmetisa, no sabemos de publicidad, no sabemos de propaganda, no sabemos de redes sociales, no vemos fotos, no vemos nada, no hacemos seguimiento a nada. Claro, es que los demás no somos nadie. Y claro, ya está bien, don Antonio, ya está bien. ¿Usted quiere que hablemos de sanidad? Mire, usted con su voto en el Senado montó el repago. ¿Ahora me viene a hablar de sanidad pública, cuando usted ha avalado al Gobierno desde la central con el repago, y sobre todo a los pensionistas? Hombre, no, no me venga a hablar de la ayuda a la sanidad pública cuando ustedes se la han cargado desde el Gobierno central y han castigado sobre todo a los pensionistas. No, don Antonio, porque usted es senador, ha tenido la oportunidad de enmendar esos Presupuestos, de no hacer más daño a los pensionistas y a los parados, y hicieron todo lo contrario. Ahora viene a decirme es que somos muy buenos, yo no lo dudo, ¿eh?, y tampoco dudo de la buena voluntad de los cuatro Concejales, faltaría más, pero hombre, después presentar una moción otra vez cuando ya ha sido aprobada y no ha sido incorporada a los Presupuestos, que baje Dios y lo vea. Y además se indigna y se ofende personalmente. La misma personalidad y el mismo derecho que tiene usted a ofenderse, los demás también. ¿Sabes cuál es la diferencia? Que no nos ofendemos políticamente, sino personalmente, porque usted nos quiere hacer a los demás bobos. Han aprobado una cosa, pero esto ya se olvidó, no pasa nada, les apoyo el Presupuesto, porque de eso es de lo que se trataba esta mañana, de aprobar el Presupuesto a sabiendas de que le faltaban los votos, y llevan toda la mañana buscando los votos por todas las esquinas y hasta que no lo consiguieron no pararon. ¿Para qué? Para evitar otro titular, que es que el Presupuesto sale aprobado con el voto de Zebenzú. Eso es de lo que se trataba esta mañana. Al final han obtenido el voto de Zebenzú y el suyo. Oyes, cada uno sabe con lo que quiere arar, pero por lo menos un respetito a los demás porque de esto no sabemos mucho, pero tampoco somos ningunos ignorantes.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias. ¿D. Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Al final básicamente se tiene que someter a este tipo de votaciones iniciativas que, no en el caso Ciudadanos, que sí las presentó en tiempo y forma, pero han sido modificadas sustancialmente, en el caso del PP no se presentaron en el momento que habíamos acordado en la Junta de Portavoces que se presentaran las iniciativas para mejorar, para cambiar, para modificar el Presupuesto municipal. Y sinceramente, pues sí, es un mal precedente que se permita de alguna manera, el equipo de gobierno, aunque, bueno, como se ve que están bastante nerviosos y nerviosas con esta cuestión del Presupuesto municipal, como se puede ver en esta entrevista periodística de hoy del Alcalde, al final pues todo vale y todo vale de manera que de urgencia, sin mandar ningún tipo de comunicación por parte de la Secretaría al conjunto de los Concejales, como urgencias presentadas al Pleno de tapadillo se quiere aprobar esto como bueno, no, esto ya son los acuerdos y por esto lo estamos llevando a cabo, hemos votado a favor del Presupuesto municipal de La Laguna. Ya le expliqué lo que pasó en el dos mil diecisiete y usted lo sabe mejor que yo todavía, pero no solo con eso, o sea, nosotros desde luego reconocemos el trabajo que han hecho y las iniciativas presentadas. La primera, la de los ascensores del Padre Anchieta, una iniciativa que dijimos en este Salón de Plenos que felicitábamos al equipo del Partido Popular por ella. Y esa iniciativa, ¿por qué no la llevan como enmienda? ¿Por qué? Simplemente no se lo tome como una crítica, es una apreciación: ¿por qué eso no se toma como compromiso del equipo de gobierno?, ¿por qué no se hace cumplir acuerdos que también fueron interesantes, como por ejemplo que la Junta de Portavoces establezca un espacio de control del cumplimiento de las mociones plenarias?, que hasta donde yo sé, por lo menos en los espacios que yo sigo, donde compartimos, digamos, los distintos Portavoces de los grupos, han sido pocos los grupos que hemos pedido la celebración de esa Junta de Portavoces. Al menos el nuestro desde julio de dos mil diecisiete, hemos mandado la documentación y todavía estamos esperando. Apriete usted ya que tiene en su mano el cheque en blanco, apriete

usted al equipo de gobierno en este sentido. No pida cosas que ya le han dado, no pida cosas que ya le han dado, y eso es la verdad, porque mira que hay iniciativas, porque al final están aprobando el Presupuesto de los de más de dos millones de euros de gasto político, once mil euros más de gasto político comparado con el dos mil diecisiete, con un Concejal menos de equipo de gobierno. ¿Cómo es posible que se apruebe un documento de ese tipo? ¿A cambio de qué? Es que no lo, no lo, no lo acabo de entender. Y lo que desde luego le animamos a intentar poner luz sobre todos los elementos de ese Presupuesto que usted ha votado a favor. Nosotros lo vamos a hacer, desde luego, vamos a estar desde el minuto uno, y ya lo estamos haciendo, de hecho, comprobando la legalidad de ciertos acuerdos que se tomaron esta mañana. Veremos lo que sucede, pero, sin duda, por lo menos no se lo ponga tan barato ya que estamos hablando de algo tan serio como el Presupuesto municipal. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Yo no sé, yo no sé dónde he dicho yo que alguien de los demás Concejales son tontos. No lo sé. Yo no he insultado nunca a nadie. Y después, señor Abreu, habla en nombre que piensa que los demás son tontos. Calculo que se estará representando a él, porque los demás tienen voz para hablarlo. No lo llego a entender. Segundo, yo ya he explicado claramente lo que ha sido. Esto al final no se ha puesto en los, en los, en los Presupuestos, el gasto social ha subido, como nosotros hemos querido, la baja de impuestos también, vamos a intentar que sea mucho más, Ciudadanos ha completado otra cosa y ni, y es que no hay más motivos, no hay más motivos que no esté. Nosotros lo presentamos porque vimos al final que no estaba y lo hicimos esta mañana, no mañana. Es verdad, tiene usted razón, y le digo, no se lo quiero quitar, en la Junta de Portavoces se dijo, pero como todas las cosas entre nosotros siempre hemos hecho por un lado o por otro que dijimos que se debía de presentar antes, es verdad. Nosotros lo que hicimos, tuvimos conversaciones para plasmar nuestro Presupuesto. Nosotros estamos a bajar impuestos, menos gasto político, más transparencia, menos fiestas, etc., y no es nuestro Presupuesto, pero sí que es un instrumento imprescindible para poder hacer, llevar a cabo las necesidades que tiene el Ayuntamiento, igual que los Presupuestos Generales del Estado. Y con respecto al Senado, bueno, en el Senado lo que ha hecho se ha aprobado por unanimidad de todos los partidos todas las iniciativas que he llevado en sanidad, con un profundo respeto, sin nadie decirme si considero tontos a los demás o no porque nunca lo he hecho, y se ha aprobado todo por unani... Y por cierto, se ha iniciado en el... Por cierto, no sé lo que era repago, el copago existe hace treinta años en España y ahora en estos momentos hay menos copago que nunca en la historia, porque se han conseguido los presupuestos necesarios para que sea así. Y además el Pacto por la Sanidad se está enhebrando de forma muy clara por todos los partidos del arco político para llevar a buen puerto un sistema sanitario público, en el cual llevo cuarenta y un años, que es de los mejores del mundo, que está dentro de la historia natural y del acervo cultural de todos los españoles de todas las ideologías, que tenemos la obligación entre todos hacerlo sostenible, y ahí me tendrán siempre y estaré. Y yo no pretendo enseñar a nadie más y no, y por cierto estoy hablando, yo sí que estoy hablando en nombre del Partido Popular de Tenerife y de nuestro país.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muchísimas gracias. Vamos a pasar a votación. ¿Votos a favor? Dieciséis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez. Por lo tanto, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

3.- Conforme al artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72.f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno

acuerda ratificar, por unanimidad, la inclusión en el orden del día, de la siguiente Moción:

“MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SOBRE LAS AYUDAS A LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se han sucedido multitudinarias manifestaciones de jubilados y jubiladas en toda España, incluidas las principales ciudades de Canarias, exigiendo unas pensiones dignas, que recuperen el poder adquisitivo perdido durante los años más duros de crisis económica, y demandando medidas concretas y eficaces que permitan la sostenibilidad del sistema público de pensiones para los próximos años y décadas. El caso de las pensiones no contributivas – tanto las concedidas en razón de la edad como las otorgadas por motivo de invalidez – resulta particularmente intolerable, ya que la cuantía íntegra de la misma asciende apenas, en este año, a 5.178,60 euros anuales, es decir, 369,90 euros mensuales. Muchos de los beneficiarios, sin embargo, cobran sustancialmente menos.

El sistema público de pensiones es uno de los servicios definitivos de un Estado de Bienestar desarrollado. Defender y preservar este pacto intergeneracional es un mandato constitucional que compete a todos los poderes públicos, a todas las fuerzas políticas y sindicales, a todas las ciudadanas y ciudadanos. Y aunque está muy claro el ámbito competencial a la que corresponde la gestión y la reforma de las pensiones públicas en España, los grupos municipales firmantes de esta enmienda entienden que la administración más próxima al ciudadano, en este caso el ayuntamiento de La Laguna, puede y debe contribuir, en la medida de sus posibilidades financieras, a la mejora de la situación de los pensionistas en peor situación, es decir, aquellos que cobran la pensión no contributiva.

En atención a esta situación, los grupos firmantes presentan al pleno del Ayuntamiento de La Laguna el siguiente ACUERDO:

Aceptar la propuesta de CC Y PSOE para una modificación presupuestaria que haga posible un apoyo económico desde el ayuntamiento a los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna que tengan necesidades económicas y que cobren actualmente la pensión no contributiva, para lo cual se dotará de un fondo de hasta un millón de euros.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

3.- Moción que presentan los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista sobre las ayudas a las pensiones no contributivas.

Interviene el señor Alcalde: Siguiendo moción de urgencia que presenta el Grupo Municipal de Coalición Canaria y Grupo Municipal Socialista al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna sobre las ayudas a las pensiones no contributivas. Tiene la palabra doña Candelaria.

Interviene la señora doña Concejal María Candelaria Díaz Cazorla: Bueno, yo creo que esta mañana adelantamos nuestro posicionamiento acerca de la posibilidad de

plantear algún tipo de modificación presupuestaria e incluir en los Presupuestos una partida para hacer frente a las pensiones no contributivas o para mejorar de alguna manera las pensiones no contributivas en nuestro Municipio. En febrero del dos mil dieciocho aproximadamente habían cuatro mil trescientos sesenta y ocho pensiones no contributivas en La Laguna, el treinta por ciento sobre jubilación y el setenta por ciento aproximadamente sobre discapacidad. Lo único que queríamos es intentar ayudar a las personas que, bueno, que se mantienen con menos de trescientos sesenta y nueve euros al mes y de alguna manera complementar o completar las rentas que ahora mismo están recibiendo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? D. Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, esto es lo que comentábamos anteriormente, paternidad, maternidad, lo que sea, pero pónganse de acuerdo porque han presentado exactamente la misma enmienda. Es exactamente un millón de euros para casualmente un colectivo concreto que sin duda es uno de los colectivos que peor lo están sufriendo con la crisis, pero demasiada casualidad me parece a mí. Me gustaría que se ordenaran para saber de quién surge la propuesta, de qué, de qué lugar, en qué lugar surge la propuesta. Estamos hablando de que el Presupuesto municipal está elaborado desde, al menos que nos mandaran desde el mes de enero; en este periodo de tiempo no han dado respuesta a todas las iniciativas presentadas por mi grupo, que es el principal grupo de la oposición, y pues ahora a última hora, el viernes, de hecho, anuncian en rueda de prensa que ese Presupuesto que todavía estaba sin aprobar le iban a meter un millón de euros más. ¿De dónde sale ese millón de euros? Me gustaría, si nos lo pudieran aclarar, si hay una partida específica, si va al fondo de contingencia, porque, créanme, o sea, nuestro grupo lleva meses trabajando el Presupuesto de La Laguna, lleva meses preparando el Presupuesto de La Laguna y haciendo aportaciones y teniendo reuniones con colectivos y enviándoselo a los, a las entidades ciudadanas con las que tenemos contacto para intentar hacer el mejor Presupuesto posible para La Laguna y, sobre todo, para aprender, para aprender muchísimo de cómo se puede construir el mejor presupuesto posible, que ojalá, no sé si en el dos mil diecinueve pero que ojalá llegue en el dos mil veinte, porque está claro que, visto lo visto, lo que vamos a tener es más de lo mismo. Sí me gustaría ya, si es posible, reitero, que se aclare la paternidad o la maternidad de esa iniciativa porque es exactamente la misma que la del Partido Popular, que creo que se votará a continuación.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿para terminar el primer turno? Doña Candelaria.

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: Vale, señor Ascanio, vamos a ver, lo importante no es si es mío o es tuyo, de quién es. Lo importante es si es nuestro. Ustedes plantearon una serie de aportaciones, es cierto, pero ninguna de esas aportaciones que planteaban incluía ningún tipo de ayuda a las pensiones no contributivas. Lo digo porque no estaba en sus aportaciones. Yo creo que lo importante es si al final podemos llegar a un tipo de consenso que se haga una propuesta de todos, de todos los que estamos en este Pleno municipal, porque yo creo que al final lo que tenemos que intentar es ayudar a las personas que más lo necesitan, las personas que ahora mismo pues lo están pasando peor, y nuestra propuesta va en ese sentido. Más allá de si es mío o si es tuyo, me da igual de quién sea la bandera, lo importante es que aquí salga un compromiso de todos para poder plantear esa modificación que estamos, que estamos avanzando. ¿De dónde salga? Pues podrá salir del fondo de contingencia o podrá salir de Bienestar Social. Tenemos presupuesto para ello, no tenemos un problema presupuestario para que pueda, que pueda salir ese tipo de ayudas. Simplemente reitero, espero, porque seguramente así será, espero el apoyo de ustedes como grupo Unid@s se puede a la propuesta que ha hecho en este caso el grupo de gobierno y que también ha planteado en su momento el Grupo del Partido Popular. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Segundo turno? D. Javier.

Interviene el señor Concejel don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Volvemos otra vez a las andadas. Si de verdad tienen intención de hacerlo, si tienen voluntad de hacerlo, si tienen voluntad de ayudar a la gente que peor lo está pasando en nuestro Municipio, que tienen necesidades, haberlo incorporado en el Presupuesto. Es que, de verdad, no lo logro entender. Hace tres horas, dos horas y pico hemos aprobado el Presupuesto para el año dos mil dieciocho, que no del año anterior, para el dos mil dieciocho. ¿Por qué no lo incorporaron? ¿Se les ocurrió de repente? ¿Se les vino la ocurrencia? ¿No tenían otra cosa que hacer? Proponen ustedes una modificación presupuestaria, ¿vale?, no tienen expediente, no tienen nada, es una declaración de intenciones. La declaración de intenciones en democracia hay dos formas de hacerla: los que están en la oposición, con una moción política, los que estamos en la oposición, con una moción política y los que están en el Gobierno incorporándolo al Presupuesto. Es que si hubiera pasado seis, siete meses de que se, del día en el que se han aprobado los Presupuestos, yo hasta lo entendería: oiga, hemos detectado una situación de emergencia, de ayuda; pues vale, oye, pues hacemos una modificación presupuestaria y lo incorporamos al Presupuesto. Pero, señoras y señores, han aprobado ustedes el Presupuesto hace unas horas y ahora proponen modificar el Presupuesto, Dios sabe cuándo, para incorporar una partida de nada más y nada menos que un millón de euros, porque ahora se han dado cuenta de que hay gente necesitada en el Municipio que necesita de esa ayuda, pero no fueron capaces de incorporarlo al Presupuesto. De verdad, es que si no, si no fuera que lo estoy viviendo realmente y estuviera en mi casa o en la calle creo que esto es surrealista. Es que no tienen ningún sentido. ¿Tiene algún sentido más allá de ponerse una medalla? No, lo decoren como lo decoren. De buscar un titular, de ponerse medallas con las desgracias ajenas, con la miseria, con la pobreza de nuestro Municipio. Con la necesidad de la gente se ponen medallas con esta historia. Si de verdad querían hacer esto y ayudar a la gente de La Laguna, a la gente que tiene necesidades, haberlo incorporado hace dos horas al Presupuesto. No, no, no, no, esto lo incorporo yo por el Pleno de por la tarde a ver si busco unos titulares y demás. Tampoco me voy a preocupar mañana ni pasado en que esto sea así y además tenemos que escuchar a la Concejel decirnos, a la Concejel de Hacienda, que no es la Concejel de Parques y Jardines, decir qué más da, ya buscaremos el dinero, lo sacaremos de un lado o de otro pero ya lo buscaremos, ya lo haremos, ya lo haremos. No, hombre, lo tenía que haber hecho, lo tenía que haber incorporado al Presupuesto y no lo han hecho. Ahora acepten como mínimo, como mínimo de que han detectado una necesidad urgente e imperiosa en el Municipio, que no lo han incorporado a los Presupuestos y que ahora tienen que hacerlo así para congratularse con quienes esta mañana le han dado el voto al Presupuesto. ¿Lo harán? ¿Lo harán? Sí lo van a hacer. Estoy convencido de que van a traer la modificación presupuestaria, pero le van a poner tantas trabas a la gente que solo van a tener derecho tres o cuatro en el Municipio, porque ya se las ingeniarán ustedes para que ese dinero sobre antes de que finalice el año, si es que lo traen finalmente, que estoy casi convencido de que lo van a traer porque necesitan ese titular. Pero después pasará como tantas otras cosas: se sacarán la foto y si te he visto no me acuerdo, porque quien lleva aquí tantos años no puede decir ahora que es que se ha dado cuenta de que nada más y nada menos que al Municipio de San Cristóbal de La Laguna le hace falta un millón de euros para ayudar a la gente que está cobrando la no contributiva. Pero, hombre, por Dios, ¿en qué mundo viven ustedes?, ¿en qué realidad viven?, ¿se acaban de dar cuenta ahora? No, hombre, lo único que están es intentando la propaganda barata y por eso decía en mi inter..., anterior intervención de verdad que tengo la sensación de que ustedes nos toman por tontos y ustedes se creen muy listos porque piensan que, dado la situación de lo que es y el asunto del que se trata, nadie va a intervenir y nadie les va a decir las cosas. Pues yo creo que sí y, ante ese tipo de mociones y de propuestas de rebajas de esto y de lo otro, eso se hace a través del Presupuesto. Lo demás son cantos al sol y de cantar al sol saben ustedes bastante más que los demás, lo que pasa que piensan que los demás

estamos en la oscuridad y no nos enteramos de nada y ustedes acaban de descubrir que hace falta un millón de euros para ayudar a la gente, pero no lo han incorporado en el Presupuesto a ver si los días pasan, las normas son tan duras y no me dio tiempo de gastarlo ni de invertirlo, que es lo que va a suceder, lamentablemente. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. La verdad que me entristece, ciertas intervenciones me entristecen y yo no, yo es que con la necesidad de los demás que uno se quiera aprovechar, es que no le puede hacer mayor insulto a alguien que practica toda su vida el humanismo activo, demostrado. En mi vida lo he hecho. El Partido Popular no se va a prestar a hacer eso. ¿Cómo me puede decir a mí? Puede decir usted lo que quiera, vaya por delante, pero que vamos a, nosotros a sacarnos una medalla para que salga algo en un Presupuesto, lo sacamos fuera del Presupuesto para... Señores, yo, este no es nuestro Presupuesto, si hiciéramos nosotros nuestro Presupuesto sería distinto, pero el Presupuesto es imprescindible para que las necesidades del ciudadano con todas las variaciones que han teni..., hemos tenido que introducir para esto, hemos tenido un diálogo fluido con el equipo de gobierno para decir nuestros principios, que siempre he podido hacerlo, y lo he hecho, y nuestros principios son estos, estos, estos, estos y estos, y no presto a otra cosa, es que me parece, de verdad, ridículo, ridículo. Y después, con respecto a lo de paternidad, ¿qué más da la paternidad? Le voy a contar como médico. La paternidad es una cosa muy difícil de demostrar, ¿sabe?, incluido con el DNA de cada uno, ¿eh?, pero es lo menos importante, lo más importante es el hijo. La paternidad es lo de menos, el hijo y sus derechos, que hay que proteger. Y aquí lo que estamos intentando hacer desde del Partido Popular es buscar todo lo que se pueda para que las personas que lo están pasando mal, aunque el Presupuesto de este año en lo social ha subido un porcentaje muy alto, debería subir más, sin duda, el día que lo hagamos nosotros si tenemos alguna oportunidad más, pero en lo social está muy claro, más, es importante. Se ha disminuido la deuda, importante. Se ha disminuido por algo, ¿eh? No sale de generación espontánea. Se ha disminuido por algo. Primero, porque hay que hacerlo, pero segundo, nosotros nunca hubiéramos tenido esa deuda. Dicho todo eso hay que hacer unos presupuestos. Ahora, tocar el tema de miseria humana en el sentido de que nosotros estamos buscando, yo es que no lo llego a entender, te lo, lo digo de verdad, incluido, insisto, y termino, que lo de la paternidad, ¿qué tiene que ver la paternidad si lo que tenemos que cuidar es al hijo?, y el hijo lo tenemos que cuidar. ¿Y qué más da que se coincida? ¿Tiene que haber algo torticero para que haya algo torticero para nosotros sacar y para que la prensa que está aquí diga, bueno, qué buenos son? ¿Alguien se traga que la prensa va a decir que somos muy buenos por sacar un presupuesto fuera, porque no sé cuánto? Es que nosotros desde el Partido Popular no nos prestamos a eso. Por cierto, yo soy opositor..., nosotros somos oposición, ¿eh? Algunos se ríen, pero somos oposición y tenemos el derecho legítimo a hacerlo. Y eso no quiere decir que lleguemos a acuerdos, los que haya que tener legítimamente y además que se nos respete por hacer la política que estimemos oportuno porque somos soberanos como ustedes, como quien dice que no, y estaría bueno que no. Ahora, me gustaría decir que el día que, a ver si, no sé si tenemos alguna moción hoy que sea de Podemos Sí se puede y se vote que sí. Al final seremos de Podemos. No, hombre, no es bueno ni malo dependiendo, sino el fin que se está haciendo con las mociones y este fin es muy noble, muy noble, es así y nosotros queremos que se incorpore. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Desde luego, el fin como idea es una idea válida, sin duda, y la vamos a votar a favor, que quede claro, a ambas mociones, la del padre, la madre o la del Espíritu Santo, las vamos a votar. Da igual el *copyright*, da igual el *copyright*, que es un término que le gusta mucho a don Antonio, pero lo que no vamos a hacer es votar a favor, como sí hicieron ustedes, de un Presupuesto que en Bienestar Social le mete un cinco con ochenta y cinco por ciento de subida y después te

mete en Turismo un veintiocho por ciento, a Fiestas un veintiuno por ciento, a Obras un veintiuno por ciento. Hay Áreas que, bueno, donde hubo mayor generosidad que otras, y felicidades para sus distintos representantes y espero que hagan buen uso de esas cantidades económicas, aunque sin duda yo creo que estamos batiendo un récord de modificación de presupuesto, directamente a las dos horas de la aprobación del propio Presupuesto. Este es un nuevo récord histórico donde ese documento tan trabajado, tan serio, tan conciencioso de esfuerzo colectivo, al final resulta que bueno, que el viernes se anuncia que vamos a meter un millón de euros más. Ahora la Concejala dice que a lo mejor sale de Bienestar Social, con lo cual no sería un millón más de aumento, lo acaba de decir doña Candelaria, sino será otra cosa, será que partidas de Bienestar Social se van desti..., a destinar a eso, que se aclare, porque lo que se dijo en rueda de prensa el pasado viernes fue que habría un incremento de un millón de euros para este concepto y un incremento se supone que es algo nuevo que surge. ¿De dónde surge, le preguntamos? No se sabe, porque es verdad, al grupo este que está aquí le piden absolutamente, vamos, todo, hemos presentado tres años diferentes tres tipos de enmiendas diferentes y las tres veces nos dicen no, no, no son posibles, no, no es posible, aceptables, porque esta vez con las enmiendas que, el modelo de enmienda que presentó el Partido Popular el año pasado, el mismo modelo exactamente, que le dieron el visto bueno, pues resulta que ahora ya no, ya es mucho más complicado y es, hay que ser muy estricto menos en este tipo de cosas, que da igual, un millón de euros. ¿Quién no tiene un milloncito de euros ahí para buscar para el tema social? Lamentablemente, el millón de euros que pedíamos esta mañana para el mercado de La Laguna, pues ahí no, no, ese no se podía hacer porque es imposible económicamente, hay que hacer mil cosas diferentes. O cuando se ha hablado del IBI social, una moción presentada por nuestro grupo para que se ponga en marcha en La Laguna, ahora se dice que sí, ya se empieza a caminar dos años después. Bueno, ojalá. Cuando se habla de los comedores sociales, que se logró que se abriera, y eso fue también fruto del trabajo y la, y el... conjunto con la compañera Flora, pues eso también fue una forma de sobre lo concreto conseguir un hecho materialmente constatable y no un titular. Y, la verdad, es triste hacer titulares con algo, de verdad, es triste hacer titulares con algo que afecta al bienestar y a la vida de muchos vecinos y vecinas del Municipio de La Laguna, porque es el mismo Presupuesto que no tiene el menor reparo en aumentar en casi trescientos mil euros el gasto en publicidad y propaganda; porque es el mismo Presupuesto que no mete ni un mísero recorte al gasto político, un gasto político que solo en asignaciones, solo en asignaciones a los grupos municipales crece en ci..., crece en ciento setenta y un mil euros, ciento setenta y un mil euros, no de todos los grupos porque hay dos grupos de los aquí presentes que hemos dicho que no a ese incremento. Y esta mañana les pedimos que lo des..., que quitaran esos ciento setenta y un mil euros para dedicarlos a otros fines mucho más justos y solidarios, y también se nos dijo que no, que era imposible. Si al final lo que les parece es que esto justifica el apoyo de esta mañana al Presupuesto, esta modificación exprés del Presupuesto sin saber de dónde va a venir las partidas ni de qué manera se va a hacer y, bueno, quedar más o menos bien, pues les animo a intentar seguir haciendo lo mismo con los mil titulares que les han hecho ya y las mil promesas que les han hecho a los vecinos y vecinas de Las Chumberas sin que de momento se mueva una piedra o, como digo, a la gente del mercado, que también lleva diez años con las promesas del equipo de gobierno diciendo que ya viene, ya viene y el mercado, por desgracia, donde debería estar no está. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Ascanio. Tiene la palabra el señor Godiño.

Interviene el señor Concejel don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Buenas tardes, muchas gracias, señor Alcalde. Mire, don Rubens, usted parece que está con una fijación esta tarde no conmigo, seguramente a partir de ahora sí, sino con las declaraciones del señor Alcalde en un medio de comunicación. Yo creo que, más que con esa fijación, lo que tiene es un dolor, no sé si en el corazón o en el alma, por las verdades

como puños que el señor Alcalde ha mostrado en esas declaraciones. Si las comparamos con algunas de las suyas, que yo es la primera vez que hablo y se lo digo, si me lo permite la expresión, mirándolo a los ojos, si las comparamos con alguna de las suyas en un medio de comunicación hará mes y medio dos meses, un gran titular, su foto por la parte mejor de su cara, ¿no?, la izquierda o la derecha, seguramente tomó posición para que saliera la mejor parte de su cara, en donde la declaración que iba subrayada era que las Corporaciones de La Laguna pues habían de alguna manera practicado lo que se practicaba en Sicilia hace algún tiempo y parece que lamentablemente se sigue practicando también en Sicilia y los, y sus alrededores en el momento presente. Usted utilizaba unos términos mucho más claros y mucho más hirientes en relación con personas que ya no están en esta Corporación, con algunos que seguimos estando y a todos nos metía en un saco de prácticas sicilianas. Es efectivamente claro los dos estilos, el del señor Alcalde y el suyo. El suyo es eso, el estilo hiriente, el estilo de buscar la manera de marcar a las personas de forma gratuita sin mostrar pruebas en absoluto de nada de eso, y efectivamente muestran dos estilos distintos. Yo sé que usted está preocupado y ha quedado dolido con esas declaraciones, pero vuelvo a repetirle, son unas declaraciones que son verdades como puños. En relación con el Presupuesto, usted también está dolido con que se haya aprobado hoy. Seguramente usted anoche soñó en que el Presupuesto del dos mil dieciocho del Ayuntamiento de La Laguna no se iba a aprobar. Quizás lo soñó y eso, y fue eso, un sueño. Despierte porque se han aprobado y ya esto no es un sueño. Estamos todos despiertos, yo estoy muy despierto, yo espero que usted se haya despertado de ese sueño y haya comprobado de que el Ayuntamiento de La Laguna, como tenía que ser, tiene su Presupuesto aprobado para dos mil dieciocho. Y le digo otra cosa, señor Ascanio, usted también está dolido porque se ha dado cuenta que, en relación con otros compañeros y compañeras que sí han sabido acercarse al grupo de gobierno, pactar acuerdos y mejorar entre comillas, seguro que sí, el Presupuesto traído por el equipo de gobierno, usted en cambio ha sido incapaz de traer absolutamente nada, porque le voy a decir a usted una cosa, señor Ascanio: esto, estas treinta páginas de enmienda a la totalidad a los Presupuestos municipales del dieciocho es infumable, estas treinta páginas son infumables. Falta de participación vecinal efectiva: el Ayuntamiento de La Laguna está siendo ejemplo no en esta Corporación, sino desde hace tiempo, en los reglamentos de participación ciudadanos, plan de inversiones consensuada y planteaba con los ciudadanos, acciones sociales y de todo tipo planteado, no son caprichos del equipo de gobierno, sino planteadas, coordinadas y decididas con los ciudadanos, y usted hoy aquí, el diecinueve de marzo del dos mil dieciocho dice, pero así, a todo bombo y platillo, en negrita: "Falta de participación efectiva". ¡Porque lo dice usted! "No son los Presupuestos de las familias, son los Presupuestos de los grandes grupos empresariales". Sí, del Ibex 35, señor Ascanio, del Ibex 35, de la Bolsa de Wall Street y de la Bolsa de Ginebra de oro, que están representados en este Municipio. Están representados, y el Dow Jones también de Nueva York de las materias primas, que están representadas en este Municipio y que tienen intereses, todos los conocemos con nombres y apellidos, en este Municipio. Son... "No son los Presupuestos de las familias, son los Presupuestos de los grandes grupos empresariales". Infumable, pero seguimos. "Presupuesto de un Municipio que sigue sin cumplir con lo que establece la ley de pago de proveedores". ¿Y qué? ¿Y qué? ¿Cuántos municipios no están ahora por debajo de los treinta días a nivel nacional? ¿Cuántos? ¿Diez?, ¿veinte?, ¿treinta?, ¿cuatrocientos?, ¿mil?, ¿tres mil? Seguimos abriendo las instalaciones deportivas todas las mañanas, los centros ciudadanos, las tenencias de Alcaldía, la sede central del Ayuntamiento, atendiendo...

Interviene el señor Alcalde: D. Antonio, tiene que, tiene que ir acabando.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Perdón. En resumen, señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: No...

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Infumable. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Vamos a pasar a... Alusiones, don Rubens, es una cuestión de dialéctica. Yo creo que no ha hecho alusiones personales en ningún momento y... ¿Sobre qué? ¿Perdón?, ¿perdón?, ¿cuál?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: A ver, señor Alcalde, habló hasta de mi físico. Yo creo que alusiones son.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, lo que dijo simplemente es una foto con una cara de...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, yo creo que lo que se ha hecho es una alusión...

Interviene el señor Alcalde: Mire, yo, de verdad, si me deja hablar un momento. Yo normalmente suelo dejar hablar a todo el mundo. Lo que quiero es que se exprese, no porque lo nombre hay alusiones, ¿no?, me parece a mí. Entonces lo que quiero es que, ¿usted cree, se siente aludido por lo de la cara? Perfecto, tiene usted dos minutos para hablar sobre la cara.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Ha sido una intervención de plena alusión, alusión a una enmienda a la totalidad en la que hemos trabajado y nos hemos pegado bastantes días trabajando intensamente, aunque no le guste la literatura al señor Godiño. Desde luego los dos lados de mi cara son igualmente malos, igualmente malos, pero lo que no hay duda es que la escuela siciliana ha causado una honda sensación en uno de los partidos aquí presentes y yo creo que sobra el comentario de qué partido es.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vamos a pasar por lo tanto a... D. Antonio, yo creo que no caben más alusiones. Vale, perfecto, vamos a pasar a votación. ¿Votos a favor de la moción? De la moción, sí. Bueno, pues unanimidad, veintisiete. Moción de urgencia que presenta el partido...

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“3.- Conforme al artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar, por unanimidad, la inclusión en el orden del día, de la siguiente Moción:

“MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SOBRE LAS AYUDAS A LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se han sucedido multitudinarias manifestaciones de jubilados y jubiladas en toda España, incluidas las principales ciudades de Canarias, exigiendo unas pensiones dignas, que recuperen el poder adquisitivo perdido durante los años más duros de crisis económica, y demandando medidas concretas y eficaces que permitan la sostenibilidad del sistema público de pensiones para los próximos años y décadas. El caso de las pensiones no contributivas – tanto las concedidas en razón de la edad como las otorgadas por motivo de invalidez – resulta particularmente intolerable, ya que la cuantía íntegra de la misma asciende apenas, en este año, a 5.178,60 euros anuales, es decir, 369,90 euros mensuales. Muchos de los beneficiarios, sin embargo, cobran sustancialmente menos.

El sistema público de pensiones es uno de los servicios definitorios de un Estado de Bienestar desarrollado. Defender y preservar este pacto intergeneracional es un mandato constitucional que compete a todos los poderes públicos, a todas las fuerzas

políticas y sindicales, a todas las ciudadanas y ciudadanos. Y aunque está muy claro el ámbito competencial a la que corresponde la gestión y la reforma de las pensiones públicas en España, los grupos municipales firmantes de esta enmienda entienden que la administración más próxima al ciudadano, en este caso el ayuntamiento de La Laguna, puede y debe contribuir, en la medida de sus posibilidades financieras, a la mejora de la situación de los pensionistas en peor situación, es decir, aquellos que cobran la pensión no contributiva.

En atención a esta situación, los grupos firmantes presentan al pleno del Ayuntamiento de La Laguna el siguiente ACUERDO:

Aceptar la propuesta de CC Y PSOE para una modificación presupuestaria que haga posible un apoyo económico desde el ayuntamiento a los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna que tengan necesidades económicas y que cobren actualmente la pensión no contributiva, para lo cual se dotará de un fondo de hasta un millón de euros.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.”

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo le quiero pedir un turno para explicación de voto, porque al no haber intervenido

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Mire, nosotros hemos decidido votar a favor de esta enmienda porque seguramente no estamos en condiciones de explicar, en igualdad de condiciones para explicar a la opinión pública la trastienda de este asunto. El Pleno, el Ayuntamiento ha aprobado un Presupuesto esta mañana y como todo el mundo está hablando del Presupuesto yo en la explicación de mi voto también lo hago, un Presupuesto en el que hay tres millones doscientos mil euros para el fondo de contingencias y de imprevistos, y la legislación dice que ese fondo estará nutrido como mínimo por el cero coma cinco por ciento de los ingresos no financieros, setecientos sesenta y cinco mil euros. La finalidad de este fondo es esencialmente afrontar los incrementos retributivos del personal que puedan decretarse en los Presupuestos Generales del Estado a lo largo de la legislatura, y algún otro imprevisto, pero imprevisto de verdad. La Laguna ha venido subrayando... consignando seis millones de euros primero, cinco millones, ahora tres millones doscientos mil euros de un fondo que en realidad debía tener solo setecientos sesenta y cinco mil euros en tiempos de escasez. A final de año este fondo ha sido succionado, cero y todavía estamos esperando una explicación de a qué se dedica ese fondo. Ese fondo es un fondo de reptiles que lo usa el gobierno municipal para cambiar asignaciones presupuestarias ...

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, es la explicación de voto.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, le ruego que no me corte. Aquí ha hablado todo el mundo de lo, de lo que le ha dado la gana. Y si no me quiere dejar hablar, dígame, y yo me quedaré en el Pleno o me marcharé, pero déjeme hablar. Aquí ha hablado todo el mundo del Presupuesto...

Interviene el señor Alcalde: Yo no le estoy cortando la palabra, don Santiago. Lo único que le estoy diciendo es que esto es la explicación de voto. Usted tiene derecho a hablar en el primer turno, el segundo turno, a explicarse y tal. Y lo que usted ha pedido cua..., una vez finalizado, es explicación de voto.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Que es lo estoy explicando.

Interviene el señor Alcalde: Es lo que estoy intentando hacer.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Es lo que estoy explicando. He empezado mi intervención y si el señor Alcalde no me interrumpe se lo agradezco.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, interrumpo cuando crea que no está en la línea de lo que hemos planteado.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Pero solo a mí. Pero solo a mí y los que están hablando...

Interviene el señor Alcalde: No, he interrumpido en varias ocasiones, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, renuncio a la palabra a la vista del boicot que usted está haciendo a mi intervención utilizando sesgadamente la presidencia. Renuncio a mi intervención.

Interviene el señor Alcalde: Como usted quiera, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, claro que como yo quiero, obligado por las circunstancias.

4.- Moción que presenta el Grupo Municipal Partido Popular de apoyo económico a las pensiones no contributivas.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues queda la moción de urgencia presentada por el Partido Popular en la que plantea establecer la modificación del Presupuesto que se aprueba para el dos mil dieciocho para dotar de una cuantía de hasta un millón de euros para aquellos ciudadanos con necesidades económicas y que cobran actualmente la pensión no contributiva, conforme al proceso de negociación de configuración del proyecto de Presupuestos que se ha presentado por parte del equipo de gobierno. Tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí. Buenas tardes. Bueno, evidentemente, intentando responder a Rubens Ascanio, que yo, sabe usted y lo expreso otra vez públicamente, que sé que cuando su grupo presenta algo sí hay o aunque no esté de acuerdo estoy seguro que detrás siempre hay mucho trabajo porque lo conozco ya hace tres años, pero yo creo que le perjudica si me lo, que me, permítame usted un consejo personal que se lo hago muchas veces: no se tiene más razón por descalificar colectivamente, no se tiene más razón por decir que detrás hay una mafia organizada, porque es triste, porque yo creo que muchas cosas que plantea que nosotros hemos aprobado se plantean razonadamente independientemente de que su ideología y la mía. Nunca me ha... Diecisiete mociones tuyas hemos consensuado con el Partido Popular. Creo que no me he confundido en ninguna, creo que he contado diecisiete. ¿Por qué? Pero las descalificaciones colectivas... O más, seguramente más, me alegro oírlo. Pero las descalificaciones colectivas no interesan, se lo, se lo recomie..., se lo, se lo digo con toda humildad, de verdad, y sabe usted que personalmente lo aprecio, políticamente no tenemos en común nada, ni una célula de los millo... Muy poquito. Posiblemente en el humanismo activo, posiblemente. Pero bueno, quiero decir con esto, yo desde luego como miembro del Partido Popular lo de la paternidad lo digo que es lo de menos y en medicina a veces no se puede saber ni con veinte médicos cuál es el ADN de cada uno, pero no importa, lo digo de verdad. Yo desde luego nunca utilizaré el Presupuesto, nunca, para fustigar a nadie. El Presupuesto de una institución que no es de nadie, sino que es de los ciudadanos y nosotros somos administradores temporales de esto, y quien se crea que es dueño se confunde, nunca para fustigar ni a la oposición ni al equipo de gobierno. No lo haría nunca, nunca y, por favor, yo le pido, yo pido cordura a todo el mundo que no hagamos descalificaciones personales gruesas. A lo mejor resulta que estoy haciendo una falsa moralina que no sé si viene a cuento, pero me sale del corazón. Yo no tengo pa... Yo contesto no por los papeles que tengo, sino por lo que oigo, porque hay gente que contesta

con los papeles que tiene y punto. Quiero decir con esto, esto, esta moción que se ha presentado se ha presentado limpiamente. La coincidencia en la paternidad le prometo a usted que es el azar. Me puede creer o no, me puede creer o no, o que alguien o no, pero la paternidad se lo prometo. Yo sabíamos lo que queríamos porque nosotros, y nosotros no tenemos asamblea como tu... su grupo, pero sí tenemos Comité Local, y nos reunimos y lo hablamos y, ¿que no estaba antes en el Presupuesto?, ¿y qué voy a hacer? ¿Que no permitió el Secretario?, totalmente de acuerdo. Si él nos dice oiga, ni usted ni nadie, ni el equipo de gobierno ni Ciudadanos ni nadie, esto no es así, y yo lo entendí. Pero, por favor, yo creo que para reforzar nuestros argumentos legítimos de, todo son legítimos menos el insulto, no descalifiquemos todo. Yo creo que el equipo de gobierno hace cosas bien y hace cosas mal, y yo estoy, en muchas no estoy acuerdo, pero en muchísimas. Pero el que yo haga acuerdos con el equipo de gobierno no me quita ni me da legitimidad, ni me quita ni me pone valor, ni me quita ni me pone. Nosotros estamos donde estamos y los ciudadanos que nos votaron sabrán lo que tendrán que hacer, pero no por eso es que, porque, señor, perdona que lo tengo delante, Sr. Ascanio, de todo desde el punto de respeto, es que da la sensación ¡ay, Alarcó!, ¡ay, Alarcó!, ¡cómo te va hoy! No, lo hago de corazón, público, público. Usted lo sabe, que hemos negociado un montón de cosas. Público. Y cuando no le gusta una cosa que hacemos, dígallo, oiga, se lo acepto. De hecho, hay un montón de cosas que usted hace que no me gustan y no me habrá visto descalificar a nadie de su grupo nunca, pero nunca, ni está usted dentro un pacto de izquierda raro, distinto, para que... Nunca. Usted ha tomado con su grupo una determinación que hay que respetar. Y yo la respeto. Y le pido que podamos hacer política con nobleza, con tranquilidad, sin tener un juicio de valor descalificante de lo que somos y Se lo pido, se lo pido de corazón y termino, porque lo de menos ya es lo que dice la moción. La moción dice exactamente lo que ya hemos hablado y yo les solicito a todos los que han expresado su voto, independientemente de la crítica a favor, yo creo que se lo agradecerán siempre todos los ciudadanos que tienen necesidad, y la paternidad no tiene ningún valor. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? Bueno, pues pasamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Vale, pues entonces son veinticinco votos a favor y dos abstenciones. Dos cuestiones previas que antes me había olvidado. Me imagino que manifestar el apoyo a los ciudadanos y ciudadanas que están en la plaza pues luchando, consiguiendo para ver si definitivamente pues se consigue que no instalen la antena en El Coromoto y, por lo tanto, me imagino que hablo en nombre de todos, trasladarles ese apoyo y esa lucha que están llevando para ese objetivo. Y por otro lado, en la Junta de Portavoces el otro día, a petición de la Concejala doña Mónica Martín en el último Pleno, se repartió un informe a petición de ella, realizado por el Secretario, por la Secretaría del Pleno en la que se planteaba la duda sobre la votación favorable de las enmiendas básicamente de sustitución que se votara después la moción y que pudieran estar aprobados las dos como un elemento de contradicción. Se ha emitido un informe que se ha dado a cada uno de los grupos, pero no a los Concejales no adscritos. Quiero manifestar aquí que el contenido del informe de la Secretaría lo que dice es que es una contradicción votar la moc..., la enmienda de sustitución y después votar la moción, porque decae de por sí en cuanto a la enmienda de sustitución, que eso es lo que tendremos en cuenta, que trasladaremos los informes a los Concejales no adscritos, evidentemente. Y, tal como habíamos quedado, en el supuesto caso que se diera en estas circunstancias ya está el informe del Secretario, pero hemos quedado en hablar en la Junta de Portavoces y, por lo tanto, hablaremos. ¿De acuerdo? ¿Sí, don Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Para que conste en el acta a los efectos oportunos, no solo no nos ha llegado este informe, sino otros acuerdos que han tomado y mociones que han presentado, y además el que les habla tampoco ha sido convocado a las Comisiones Informativas. Por tanto, se vulnera mi derecho a la libre participación en este Salón de Plenos y en las Comisiones que se han convocado en tiempo y forma, y nos reservamos el derecho que estimemos conveniente.

En la últimas Comisiones Informativas no hemos sido, no he sido en este caso convocado y quiero dejarlo constancia. Y, por supuesto, tampoco se nos han facilitado los informes que ha emitido ni el Secretario ni el Interventor. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: De las copias de los informes emitidos he hecho nueve copias y se lo he dejado a cada uno, he trasladado copia a cada uno, incluido a ustedes. Y sobre las convocatorias, el Secretario me ha dicho que ha quedado acreditada la convocatoria de las Comisiones. Solamente para que también quede constancia de ello. Vamos al punto número dos. ¿Expediente...? Sí, don Javier.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Una cuestión de orden. No le acepto, señor Alcalde, que usted quiera dejar en el acta como que hemos sido convocados. Yo no he recibido y esta Corporación ni los funcionarios podrán demostrar bajo ningún concepto, porque no es así, que haya sido convocado a ninguna Comisión Informativa, a ninguna. Los demás Concejales tengo constancia de que sí, pero en mi caso personal no he sido convocado. Lo he trasladado, pero parece que hay una intención de decir que sí que he sido convocado y no lo he sido. A pesar de que aparezca en algún listado, ni es mi correo ni es nada parecido. Aparece un nombre, por lo que he visto, por lo que me han enseñado otros Concejales, pero no corresponde ni con mi correo electrónico ni nada parecido y, por tanto, no he sido convocado.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, por lo que veo sí ha tenido conocimiento del tema y lo que me, solamente he trasladado no es una cuestión de debate. Si usted tiene alguna queja, yo creo que le corresponde a la Secretaría y no en el Pleno, ya lo ha dicho y queda constancia, y lo que le estoy diciendo, la misma constancia, es que el Secretario me ha dicho que sí queda constancia de esa convocatoria, pero ya lo tendrán que resolver pues me imagino con Secretaría del Pleno.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“4.- Conforme al artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar, por unanimidad, la inclusión en el orden del día, de la siguiente Moción:

“MOCIÓN DE URGENCIA (APOYO ECONÓMICO A LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS)

ACUERDO

Establecer la modificación del presupuesto que se apruebe para el 2018, para dotar de una cuantía de hasta un millón de euros, para aquellos ciudadanos con necesidades económicas y que cobren actualmente la pensión no contributiva, conforme al proceso de negociación de configuración del proyecto de presupuesto que ha presentado por parte del equipo de Gobierno.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.”

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DESIGNADOS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PLENARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto número dos, expediente relativo a la toma de conocimiento de los miembros designados por los grupos políticos municipales

para la composición de las Comisiones Plenarias. Me dice el Secretario que no hace falta votar. Me imagino que lo tendrán y se da por tomada el conocimiento de la composición.

“Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de su propuesta sobre la determinación de los miembros designados por los grupos políticos para la composición de las Comisiones Plenarias, que literalmente, dice:

“En relación con el expediente para establecer el régimen y composición de las Comisiones del Pleno, considerando lo dispuesto en el artículo 25 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 7.1.n) del Reglamento Orgánico Municipal que prescribe como competencia de la Alcaldía, la dación de cuenta al Pleno de los escritos de los portavoces de cada grupo político adscribiendo a cada comisión plenaria los miembros corporativos de cada uno de ellos.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que, conforme a lo determinado por los distintos Grupos de esta Corporación, se determina la adscripción concreta de los miembros de la Corporación a cada Comisión.

En su virtud, se eleva al Ayuntamiento Pleno:

ÚNICO.- Dar cuenta de la siguiente composición de las Comisiones del Pleno:

1.- COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC):

Titulares:

Doña María Candelaria Díaz Cazorra

Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez

Suplentes:

Doña Flora Marrero Ramos

Don José Jonathan Domínguez Roger

Don Agustín Fernando Hernández Serrano

Doña Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Doña Idaira Afonso de Martín

Doña María José Roca Sánchez

Suplentes:

Don José Luis Hernández Hernández

Don Rubens Ascanio Gómez

Don José Luis Díaz Marrero

Doña Fátima González Bello

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Suplentes:

Doña María José Castañeda Cruz

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Antonio Alarcó Hernández

Suplentes:

Don Orlando Padilla Trujillo

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Don Juan Luis Herrera Pérez

Suplentes:

Doña Carmen Julia Pérez García

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Doña María Teresa Berástegui Guigou

Suplentes:

Don Fernando Cortázar Díaz-Llanos

Concejales no adscritos:

Don Javier Abreu Rodríguez

Don Zebenzui González de León

Don Yeray Rodríguez Hernández

2.- COMISIÓN PLENARIA DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC):

Titulares:

Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez

Doña Atteneri Falero Alonso

Suplentes:

Doña Flora Marrero Ramos

Don José Jonathan Domínguez Roger

Don Agustín Fernando Hernández Serrano

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Don José Luís Hernández Hernández

Doña María José Roca Sánchez

Suplentes:

Don Rubens Ascanio Gómez

Don José Luís Díaz Marrero
Doña Fátima González Bello
Doña Idaira Afonso Martín

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Suplentes:

Doña María José Castañeda Cruz

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Iván Manuel González Riverol

Suplentes:

Don Antonio Alarcó Hernández

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Don Santiago Pérez García

Suplentes:

Don Juan Luís Herrera Pérez

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Doña María Teresa Berástegui Guigou

Suplentes:

Don Fernando Gortázar Díaz-Llanos

Concejales no adscritos:

Don Javier Abreu Rodríguez

Don Zebeñzui González de León

Don Yeray Rodríguez Hernández

3.- COMISIÓN PLENARIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.

**Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista
Canario (CCa-PNC):**

Titulares:

Doña María Candelaria Díaz Cazorla

Doña Flora Marrero Ramos

Suplentes:

Don José Jonathan Domínguez Roger

Don Agustín Fernando Hernández Serrano

Doña Atteneri Fernández Alonso

Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Doña Fátima González Bello

Don José Luis Díaz Marrero

Suplentes:

Doña Idaira Afonso de Martín

Don José Luis Hernández Hernández

Don Rubens Ascanio Gómez

Doña María José Roca Sánchez

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Suplentes:

Doña María José Castañeda Cruz

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Orlando Padilla Trujillo

Suplentes:

Don Iván Manuel González Riverol

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Don Juan Luís Herrera Pérez

Suplentes:

Doña Carmen Julia Pérez García

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Doña María Teresa Berástegui Guigou

Suplentes:

Don Fernando Gortazar Díaz-Llanos

Concejales no adscritos:

Don Javier Abreu Rodríguez

Don Zebenzui González de León

Don Yeray Rodríguez Hernández

4.- COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.

**Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista
Canario (CCa-PNC):**

Titulares:

Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez
Doña María Candelaria Díaz Cazorla

Suplentes:

Don Agustín Fernando Hernández Serrano
Doña Atteneri Falero Alonso
Doña Flora Marrero Ramos

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Doña María José Roca Sánchez
Don Rubens Ascanio Gómez

Suplentes:

Doña Idaira Afonso de Martín
Don José Luis Hernández Hernández
Doña María José Roca Sánchez
Don José Luís Díaz Marrero
Doña Fátima González Bello

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña María José Castañeda Cruz

Suplentes:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Antonio Alarcó Hernández

Suplentes:

Don Iván Manuel González Riverol

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Don Juan Luís Herrera Pérez

Suplentes:

Don Santiago Pérez García

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Doña María Teresa Berástegui Guigou

Suplentes:

Don Fernando Gortázar Díaz-Llanos

Concejales no adscritos:

Don Javier Abreu Rodríguez
Don Zebezui González de León
Don Yeray Rodríguez Hernández

5.- COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

**Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista
Canario (CCa-PNC):**

Titulares:

Don Agustín Fernando Hernández Serrano
Don José Jonathan Domínguez Roger

Suplentes:

Doña María Candelaria Díaz Cazorla
Doña Flora Marrero Ramos
Doña Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Don José Luís Díaz Marrero
Doña Fátima González Bello

Suplentes:

Doña María José Roca Sánchez
Doña Idaira Afonso de Martín
Don José Luís Hernández Hernández
Don Rubens Ascanio Gómez
Don José Luis Díaz Marrero

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña María José Castañeda Cruz

Suplentes:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Antonio Alarcó Hernández

Suplentes:

Don Iván Manuel González Riverol

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Don Juan Luís Herrera Pérez

Suplentes:

Doña Carmen Julia Pérez García

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Don Fernando Gortázar Díaz-Llanos

Suplentes:

Doña María Teresa Berástegui Guigou

Concejales no adscritos:

Don Javier Abreu Rodríguez

Don Zebenzui González de León

Don Yeray Rodríguez Hernández

6.- COMISIÓN PLENARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

**Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista
Canario (CCa-PNC):**

Titulares:

Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez

Doña Atteneri Falero Alonso

Suplentes:

Doña María Candelaria Díaz Cazorla

Don José Jonathan Domínguez Roger

Don Agustín Fernando Hernández Serrano

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Doña Fátima González Bello

Doña Idaira Afonso de Martín

Suplentes:

Don José Luis Hernández Hernández

Don Rubens Ascanio Gómez

Don José Luis Díaz Marrero

Doña María José Roca Sánchez

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña María José Castañeda Cruz

Suplentes:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Doña Susana Fernández Gorrín

Suplentes:

Don Antonio Alarcó Hernández

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Doña Carmen Julia Pérez García

Suplentes:

Don Juan Luís Herrera Pérez

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Don Fernando Gortázar Díaz-LLanos

Suplentes:

Doña María Teresa Berástegui Guigou

Concejales no adscritos:

Don Javier Abreu Rodríguez

Don Zebenzui González de León

Don Yeray Rodríguez Hernández

7.- COMISIÓN PLENARIA DE CULTURA.

**Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista
Canario (CCa-PNC):**

Titulares:

Doña Atteneri Falero Alonso

Doña María Candelaria Díaz Cazorla

Suplentes:

Doña Flora Marrero Ramos

Don Agustín Fernando Hernández Serrano

Don José Jonathan Domínguez Roger

Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Doña María José Roca Sánchez

Don José Luis Hernández Hernández

Suplentes:

Doña Idaira Afonso de Martín

Don Rubens Ascanio Gómez

Don José Luis Díaz Marrero

Doña Fátima González Bello

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña María José Castañeda Cruz

Suplentes:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Iván Manuel González Riverol

Suplentes:

Don Antonio Alarcó Hernández

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Doña Carmen Julia Pérez García

Suplentes:

Don Juan Luís Herrera Pérez

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Don Fernando Gortázar Díaz-LLanos

Suplentes:

Doña María Teresa Berástegui Guigou

Concejales no adscritos:

Don Javier Abreu Rodríguez

Don Zebenzui González de León

Don Yeray Rodríguez Hernández

8.- COMISIÓN PLENARIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC):

Titulares:

Don José Jonathan Domínguez Roger

Doña Flora Marrero Ramos

Suplentes:

Don Agustín Fernando Hernández Serrano

Doña Atteneri Falero Alonso

Don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Don Rubens Ascanio Gómez

Doña Idaira Afonso de Martín

Suplentes:

Don José Luis Hernández Hernández

Doña María José Roca Sánchez

Don José Luis Díaz Marrero

Doña Fátima González Bello

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña María José Castañeda Cruz

Suplentes:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Iván Manuel González Riverol

Suplentes:

Don Antonio Alarcó Hernández

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Don Santiago Pérez García

Suplentes:

Don Juan Luís Herrera Pérez

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Doña María Teresa Berástegui Guigou

Suplentes:

Don Fernando Cortazar Díaz-Llanos

Concejales no adscritos:

Don Javier Abreu Rodríguez

Don Zebenzui González de León

Don Yeray Rodríguez Hernández

9.- COMISIÓN PLENARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.

Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC):

Titulares:

Doña María Candelaria Díaz Cazorla

Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez

Suplentes:

Doña Flora Marrero Ramos

Don José Jonathan Domínguez Roger

Doña Atteneri Falero Alonso

Don Agustín Fernando Hernández Serrano

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Don José Luís Díaz Marrero

Don Rubens Ascanio Gómez

Suplentes:

Doña María José Roca Sánchez

Doña Idaira Afonso de Martín

Don José Luis Hernández Hernández

Doña Fátima González Bello

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Suplentes:

Doña María José Castañeda Cruz

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Iván Manuel González Riverol

Suplentes:

Don Orlando Padilla Trujillo

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Don Juan Luís Herrera Pérez

Suplentes:

Don Santiago Pérez García

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Don Fernando Gortazar Díaz-LLanos

Suplentes:

Doña María Teresa Berástegui Guigou

Concejales no adscritos:

Don Javier Abreu Rodríguez
Don Zebenzui González de León
Don Yeray Rodríguez Hernández

10.- COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.

**Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista
Canario (CCa-PNC):**

Titulares:

Doña Flora Marrero Ramos
Doña María Candelaria Díaz Cazorla

Suplentes:

Don José Jonathan Domínguez Roger
Don Agustín Fernando Hernández Serrano
Doña Atteneri Falero Alonso
Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Don José Luís Hernández Hernández
Doña María José Roca Sánchez

Suplentes:

Doña Idaira Afonso de Martín
Doña Fátima González Bello
Don Rubens Ascanio Gómez
Don José Luis Díaz Marrero

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña María José Castañeda Cruz

Suplentes:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Iván González Riverol

Suplentes:

Don Antonio Alarcó Hernández

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Don Juan Luís Herrera Pérez

Suplentes:

Doña Carmen Julia Pérez García

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Doña María Teresa Berástegui Guigou

Suplentes:

Don Fernando Gortázar Díaz-Llanos

Concejales no adscritos:

Don Javier Abreu Rodríguez

Don Zebenzui González de León

Don Yeray Rodríguez Hernández

**11.- COMISIÓN ESPECIAL PLENARIA DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.**

**Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista
Canario (CCa-PNC):**

Titulares:

Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez

Doña María Candelaria Díaz Cazorla

Suplentes:

Doña Flora Marrero Ramos

Don José Jonathan Domínguez Roger

Don Agustín Fernando Hernández Serrano

Doña Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Doña Idaira Afonso de Martín

Doña Fátima González Bello

Suplentes:

Don José Luis Hernández Hernández

Don Rubens Ascanio Gómez

Don José Luis Díaz Marrero

Doña María José Roca Sánchez

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña Mónica Martín Suárez

Suplentes:

Doña María José Castañeda Cruz

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Antonio Alarcó Hernández

Suplentes:

Don Orlando Padilla Trujillo

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Don Juan Luís Herrera Pérez

Suplentes:

Don Santiago Pérez García

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Doña María Teresa Berástegui Guigou

Suplentes:

Don Fernando Gortázar Díaz-Llanos

Concejales no adscritos:

Don Javier Abreu Rodríguez

Don Zebenzui González de León

Don Yeray Rodríguez Hernández”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno toma conocimiento de los miembros designados por los grupos políticos municipales para la composición de las Comisiones Plenaria. “

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DESIGNADOS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE ACTIVIDADES MUSICALES, DEPORTES Y GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Interviene el señor Alcalde: Y después, en el punto tres, expediente relativo a la toma conocimiento de los miembros designados por los grupos políticos municipales para la composición de la Juntas de Gobierno de los Organismos Autónomos de Actividades Municipales, Deportes y Gerencia Municipal de Urbanismo, que también se da por conocimiento, por toma de conocimiento en este momento.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de su propuesta sobre la determinación de los miembros designados por los grupos políticos municipales para la composición de las Juntas de Gobierno de los Organismos Autónomos de Actividades Musicales, Deportes y Gerencia Municipal de Urbanismo, que literalmente, dice:

“En relación con el expediente para establecer el régimen y composición de las los Organismo Autónomos de Actividades Musicales, Gerencia de Urbanismo y Deportes, considerando lo dispuesto en el artículo 29 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las

Entidades Locales que prescribe que corresponde designar a los grupos políticos designar, mediante escrito de su portavoz dirigido al Presidente, a aquellos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación pertenecientes a los diversos grupos.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que, conforme a lo determinado por los distintos Grupos de esta Corporación, de la adscripción concreta de los miembros de la Corporación a cada Junta de Gobierno de los Organismo Autónomos citados.

En su virtud, se eleva al Ayuntamiento Pleno:

ÚNICO.- Dar cuenta de la siguiente composición de las Juntas de Gobierno de los siguientes Organismos Autónomos:

. ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.

Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC):

Titulares:

Don José Jonathan Domínguez Roger

Doña Atteneri Falero Alonso

Suplentes:

Doña María Candelaria Díaz Cazorla

Doña Flora Marrero Ramos

Don Agustín Fernando Hernández Serrano

Don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Don José Luís Hernández Hernández

Doña María José Roca Sánchez

Suplentes:

Doña Idaira Afonso de Martín

Doña Fátima González Bello

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña María José Castañeda Cruz

Suplentes:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Orlando Padilla Trujillo

Suplentes:

Don Iván Manuel González Riverol

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Doña Carmen Julia Pérez García

Suplentes:

Don Juan Luís Herrera Pérez

Por el Grupo Mixto Municipal:

Titular:

Doña María Teresa Berástegui Guigou.

Suplente:

Don Fernando Gortázar Díaz-Llanos

. ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:

Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC):

Titulares:

Don Agustín Fernando Hernández Serrano

Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez

Suplentes:

Don José Jonathan Domínguez Roger

Doña Atteneri Falero Alonso

Doña Flora Marrero Ramos

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:

Don Rubens Ascanio Gómez

Suplentes:

Don José Luís Díaz Marrero

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:

Doña Mónica Natalia Martín Suárez

Suplentes:

Doña María José Castañeda Cruz

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:

Don Antonio Alarcó Hernández

Suplentes:

Doña Iván Manuel González Riverol

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Don Santiago Pérez García
Suplentes:
Don Juan Luís Herrera Pérez

Por el Grupo Mixto:

Titulares:
Doña María Teresa Berástegui Guigou
Suplentes:
Don Fernando Gortazar Díaz-Llanos

. ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES.

Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC):

Titulares:
Doña Flora Marrero Ramos
Doña Atteneri Falero Alonso
Suplentes:
Don José Jonathan Domínguez Roger
Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez
Doña María Candelaria Díaz Cazorla

Por el Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE:

Titulares:
Doña Idaira Afonso de Martín
Don José Luís Díaz Marrero
Suplentes:
Don Rubens Ascanio Gómez
Doña María José Roca Sánchez

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Titulares:
Doña Mónica Natalia Martín Suárez
Suplentes:
Doña María José Castañeda Cruz

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titulares:
Don Iván Manuel González Riverol
Suplentes:
Don Orlando Padilla Trujillo

Por el Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

Titulares:

Doña Carmen Julia Pérez García
Suplentes:
Don Juan Luís Herrera Pérez.”

Por el Grupo Mixto Municipal:
Titular:
Doña María Teresa Berástegui Guigou
Suplente:
Don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.”

ASUNTOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS.

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2015.

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto número cuatro. Expediente relativo a la dación de cuenta del informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General de dos mil quince. ¿Alguna intervención? Es una toma de conocimiento, por lo tanto, se toma por conocimiento del hecho.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la dación de cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2015, resulta:

1º.- Consta en el expediente Propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 19 de diciembre de 2017.

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, con fecha 14 de marzo de 2018, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2015 de esta Entidad, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canaria, en Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, y que por las diferentes instancias y servicios municipales se adopten las medidas para subsanar las deficiencias que se hayan podido observar y la aplicación de las recomendaciones que se contienen en el informe de referencia.

SEGUNDO.- Notificar a la Audiencia de Cuentas de Canarias.”

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA BONIFICACIÓN DEL 95% EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, DEVENGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN EL CENTRO DE DÍA, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD ASOCIACIÓN TINTERFEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ATEM)

Interviene el señor Alcalde: El punto número cinco, expediente relativo a la bonificación del noventa y cinco por ciento de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras devengado para la realización de las obras de adecuación en el centro de día, rehabilitación y tratamiento, promovido por la entidad Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple. Hay que votar. No sé si hay alguna intervención. Vamos a votar. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, devengado por la realización de las obras de adecuación en el “Centro de Día, Rehabilitación y Tratamiento, promovido por la entidad Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (ATEM), resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de diciembre de 2017, del siguiente tenor:

“PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONSEJERA DIRECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, PARA PROPONER LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE UN LOCAL SITO EN C/RADIOAFICIONADO, 5, PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE “CENTRO DE DÍA, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO”, PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ATEM), A EFECTOS DE APLICAR LA BONIFICACIÓN DEL 95% EN LA CUOTA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Consejera Directora del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de noviembre de 2017, del siguiente contenido literal:

“Visto el estado actual del expediente 10074/2016 relativo a solicitud de Bonificación en la cuota del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS devengada por las obras amparadas en la licencia concedida para la realización de obras de adecuación de un local sito en C/Radioaficionado, 5, para el ejercicio de actividad de “CENTRO DE DÍA, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO (Expediente nº 6463/16) promovido por la entidad ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ATEM) provista de CIF G38380556.

Visto el informe emitido por la Directora Delegada de la Gestión Económico-Financiera en fecha 15/11/2017, con el visto bueno del Interventor Delegado.

Se eleva Propuesta a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento, para que, previo dictámen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, si lo estima acuerde elevar al Pleno el siguiente Acuerdo:

Primero: *La declaración de especial interés y utilidad municipal, a favor de las obras de adecuación de un local sito en C/Radioaficionado, 5, para el ejercicio de actividad de “CENTRO DE DÍA, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO” promovido por la entidad ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ATEM), a efectos de aplicar la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras contemplada en la Ordenanza Fiscal Reguladora del citado tributo, al concurrir circunstancias sociales que lo justifican, dada la finalidad de la actuación.*

Segundo: *Dar traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, del Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para, si fuera el caso, practicar dicha bonificación y/o realizar la devolución de ingresos que correspondiese.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA aprobar la transcrita propuesta y, en consecuencia, PROPONER al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Declarar especial interés y utilidad municipal, las obras de adecuación de un local sito en C/Radioaficionado, 5, para el ejercicio de actividad de “Centro de Día, Rehabilitación y Tratamiento”, promovido por la Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (Atem), a efectos de aplicar la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto de*

Construcciones, Instalaciones y Obras, contemplada en la Ordenanza Fiscal reguladora del citado tributo, al concurrir circunstancias sociales que así lo justifican, dada la finalidad de la actuación.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para, en su caso, practicar dicha bonificación y/o realizar la devolución de ingresos que correspondiese.”

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, con fecha 14 de marzo de 2018, emite el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar especial interés y utilidad municipal, las obras de adecuación de un local sito en C/Radioaficionado, 5, para el ejercicio de actividad de “Centro de Día, Rehabilitación y Tratamiento”, promovido por la Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (Atem), a efectos de aplicar la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, contemplada en la Ordenanza Fiscal reguladora del citado tributo, al concurrir circunstancias sociales que así lo justifican, dada la finalidad de la actuación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para, en su caso, practicar dicha bonificación y/o realizar la devolución de ingresos que correspondiese.”

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 9 DE MAYO DE 2013, EN RELACIÓN A LA CESIÓN GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE UNA PARCELA DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL CENTRO DE SALUD DE FINCA ESPAÑA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número seis, expediente relativo a la rectificación del acuerdo plenario del nueve de mayo dos mil trece en relación a la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Canarias de una parcela donde se encuentra construido el Centro de Salud de Finca España. Sí, vamos a... ¿Alguna intervención? Vamos a votar. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido por el Servicio de Hacienda y Patrimonio, relativo a la rectificación del acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2013, en relación a la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Canarias de una parcela de 1.000 m², en la unidad de actuación nº 10 del PERI de los Valles Colino y Vinagre, donde se encuentra construido el Centro de Salud de Finca España, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 7 de febrero de 2018, que es del siguiente tenor:

“Visto el Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013, en cuyo punto 11 del Orden del día se acordó la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Canarias de una parcela de 1.000 metros cuadrados, en la unidad de actuación nº 10 del PERI de los Valles Colino y Vinagre, donde se encuentra construido el Centro de Salud de Finca España, se informa lo siguiente:

Entre los diversos puntos que fueron objeto del citado Acuerdo, se decidió que la formalización de la cesión gratuita descrita anteriormente se realizaría mediante escritura pública, en virtud de lo dispuesto, como regla general para las cesiones de bienes inmuebles, en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del

Patrimonio de las Administraciones Públicas, porque así se solicitó verbalmente por el cesionario en aquel momento.

Sin embargo, la figura legalmente correcta en esta cesión gratuita no es la de la regla general de bienes inmuebles, sino la regla especial recogida en el apartado 2 del mismo precepto legal, al ser el cesionario otra Administración Pública, por lo que la formalización debe ser realizada mediante documento administrativo, que a su vez será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por esta razón, de conformidad con el artículo 109.2 de la citada Ley 33/2003, el artículo 123.1.12) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 59.9 del Reglamento Orgánico Municipal, se eleva PROPUESTA al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para que acuerde:

PRIMERO.- Rectificar el punto CUARTO de la parte resolutive del punto 11 del Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento”,

Debe decir:

“Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del documento administrativo la de cesión gratuita en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento”.

SEGUNDO.- Mantener íntegramente el resto del contenido de dicho Acuerdo.”

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, ha emitido el correspondiente dictamen con fecha 14 de marzo de 2018.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar el punto CUARTO de la parte resolutive del punto 11 del Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento”,

Debe decir:

“Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del documento administrativo la de cesión gratuita en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento”.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS NO DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

Interviene el señor Alcalde: Acuerdos sobre procedimiento no dictaminados por la Comisiones Plenarias. Sobre los acuerdos sobre procedimientos no dictaminados por las Comisiones Plenarias, asuntos de Presidencia y Planificación, como no fue abordado en la última Comisión Plenaria porque creo que no se reunía la mayoría para declarar... ¿eh?, no se ratificó la urgencia, tenemos ahora que ratificar la inclusión en el Orden del Día. ¿Votos a favor de la inclusión en el orden del día? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Vale, cuatro abstenciones y veinte votos... Esperen un momentito, son cuatro abstenciones y veintidós votos a favor.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2017, A INSTANCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Interviene el señor Alcalde: Punto número siete, expediente instruido para la aprobación de la cifra oficial de población a uno de enero del dos mil diecisiete, a instancias del Instituto Nacional de Estadística. Es una toma de conocimiento, por lo tanto, nos damos por informados de esa cifra.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente instruido para la aprobación de la Cifra Oficial de Población, a 1 de enero de 2017, a instancias del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por el Negociado de Estadística, del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana, se emite informe, conformado por el Director del Área de Presidencia y Planificación, de fecha 5 de febrero de 2018, con el siguiente contenido literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia a 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

Por Resolución de 25 de octubre de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE) y del Director General de Cooperación Local se dictaron instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, conforme previenen los artículos 81 y 82 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial,

Siguiendo el procedimiento establecido, en oficio del Delegado Provincial del INE de fecha 31 de marzo de 2017, registro de entrada número 22906, se procede a comunicar a este Ayuntamiento la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2017 resultante para este municipio: 153.655 habitantes, solicitando al mismo tiempo que el Ayuntamiento remita al INE antes del 10 de abril de 2017 oficio en el que se especifique la cifra de población resultante de la revisión realizada.

*Mediante oficio de fecha 6 de abril de 2017, registro de salida número 10852, se comunica a la Delegación Provincial del INE, que se ha remitido vía web, mediante la aplicación Cifras 2017, el fichero **C38023AI.17** conteniendo el Padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a 1 de enero de 2017, que consta de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS habitantes (154.806).*

*Una vez validado el primer fichero mediante oficio de fecha 25 de abril de 2017, registro de salida número 12900 se remite nuevamente vía web el fichero de cifras **C38023AI.17**, conteniendo el Padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a 1 de enero de 2017, que consta de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS habitantes (154.800).*

Mediante escrito del Delegado Provincial de Instituto Nacional de Estadística, con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 15 de mayo de

2017, número 34500, se comunica a este Ayuntamiento que no es posible prestar la conformidad a la cifra de población de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2017, remitida por ese Ayuntamiento, al no ser coincidentes con la obtenida por el INE, concediendo plazo para presentar las correspondientes alegaciones hasta el 1 de junio de 2017, sin que por el Ayuntamiento se efectúe alegación alguna a los reparos formulados por el INE.

Una vez finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 25 de octubre de 2005, elevando dicha cifra al Gobierno a los efectos de su aprobación, mediante el Real Decreto 1039/2017, de 15 de diciembre (B.O.E. número 316 de 29 de diciembre) se ha procedido a la declaración oficial de cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2017, resultando aprobada para el municipio de San Cristóbal de La Laguna la cifra de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO habitantes (153.655), siendo publicada en el Instituto Nacional de Estadística (INE) junto a la del resto de los municipios españoles.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se propone que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación, se de cuenta al Pleno de la Corporación.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, toma conocimiento de la cifra de población aprobada tras la revisión del Padrón municipal con referencia a 1 de enero de 2017 que se asciende a 153.655 habitantes, según declaración oficial de cifras de población aprobada por Real Decreto 1039/2017, de 15 de diciembre, debiéndose dar cuenta a la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.”

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho, expediente relativo a la determinación de las fiestas locales para el año dos mil diecinueve. ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la determinación de las Fiestas Locales para el año 2019.

1º.- Mediante oficio con Registro de Entrada en esta Corporación de fecha 27 de febrero de 2018 (nº 2018-012809), la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, remite escrito en el que solicita a este municipio la determinación de los dos días de fiesta local que por tradición le sean propios con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2019.

2º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de fecha 2 de marzo de 2018, en la que se propone declarar como fiestas locales del municipio de San Cristóbal de La Laguna

para el año 2019, el día 5 de marzo, martes de Carnaval y, el sábado 14 de septiembre, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, es competencia del Gobierno de Canarias establecer, dentro del límite anual de catorce días festivos, la relación de los días festivos para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

4º.- Por su parte, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establece que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propios en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y publicándose en el correspondiente Boletín Oficial.

5º.- Por el Área de Presidencia y Planificación se emite el correspondiente informe de fecha 2 de marzo de 2018.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar como fiestas locales del municipio de San Cristóbal de La Laguna para el año 2019, el día 5 de marzo, martes de Carnaval y, el sábado 14 de septiembre, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación del Acuerdo que se adopte en la primera Sesión que se celebre.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.”

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA INCLUIR EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA CAÑADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ÁREA INSULAR DE CARRETERAS.

Interviene el señor Alcalde: Parte declarativa. Moción Institucional para instar al Cabildo Insular de Tenerife para incluir el acondicionamiento del camino de La Cañada en el programa de inversión del Área Insular de Carreteras. ¿Alguna intervención? No hay intervención. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la determinación de las Fiestas Locales para el año 2019.

1º.- Mediante oficio con Registro de Entrada en esta Corporación de fecha 27 de febrero de 2018 (nº 2018-012809), la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, remite escrito en el que solicita a este municipio la determinación de los dos días de fiesta local que por tradición le sean propios con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2019.

2º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de fecha 2 de marzo de 2018, en la que se propone declarar como fiestas locales del municipio de San Cristóbal de La Laguna para el año 2019, el día 5 de marzo, martes de Carnaval y, el sábado 14 de septiembre, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, es competencia del Gobierno de Canarias establecer, dentro del límite anual de catorce días festivos, la relación de los días festivos para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

4º.- Por su parte, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establece que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propios en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y publicándose en el correspondiente Boletín Oficial.

5º.- Por el Área de Presidencia y Planificación se emite el correspondiente informe de fecha 2 de marzo de 2018.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar como fiestas locales del municipio de San Cristóbal de La Laguna para el año 2019, el día 5 de marzo, martes de Carnaval y, el sábado 14 de septiembre, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación del Acuerdo que se adopte en la primera Sesión que se celebre.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.”

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE TEIDAGUA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diez. En el punto número diez hay enmiendas presen... ¡Ah!, una enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo de Coalición Canaria al punto número diez. Me Imagino que doña Fátima tiene conocimiento. Perfecto. Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la ampliación del programa social de Teidagua. Tiene la palabra doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Sí, buenas tardes a todas las personas presentes. El Ayuntamiento de La Laguna y Teidagua disponen actualmente de un programa social que pretende disminuir el impacto económico de la factura del agua, un programa que consideramos totalmente necesario, pero, igual que necesario, lo consideramos insuficiente. Actualmente en ese programa constan como beneficiarios y beneficiarias personas jubiladas y pensionistas, así como desempleados de más de cincuenta y cinco años que no tengan una sup..., una pensión superior al salario mínimo. Asimismo, también forman parte de este cupo familias numerosas con más de cinco miembros y también hay una, hay un apoyo al tema de las explotaciones agrarias. Consideramos que estos perfiles lo necesitan, pero también consideramos que este

programa social excluye a personas y familias que se quedan fuera. Si lo comparamos con otros Ayuntamientos, como el de Barcelona, como el de Zaragoza o de Cádiz, vemos que se han establecido convenios o programas mucho más amplios para que ninguna persona se quede fuera de este apoyo. Sin ir más lejos, en este último el Ayuntamiento de Cádiz firma un convenio no hace, no hace mucho, un convenio para garantizar el derecho humano al agua, un suministro mínimo vital, y un fondo social solidario para familias catalogadas en exclusión social, algo que va más allá de la tramitación de meras ayudas o pagos a la factura. Estamos hablando de que existen y podemos mejorar y aplicar programas mucho más amplios y que ninguna de las personas se vean excluidas, siempre y cuando lo necesiten. Creemos que si es factible en muchos Ayuntamientos, en este tampoco se puede quedar atrás. Por ello hemos solicitado dos puntos y en este caso ya he hablado con doña Mónica... ¿Me escuchan? Vale, ¡ay!, es que están hablando. Hemos hablado con, he hablado con doña Mónica y hay una..., hemos acordado que se va a mantener de la moción el punto uno donde solicitamos revisar el programa social de Teidagua para adaptarlo a las nuevas necesidades sociales priorizando el factor renta en las bonificaciones en la factura del agua, ampliando los colectivos que se puedan beneficiar de dichas modificaciones, quitamos el punto dos, y de la enmienda de sustitución también mantenemos el uno y quitamos el dos, siendo el primer punto "Estudiar y analizar los resultados de la puesta en marcha del nuevo fondo social de Teidagua que ha sido aprobado el pasado mes de noviembre para su ejecución en este año dos mil dieciocho, a efectos de su renovación o modificación de cara al futuro próximo".

Interviene el señor Alcalde: Sí, lo que le estoy entendiendo es: de la moción deja el uno y quita el párrafo segundo, y de la enmienda de sustitución quita el primero y dejan el párrafo segundo.

Interviene la señora doña Fátima González Bello: No, los dos primeros.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, el uno y el dos, lo deja completo.

Interviene la señora doña Fátima González Bello: No, se quedaría el uno de la moción inicial y el uno de la enmienda de sustitución. Es decir que hemos quitado los dos segundos puntos.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, vale, perfecto. Sí, perdón, de acuerdo. Vale. Bueno, perfecto. ¿Ya terminó su intervención? Vale, ¿intervenciones? D. Javier.

Interviene el señor Concejel don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Vamos a ver, una cosa que se puede modificar y se debe de modificar y actualizar, el fondo de bonificación que tiene la empresa, que eso va al fondo de las ganancias que tiene la empresa al final de año, se puede y se debe mejorar, actualizar, pero no olvidar que los Servicios Sociales cuentan con una partida de más de doscientos mil euros para ayudar a personas que tienen necesidad en esta área. No solo está el dinero y el fondo del que habla la señora Concejala, que depende de Teidagua y de su Consejo de Administración, sino que también esta Corporación dispone de una vía, aparte de los Presupuestos, aparte de las modificaciones presupuestarias, aparte de recibir ochocientos mil euros o novecientos mil euros de la empresa Teidagua, sino que además tiene en su presupuesto una partida de doscientos mil euros que se debe de hacer uso exhaustivo de ella, y alguna conversación he tenido con la señora Flora recientemente con este asunto, como Concejel de Servicios Sociales. Existe una partida, existe una legislación que obliga a la Administración Pública a, sin necesidad de reconocer o publicitar o tramitar a las personas afectadas ni dar ningún tipo de identidad, simplemente con un informe de Servicios Sociales en tal sitio y en tal dirección, se ha de acoger a esta ayuda que presta directamente con sus propios fondos el propio Ayuntamiento. Por tanto, no solo olvidemos la partida de las bonificaciones que tiene en el, en el Reglamento, sino además de la partida que dispone este propio Ayuntamiento, que esa partida anteriormente era gestionada al libre albedrío por el Concejel de Servicios Municipales y en tiempo y forma se modificó para que estuviera conforme a la ley y se pasó esa partida al Área de Servicios

Municipales, que es la que debe de comunicar a la empresa quien se acoge a esos, a esas ayudas que da directamente el Ayuntamiento que ha de pagar la factura y acorde a los criterios de asistentes sociales. Nada más.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿Doña Mónica Martín?

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, muchas gracias. A ver, esta moción fue presentada por doña Fátima, creo recordar, hace ya dos sesiones plenarios y la dejo sobre la mesa. Entiendo que la dejó sobre la mesa porque le faltaba información, como antes tuve la ocasión de hablar con ella y así me confirmaba, porque es que para este año se ha puesto en marcha en Teidagua un nuevo fondo social que no debemos mezclar con las tarifas y bonificaciones que ya tenía Teidagua para determinados supuestos donde entraban personas jubiladas, pensionistas, desempleados de más de cincuenta y cinco años, familias numerosas, bueno, una serie de colectivos o de situaciones que estaban bonificadas o que tenían una tarifa especial. Aparte de eso, que se mantiene y que evidentemente hemos acordado esa enmienda de sustitución donde nos comprometemos en Teidagua a revisarlo a ver hay que modificar los sujetos pasivos que son objeto de la bonificación o de las tarifas, pero es que este año hemos puesto en marcha en Teidagua un nuevo bono social que mejora esa propuesta que usted hacía y que ponía aquí sobre la mesa que ya se había puesto en marcha en Cádiz. Y doña Fátima, eso tendrá usted que reconocerlo, son trescientos mil euros que van a ser destinados a aquellas familias que tengan una situación de vulnerabilidad o que no tengan los recursos necesarios para hacer frente a la factura del agua y que serán evaluados, como no puede ser de otra manera, por los trabajadores sociales de esta Corporación. Ese fondo social nuevo que dejaremos que camine para ver si hay que modificarlo o no, o mejorarlo, ya está siendo objeto de estudio por los trabajadores sociales y por el Área de Bienestar Social. Esperamos, ya en Teidagua se ha hecho el trabajo de ponerlo en funcionamiento, está el dinero disponible. Ahora falta el mecanismo para que los trabajadores sociales decidan qué familias, qué personas van a ser objetos de bonifi..., de ese bono social o fondo social, pero sí quería dejar constancia de que, bueno, de que se ha hecho ese esfuerzo. Por otro lado, es cierto lo que se decía con anterioridad, también nunca se ha desatendido a las familias con dificultades y a través del Área de Bienestar Social, que a lo mejor doña Flora lo puede explicar mejor que yo incluso, pues hay una partida presupuestaria donde se atienden a las personas que tienen dificultades económicas para abonar la factura del agua y hay una buena cantidad, una cantidad considerable en Bienestar Social para atender a estas familias y a estas personas. Con lo cual todo es mejorable, trabajamos para mejorarlo, pero bueno, a veces también cuando se pone en marcha una iniciativa nueva hay que dejarla caminar para ver si funciona o no, y después pues entre todos irlo mejorando y irlo perfeccionando. Pero claro, poner ejemplos de Ayuntamientos pues se pueden poner muchos ejemplos, pero ejemplos de Ayuntamientos que estén en una situación pues no igual, sino mejor que la nuestra para poder copiar aquello que es mejorable. En este caso, creo que las diferencias entre Cádiz y La Laguna pues son insignificantes o inexistentes. Y, bueno, seguiremos trabajando para estar por encima de Cádiz y del resto de Municipios de este país. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Martín. ¿Más intervenciones para cerrar el primer turno? Bueno, como quiera. Espere, espere. ¿Para el segundo hay alguien más que quiere decir algo? ¿No? Pues cierra usted.

Interviene la señora doña Fátima González Bello: Sí, buenas tardes de nuevo. A ver, creo que mientras existan personas que tengan algún tipo de dificultad nunca el gasto o no gasto sino inversión en lo social sobra. Por lo tanto, estoy en las mismas líneas, en lo que cualquier propuesta de mejora de cualquier programa social enriquece lo que ya se esté desarrollando. Por eso pedimos, pedimos una, estudiar esa viabilidad de ampliar ese programa para que las personas que más lo necesitaran pudiesen beneficiarse y creo que también es una propuesta de sentido común y responsable por parte de todos y todas, y

que, bueno, yo creo que enriquece notablemente. Así que nada, muchísimas gracias a todas. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Vamos a pasar a votar. Por economía procesal y de tiempo, a ver si somos capaces, unificamos la moción y la enmienda de sustitución quitando los apartados dos de cada una de ellas, con lo cual quedan los apartados uno: primero, el apartado uno de la moción y el segundo, el apartado primero de la enmienda de sustitución. ¿De acuerdo? Los dos primeros apartados. Vale. ¿Votos a favor? Unanimidad.

[El Sr. Alcalde comienza a leer el punto doce del Orden del Día]

Interviene el señor Alcalde: Moción número doce que presenta don Rubens, moci... No, moción número doce no, punto número doce, perdón, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, portavoz del Grupo Municipal... ¡Ah!, perdón, perdón, ya las ganitas de ir terminando.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la ampliación del programa social de Teidagua, que, transcrita literalmente, dice:

“Fátima González Bello, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de La Laguna y Teidagua disponen de un programa social para disminuir el impacto económico de la factura de agua que a todas luces resulta insuficiente a juicio de nuestro grupo municipal.

Revisando dicho programa se observa que los beneficiarios son jubilados o pensionistas con una pensión inferior al salario mínimo, desempleados de más de 55 años; con una reducción del 50% ; familias numerosas, unidades de convivencia de más de 5 personas; descuento del 30% para los consumos superiores a 30 metros cúbicos; y explotaciones ganaderas, con descuento del 50% para los consumos superiores a 30 metros cúbicos.

Es de resaltar que los perfiles que engloba dicho programa social dejan fuera a muchas personas y familias, y no se tiene en cuenta algo tan fundamental como el criterio renta en las familias numerosas.

Comparando el programa social de Teidagua con el de otros ayuntamientos, se puede comprobar más claramente la insuficiencia de dicho programa social.

Por ejemplo, en Barcelona, además de un fondo específico para financiar la factura a casos de exclusión social, existe la tarifa social que supone una rebaja del 25% en diferentes casos; familias con todos sus miembros en desempleo, pensionistas con la pensión mínima, perceptores de rentas mínimas de inserción, etc.

En el caso de Zaragoza, se establecen bonificaciones a la factura del agua diferenciando tres tipos en función de la renta y del número de componentes de la unidad familiar.

El Ayuntamiento de Cádiz acaba de aprobar el Procedimiento para la Garantía del Derecho Humano al Agua, Suministro Mínimo Vital (SMV) y Fondo Social Solidario para familias catalogadas en exclusión social, en consonancia con la declaración de la ONU del agua como derecho humano básico que busca garantizar el mínimo vital básico y evitar cortes de agua.

El informe 'Sostenibilidad social en el sector del agua: situación y recomendaciones' elaborado por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamientos (AEAS), la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana y la Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES) recuerda que el agua es un Derecho Humano reconocido por Naciones Unidas, que considera que el agua debe ser asequible y no representar más del 3 por ciento del gasto total de una familia.

Según el análisis del Informe de la Auditoría Independiente de Teidagua para el ejercicio 2015, realizado por la empresa Ernst and Young SL, la empresa mixta arrojó una cifra de negocio total de 25.812.732, 58 euros y unos beneficios para el accionariado de 2,3 millones de euros. Igualmente los ingresos de "partes vinculadas" al accionariado y al grupo empresarial, que controla una parte sustancial de esta entidad, facturaron a la misma unos servicios por valor de más de 8.442.000 euros. Estas cifras no han variado en los ejercicios posteriores, dejando claro que existe un amplio beneficio con un recurso público fundamental.

Es por ello que desde nuestro grupo municipal se plantea una revisión del programa social de Teidagua en nuestro municipio que tenga en cuenta el criterio renta y amplíe los colectivos que se pueden beneficiar de dichas modificaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto se acuerda:

- *El Ayuntamiento de La Laguna propondrá a la Junta General de Teidagua y a su consejo de administración revisar su programa social para adaptarlo a las nuevas necesidades sociales, priorizando el factor renta en las bonificaciones en la factura del agua, ampliando los colectivos que se puedan beneficiar de dichas modificaciones.*
- *El Ayuntamiento de La Laguna propondrá a la Junta General de Teidagua y a su consejo de administración a establecer un Fondo de solidaridad con cargo a los beneficios de la empresa para garantizar el consumo vital básico a familias en situación de exclusión social."*
- *En el transcurso de la sesión por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y el Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria se presenta la siguiente enmienda de sustitución:*

"Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. *Estudiar y analizar los resultados de la puesta en marcha del nuevo Fondo Social de Teidagua que ha sido aprobado el pasado mes de noviembre para su ejecución en este año 2018, a efectos de su renovación o modificación de cara al futuro próximo.*
2. *Seguir avanzando, previo los estudios pertinentes, en el compromiso de esta Corporación para facilitar la continuidad en la prestación de los servicios de agua (abastecimiento, saneamiento, acometidas o altas) dirigido a los vecinos y vecinas de nuestro municipio que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad económica o social."*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, y según lo consensuado, la Presidencia somete a votación el punto primero de la moción presentada por doña Fátima González Bello y el punto primero de la enmienda de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y el Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, suprimiendo el punto 2º de la moción y el punto 2º de la enmienda, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Laguna propondrá a la Junta General de Teidagua y a su consejo de administración revisar su programa social para adaptarlo a las nuevas necesidades sociales, priorizando el factor renta en las bonificaciones en la factura del agua, ampliando los colectivos que se puedan beneficiar de dichas modificaciones.

SEGUNDO.- Estudiar y analizar los resultados de la puesta en marcha del nuevo Fondo Social de Teidagua que ha sido aprobado el pasado mes de noviembre para su ejecución en este año 2018, a efectos de su renovación o modificación de cara al futuro próximo. “

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA QUE LA COBRANZA DEL SERVICIO DE AGUAS DE ABASTECIMIENTO SE REGULE MEDIANTE UNA TASA Y NO COMO PRECIO PÚBLICO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número once, ustedes perdonen, moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para que la cobranza del servicio de aguas de abastecimiento se regule mediante una tasa y no como precio público. Hay una enmienda..., hay dos enmiendas, una autoenmienda presentada por el proponente y otra, una enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo de Coalición Canaria. Me imagino que ambas partes tendrán las enmiendas respectivas. D. José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal José Luis Hernández Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Compañeros, compañeras de Corporación, compañeros y compañeras trabajadores de la casa, de los medios de comunicación y vecinos y vecinas presentes, y que nos siguen a través de Internet, bueno, esta moción es una moción que en realidad ha estado durmiendo, por decirlo de alguna forma, el sueño de los justos, puesto que la presentamos en el mes de mayo de dos mil dieciséis, ha quedado sobre la mesa esperando un supuesto informe que se comprometió el Ayuntamiento a encargar a la Universidad de La Laguna y que me imagino que, bueno, pues se habrá olvidado. Ahora se abre una ventana de oportunidad puesto que se acaba de aprobar la Ley de Contratos en el Sector Público y hay alguna novedad y nos parecía importante afrontar esta moción con alguna, con algunas modificaciones que hemos planteado y que nos hemos autoenmendado porque por lo visto hoy es el día de las autoenmiendas, ¿no? Bueno, decir que, bueno, esta enmienda tiene mucho que ver, es un, yo creo que es una enmienda con mucho contenido aunque no lo parezca, con mucho contenido y mucha carga ideológica porque estamos hablando de una batalla, una batalla que viene de mucho tiempo entre dos sectores: por un lado, aquel sector de la sociedad, en el que nos incluimos, que pensamos que el agua es un bien imprescindible para el desarrollo humano y que, por lo tanto, debería quedar fuera de las concepciones puramente mercantilistas y, por otro lado, el otro bando, auspiciado por las ideologías neoliberales y que de alguna forma pues ven aquí un caladero ingente de negocio y que no podían permitir que la gestión del agua pública, el agua de abasto en los Municipios del Estado español quedase al margen de esto. Lo cierto es que la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su artículo veinte parece, parecía proteger este bien de carácter público y, pero este otro sector, bueno, pues no se iba a quedar parado y empiezan pues una batalla jurídica que sigue hasta estos momentos y creo que va a tener algo más de recorrido. El campo de batalla se centró en la naturaleza jurídica de las co..., de cómo deberían ser las contraprestaciones por este tipo de servicios, es decir, por un lado si se hacía mediante tasas, con lo cual se hacía casi imposible el lucro desmedido, y por otro lado, si, digamos, el cobro de este servicio pasaba, quedaba bajo el paraguas del Derecho público, pasaba al Derecho privado y se cobraba como tarifa o precio público, con lo cual pues ese lucro desmedido se abría en toda su amplitud. Bien, la batalla jurídica en un primer momento se centra en una interpretación de una reserva de ley que aparece en el artículo treinta y uno punto tres de la Constitución Española que dice que solo se podrán, solo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley. El Tribunal Constitucional, mediante sentencia ciento ochenta y cinco de mil novecientos

noventa y cinco, interpreta este artículo sentenciando que la coactividad es la nota distintiva fundamental del concepto de prestación patrimonial de carácter público. Por otro lado, hemos encargado también un informe al señor Secretario y creo que ese informe, que me parece que está elaborado con mucha conciencia, de forma muy concienzuda, pues va en este sentido. Posteriormente, para hacer un pequeño recorrido histórico de cómo, digamos, en los frentes que se ha dirimido esta batalla, la Ley General Tributaria de dos mil tres en su artículo dos y una sentencia del Supremo de doce noviembre de dos mil nueve reafirman que el cobro mediante tasas no debe estar vinculado a la forma de gestión del servicio siempre que se siga manteniendo esta titularidad. Bueno, esta tregua pues es una tregua pasajera y una vez más, como siempre, el legislador mediante la Ley dos dos mil once de cuatro de marzo, de Economía Sostenible, mediante una disposición final quincuagésima octava se eliminan todas estas salvaguardas contenidas en ese artículo dos de la ley tributaria y vuelve a dejar, abre la puerta para que el servicio de agua de abasto quede al margen del Derecho público. La batalla no, por supuesto no iba a finalizar ahí. Cuatro años más tarde el Poder Judicial, mediante sentencia del Tribunal Supremo de veintitrés de noviembre de dos mil quince, viene a sentar jurisprudencia, rebate el posicionamiento del legislativo y de alguna forma dicta sentencia, dicta doctrina diciendo que la forma gestora es irrelevante para delimitar el ámbito de aplicación de tasas y de alguna forma venía a decir que este servicio se tenía que cobrar como tasa, y de ahí era el origen de esta moción nuestra de mayo del dos mil dieciséis, que recuerdo que también en este Pleno por lo menos en el año dos mil trece ya se había traído por parte de otro grupo. También en este sentido hay acuerdo para hacer hacer prevalecer, disculpe, el criterio del Tribunal Supremo. La Comisión de expertos que ha estado elaborando la revisión del modelo de financiación local se pronuncia en este sentido. Posteriormente, pues tampoco podía ser y no podíamos esperar otro, desde la Secretaría de Estado de Hacienda se dicta un vergonzoso informe firmado el veinte de mayo del dos mil siete que viene de alguna forma a crear, a crear incertidumbre sobre la... Toma, cógelo tú. Disculpen, no había bajado el volumen de la, del móvil y, en fin, esto son cosas que pasan. Bien, decía, hablaba al principio de mi intervención de la ventana de oportunidad que ofrece la ley nueve dos mil diecisiete, de Contratos del Sector Público, que ha entrado en vigor recientemente, el pasado nueve de marzo, y que curiosamente gracias a una propuesta del Diputado catalán Francesc Homs, ¡oh!, esos catalanes malvados pero que para algunas cosas parece que para el Partido Popular y para la derecha de este país, de este Estado pues no parece que son tan malvados, bueno, pues introduce una enmienda que se fragua en la disposición final duodécima, que viene a decir que el, cuando estos servicios están prestados por empresas externalizados se tienen que cobrar mediante prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario. Bien, esto no es la batalla final. Existen dudas razonables sobre que se garantice la reserva de ley con la nueva regulación que habla de una ordenanza y, a su vez, el carácter de no tributaria también queda en cuestión por una sentencia de dos mil cinco del propio Tribunal Constitucional a raíz del cobro de los servicios portuarios como tasas. Bueno, en este sentido nosotros hemos presentado nuestra propuesta, la adaptamos a esta nueva regulación, presentamos al Pleno cuatro acuerdos que en definitiva lo que pretenden es salvaguardar los intereses de la ciudadanía frente a los intereses de las empresas y, en este caso, de una empresa multinacional que no sé si cotiza en el Ibex, pero que es una empresa multinacional, Suez Environnement, que tiene presencia en medio mundo y que de alguna forma está metiendo, a través, digamos, de lo que le permite este Ayuntamiento, la mano en el bolsillo de la ciudadanía de este Municipio. Entonces planteamos como punto primero pues que se inste al Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: Vaya, vaya... Vaya re...

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Sí, termino, solamente leo

Interviene el señor Alcalde: Sí, claro, claro.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: muy por encima, son cuatro puntos, un minuto, señor Alcalde, si se lo permite,

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: pues instar al Alcalde con carácter urgente a la, a que se inicie un expediente de ordenación fiscal del servicio del agua estableciendo la contraprestación por el servicio como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, pero velando por que en esas ordenanzas esas contraprestaciones se ajusten en su conjunto al coste real previsible del servicio prestado por la empresa Teidagua, y otros puntos que, en fin, complementan a este primero pero que es el básico, y si tengo oportunidad en una segunda intervención los explicaré. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D. Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Seguramente este será un debate que permanecerá en el tiempo, ya lleva mucho tiempo entre nosotros, pero a veces en este, en este debate olvidamos que la empresa es de capital mixto, que la empresa tiene un capital mayoritario que es público y que debería, debe, tiene la obligación de informarse entre otros a esta Corporación, igual que a la de Tacoronte. Del Consejo de Administración son invitados, asisten el Interventor y otros funcionarios de alto rango de esta casa, y deben de velar por los intereses de los ciudadanos y, por supuesto, de esta Corporación. Ahora que tantos informes se piden a la Secretaría, no estaría mal pedir un informe al respecto. Yo quería dejar constancia hoy desde que hace ya algún tiempo, mucho diría yo pero, en fin, porque la cantidad puede ser considerable, si pudiera informar a este Ayuntamiento, a esta Corporación primero de si existe una partida de asistencia técnica de Canaragua a Teidagua y si esa partida de asistencia técnica, tecnológica, que va entre el cuatro y el cinco por ciento, en los últimos dos años, tres años se ha aplicado. De lo contrario, si se ha aplicado y no se justificara o se justificase, pues estaríamos hablando de algo serio, riguroso, porque estaríamos diciendo, cosa que no decimos, que se ha podido cobrar por un servicio que no se ha prestado en los últimos años. Y claro, lo que no se puede hacer es cobrar dos veces y cobrar a la misma entidad. Esta Corporación recibe aproximadamente ochocientos, novecientos mil euros de beneficios de esa empresa, que debería de ser en todo caso antes, ahora y en el futuro más vigilada, más controlada. A algunos el tema del agua les ha preocupado durante mucho tiempo y han intentado por todos los medios posibles que determinadas políticas no se hicieran, sobre todo aquellas en las que va encaminadas al beneficio de la ciudadanía y a la libre, por lo menos a la transparencia correcta y efectiva de los recursos que debería recibir esta Administración y de los servicios que se prestan en nombre de la Administración. Podemos discutir horas y horas seguramente con muchos informes y con muchas sentencias, como dice Juan Luis, del Ministerio y demás, si nos debe de corresponder o no cobrar por tasa o por tarifas, pero si entráramos en el debate más importante desde mi punto de vista, que es: el precio del agua en el mercado de la isla de Tenerife, ¿está sobrevalorado?, ¿está controlado por cuatro?, con tarifa o con tasa, ¿esos precios se podrían bajar considerablemente?, ¿se podría regular y controlar que las empresas no fueran a mansalva al mercado? La propia Audiencia de Cuentas ha dicho que el sesenta por ciento del agua que compran los Ayuntamientos se pierde por las canalizaciones de los propios Ayuntamientos, es decir que están cobra..., comprando un sesenta por ciento más de agua de la que de verdad en verdad necesitan. Pero he aquí que las Administraciones Públicas no arreglan sus propias tuberías, para entendernos, a pesar de que tienen la obligación muchas de estas empresas de hacerlo, porque entonces dejarían de comprar agua a los intermediarios, que no a los legítimos propietarios del agua, a los intermediarios. Y si ese problema bajara considerablemente, lo que sucedería es que la ley del mercado bajaría considerablemente los precios del agua. Y si tú compras el agua porque hay más agua en el mercado más barata, no se la puedes cobrar a los vecinos más cara. En este mismo Salón de Plenos el que les habla presentó una moción en tiempo y

forma, y fue aprobada por unanimidad, a pesar de que otros se pongan las medallas, de que hasta el año dos mil diecinueve los precios del agua en La Laguna están congelados, y lo aprobamos todos por unanimidad. Lo acordarán, ¿verdad?, a pesar de que algunos se pongan medallitas últimamente. Hay que controlar a la empresa, llámese Canaragua, Aqualia o llámese Pepito o Juanito, da lo mismo, pero a las empresas hay que controlarlas, hay que amarrarlas para que los beneficios sean mayor para la Administración. Si hay beneficios para la Administración, hay beneficios para el ciudadano. Lo que no se puede dejar es a las empresas al libre albedrío. Por eso he planteado antes que sería bueno que este cuatro, cinco por ciento anual de inversión que debería de no, debería de estarse aplicando, del hecho en el que no se esté aplicando pues hay un beneficio. Luego podríamos hablar de si hay realmente en la isla de Tenerife un interés por bajar los precios del agua y en particular en este Ayuntamiento. Mi respuesta después de mucho tiempo es que no, no ha habido interés de bajarlos, porque el mercado es el que es, lo han controlado cuatro y no tienen intención de bajar los precios bajo ningún concepto, y la Administración sí tiene que, por lo menos intentarlo una y mil veces, poner todos los mecanismos para controlar a las empresas. Mi poco conocimiento que tengo de Teidagua en estos momentos, después de algún tiempo de estar al frente, para bien o para mal, como quieran interpretarlos algunos, sí puedo decir con claridad que Canaragua está a su libre albedrío, a su libre albedrío. No Teidagua, que son cosas diferentes, Canaragua. Y lo que no puede pretender Canaragua es que lo que ha dejado de ganar durante años o lo, la congelación de estos precios en La Laguna al final lo tengamos que asumir el conjunto los, de los ciudadanos de nuestro Municipio. Eso es inadmisibile, es intolerable y menos todavía si no se quiere participar de buscar agua en el mercado libre mucho más barata. Podremos seguir, don José Luis, seguramente estaremos de acuerdo en el fondo si tasa o tarifa, pero el fondo está en cuánta agua hay disponible en el mercado, cuánta dejan que esté disponible y los precios que los intermediarios, no los propietarios de ese agua, están poniendo en el mercado y de, además de que algunas de estas multinacionales están interviniendo en el mercado en plan salvaje. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. D. ^a Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, buenas tardes de nuevo. Evidentemente, don José Luis, en su grupo municipal pues cada una de las personas que le integran pues tienen una forma de trabajar y de ejercer la labor de oposición de forma diferente. Yo pongo el ejemplo con la moción anterior y con doña Fátima. D. ^a Fátima se dirigió a mí y reconoció que no conocía el fondo social que habíamos puesto en marcha, hablamos, coincidimos en muchos de los puntos que doña Fátima me planteó, cambiamos la enmienda, la hicimos juntas y llegamos a un común acuerdo que además fue apoyado por unanimidad por todos los Concejales y Concejales de este sesión plenaria. Usted inicia su sesión diciendo que la moción se ha quedado sobre la mesa. No, don José Luis, la moción la ha dejado usted en dos ocasiones sobre la mesa porque esta moción la primera vez, la segunda y la tercera vez que yo la leí estaba llena de incongruencias, de incongruencias legales además, porque sí, porque ya cuando usted redactó esta moción todo el país conocía el borrador de la nueva legislación en materia de contratos que entró en vigor el día nueve y que usted sabía que ese era un debate, debería saber por lo menos, como Concejala de una Corporación que es, de una Corporación importante, y como Concejala que traía un planteamiento a esta sesión plenaria, debería saber que ese debate con la redacción de la Ley de Contratos quedaba zanjado. Pero es más, en la primera sesión plenaria donde vino la moción ya le planteamos una enmienda de sustitución, que redacté yo como Concejala que gestiona el agua en el Municipio de La Laguna, donde ya le dábamos pistas, don José Luis, de que su moción pues estaba equivocada en los contenidos jurídicos y estaba equivocada en los planteamientos y, bueno, le invitamos con esa enmienda a que reflexionara y evidentemente no le quedó más remedio, después de dos veces que ha venido la moción aquí, hacerse una autoenmienda para corregir esas incongruencias que tenía la moción. Pero es que además su autoenmienda en la primera parte viene en la línea de la enmienda

que le habíamos presentado, evidentemente, como no puede ser de otra manera. ¿Y por qué? Pues porque el debate quedó zanjado. Yo no sé si se va a abrir un nuevo debate doctrinal o no, pero con la legislación en la mano y con la nueva Ley de Contratos que se ha aprobado el pasado día nueve, el debate si tarifa o tasa ha quedado zanjado. ¿Qué queda? Pues queda cumplir con lo que también nos dice la nueva Ley de Contratos, que es iniciar el expediente para la aprobación en nuestro Municipio, porque ya lo tenemos como tarifa, de la nueva Ordenanza. Pero es que eso que usted trae en su enmienda ya esta Corporación y las, y Teidagua lo ha puesto en marcha, don José Luis. Si usted acude al Portal de Transparencia de nuestra web, ya incluso hemos iniciado en la consulta previa pública, cuando se va a iniciar una Ordenanza, como usted sabe, en el procedimiento administrativo lo primero que hace es hacer una consu..., una exposición pública a toda la ciudadanía, y lleva publicada desde, a ver, para no engañarle con las fechas, pero creo que desde el día trece de marzo está publicada ya esa consulta previa pública, porque ya hemos iniciado el expediente para que este Salón de Plenos apruebe la nueva Ordenanza y acogernos a esa nueva regulación que ha puesto en marcha la Ley de Contratos. El resto de las propuestas que hace usted en la enmienda que me ha presentado justo cuando ha empezado esta sesión plenaria, la parte que no acogió de la enmienda que le habíamos presentado en las dos sesiones plenarias anteriores, pues evidentemente el presupuesto de Teidagua, como usted debería saber también, no forma parte del Presupuesto del Ayuntamiento pues porque es una concesión. También debería saber que solo se integra cuando el capital de la sociedad pertenece en su integridad al Ayuntamiento, que no es el caso. Esa integración, don José Luis, sería ilegal. Tampoco podemos apoyar el último punto de su enmienda porque actualmente no estamos hablando de un precio público, como ya ha quedado zanjado, zanjado jurisprudencialmente, doctrinalmente porque ha habido una modificación legislativa que lo deja claro. Es una tarifa y, al no ser de aplicación el Reglamento General de Recaudación, pues no existe periodo voluntario. Yo, leyendo esas, esos dos puntos de su enmienda de sustitución y con el poco tiempo que he tenido porque estaba atendiendo a la sesión plenaria, me atrevo a dudar de la legalidad de lo que nos vuelve a traer usted después de haber tenido tiempo de replanteárselo durante dos sesiones plenarias. Dudo de la legalidad de lo que usted nos propone votar aquí hoy y así dejo la duda hoy de nuevo, lo siento, sobre la mesa de la Secretaría, no sé si de la Secretaría o en todo caso yo planteo la duda de la legalidad de alguno de los términos que usted plantea en esta moción, con lo cual pues si usted la mantiene este grupo municipal y el grupo de gobierno vamos a votar en contra y votaremos nuestra enmienda, y si usted pues la reconsidera pues lo hablaríamos. Pero, vamos, que tal y como está, y dudando de la legalidad de nuevo de su propuesta, pues mucho me temo que no podemos votarle a favor y, además, tampoco coincidimos en el fondo. Gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrin. Siendo 26 los miembros corporativos presentes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Martín. Para cerrar el primer turno, don José Luis.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Sí, bueno, reconforta...

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Yo había pedido la palabra, señor Alcalde, en el primer turno además.

Interviene el señor Alcalde: ¿Que había usted...? Yo, acaba de hablar...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Es que a la señora le corresponde hablar antes que a nuestro grupo, porque es un grupo más pequeño. Lo siento pero es más pequeño, qué le vamos a hacer.

Interviene el señor Alcalde: Sí, usted perdone. D. Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Muchas gracias. Vamos a ver, yo había pedido la palabra en este punto porque este es un asunto muy antiguo y, en mi

modesta opinión, está tan empapado de conceptos técnico-jurídicos que queda bastante fuera del alcance de la ciudadanía. ¿Qué es lo que se está discutiendo aquí y se ha venido discutiendo desde hace años?, y en fin, como esta mañana me demostraron que saben las cosas que uno ha hecho, incluso las que uno no ha hecho en el año noventa y tres, pues no voy a referir iniciativas que he planteado ante el Pleno. Una de aquellas iniciativas que sí rememoraré fue cuando la compañía Ebro Agrícola puso a la venta, puso a la venta su patrimonio de aguas, potentísimo, que detentaba a través de la empresa PRT, Pozos y Recursos del Teide, PRT, y pedimos que el Ayuntamiento lo adquiriera para que el Ayuntamiento tuviera un patrimonio de aguas propio, era muy potente, que actuara como mercado regulador, como elemento regulador en un mercado completamente opaco, el mercado de aguas de las islas. Completamente opaco. Bien, otra propuesta fue, que nos trae al tema de hoy, que la contraprestación de los vecinos por el servicio de abastecimiento de aguas, depuración, etc. no se les cobrara como precio público, sino como tasa. ¿Esto era una cuestión técnicamente compleja? No, era una cuestión de garantías de los vecinos, porque si a los vecinos se les seguía cobrando como precio público, cosa que Teidagua desde los años mil quería e impuso como precio público, cuando se calcula el precio que van a pagar los vecinos no se tiene como límite máximo el coste del servicio, de manera que el coste de Teidagua incluyendo el beneficio industrial puede ser cien y el importe de lo que van a recaudar mediante un precio público puede ser ciento veinte, cindra... o ciento cuarenta. Y no es ilegal. Y no es ilegal. Sin embargo, si la contraprestación se cobraba por la empresa gestora, como ocurre con Urbaser con el Ayuntamiento a través de una tasa, lo que se le puede cobrar a los vecinos no puede exceder nunca el coste real del servicio, de manera que si se les cobra más, que si se les cobra más quien establece ese precio y lo cobra puede estar incurriendo en responsabilidades jurídicas incluso de carácter penal. Era, por lo tanto, una cuestión de garantía, de garantía de los vecinos. ¿Por qué se pedía que se cobrara a través de una tasa? Por dos razones sencillas. A) Porque el servicio es un servicio obligatorio de primera necesidad. El servicio de abastecimiento de agua no puede un vecino no recibirlo, es obligatorio, en consecuencia, los vecinos se convierten en un mercado cautivo. Es un servicio de primera necesidad y de recepción obligatoria. Y esto es lo que venía definiendo el Tribunal Constitucional como elementos claves para determinar que el cobro se tendría que hacer a través de una tasa. Y la explicación era sencilla: si los vecinos están en manos de un monopolio y el monopolio puede cobrar más de lo que cuesta el servicio realmente, incluido el beneficio industrial, los vecinos están indefensos. Si a los vecinos solo se les pueden cobrar a través de una tasa, porque el servicio es de recepción obligatoria, y los vecinos se convierten en un mercado cautivo y se les cobra solo el coste del servicio, solo el coste del servicio, si se le cobra más el que cobre más o apruebe esos precios públicos puede estar incurriendo en responsabilidades jurídicas incluso delictivas. Esto, por lo que se ve, ha quedado en otra nebulosa porque ustedes comprenderán, las empresas que se dedican a esta actividad, las empresas privadas que se dedican a esta actividad removerán Roma con Santiago, contratarán a los gabinetes jurídicos más prestigiosos para tratar de que su margen de beneficios no esté del todo determinado y sea lo más amplio posible, cosa que a mí no me extraña, pero lo que sí me extraña es que los responsables públicos no pongan pie en pared justificando su oficio, que es la defensa de los intereses vecinales. Bien, llegados a este punto según don José Luis, que ha cambiado su moción, ahora ya no se les debe cobrar como tasa, sino por un concepto que es contraprestación patrimonial de naturaleza pública no tributaria, pero que se sustenta en el mismo principio que el de las tasas, que es que no se les puede cobrar más de lo que el servicio cuesta realmente; insisto, incluyendo en el coste del servicio el beneficio industrial de una empresa que hace sus inversiones y tiene derecho a cobrar un beneficio industrial, que además por ser una empresa concesionaria debe haber estado establecido y fijado en las bases del concurso que permitieron seleccionar a esa empresa para gestionar el servicio público. Yo creo que es así de sencillo. A estas alturas aquí no hay Ibex, en Tenerife, no hay Ibex, pero hay algo parecido a un Ibex, pero de tapadillo, pero de tapadillo, aunque se le podían poner nombres y apellidos, que es el que condiciona las decisiones más

importantes de nuestras instituciones públicas, las que se toman y las que se debieran tomar y no se toman. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. ¿Doña Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, bueno, pues creo que zanjado, zanjado el...

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: ¿Otra vez? Perdone, señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: Estamos en el primero y ahora termina...

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Ah, interviene dos veces.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Estamos en el segundo, estamos en el segundo.

Interviene el señor Alcalde: No, no, perdón, perdón, perdón. No, no, no, no, estoy yo equivocado. Hay que terminar el primer turno, es la falta de costumbre. D. José Luis, termine usted el primer turno.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Sí, muchas gracias. Ya me parecía que...

Interviene el señor Alcalde: Perdón, doña Mónica, perdón.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Bien, yo decía que reconforta escuchar del anterior dirigente político de Teidagua que la empresa, la parte privada está al libre albedrío porque, bueno, si lo dice una persona de izquierdas, pues bueno, es que somos alarmistas y en fin. Y es cierto, miren, no estamos hablando de unos pequeños emprendedores, unos pobrecitos emprendedores a los que hay que echarles una mano aunque para echarles la mano pues hay que meter la mano en el bolsillo de la ciudadanía; estamos hablando de una empresa, una empresa pública adscrita a efectos contables y a todos los efectos al Ayuntamiento de La Laguna, porque es la parte pública que más acciones tiene, pero en la que la parte privada, Canaragua, tiene el cuarenta y nueve por ciento de las acciones. Y estamos hablando de una empresa, unos pequeños emprendedores que en dos ejercicios recuperaron la inversión inicial, que tiene rentabilidades empresariales superiores al cincuenta y cuatro por ciento que en un contexto de crisis profunda en el año dos mil trece, con la connivencia, en fin, de determinados grupos de este, de esta Corporación, mediante una política tarifaria están permitiendo que esta empresa tenga resultados, beneficios superiores a los dos millones de euros y, efectivamente, al margen del cuatro por ciento que le corresponde de beneficio empresarial y al margen, que es mucho más grave, de que buena parte de su facturación la hacen con empresas del grupo al margen de cualquier control público y al margen del mercado. Es decir, estamos hablando de un mercado cautivo. Entonces, bien, ¿de qué se trata la moción que nosotros presentamos hoy aquí? Efectivamente, hay una nueva figura que no son, por mucho, por mucho que la señora Concejala responsable del servicio pretenda decir en un informe en la moción que nos han entregado que esto queda cerrado, que la discusión está cerrado, que a partir de ahora esto se denominan tarifas, está en un error gravísimo. Hay una nueva figura, prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, que no son ni tasas ni son tarifas. Y le voy a decir por ejemplo lo que piensan algunas personas, para no decírselo yo que al fin y al cabo soy un don nadie en esta materia, le voy a citar por ejemplo lo que dice don Jorge García Hernández, Interventor General del Ayuntamiento de Gándia, en un artículo publicado el uno de enero de dos mil dieciocho en la revista *Derecho Local*: "Estamos ante un nuevo concepto. No es una tasa. La tasa y la prestación patrimonial pública, sin embargo, tienen mucho en común: que se trate de una prestación de servicio público y que sea de competencia local. Y hemos dicho que comparte casi todos los requisitos de una tasa". Dice no es un precio público, es decir, no es una tarifa, no nos encontramos ante la figura de los precios públicos en primer lugar

por, ya lo ha comentado el compañero Santiago, por la cuestión de la exigencia coactiva y la obligatoriedad de su prestación a los ciudadanos, es decir, y estamos ante un nuevo concepto, viene a decir este experto, que no son ni tasas ni precios públicos, pero que se asemeja mucho al de tasas. Podría citarle, por ejemplo, lo que opina Juan Ignacio Moreno Fidel, Letrado del Tribunal Constitucional y Profesor Titular de Derecho Financiero en excedencia, que va en los mismos términos, o el profesor de la Universidad Autónoma de Madrid con el que tuve la oportunidad de coincidir en un curso hace unas semanas, don César Martínez Sánchez, que además es miembro de la Comisión que ha asesorado sobre la nueva financiación de las Entidades Locales, que van en el mismo sentido. Por lo tanto, doña Mónica, infórmese un poquito más. Creo que ese punto que usted dice que no se ajusta a la legalidad, repito, la empresa Teidagua está adscrita al Ayuntamiento de La Laguna. Lo que sí es cierto es que hay mucho descontrol. Hombre, pues por ejemplo en el Consejo de Administración, ¿en qué cabeza cabe que el segundo grupo político de esta Corporación, el tercer grupo político, el cuarto grupo político no estén representados en ese Consejo de Administración, pero sí este último grupo político en voto? ¿En qué cabeza cabe que el gerente de esta empresa lo ponga la parte privada? Eso en su momento, cuando salió el concurso, eso hubiese sido determinante para que otras empresas, porque eso lo pone en una situación de ventaja. Sería conveniente que la parte pública del Ayuntamiento de Tacoronte y del Ayuntamiento de La Laguna se pusiesen de acuerdo para que el gerente o la gerente de esta empresa fuese una persona nombrada por las Corporaciones, por estas dos Corporaciones Públicas, porque así se podría ejercer un verdadero control sobre la empresa, que efectivamente está al libre albedrío. Por lo tanto, nos ratificamos porque efectivamente sí coincido con la Concejala Mónica Martín en que es verdad, claro, claro, ¿cómo van a coincidir en el fondo? Estamos hablando de una cuestión profundamente ideológica. Lo repito: usted está defendiendo aquí hoy los intereses de la parte privada de Teidagua frente a los intereses de la ciudadanía de la, de La Laguna. Usted está defendiendo hoy un planteamiento político neoliberal y nosotros, evidentemente, claro que esa es la cuestión de fondo. Por lo tanto, nos seguimos manteniendo. Una cuestión también que me gustaría comentar: ¿cómo es posible que usted en el año dos mil dieciséis, cuando nosotros, nuestro grupo presentó esta moción, usted diga que en esas fechas conocía el borrador de la Ley de Contratos y la disposición final duodécima que se introduce a instancias del señor Homs del PDeCAT?, recuerdo, le insisto, ¿cómo es posible cuando eso se hace en el trámite de enmiendas en el Congreso? Por lo tanto, nos ratificamos en todos los extremos, seguimos manteniendo nuestra moción, porque además nos interesa que se vote y que se retrate. Aquí hoy nos decían algunos partidos que, por ejemplo, para aprobar los Presupuestos esta mañana y las enmiendas que ya tenemos a esos Presupuestos, las modificaciones presupuestarias de esta tarde, hablaban de que en La Laguna hay una excesiva presión fiscal y que hay que rebajarla —me dirijo particularmente a los compañeros y compañeras Concejales del PP y de Ciudadanos—, pues miren, aquí estamos hablando de bajar el agua a la ciudadanía lagunera, a los usuarios y usuarias del servicio de agua de abasto en La Laguna. Por lo tanto, si son coherentes con ese planteamiento espero su voto favorable a la moción que hoy presentamos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor José Luis. Segundo turno. D. Javier.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. A mí no me hace falta que la empresa me haga ninguna, ningún informe ni ningún documento porque, en fin, mala memoria no tengo. Yo quiero decir hoy aquí, y además para que quede en el acta, sé que muchos no lo escucharán, yo no tengo ningún problema con Teidagua. La empresa pública o la empresa mixta, no tengo ningún problema ni ninguna desconfianza, ninguna, porque además parto de la base de que el Secretario, el Interventor, el Tesorero de esta Corporación y de la de Tacoronte habrán hecho su trabajo de vigilantes, tal y como recoge el Reglamento, y habrán emitido los informes correspondientes, no vaya a ser que cuando a algunos nos echaron de Teidagua aquella presión que tenía el Interventor en

tiempo y forma para que los contratos se licitaran públicamente se metió en el cajón y desde entonces si te he visto no me acuerdo, porque alguna responsabilidad tendrán los que están asistiendo a esos consejos, que deberían de ser los vigilantes del interés general de esta Corporación, igual que los de Tacoronte vigilarán por el interés general de Tacoronte, porque aquello de una empresa mixta. Ahora, con Canaragua sí tengo un problema y es que a Canaragua hay que amarrarle los machos, porque Canaragua lo que quiere es cobrar, cobrar, cobrar, ganar y ganar y ganar. Vaya por cuándo no querían hacer los pozos, vaya por cuándo no querían hacer inversiones tecnológicas, vaya por cuándo no querían vallar los depósitos municipales ni poner cámaras de seguridad. Pero a Teidagua lo, a Canaragua lo que hay que exigirle en ese Consejo es oiga, las tarifas no se suben porque el precio ha bajado en el mercado público; oiga, la inversión que tiene que hacer usted en cámaras de vigilancia, en sistemas tecnológicos nuevos, en limpieza de los depósitos, etc., etc. Ahora, si pasamos ni pena ni gloria pues no pasa nada, un beneficio para ellos y un beneficio para el Ayuntamiento, y ya está. El Ayuntamiento de La Laguna tiene un beneficio anual de esa empresa mixta, como lo tiene Tacoronte, aunque Tacoronte para no subir las tarifas se los está comiendo entero y va a dar un problema a la empresa, que terminará reventando a esa empresa por culpa de la mala gestión del agua en Tacoronte. Ahora, en La Laguna, Municipio de La Laguna, ¿qué es lo que hay que hacer con Teidagua? Que funcione bien, que dé un buen servicio a unos precios acordes al mercado, el mercado todavía se puede hacer que los precios del agua bajen más, bajen más, se podrá comprar agua de mejor calidad y, por tanto, a unos precios mejores y, por tanto, pueden bajar las tarifas municipales o las tasas o como lo quieran denominar. Ahora, si Canaragua no nos explica o no, nadie le ha pedido explicación dónde está el cuatro por ciento o el cinco por ciento de inversión tecnológica en ese Consejo, si la Intervención de este Ayuntamiento, la Secretaría del Ayuntamiento, etc., o el te... la Tesorería de este Ayuntamiento no ha preguntado por los beneficios que han dado nuestras fuentes o los pozos o las acciones en determinadas galerías, claro, si no se pide responsabilidades por eso y no se hace el control correspondiente, pues claro, más contentos que unas pascuas, el margen de beneficios suben y ellos encantados. ¿Podríamos cambiar el gerente y cambiar veinte mil cosas? Pues claro, pero cuando se acaben las condiciones de contratos de unos y otros, no antes, don José Luis, con todos mis respetos, porque entonces esta Administración en vez de recibir dinero tendríamos que pagar, y lo que nos faltaba ya es pagarle a Canaragua. Ahora, lo que hay que hacer con Canaragua, que forma parte de Teidagua en las mismas condiciones que esta Administración Pública, es no reírle las gracias. Y cuando viene el gerente de Las Palmas o cuando venía el de Madrid, mandado, es decirle no, no, no, niño, aquí beneficios para los ciudadanos de La Laguna, quiero que me limpie los depósitos, quiero que me pongan cámaras de seguridad, quiero que me hagas esto, que me hagas lo otro, quiero que atiendas perfectamente a los trabajadores de Teidagua, de los que yo tengo una gran estima. Son conceptos diferentes dejar hacer o hacer. Y si uno va al Consejo y se queda callado y mira para otro lado y cobra los cuatrocientos euros por cada asistencia al Consejo, ¿eh?, pues aviados vamos. Yo afortunadamente no le debo nada a Canaragua ni a Teidagua, incluso renuncié en su momento a la asignación de indemnización, pero sí tengo que decir, y quiero decirlo públicamente para que no quede ninguna duda, el problema no está en Teidagua, el problema está en Canaragua. Y claro, Canaragua tiene unos socios que lo único que piden es rentabilidad, rentabilidad, rentabilidad, y no tienen sentimientos en estas cosas. Y cuanto más ganen, mejor para ellos. Pero ¿qué tiene que hacer el político que está al frente del asunto? No mirar para otro lado, no tener veinte calderos al fuego, sino controlar que la gestión sea acorde con el mandato que hemos recibido de la ciudadanía, mayor beneficio para los ciudadanos. Y, por último, exigir, que deberíamos exigirle entre todos, y yo estoy convencido además de que eso está sucediendo así pero no estaría mal pedir algún informe al

Interviene el señor Alcalde: Don...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: respecto, termino en dos segundos, que el Secretario de esta Corporación, la Secretaría de esta Corporación, la Intervención y el Tesorero nos digan si en la empresa mixta en lo que respecta al Municipio de La Laguna se está cumpliendo con la legislación o se lo están saltando a la torera. Por ejemplo, las contrataciones. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Teresa no... Doña Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, don José Luis, yo creo que siempre en este Salón de Plenos me he dirigido a todos los Concejales y Concejales con respeto. Usted siempre lo hace en un tono bastante desagradable y..., pero la verdad es que, con la sinceridad con la que hablo siempre y con la brevedad con la que hablo siempre, le diré que algunos de las afirmaciones que usted ha hecho hoy, malintencionadas, sobre la gestión que hago al frente de la Concejalía de Aguas y de la gestión de Teidagua en este Municipio, pues la verdad es que viniendo de usted sinceramente me importan bastante poco. ¿Por qué? Porque no tiene rigor, porque al comienzo de mi intervención le solicité que fuera sincero y que dijera por qué había dejado la moción dos veces sobre la mesa y era simplemente porque no tenía la información, pero no me estaba refiriendo a que no tuviera la información allá en dos mil dieciséis, cuando el acuerdo plenario, me estaba refiriendo a cuando usted presentó hace dos Plenos esta moción, que ha tenido que autoenmendarse porque se ha dado cuenta de que era contraria a la nueva Ley de Contratos. D. José Luis, yo sé leer y no me hace falta irme a hablar, a leer la jurisprudencia ni posicionamientos doctrinales porque es que la ley ha sido clara, y me van a permitir que lo lea, que es un solo párrafo: "Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a la que se refiere el apartado cuatro de este artículo, realizadas de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario". Tajante. Y eso es lo que decíamos en nuestra enmienda y que usted ha copiado y ha puesto en una de la parte, en una parte de su autoenmienda. Le felicito que haya rectificado y usted lo que debería es ser un poquito más humilde y decir oiga, pues sí, la moción original estaba contraviniendo lo establecido en la Ley de Contratos que entró en vigor el día nueve y lo he, y lo he modificado, y no pasa nada, no pasa nada. D. José Luis, antes me olvidé en mi intervención porque no me dio tiempo, también inició su intervención hablando de ese acuerdo plenario donde se solicitaba someter la gestión de la empresa mixta de Teidagua a una auditoría, y efectivamente, el acuerdo plenario se ha cumplido, como usted debería también saber. El cinco de junio de dos mil diecisiete se firmó un convenio con la Universidad, como así se establecía en el acuerdo plenario, para realizar la auditoría, auditoría para el cumplimiento operacional, social, medioambiental y administrativa, efectivamente. Y fue la propia Universidad cuando se firmó ese convenio la que dijo que necesitaba un plazo mínimo de diez meses para poder realizarlo, diez meses que aún no se han cumplido y por eso, por eso, simplemente por eso, porque la Universidad no ha terminado con el tiempo que se dio para realizar esta auditoría es por lo que no se ha dado cuenta a los grupos municipales ni se ha traído a esta sesión plenaria. Descuide, que es la primera interesada en que esa auditoría nos llegue y que podamos analizar la situación de la empresa soy yo como responsable del Área y desde que esté se le dará traslado a todos los grupos políticos y se traerá a esta sesión plenaria. Mire usted, sí, llevo desde hace un año y medio al frente de la gestión del agua y evidentemente tiene un marcado contenido ideológico el cambio que se ha producido. Se han acabado con las restricciones a las familias con menores, que llevábamos muchos años sufriendolas; hemos pasado de una política de pozos que no creíamos que era la correcta, y creo que coincidíamos con su grupo municipal, a ya tener acordado o previsto si se aprueba la Ley de Presupuestos Generales del Estado este año para la construcción de una desaladora, que creemos que es el futuro y creo que coincidimos con su grupo municipal para este Municipio; hemos puesto en marcha el bono social del que hablábamos antes. Sí, ha habido un cambio y estamos intentando hacer un cambio en la política de izquierdas que intentamos poner en

marcha todos los días desde el Grupo Municipal Socialista al frente de ese, de esa Área de gestión, cambio que a lo mejor se tenía que haber producido con anterioridad y no se hizo. Pero no se preocupe, seguimos trabajando en esta línea porque a izquierdas usted, personalmente usted, no nos gana a mi compañera María José Castañeda y a mí.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor. Vale, muchas gracias, doña Mónica. ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones. D. José Luis, para terminar el debate. Bueno, si quiere, claro.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Sí, sí, sí, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Sí, que tengo mucho interés en terminar el debate. Doña Mónica, mire, yo, pues bueno, no le voy a pedir disculpas sobre mi tono desagradable. Yo creo que mi tono no es desagradable. Mire, mi tono es el tono áspero de los que estamos hartos de tantos años de caciquismo en este Municipio y de partidos que hacen de muletas de ese caciquismo. Y mire, en el año noventa, al poco de caído el Muro de Berlín, Francis Fukuyama determinó el fin de la historia, y mire lo que ha llovido después de eso. Decía que ya ideológicamente no había nada que hacer, que la historia estaba decantada del lado del neoliberalismo. Usted un poco cuando nos viene a decir que se acabó, ya con la nueva Ley de Contratos se acabó este debate que viene de tanto tiempo y dice esto se tiene que..., encima cometiendo un error diciendo que se tiene que cobrar como tarifas, pues un poco está haciendo lo mismo. Esta batalla no está perdida. Mire, no está perdida porque en el ámbito jurídico hay, le he citado antes a algunos ilustres entendidos en la materia, hay serias dudas de legalidad. Por ejemplo, no hay regulación sustantiva en esta figura de loe..., de ley, la contraprestación patrimonial de carácter público no tributario, y es cuestionable que la remisión a una {ordenanza}, lo dicen muchos juristas, sea respetuosa con la reserva de ley que se establece en el artículo tres, treinta y uno tres de la Constitución. Por ejemplo, hace referencia, entra en contradicción con la doctrina del Tribunal Constitucional, sentencia ciento dos dos mil cinco, la cité antes, sobre tasas portuarias. Estamos en una situación similar. Y esta disposición adicional que contempla esta ley va a resultar muy controvertida y litigiosa. También lo dicen muchos autores. Y yo termino mi intervención... Bueno, decirle que está en un error. Cuando usted habla de esta auditoría, la auditoría no tiene nada que ver con la moción que nosotros hemos presentado. Esa auditoría se hace a instancias de una moción que presentó el Concejal Javier Abreu un mes antes en, el ocho de abril de dos mil dieciséis, un mes antes de haber presentado con nosotros nuestra moción. La moción quedó con, sobre la mesa con el compromiso del grupo de gobierno de encargar, ante las posibles interpretaciones legales un informe a la Universidad de La Laguna, informe que me da la impresión de que nunca se encargó, ni siquiera a ese catedrático de cabecera del Ayuntamiento de La Laguna, que, por cierto, en este tema hubiese dictaminado a favor de que se siguiese cobrando como tarifa porque tiene esa línea y he leído algún artículo de él de posicionamiento neoliberal como para favorecer este tipo de prácticas. Mire, termino mi intervención diciéndole esto es una batalla que viene de muy lejos y que va a continuar. En el año cuarenta y siete en el pueblo gomero de Valle Gran Rey, en el año cuarenta y siete, fíjese usted de lo que estamos hablando, ¿eh?, en plena represión franquista se desató un, unos acontecimientos que se han conocido como "la guerra del agua". Es decir, tradicionalmente en La Gomera el agua tiene un control público, se distribuye como dulas. Sin embargo, los grandes propietarios del Valle Bajo, que se, empezaban a sumarse a la agricultura de exportación, intentaron quedarse con el agua que se venía controlando y que se distribuía mediante ese sistema de dulas en el valle de arriba. La población del valle de arriba y la población de Guadá se levantó, ¿eh?, con sus manos, con sus cuerpos, con sus voces, y la Guardia Civil los reprimió brutalmente, hay una vecina muerta, varios heridos, pero al final el pueblo de Valle Gran Rey ganó la batalla del agua. Mire, esta batalla de la que estamos hablando hoy aquí, que en definitiva tiene que ver con que se deje de meter la mano en los usuarios y las usuarias del agua en La Laguna, no está

finalizada, por mucho que usted lo anticipe. Nosotros, los ciudadanos que nos oponemos a que se haga negocio con el agua de abasto, vamos a continuar esta batalla. No tenga la menor duda. No vamos a permitir que prevalezca el interés de las multinacionales sobre el interés de la ciudadanía. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Vamos a pasar a votación. Por lo tanto, al no haber acuerdo se entiende que hay una autoenmienda que la voy a considerar como moción y una enmienda de sustitución. Vamos a votar primero la enmienda de sustitución. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución? ¿Votos en contra? Son trece, trece. Volvemos a votar, ¿votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Voto calidad mía, por lo tanto, queda aprobada. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos a favor de la moción? Son once. Sí.

[Sobre el sistema de votación, en relación a la duda planteada por doña Mónica Martín en el anterior Pleno (moción y enmienda de sustitución)]

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, señor Alcalde, como estoy escuchando a doña Mónica, finalmente entonces, ¿ya en este Pleno se pone en marcha que lo que uno vota es la moción con el texto modificado? ¿O no?

Interviene el señor Alcalde: Sí, yo, yo...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Es para tener claro exactamente qué es lo que estamos votando.

Interviene el señor Alcalde: Sí, yo lo que estoy votando es, yo entiendo que desde el momento en que se ha pedido el informe a Secretaría, entiendo yo que desde que lo emite tiene efecto. Lo que pasa que lo que he planteado en la tarde de hoy es que, entendiéndolo, hemos quedado en la Junta de Portavoces hablar sobre ese efecto y, por lo tanto, el debate. Pero yo entiendo que es lo que plantea el Secretario. Eso es lo que he manifestado. No creo que podamos ir en un informe contrario a lo que plantea el Secretario, pero como hemos quedado en hablar entiendo que decae ya la moción y por lo tanto tal. Pero bueno, entiendo por coherencia que si se aprueba y se vota una moción de sustitución no se debe de votar la moción inicial, porque si no se dan las mayorías. Pero, por seguir en la misma línea que habíamos planteado, lo que estoy diciendo es, si quieren ahora hago una ronda de Portavoces, es yo entiendo que en este momento lo que se aplica es lo que dice el Secretario. Hacemos una ronda de intervenciones y planteamos los Portavoces, por favor.

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, no sé a quién le toca, pero... ¿A quién le toca?

Interviene el señor Alcalde: ¿Quién quiere intervenir con respecto a ese tema? D. Santiago.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Sí, muy buenas. Señoras y señores Concejales, el tema que estamos discutiendo ahora en mi opinión es un tema de extraordinaria relevancia. Por lo tanto, espero que veamos qué es lo que estamos decidiendo. Vamos a ver, lo que se está proponiendo es que si aquí se presenta una moción y un grupo, un Concejala presenta una moción, perdón, una enmienda de sustitución y la enmienda de sustitución se aprueba ya no se vota la moción. En mi opinión esto es directamente contradictorio, directamente contradictorio... D. Antonio, escúcheme, porque yo suelo argumentar relativamente bien. Vamos a ver...

No identificado: D. Antonio falta al respeto siempre. D. Antonio.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a respetarnos todos, por favor.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, ya digo por todas partes, porque {si es sobre gestos}...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Vamos a ver, la presentación de una iniciativa de una moción conlleva el derecho a que se vote. Esto me parece que es difícilmente discutible. Bien, lo que se está proponiendo, por el contrario, es lo siguiente: si un Concejal o una Concejala, supongamos del grupo gobernante, presenta una enmienda, la califica de enmienda de sustitución y se vota, tiene en sus manos el que mi moción se vote o no. Y la cuestión es: ¿y quién califica esa moción como de sustitución?, ¿el propio Concejal que la presenta, con lo cual se pone en manos de la mayoría el ejercicio del derecho la moción y el derecho a que se vote, que va inserto en él, de los grupos que no participamos en el gobierno?, ¿la califica por fin por casualidad el señor Alcalde, si es de sustitución o es simplemente de adición o de enmienda parcial? El señor Alcalde preside el Pleno, pero también es el jefe del gobierno municipal, y las mociones son instrumentos de control y de impulso político. Cuando se propone algo, se propone algo, impulso político es porque se entiende que el Gobierno no lo está haciendo. En consecuencia, de lo que estamos hablando es del estatuto de participación, por lo tanto, de participación política de los derechos de los Concejales. Y les voy a poner un ejemplo, les voy a poner un ejemplo: supongamos que nosotros presentamos una moción para reprobarnos al Presidente del Cabildo por una determinada actuación que él ha hecho, y el gobierno municipal, cualquier Concejal del gobierno presenta una enmienda, a la que califica de sustitución, para felicitar al señor Putin por su reelección...

Interviene el señor Alcalde: Don... Yo lo único que pido es para no hacer...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, los argumen... Esto es un tema serio. Si me vuelve a interrumpir, yo voy a renunciar a hablar en el Pleno, porque estoy en medio de una argumentación como se hacen estas argumentaciones jurídicamente. Usted no dijo, usted no dijo ábrase un turno de dos minutos ni de tres, porque si usted dice un turno de dos minutos o de tres yo no intervengo.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, siento haberme equivocado, pero eso no le da pie a que esté el turno hasta que termine de hablar, porque entonces sí es verdad que nos dan las tantas de la noche, usted y todos los demás. Lo único estoy planteando es una primera aproximación sobre lo que hemos planteado y sobre lo que habíamos acordado, no sobre la interpretación que hacemos cada uno, que ya lo hemos hecho, que ya lo sabemos y que todos lo sabemos. Lo único que estoy planteando es que el Secretario ha hecho un informe y se ha planteado en la votación sobre si se tiene que votar o no. Y entonces he hecho una ronda sobre lo que está planteando el Secretario. Estaremos de acuerdo o no, pero es lo que dice, plantea el Secretario. Entonces es sobre eso sobre lo que estaba planteando, don Santiago. No es la argumentación para ver si nos convencemos o no.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: A ver, no, señor Alcalde, le pido que no me interrumpa cuando estoy desarrollando un argumento. Espere a que termine y diga mire, usted se ha pasado, y entonces yo voy, me levanto y me voy. Supongamos, porque estas cosas se demuestran con ejemplos, que un Concejal o una Concejala presenta una moción que no tiene que ver con el obje..., perdón, una enmienda, una enmienda que no tiene nada que ver con el objeto de la moción o tiene que ver solo parcialmente con él, una enmienda de adición, de sus..., de modificación, etc., pero la califica de sustitución y se vota, resulta que el Concejal que ha presentado la moción pierde su derecho a votarla. Estamos hablando de participación política, los que se llenan la boca hablando de participación ciudadana, que yo respeto, pero este es un derecho fundamental y el de la participación de los ciudadanos es un derecho meramente legal. Entonces esta es mi posición. No estoy en absoluto de acuerdo, en absoluto de acuerdo con que el derecho a presentar una moción, que conlleva el de votarse, lo pueda enervar la mayoría que se pueda formar en cualquier momento contra cualquier Concejal o Concejala que haya presentado una moción, porque aquí mayorías hay de muy diversa naturaleza según los asuntos, de muy diversa naturaleza. Miren, ¿qué podría ocurrir?, ¿qué podría ocurrir?, ¿que un grupo vota la moción y vota también, como ha ocurrido, una enmienda diferente,

contradictoria? Ese es un problema del grupo, porque si yo estoy a favor de una moción y en contra de una enmienda, voto a favor de la moción y en contra de la enmienda. ¿Y la incoherencia de un grupo la vamos a pagar los Concejales con, en el ejercicio de nuestros derechos? Bajo ningún concepto. Esto lo harán, esto lo harán. Si tienen mayoría para hacerlo, lo harán, si el Alcalde quiere interpretar esto así, sí, porque vamos a ver, no todos los informes de la Secretaría ni, por cierto, de la Intervención, que tienen el mismo carácter vinculante, los respeta el Alcalde, no sea que aquí se respeten unos y no otros. Entonces, ¿lo quieren hacer?, ¿lo van a hacer?, háganlo, pero yo les anuncio mi resistencia y no la voy a llevar a los Tribunales, aquí, porque lo de los Tribunales terminará dentro de seis años, cuando esta Corporación haya terminado su mandato. Aquí. Lo digo porque en materia de derechos fundamentales hay una cosa que se llama la *resistance from power*, la resistencia frente al poder. Lo dejo dicho. Esta es mi posición.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. ¿D.ª Teresa?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. En la última Junta de Portavoces por, y de hecho por eso planteé ahora la duda, juraría que se había dicho que este era el informe, pero que, teniendo en cuenta que nos lo acaban de entregar y demás, en este Pleno seguiríamos como siempre hasta que debatiéramos en la propia Junta de Portavoces pues qué opinábamos al respecto y demás. Nuestro grupo en principio no está del todo de acuerdo con que no se pueda votar una iniciativa, es decir, si yo presento una moción cualquier grupo o cualquier Concejales es libre de presentar una enmienda de sustitución, pero sí considero que yo tengo el derecho a que mi enmienda se vote..., mi moción se vote, aunque sea en contra, entiendo que si la moción de sustitución..., la enmienda de sustitución sale adelante mi moción no va a salir. Dicho esto, consideramos que es necesario un debate de todos los Portavoces y que para poder continuar con el Pleno, teniendo en cuenta que todavía quedan un montón de asuntos pendientes, nuestro grupo propone que, como había dicho el señor Alcalde en Junta de Portavoces, hoy se siga, como siempre se ha hecho, votando por un lado las enmiendas y por otro lado las mociones, que cada grupo en este caso pues vote en conciencia sabiendo que existe un informe que dice lo que dice y lo que se ha venido aplicando hasta ahora, y que en la próxima Junta de Portavoces, que puede ser para el próximo Pleno o mañana mismo si los Portavoces quieren, debatamos este tema, pero por coherencia con lo que se había dicho en la Junta de Portavoces, se respete lo que se nos informó. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Vale, todos. ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, a ver, el debate que ha introducido el Portavoz de Nueva Canarias pues parece interesante y quizás podríamos debatir y incluso hasta podría estar de acuerdo con el fondo, pero es que el legislador ha sido claro cuando... Dígame, señor...

Interviene el señor Alcalde: No, no, siga, siga y ahora la...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Creo que el legislador ha sido claro cuando califica las, los tipos de enmiendas que podemos presentar los Concejales y Concejales de esta Corporación. También parece claro el tenor literal de la norma cuando se refiere al sistema de votación de las enmiendas y yo creo que nosotros en este Salón de Plenos quien vela por nuestra legalidad es el Secretario de la Corporación, en este caso es Secretario, y contradecir los informes del Secretario, que están ajustados a derecho, pues creo que nos podría suponer un problema. Por eso hice el planteamiento en la anterior sesión plenaria, porque bajo mi criterio jurídico, que también lo tengo aunque algunos, bueno, ostentan más esa condición de juristas, pero bueno, también estudié Derecho, había analizado la forma de votación en la que estábamos incurriendo en este Salón de Plenos y me parecía que era contrario a la norma. Quizás el debate de fondo yo no lo discuto y podría ser un debate interesante, más doctrinal hasta ahora, hasta que nos convirtamos en este Salón de Plenos en legisladores, que no lo

somos, pero yo creo que lo que tenemos, después de previo informe del Secretario, es que ajustarnos a la legalidad vigente y quizás pues de cara al futuro pues jurisprudencialmente pues se sienta doctrina y se sienta jurisprudencialmente otro, una modificación legislativa con respecto a este tema, pero yo creo que la ley en este caso es clara y una enmienda de sustitución, además por sentido de la, de la lógica y lo razonable, si sustituye es que sustituye a la moción presentada. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don... ¿Quiere...? ¿Es algo de orden?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, es una cuestión, una cuestión de orden. Vamos a ver, señora Mónica, se lo voy a decir con tranquilidad, es la segunda vez que usted me llama Portavoz de Nueva Canarias. Yo no soy el Portavoz de Nueva Canarias. Mi grupo se llama Por Tenerife Nueva Canarias. A partir de ahora le digo que usted es la Portavoz de un dirigente socialista que es el caballo de Troya de Coalición Canaria en el socialismo lagunero. A partir de ahora.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: A partir de ahora, la tercera vez que lo ha dicho.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, lo que no puede ser es que usted pida una cosa y haga lo contrario. Entonces yo solo pido...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: *Animus defendendi, animus defendendi*, señor Alcalde. Es la tercera vez que lo dice.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, debe ser, pero que si es por Tenerife Nueva Canarias, por decir Nueva Canarias y que se olvide Por Tenerife, no quiere decir, me parece que no es ningún calificativo vejatorio, pero en cualquier...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, usted puede hacer de defensor de su Concejala Teniente de Alcalde cuando quiera,

Interviene el señor Alcalde: Usted... Pero...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: pero le ruego que presida el Pleno y que no haga de abogado defensor, que yo no necesito un abogado defensor.

Interviene el señor Alcalde: Pero ¿alguna vez le he dejado...? ¿Alguna vez le he dicho que no hable?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, señor Alcalde, pero usted es el Presidente y cuando hace valoraciones sobre las cosas que hacemos los demás no está actuando como Presidente. Ahora está actuando como abogado de la que representa a los que representan a Coalición Canaria en el PSOE. Por eso la defiende. Por eso la defiende.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, yo no hago de abogado. Sé hacerlo, seguramente mejor que usted, pero le puedo asegurar que no estoy ahora de abogado.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Eso de mejor que yo, eso está bien.

Interviene el señor Alcalde: Por lo menos más años de ejercicio tengo, más años de ejercicio tengo, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Eso está bien.

Interviene el señor Alcalde: Cuando tengamos los mismos años de ejercicio... Vamos a continuar. ¿D. Antonio? D.ª Mónica, tiene dos minutos.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: D. Santiago, la verdad es que y con todo el resp...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, el público le, me gustaría, si puede ser, que respetaran las intervenciones. Gracias.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: D. Santiago, con todos los respetos que se merece la edad que usted tiene, que me la, quizás me la dobla, me parece bastante infantil esa forma de dirigirse a mí porque le haya llamado Portavoz de Nueva Canarias, que además no ha sido adrede pero que ya veo que le ha molestado. Yo creo que usted Portavoz de un grupo que se llama también Nueva Canarias y no creo que esté, le esté ofendiendo con eso, pero bueno, mire, si usted se siente ofendido por eso, que le he visto bastante ofendido, yo si quiere a partir de ahora haré un esfuerzo por recordar todo en nombre del grupo y decirlo, pero le pido que no se dirija con esa rabia y con esas formas a mí porque yo a usted jamás, aparte de que no me suelo dirigir a usted, jamás lo he hecho en ese tono.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Antonio. Por favor...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Ahora, a partir de ahora vamos manifestaciones de aplauso los Concejales, lo voy a hacer yo también, porque don Antonio Pérez-Godiño...

Interviene el señor Alcalde: Pero vamos a ver, don Santiago... A ver, don Santiago, pero no puede ser... De verdad, don Santiago, yo le pido que respete el orden.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿De acuerdo? Perfecto. D. Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Ahora Tito, ahora todos vamos a aplaudir aquí las intervenciones.

Interviene el señor Alcalde: Pero don An..., don Santiago, por favor, le pido que respete el orden.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: De la misma forma que tú rompes el orden y no te dicen nada, le rompo yo. Ahora vamos a aplaudir todos.

Interviene el señor Alcalde: Por favor, don Santiago. Yo, de verdad, don Santiago...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Llame al orden a su Portavoz, que se pone a aplaudir. También aplaudiré yo

Interviene el señor Alcalde: Yo creo que de aplausos ha habido un montón aquí y me parece que la incidencia que usted está cometiendo es el que yo he dado la palabra a don Antonio Alarcó y usted está haciendo...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Elevando un gesto, que ha hecho, como ha hecho usted en otras ocasiones, o cualquier otro miembro de esta Corporación.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Muy bien, muy bien.

Interviene el señor Alcalde: D. Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí. Muchas gracias, señor Alcalde, com..., compañeros Concejales. Bueno, yo desde luego me quiero apartar absolutamente de este tipo de discusiones. Lo digo de verdad. Creo que este tipo de discusiones, no creo, no creo, aunque haya habido algún aplauso del público, que le pueda gustar al público. Yo desde luego a mí no. Yo creo que don Santiago se dirigió antes a mí, porque además es que nos vemos, igual que me pasa con Ascanio, que nos vemos muy, como muy de frente. Yo no tengo, no tengo formación jurídica, pero tengo sentido común, y las leyes que no tienen sentido común ni son leyes ni son nada, con lo cual puedo hablar de Justicia y de leyes, sin duda. Yo tengo un respeto, lo sabe y lo vuelvo a repetir porque no me importa, un respeto profesional a Santiago Pérez, aparte de amistad, importante, pero como me miro antes a mí y yo es que simplemente moví la cabeza y, bueno, yo lo

acepto, este juego lo acepto. Desde luego, yo no voy a dar ningún carnet ni de buenos ni de malos, pero lo que tenemos claro en el Partido Popular es que quien representa a nosotros, la legalidad de nuestros, de todos los que estamos sentados como Concejales es el Interventor y el Secretario. Y claro, nosotros en el partido nunca y llevamos, en el caso concreto mío llevamos nueve, yo llevo diez años en política activa, encantado, luchando, acertando, no acertando, intentando defender los intereses de los ciudadanos sin esperar nada a cambio sino la satisfacción del deber cumplido porque yo no vivo de la política ni voy a vivir. Ahora bien, si yo le pido un informe al Servicio Jurídico..., no, al Servicio Jurídico no, al Secretario del Pleno que nos representa y hay un informe, para mí ese informe mientras no lo cambie va a no digo a misa, va a donde tenga que ir. Algunos no... A donde tenga que ir. Yo creo que eso de los Carnavales es una falta de respeto, ¿eh?, de verdad, ¿eh?, se lo digo, es una falta de respeto. Eso de los carnavales, ¿qué tendrá que ver con esto? Bueno, lo que digo y entonces...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, yo pido que respeten.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: ¿Qué pasa aquí?

Interviene el señor Alcalde: Yo no... De verdad que es costoso y a veces dificultoso el que tengamos la capacidad de escucharnos, aunque no guste lo que se diga. D. Antonio, termine usted.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No, y yo, y yo termino, ¿no?, porque esto de Carnavales ni nada. Yo esto me lo tomo muy en serio, de verdad. Le podrá gustar o no, pero me lo tomo muy en serio y no podemos llegar a este nivel en este Pleno de descalificaciones. Yo no debo de lle..., no debíamos de llegar, no debíamos contribuir ninguno. Insisto y termino, el informe del Secretario que solicitamos nosotros, la Junta de Portavoces, mientras el Secretario no lo cambie o se impugne o se haga otro o se diga, es el informe oficial del Pleno. Nos podrá gustar o no gustar, pero es que yo desde luego nunca lo he cambiado. Y lo que es sustitución o no sustitución, que una reflexión importante porque puede llegar a ser torticera, lo acepto. Lo que tenemos que hacer es no permitirlo. Pero el informe del Secretario, señor Santiago Pérez, y usted es jurista, es el informe del Secretario de todos nosotros. Y si no gusta, se cambia. ¿Cómo se cambia? Solicitando otro o impugnándolo y yo no, yo jurídicamente no sé dónde puede ir esto, pero a mí mientras sea así no lo hemos cambiado nunca y el del Interventor tampoco, con lo cual

Interviene el señor Alcalde: Vaya acabando, don Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: ya tenemos informado, y termino, ya tenemos informado, yo no suelo coger mucho tiempo, informado hechos, nos han dado conocimiento, lo tengo yo ya, lo tenemos todos. Para mí, mientras ese no se cambie, para mí es el que hay que aplicar.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. ¿D. Rubens?

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Nos gustaría poner un poco en situación a la gente que está viendo ahora este debate y que dirá, bueno, ¿y de qué, de qué viene este rollo del informe, el no informe? Pues todo esto viene de que en el anterior Pleno se votó una enmienda y una moción, en la moción se hablaba de una reprobación tanto del Alcalde y en una moción posterior del Presidente del Gobierno, Fernando Clavijo, y a partir de ahí fue la Portavoz del Partido Socialista la que pide un informe de algo que venimos haciendo desde el inicio del mandato, que es votar, votar las enmiendas y votar la moción. Y se viene haciendo sin ningún tipo de problemas hasta que, de repente, ¡yuy!, se reprueba a José Alberto Díaz y a Fernando Clavijo. Y no fue Coalición Canaria la que se alarmó, fue la Portavoz del Partido Socialista, que pidió ese informe. Ese informe jurídico se presenta en la Junta de Portavoces, se nos deja, bueno, ya hay un informe jurídico, pero bueno, eso lo vamos viendo. Coincido plenamente con lo que dice Teresa de lo sucedido en esa Junta de Portavoces. Lo vamos viendo, pero ahora se quiere

meter sí o sí como un acuerdo ya, digamos, una determinación que hay que aceptarla utilizando, con el riesgo de utilizar torticeramente, como se ha utilizado constantemente, el tema de las enmiendas de sustitución, porque las enmiendas de sustitución, que muchas veces podrían ser perfectamente de adición, lo hemos dicho en decenas de mociones, aquí se utiliza para aplicar el rodillo, y eso parece lo que quiere hacer el equipo de gobierno. Y, ya que estamos, que se aplique en todo. Sr. Alarcó, ya que está de, a favor, digamos, de ese criterio y que cumplirá el criterio del Secretario, le animo a que pregunte al Secretario qué opina de que el Pleno de La Laguna tome en consideración una moción que se, es a favor de la prisión permanente revisable, a ver si el Secretario de Pleno considera que es una moción que es de competencia municipal o no, y aplicando estrictamente la re..., el Reglamento, la Ordenanza pues tal vez tengamos que vernos en la situación de que sea el Secretario o la Secretaria que toque la que determine qué mociones se pueden tratar o no en este Salón de Plenos. Es que vamos camino de eso, vamos camino de que al final aquí prácticamente

Interviene el señor Alcalde: Vaya acabando, don Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: los Plenos sean innecesarios si seguimos con este criterio y este punto de trabajo del actual equipo de gobierno.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Escuchados... Bueno, no sé si... Vale, escuchados todos y cada uno de los grupos, bueno, a mí me sorprende, y no como Presidente sino como miembro de Coalición, que cuando se pierden las mociones por algunos es aplicar el rodillo y cuando se ganan es que ha ganado la democracia. Y la democracia da el voto, a veces lo da y a veces lo pierde, y la verdad es que me resulta sorprendente esa varita de medir. Pero bueno, al comienzo de este Pleno comenté que había un informe del Secretario, que habíamos abordado en el seno de las Comisiones de la Junta de Portavoces y que no se había trasladado ese informe a los Concejales no adscritos. Por lo tanto, lo que dije es que le iba a trasladar el informe a los Concejales no adscritos, que íbamos a abordar, tal como habíamos quedado, en la Junta de Portavoces este criterio, con independencia del criterio que personalmente pueda tener, que lo he dicho desde siempre, y, porque hay momentos en los que hemos votado mociones que dicen blanco y negro, y hemos aprobado las dos cosas. Después dicen que no ejecuto, pero, habrá muchas cosas que no ejecuto, pero hay algunas que son blanco y negro, y que no sé ni qué es lo que tengo que ejecutar porque votamos una cosa y lo contrario. Y entonces lo que queda, hemos manifestado en la Junta de Portavoces es que con ese informe, una vez trasladado a los Concejales no adscritos, ya veíamos cuáles son las valoraciones y el resultado final. Hasta ahora no le hemos pedido o no le he pedido al Secretario, ni a la Secretaria en su momento, sobre cuáles son las materias objetos que pueden venir al Pleno, entre otras cosas porque ya nos lo dijo en su momento la Secretaria anterior, no pedí el informe para no tener un informe y ir en contra y, por lo tanto, yo sugeriría en esa misma línea que no nos hagan pedir un informe, porque si no se lo vamos a pedir y el Secretario en este caso volverá a decir que esas materias no son objeto de debate en este Pleno y tendremos que adoptar un acuerdo contrario a la decisión de Secretario. Y, como no lo hemos pedido, es por lo que estamos hablando de cuestiones que en unas ocasiones lo plantean ustedes y en otras ocasiones lo plantean cada uno de los grupos que formamos parte de este gobierno. Por lo tanto, instar ahora a que si pidamos al Secretario, yo creo que es mala idea, señor Rubens. Por lo tanto, yo sigo diciendo lo mismo: vamos a pasar a la votación del tema la moción, si tiene efectos contradictorios ya lo resolverá el Secretario porque le pediré un informe sobre eso y hablaremos sobre el tema de este criterio en la próxima Junta de Portavoces. ¿De acuerdo? Vamos a votar, por lo tanto, la moción. Ya hemos votado la enmienda de sustitución, por recordar, se ha aprobado, vamos a votar la moción que plantea, la autoenmienda que plantea la moción, que ya se entiende que es como moción. ¿Votos a favor de la moción? Once. ¿Votos en contra? Trece. ¿Abstenciones? Dos. Queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para que la cobranza del Servicio de Aguas de Abastecimiento se regule mediante una tasa y no como precio público, que transcrita literalmente, dice:

“José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las tasas y precios públicos están regulados por la ley 8/1989 de 23 de Abril de Tasas y Precios Públicos, y en sus artículos 6 y 24 acota estos conceptos y, sin entrar en mayores disquisiciones, se especifica que las tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.

En cambio tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

A su vez las tasas se rigen por el principio de equivalencia (el pago que realice por el servicio debe ser como máximo lo equivalente al coste y por el de capacidad económica (se tendrá en cuenta y se ajustará a la capacidad económica de las personas a las que se aplica). En cambio los precios públicos no tienen que estar adaptados a la capacidad de pago o al coste del servicio, estableciendo la ley que deben ser como mínimo el coste del servicio.

La sociedad Teidagua, S.A. tiene como objeto social “la prestación de los servicios de captación, tratamiento, abastecimiento y distribución domiciliaria de agua potable, saneamiento, depuración y reutilización de las aguas residuales de los términos municipales de San Cristóbal de La Laguna y Tacoronte, así como de todos aquellos Municipios de la Isla de Tenerife que pudieran ser en un futuro accionistas de la Sociedad o con los que, sin ser accionistas, se contrate la prestación de dichos servicios. Así como cualquier otra actividad interrelacionada con la prestación de tales servicios.”

Por lo tanto, es una empresa creada para la gestión indirecta de competencias propias de carácter obligatorio (Art. 25 y 26 TRLBRL “se tienen que prestar en todo caso”)

Respecto a estos servicios el artículo 20.2 del TRLHL establece que “tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las Entidades locales por: la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca alguna de las circunstancias siguientes:

a.- Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. A estos efectos no se considerará voluntaria la solicitud o recepción por parte de los administrados:

- Cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias.

- Cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.

b.- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

En el caso de la sociedad Teidagua, S.A., los servicios realizados cumplen las dos circunstancias previstas para que la prestación de un servicio de competencia municipal sea a través de una tasa.

Asimismo en el artículo 24.2 del TRLHL se regula que: “El importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.”

Sin embargo, la aplicación de este artículo 20.2 en el caso de gestión indirecta de un servicio público local ha sido uno de los temas más controvertidos en la teoría de la Hacienda Local en los últimos tiempos. En este sentido, una parte de la doctrina (en la que se incluyen la Comunidad Autónoma de Canarias, la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Dirección General de Tributos) ha defendido que si la prestación de los servicios de competencia municipal se realiza a través de una gestión indirecta o incluso a través de una entidad de naturaleza no administrativa (sociedad mercantil) en la que el 100% de su capital social pertenezca al Ayuntamiento, se tiene que cobrar por estos servicios mediante un precio público.

Esta interpretación se fundamenta en las dudas sobre si las potestades coercitivas que la legislación otorga a la Administración para la imposición y la cobranza de los ingresos de naturaleza tributaria (entre las que se encuentran, por ejemplo, el procedimiento de apremio) se puede ejercer en el caso en que la prestación del servicio se realice a través de una forma de gestión indirecta o incluso de una sociedad mercantil cuyo capital sea 100% de titularidad municipal.

Estas dudas sobre el ejercicio de las potestades públicas en la cobranza de servicios públicos gestionados de forma indirecta son utilizadas por parte de la doctrina, imbuida de los preceptos de la ideología neoliberal, como argumento que posibilite que los ingresos por la prestación de un servicio municipal puedan exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio.

Por otra parte, respecto a esta discusión doctrinal se ha producido la importante novedad de que las sentencias del Tribunal Supremo (5037/2015 de 23/11/2015 Recurso de Casación 4091/2013 y 5036/2015 de 24/11/2015 Recurso de Casación 232/2014), que ha adquirido el carácter de jurisprudencia, conforme a lo regulado en el artículo 1.6 del Código Civil, mantienen la jurisprudencia del Tribunal Constitucional –STC 185/1995 y del Tribunal Supremo anteriores a la Ley General Tributaria del 2003, reiterando con rotundidad lo que ya sostenía el Tribunal Supremo en su sentencia 8015/2009 (Rec. 4089/2003), de 20/07/2009, de que el servicio de suministro y distribución de agua potable debe ser objeto de una tasa, tal y como se estipula en el art. 20.4.t del TRLHL.

La importancia de estas sentencias radica en que el Tribunal Supremo se pronuncia sobre hechos posteriores a la aprobación de la ley 2/2011 de Economía Sostenible, que modificó el art. 2.2 apartado a de la Ley General Tributaria, suprimiendo su párrafo segundo donde se definía lo que debía de entenderse por actividades o servicios prestados en régimen de derecho público, lo que había sido objeto de controversia jurídica, que ahora resuelve definitivamente el Tribunal Supremo, estableciendo de forma nítida que las contraprestaciones que satisface el usuario del servicio de suministro de agua potable deben ser y han debido ser

calificadas siempre como tasas, con independencia de que el servicio lo preste la administración directamente o lo preste una sociedad mercantil municipal o privada en régimen de gestión indirecta.

En el caso de los servicios de competencia municipal prestados por Teidagua, S.A., en estos últimos años se ha realizado su cobranza a través de un precio público y no mediante una tasa, lo que ha generado un sobrecoste del servicio que ha recaído sobre las economías de la ciudadanía lagunera y que se pone de manifiesto con los siguientes datos:

	Cuentas Anuales 2016	Cuentas Anuales 2015	Cuentas Anuales 2014	Cuentas Anuales 2013
Resultado de Explotación	2.417.001,37	2.456.004,33	2.330.771,13	2.339.934,60
Resultado Financiero	-12.129,31	-32.044,47	-41.246,36	-81.056,52
Impuestos sobre beneficios	-176.366,74	-36.587,66	-24.725,76	-242.190,20
Resultado del Ejercicio	2.228.505,32	2.387.372,20	2.264.799,01	2.016.687,88

(Datos en euros obtenidos del Portal de Transparencia de Teidagua, S.A.)

La rentabilidad obtenida por los socios de la sociedad Teidagua, S.A. con la política empresarial diseñada a través de los precios públicos aprobados queda de manifiesto en el siguiente cuadro:

Capital social (Recursos aportados por los socios)	4.128.938,70€
Resultados obtenidos en el año 2013	2.016.687,88€
Rentabilidad obtenida por la inversión realizada por los socios 2013	48,84%
Resultados obtenidos en el año 2014	2.264.799,01€
Rentabilidad obtenida por la inversión realizada por los socios 2014	54,85%
Resultados obtenidos en el año 2015	2.387.372,20€
Rentabilidad obtenida por la inversión realizada por los socios 2015	57,82%
Resultados obtenidos en el año 2016	2.228.505,32
Rentabilidad obtenida por la inversión realizada por los socios 2016	53,97%

El resultado práctico final de la política empresarial que acabamos de analizar es que entre los años 2013 y 2016 se produce un reparto de dividendos que en cada año supera los dos millones de euros. Observamos que en un contexto de crisis generalizada y, por lo tanto, de caída de la rentabilidad de las inversiones realizadas, se ha diseñado una política tarifaria de los servicios municipales esenciales prestados a través de la sociedad Teidagua, S.A., en la que se garantizaba la reposición a los socios de la inversión realizada en un plazo menor a los dos años.

En el caso del socio privado a los irregulares y desproporcionados dividendos obtenidos se tiene que añadir, el 4% del importe de la facturación de la sociedad, y cuyo importe está en torno a 1 millón de euros anuales. De esta forma, en los dos ejercicios analizados, el socio privado ha obtenido unos ingresos superiores al doble del importe de la inversión realizada, es decir, en tan sólo dos ejercicios, ha sido capaz de recuperar la inversión realizada que ascendió a 2.052.082 € y, además, obtener unos ingresos adicionales ligeramente superiores a los 2.000.000 €.

La exposición anterior nos sirve para concluir que se ha utilizado la discusión doctrinal sobre la posibilidad del ejercicio de la potestad tributaria en la cobranza como precio público de los servicios públicos municipales prestados a través de la sociedad pública Teidagua, S.A. para proceder a establecer unas tarifas o precios por encima del coste real de los servicios prestados, interpretación que claramente constituye un fraude de ley en perjuicio de la ciudadanía y que, asimismo, está generando un beneficio a un particular (Canaragua Concesiones, SA, empresa filial de la multinacional francesa Suez, SA) con recursos públicos.

También queda probado que en estos últimos cuatro ejercicios el importe cobrado a los usuarios y usuarias del servicio de agua de abasto, ha sido superior al coste previsto y real del mismo, aprobándose por sus Consejos de Administración tanto unos presupuestos, como unas cuentas anuales en las que se ponía de manifiesto esta irregularidad.

Por todos los anteriores considerandos, acreditado que el servicio de abastecimiento de agua potable es un servicio público esencial (art. 26 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) , de recepción obligatoria por ser imprescindible para la vida humana y que por encima de cualquier consideración mercantilista debe ser considerado como “un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos” (Resolución 64/292, de 28 de julio de 2010, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas), proponemos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna insta al Sr. Alcalde a la incoación, con carácter urgente, de expediente de ordenanza fiscal de tarifas del agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, estableciendo su naturaleza jurídica de tasas, según procedimiento articulado en el art. 15 y siguientes de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo constar en el expediente el correspondiente informe técnicoeconómico establecido en el art. 25 TRLRHL y de conformidad con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo en las sentencias 5037/2015 de 23/11/2015 Recurso de Casación 4091/2013 y 5036/2015 de 24/11/2015 Recurso de Casación 232/2014.

SEGUNDO: Solicitar la realización de un informe completo y detallado a los servicios jurídicos municipales, en el que se valore las consecuencias de la referida sentencia sobre la situación contractual del Ayuntamiento con Teidagua S.A., especialmente con el socio privado (Canaragua Concesiones, S.A.).

TERCERO: Que el Sr. Alcalde, como formador del Presupuesto, ordene la inclusión en el documento del próximo ejercicio de los ingresos y gastos del servicio de abasto de aguas.

CUARTO: Que, de forma paralela a la preceptiva elaboración de la nueva ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable, se ordene la realización de una revisión de los importes de las tarifas vigentes del agua para asegurar el cumplimiento del art. 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, de que el importe de las tasas por la prestación del servicio no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, para lo que tendrán que ser fiscalizados por la Intervención municipal los preceptivos informes técnico-económicos de costes.

QUINTO: Que se inicie, con carácter urgente, el procedimiento para la modificación del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Término Municipal de San Cristóbal de La Laguna, recogiendo el cambio de precio público a tasa y el nuevo procedimiento de cobranza de los recibos impagados que resulten tras el período voluntario, que actualmente gestiona la empresa Teidagua S.A., eliminando del mismo la posibilidad de realizar cortes de suministro del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por impago en los casos que se demuestre la imposibilidad de hacerlo por carencia de recursos.

SEXTO: Que los beneficios indebidamente obtenidos por la sociedad Teidagua S.A., al cobrar a los ciudadanos de los Ayuntamientos de La Laguna y Tacoronte, unas tarifas superiores a los costes de los servicios prestados, sean reintegrados a los respectivos ayuntamientos en la parte proporcional que les correspondan, destinándose los del Ayuntamiento de La Laguna a fines sociales del municipio.

SÉPTIMO: Que se comunique a la empresa Teidagua S.A. el contenido de los acuerdos aprobados.”

- En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:
 - Por el proponente de la moción se presenta la siguiente autoenmienda:
*“Sustituir el redactado de los acuerdos propuestos en la moción, por los redactados que se propone a continuación:
PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, atendiendo a lo que establece la disposición final 12ª de la Ley 9/2017 y lo dispuesto en el art. 20.6 TRLHL, insta al Sr. Alcalde la incoación, con carácter urgente, de expediente de ordenanza fiscal del servicio de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, estableciendo que las contraprestaciones por el servicio deberán tener la consideración de “prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario”, velando por que en esa nueva ordenanza dichas contraprestaciones se ajusten en su conjunto al coste real o previsible del servicio prestado por la empresa mixta Teidagua S.A., para lo que tendrán que ser fiscalizados por la Intervención Municipal los preceptivos informes técnico-económicos de costes.
SEGUNDO: Solicitar la realización de un informe completo y detallado a los servicios jurídicos municipales, en el que se valoren las consecuencias de la aplicación de la nueva situación creada por la Ley 9/2007 sobre la situación contractual del Ayuntamiento con Teidagua S.A., especialmente con el socio privado (Canaragua Concesiones, S.A.).
TERCERO: Que el Sr. Alcalde, como formador del Presupuesto, ordene la inclusión en el documento del próximo ejercicio de los ingresos y gastos del servicio de abasto de aguas, evacuación y tratamiento de aguas residuales.
CUARTO: Que en la nueva ordenanza se recoja, además del cambio de precio público por el de prestación patrimonial de carácter público no tributario, el nuevo procedimiento de cobranza de los recibos impagados que resulten tras el período voluntario, que actualmente gestiona la empresa Teidagua S.A., eliminando del mismo la posibilidad de realizar cortes de suministro del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por impago en los casos que se demuestre la imposibilidad de hacerlo por carencia de recursos.”*
 - Por los Portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público queda zanjada la evolución legislativa, doctrinal y jurisprudencial y se procede, en la disposición final 12ª a añadir un nuevo apartado sexto al artículo 20 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. La redacción que entrará en vigor el próximo día 9 de marzo será la siguiente:

“Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza. Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas”.

Por tanto, esta última modificación legal determina de forma clara y sin ninguna duda cual debe ser la naturaleza jurídica de la prestación que abonan los usuarios de este tipo de servicio público: abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, depuración y demás servicios prestados en relación con el ciclo integral del agua en nuestro municipio. Se denominan tarifas y tienen la naturaleza jurídica de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

En el supuesto de las tarifas por la prestación de servicios municipales relacionados con el ciclo integral del agua en nuestro municipio que gestiona de forma indirecta como concesionaria la empresa Teidagua este Ayuntamiento ya las había aprobado con esa naturaleza de “tarifas” y así se desprende del articulado del Reglamento del servicio de Abastecimiento de Agua Potable del término municipal de San Cristóbal de La Laguna. Por tanto, el paso siguiente y que ya hemos iniciado en nuestra Corporación es el inicio del procedimiento y expediente para la aprobación de la Ordenanza municipal en cumplimiento del nuevo artículo 20.6 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción de los siguientes ACUERDO:

Continuar con el procedimiento administrativo legalmente previsto para la aprobación de Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, depuración y demás servicios prestados en relación con el ciclo integral del agua en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, que bajo la denominación de tarifas, tiene autorizadas la entidad Teidagua S.A.”

Finalizado el debate y efectuada la votación, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda de sustitución presentada por los grupos municipales de Coalición Canaria y Socialista, por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate. Y rechazar la moción autoenmendada por el proponente, por once votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.”

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, Y DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE , PARA REPROBAR EL FRACASO DE 30 AÑOS DE GOBIERNOS INSULARES DE COALICIÓN CANARIA PARA PREVER, ORDENAR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE MOVILIDAD DE LOS TENERIFEÑOS, Y LA DECISIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE INCLUIR LA VÍA EXTERIOR EN EL CONVENIO DE CARRETERAS CON EL GOBIERNO DE ESPAÑA, A FIN DE OBTENER FINANCIACIÓN ESTATAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA QUE HA SIDO RETIRADA Y UNÁNIMEMENTE RECHAZADA POR LA CIUDADANÍA LAGUNERA POR LOS EFECTOS DEVASTADORES QUE TENDRÁ SOBRE EL SUELO AGRÍCOLA DE NUESTRO MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número doce. Moción que presenta don... Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Unid@s se puede; don Santiago Pérez García, Portavoz del Grupo Municipal Por Tenerife, para reprobar el fracaso de treinta años de gobiernos insulares de Coalición Canaria para prever, ordenar y reordenar... resolver, perdón, los problemas y necesidades de movilidad de los tinerfeños y la decisión del Cabildo Insular de Tenerife de incluir la Vía Exterior en el convenio de carreteras con el Gobierno de España, a fin de obtener financiación estatal para la construcción de una infraestructura que ha sido retirada y unánimemente rechazada por la ciudadanía lagunera por los efectos devastadores que tendrá sobre el suelo agrícola de nuestro Municipio. Hay una enmienda de sustitución presentada por Coalición Canaria y por el Partido Socialista y hay una intervención. En representación de la Asociación de Vecinos Afectados Orillas de las Pedreras, don J. S. A. P.. No sé si se encuentra. ¿D. J.? No se encuentra, decae la la intervención. Por lo tanto, tiene la palabra de los proponentes, ¿quién? D. Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Bien, a la Vía Exterior se le podía aplicar esa canción que conocemos todos: ahí está, ahí está, viendo pasar el tiempo la autopista exterior, no la Puerta de Alcalá. Miren, aquí tengo una enmienda presentada en nombre de los socialistas laguneros en dos mil uno, en dos mil uno, donde decía textualmente: “Apartado primero: suprimir la Vía Exterior”. En el año dos mil uno se estaba aun tramitando el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, el Plan Insular de Ordenación. Esta enmienda fue rechazada, fue rechazada por los votos de Coalición Canaria y Partido Popular. Yo representaba en aquel momento al grupo mayoritario en la Corporación. Sin embargo, sin embargo, se votó la moción primero presentada por don Francisco Gutiérrez y después la enmienda. Se aprobó la moción y se votó la enmienda, una situación todavía más favorable al derecho de participación que yo, la que yo planteo ante... posteriormente. El Plan Insular de Ordenación se aprobó en el año dos mil dos. Por cierto que La Laguna, dirigida en aquel momento por la señora Oramas, no formuló ninguna enmienda al Plan Insular de Ordenación, ni ninguna alegación en este sentido. Hay acuerdos plenarios que son blancos, no blancos y negros, blancos, blancos, pero que las sucesivas alcaldías no han cumplido porque no les gustan esos acuerdos, y la primera obligación de la Alcaldía es ejecutar los acuerdos plenarios. Bien, se aprueba el Plan Insular de Ordenación. El Plan Insular de Ordenación ordena al Cabildo Insular de Tenerife que redacte dos planes

territoriales especiales: el Plan Territorial de Ordenación de Carreteras y el Plan Territorial de Transporte Colectivo de la isla de Tenerife. Y dice además que el Plan de Carreteras estará muy vinculado al Plan de Transporte Colectivo, porque la apuesta del Plan Insular de Ordenación era el transporte público y no el transporte privado. El Plan Insular de Ordenación hace consideraciones muy explícitas y muy lúcidas sobre cómo resolver los problemas de movilidad con más carreteras genera una espiral interminable, una espiral interminable. Esto es lo que decía el Plan Insular de Ordenación. Coalición Canaria, que lo aprobó en el Cabildo no con los votos a favor del Partido Socialista por cosas como estas, con la abstención del Partido Socialista, Coalición Canaria no cumplió ni los diagnósticos del Plan Insular de Ordenación ni, sobre todo, la obligación de ordenar a escala insular el transporte colectivo y el sistema de carreteras. No lo hizo, pasó directamente a ordenar, incumpliendo su obligación legal, el sistema viario del área metropolitana. ¿Por qué? Para endilgarle al Municipio de La Laguna la Vía Exterior. Como quiera que aquello seguía caminando, promoví en el Parlamento una comparecencia del Consejero de Obras Públicas, que negó que se estuviera tramitando el Plan Territorial Especial del Sistema Viario del área metropolitana, que efectivamente sí se aprobó y el Ayuntamiento de La Laguna no presentó ninguna alegación. En la pasada legislatura presentamos mociones en dos mil once, en dos mil trece y en dos mil quince. Y la moción de dos mil trece era una moción en la que le pedíamos al Cabildo respuestas explícitas a los sucesivos pronunciamientos del Ayuntamiento de La Laguna. Pero no lo hizo. A continuación tramitamos, la trámite yo, una proposición de ley para que fuera el Parlamento de Canarias quien por ley suprimiera la Vía Exterior y algunas vías que ahogaban ese desarrollo sostenible de La Laguna del que le he oído hablar hoy a alguna Concejala del gobierno. Bien, sorprendentemente el Gobierno de Canarias, presidido por el señor Fernando Clavijo, vetó la misma moción que había votado a favor aquí, en La Laguna en dos mil catorce como Alcalde de La Laguna. En dos mil quince volvimos a presentar una moción. Y lo cierto, y lo cierto es que muy recientemente, primero que la Vía Exterior no desaparece del planeamiento. Ahí está, ahí está la Vía Exterior. Y ocurre, como decía Pedro Molina, de inolvidable memoria, parece que nadie la puso pero nadie la quita, y nadie la quita porque sí alguien la puso. La puso Coalición Canaria y la puso Coalición Canaria haciendo caso al Ibex no 35 sino al Ibex de Tenerife, que es FEDECO, y a otros *lobbies* empresariales, muy respetables pero en cuyas manos no se puede poner la gobernación de la isla ni el futuro de los tinerfeños. Decía un presidente norteamericano poco sospechoso de actitudes prosocialistas, el presidente Teodoro Roosevelt, que los comerciantes desarrollan una actividad importante, pero en sus manos no se puede poner la gobernación del país. Principios del siglo pasado. Principios del siglo pasado. La gobernación del país tiene que estar en manos de alguien que vele por los intereses generales. Y los intereses generales de La Laguna, tal y como en los últimos tiempos en reiteradas veces por unanimidad ha declarado el Pleno del Ayuntamiento, es no a la Vía Exterior, supresión de la misma. Sin embargo, el Presidente del Cabildo de Tenerife, que se debe creer, como otros, más listo que los demás, por su cuenta y con manifiesto desprecio a los pronunciamientos del pueblo de La Laguna, ha incluido esta autopista en el convenio de carreteras con el Estado, al efecto de obtener financiación para ejecutarla. Y por eso proponemos que al Presidente del Cabildo se le repruebe. Y nosotros proponemos que el Pleno repruebe la incapacidad de Coalición Canaria para prever, ordenar y ejecutar después de treinta años de gobierno al frente de la isla, al frente del Cabildo Insular, los problemas de movilidad. Si ahora presentan una enmienda de sustitución que no se refiera a esto sino a otras cosas, pero la califican de sustitución y se vota por mayoría, resulta que los que hemos presentado esta moción no vamos a tener derecho, si se aplicara el criterio del que hemos estado hablando, a que se vote en este Ayuntamiento la reprobación del Presidente del Cabildo, y tenemos todo el derecho del mundo a que se vote. Y rechácenla y retrátense los que estén dispuestos a hacerle de tapadera porque cuando en la enmienda de sustitución que ustedes han presentado, señoras y señores, hablan de que es igualmente claro que los poderes públicos tinerfeños no han sabido impulsar ni organizar con la suficiente diligencia una planificación, ¿qué po...? ¿De qué poderes públicos me están hablando?,

¿de qué fantasmas me están hablando? Quién tiene esa potestad, que es un derecho y un deber, es el Cabildo, y el Cabildo ha tenido al frente presidentes que tienen nombres y apellidos y que pertenecen a partidos políticos perfectamente identificables. ¿Cómo que aquí no se puede hablar mirando hacia atrás? Y entonces, ¿la exigencia de responsabilidad política en la democracia se desvanece? Como dije esta mañana, ¿nos pretenden imponer que recemos el Padrenuestro solo a partir del “líbranos del mal, amén”? En absoluto, en absoluto. Tenemos todo el derecho del mundo a examinar algo que tiene nombres y apellidos, no fantasmas, nombres y apellidos. Esta enmienda que han presentado, que, por cierto, califican de sustitución, hay aspectos concretos de nuestra moción a los que no se refiere. Este es un ejemplo práctico de lo que estábamos hablando. Y esto que estoy diciendo yo y que dije antes nos puede ocurrir a cualquiera. Yo estoy defendiendo el derecho de todos y cada uno de los Concejales, porque en este Ayuntamiento a la hora de adoptar acuerdos hay mayorías móviles, volátiles y puede resultar que el derecho que yo estoy defendiendo no le corresponde a alguien de la oposición formal, sino a alguien del gobierno, que en más de una ocasión está en minoría. Defiendo igual su derecho a que presente una moción y que la moción se pueda votar. Y si el acuerdo resulta contradictorio, al Secretario no le, no le corresponde aclararlo, sino levantar acta, que es su función, fedatario público, y tendrá que ser el Alcalde el que mire si el acuerdo es contradictorio o no y, si es contradictorio, ejecutarlo en lo que no sea contradictorio y dar cuenta al Pleno. Y yo me temo que las alcaldías, no me refiero a esta pero también a esta, que no ejecutan acuerdos plenarios bien claritos cuando no les gustan es muy difícil que se traten de escudar en acuerdos plenarios que son excepcionales, son excepcionales que puedan resultar contradictorios. La contradicción de un acuerdo plenario, sobre todo de este tipo de acuerdos, que no tienen efectos jurídicos, no es un problema ni una justificación para negarnos a los Concejales el ejercicio en plenitud de nuestros derechos y el derecho de presentar una moción conlleva el derecho a votarla. Vamos a votar en contra de una enmienda de sustitución...

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, digo, es que pensé que iba terminando pero continúa. Entonces ya hace rato que está...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, tiene..., como usted tiene razón en interrumpirme ahora, termino. Tenía razón, me había pasado de tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Antes también, don Santiago. Es una cuestión simplemente de tiempo. No se preocupe.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, pero, señor Alcalde, pero ahora es manifiesto.

Interviene el señor Alcalde: Pero bueno, ya sé que dicta sentencia también sobre ese tema quién tiene...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, y con usted no puedo. Como es mejor abogado que yo, entonces tengo cuidado si dicto sentencia.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, bueno, nos enseñamos las sentencias, pero vamos allá. Vamos a hacer...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Esto es lo bueno que tiene. Lo bueno que tiene la autoevaluación es eso, que todos se ponen matrícula de honor.

Interviene el señor Alcalde: Don, don Sant... Bueno, a ver, intervenciones. D. Javier. Segundo, segundo. D. Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejales don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Seguramente pleitear con el dinero de la Administración Pública siempre tiene un beneficio y es que rara vez se pierde. Pleitear con el dinero de los ciudadanos es más complicado porque se juegan los garbanzos, ahí hay una diferencia abismal. Durante un montón de años hemos tenido que aguantar una y mil veces la misma historia y la misma cantaleta:

cuando se aproximan las elecciones, se presentan, se anuncian, se busca la fórmula de crear un problema en la isla y decir: y esta es la solución, tenemos el proyecto, lo hemos encargado, tenemos un tren para el norte, tenemos un tren para el sur, ¡oh, casualidad!, tenemos aquí un dinerito, que hemos encargado el proyecto, la maqueta; eso sí, el dinerito y el proyecto tienen una partida para propaganda y publicidad, para vallas, para la tele, para la radio, para la prensa y para todo Cristo bendito. Pasan las elecciones y si te he visto no me acuerdo, pero hay tren para el norte, hay tren para el sur, hay tren magnético, hay tren no magnético. Sí, sí, es que se han inventado todos los trenes habidos y por haber. Había un tranvía que llegaba a Los Rodeos y hacía un aparcamiento inmenso, que le dieron hasta un nombre inglés que no me acuerdo ni de pronunciarlo, iban a entrar allí cuatro mil, cinco mil coches. Iban a hacer una ampliación de la Autopista del Norte y otra del sur, un carril más de ida y de vuelta, y además un carril bus, como le llamaron, en vez de llamarle carril guagua le llamaron carril bus, iban a ampliarlo, pero si vamos por la Autopista del Norte empezamos a ver puentes y puentes y puentes, el último que están construyendo en Los Naranjeros pero anuncian por el periódico que van a ampliar la autopista en el tren, en el no sé qué, no sé cuántos y en el carril bus-Vao que llaman ahora, pero el puente lo están haciendo y las perras se las están gastando, pero venga y venga y venga a anunciar uno tras otro de proyectos que no van a hacer, ahí tienen un montón de puentes que no van a ningún lado. Y, por supuesto, lo que sí tiene es un empeño abismal, mientras algunos han comprado terrenos colindantes, y de esto en el Registro de la Propiedad hay mucho, venga la Vía Exterior, y una y otra y otra vez. Pero cuando se ven en dificultades electorales en La Laguna, como ya hicieron desde la llegada de Ana Oramas, cuando echaron a Elfidio Alonso y a Martín Luis, ¿se acuerdan cuando los echaron de aquí y trajeron a Ana Oramas? Sí, sí, salió Ana Oramas, Ricardo Melchior y toda la tribu de Coalición Canaria a decir con los ganaderos, con las asociaciones de vecinos y con los colectivos y demás, a decir vamos a eliminar la Vía Exterior, o además tenemos un grupo de vecinos que van a ir a manifestarse y vienen al Pleno y al Salón de Plenos, insultaban a Santiago Pérez, a mí y a todo el que se les ponía delante porque ellos estaban en contra de la Vía Exterior pero además eran interventores y apoderados de Coalición Canaria. Les suena la historia con algo parecido estos días, ¿no? Pasa el tiempo, a alguno de los promotores los vemos no solo de interventores y demás, sino de suplentes incluso de, al Sena..., a la lista del Senado por Coalición Canaria, y así una tras otra tras otra. Viene Fernando Clavijo, vota veinte veces aquí que no a la Vía Exterior, que no a la Vía Exterior, se va el gobierno, mandan al, mandan al medianero, el medianero erre que erre aquí, pero ellos en el Cabildo y en el Gobierno de Canarias siguen haciendo y reivindicando todos los días lo mismo. Eso sí, tienen cuidado a veces de reivindicar que no hay más carreteras porque Madrid es el culpable. Y luego, cuando nos enteramos, Madrid le dice vale, somos los culpables, te vamos a dar todas las perras que quieras y más a cambio de que me votes los Presupuestos, dame los proyectos, dame el informe de impacto medioambiental, ¡ah!, no lo tenemos, no tenemos informes, hemos comprado los terrenitos, nuestros amigos han comprado terrenitos, pero no tenemos ni proyectos ni absolutamente nada. Nos vamos a volver a encontrar discutiendo defendiendo la Vía Exterior. Le han cambiado de nombre tropecientos mil veces. Las autopistas, lo que lla..., conocemos aquí por autopistas, que en realidad son autovías, tienen un nombre por algún motivo. Una se llama TF-5, otra TF-2. TF-1, TF-4. La... Por el medio falta una, pero... La tres nadie se ha acordado dónde está, pero en fin, podemos hablar, ¿no? Llevan un empeño, y con Vía de Cornisa ni les cuento. ¿Para solucionar el problema del tráfico? No. Para que algunos tengan terrenos de mucho valor para construir a ambos lados, como pasó con la TF-2, y para que algunos puedan poner mucho cemento y piche en esa vías, porque si de verdad quisieran hablar del problema del tráfico la isla hablarían de transporte escolar, colectivo, hablarían de transporte de Titsa en la isla de Tenerife barato, acorde con los tiempos en los que estamos, las guaguas son las más caras de Tenerife, pero no, siguen con el empeño de la Vía Exterior. En los próximos días, seguro, o semanas veremos algunos colectivos cómo se ponen al frente de la manifestación, pero se ponen al frente de la manifestación simplemente para controlarla, no para que, para impedirlo, sino

para controlar que la manifestación vaya por el camino que algunos quieren. Algunos se pronunciarán aquí: ¡oh, sí!, estamos en contra de la Vía Exterior, ¡oh!, hacemos una enmienda y cinco y seis, pero llaman a continuación, les mandan un whatsapp a los del Cabildo y dicen chacho, esto es broma, estamos tomando el pelo aquí a la gente de La Laguna, ustedes en el Cabildo y en el Gobierno sigan para adelante que a estos ya los toreamos nosotros. Esto es una falta de respeto, no tienen vergüenza. Llevan años con el intento. Aquí han defendido más al centro comercial Alcampo que a los pequeños comerciantes, pero algunos pequeños comerciantes creen por esa publicidad que les han defendido más a ellos. Mentira, incluso han perdido hasta una sentencia de Alcampo. Pero los miles de metros cuadrados que tiene Alcampo gracias a ustedes son, vamos, inmensamente agradecidos que le deben de estar. Lo mismo va a pasar con la Vía Exterior, ustedes no van a cesar en su empeño en hacerla. Si mañana por los lazos del demonio, nunca mejor dicho, aquí tuvieran mayoría absoluta, vamos, la implantaban, pero sin cortarse un pelo, y además nos la vendían como lo más grande. Tiene lo que todos están pensando, que el Alcalde de Tegueste, de Coalición Canaria, que era del PP y luego se vendió a Coalición Canaria, dijera el otro día que había que poner la Vía Exterior en La Laguna, pero él en Tegueste salió a la calle y le {ofreció} a los vecinos que no quería la vía que nacía en Valle de Guerra. Pero, claro, como el tiempo ha pasado, a ver si ahora yo opino sobre los demás. Es que Bermúdez no quiere la Vía Exterior, lo ha dicho veinte veces, Carlos Alonso lo ha dicho trescientas, Fernando Clavijo, ahora que está en el gobierno, claro que sí, y todos los demás y todos ustedes también, lo que pasa que no son valientes de decirle mire, lo que hemos aquí era para reírnos y vacilarnos de la gente de La Laguna, no hemos votado con el corazón ni con la cabeza, hemos intentado disimular, pero en realidad queríamos votar con el bolsillo, pero no hemos sido capaces. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿Más intervenciones? D.
ª Teresa, segundo turno. Para acabar el primer turno, don Santiago. Bueno, si quiere acabarlo, el primer turno.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Con tanto gusto, señor Alcalde, con tanto gusto. Vamos a ver, veamos lo que está detrás de la autopista exterior. ¿Qué está detrás de la autopista exterior? ¿Es cierta la justificación de que la autopista exterior servirá para desviar el tráfico del norte hacia el sur y que no entre en la ciu..., en el área metropolitana Santa Cruz-Laguna? La asociación de ganaderos con las mediciones, con las mediciones puestas de manifiesto en el propio proyecto de Vía Exterior, que fue alegado por la Asociación de Ganaderos, dice: de todo el tráfico que viene del norte hacia el área capitalina, el tramo de más intensidad, ciento treinta mil vehículos diarios, es el tramo entre el Padre Anchieta y Alcampo, la entrada de la autopista Tenerife dos de Las Chumberas a Santa María del Mar. Según las mediciones, en el momento que se hicieron solo veinticuatro mil vehículos diarios de esos ciento treinta mil van al sur por el norte, que serán menos cuando termine el diseño insular de carreteras por el noroeste, que, por cierto, no va a terminar en forma de una gran autopista, sino, como era razonable, en forma reticular para hacer menos devastación del pasa..., del paisaje del noroeste de la isla. Bien, ¿cuál es entonces la justificación? La justificación es hacer una operación urbanística análoga a la que se hizo cuando se construyó con dinero público la autovía Tenerife dos de Las Chumberas a Santa María del Mar. Cuando se aprobó ese proyecto, su justificación era la misma justificación aparente que la que pretenden darle al proyecto de autopista exterior. Y el proyecto de autopista exterior así lo reconoce explícitamente. Eso está en las alegaciones que propuse al Pleno de La Laguna y que fueron rechazadas. ¿Cuándo? Cuando supimos una de las verdaderas razones por las que se quiere construir la autopista exterior, que es para montar una operación parecida, inmobiliaria, a la que se hizo en su día que ha terminado constituyendo el polígono industrial comercial de Los Majuelos y el Plan General de Ordenación de Santa Cruz define la llamada zona de actividades logísticas, que es un espacio de esa naturaleza, ¿saben que la superficie? Del doble de la del polígono de Los Majuelos, ciento veintitantas hectáreas y el doble del polígono industrial de Las Arenas San Jerónimo en el Valle de La Orotava. ¿Y esto lo

define un Plan General de Ordenación?, ¿no lo tiene que definir el planeamiento insular por la trascendencia insular de ese equipamiento? Lo que pasa es que se saltan el planeamiento y las normas cuando les da la gana, y esta es la operación. Por eso el señor Bermúdez sale a decir a cada momento que hay que ejecutar la autopista exterior, porque la zona de actividades logísticas, la zona de actividades logísticas, lo dice el avance del Plan Territorial Especial de Actividades Industriales de Tenerife, que se presentó un avance de dos mil once y ahí se ha quedado, se construirá a caballo de la futura autopista exterior. Estos son datos, permítanme, señoras y señores Concejales, y lo demás son vainas, y aquí lo que hay en ciernes es una gran operación especulativa de aquellos que compraron, si quieren le pongo los nombres, unas importantísimas bolsas de suelo en la zona de Llano del Moro calificado como rústico, y que por decisión de los poderes públicos, ¿recuerdan el Ibex de Tenerife, al que me refería antes?, van a ver un incremento astronómico del valor de esos terrenos sin hacer nada, simplemente dándoles instrucciones a los agentes que tienen al frente de las instituciones públicas, a agentes de ese Ibex, para que lleven adelante esto como sea. Todo hasta ahora han sido cantos de sirena, todo han sido faltas de respeto al pueblo de La Laguna, al pueblo de La Laguna, que se expresa a través del Pleno. Y todo es ahogar la propia autonomía de La Laguna para ordenar su desarrollo a favor, ahogarla a favor de los intereses especulativos. Miren, tan es así que el Cabildo Insular en el Plan Insular de Ordenación ordenó proteger los terrenos por los que va a discurrir la autopista exterior y ordenó protegerlos calificándolos como área de regulación homogénea de protección de la agricultura tradicional y, además, por sus importantes valores paisajísticos. Pero hacen una cosa y la contraria y la que hacen a la hora de la verdad es la que les ordenan los constructores y los inmobiliarios. Como esto siga así, pasadas las generaciones, como esto siga así, en manos de quién está, esa estrofa inmortal de Carlos Pinto Grote, “llamarme guanche, ser hijo de los volcanes y las lavas”, los niños tendrán que aprenderlo “llamarme guanche, ser hijo de los camiones y las palas”. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno. ¿D. Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, supongo que algunos guardan silencio porque están para lo que están y no precisamente para defender el interés general, pero, en fin, el tiempo va pasando y los hechos van demostrando quién es quién. Cuando se pidió el dinero que se pidió y la inversión y las expropiaciones que se hicieron para el cierre del anillo insular, han sido muchos, muchos millones, el anillo insular, que todavía no se está terminado y están pidiendo mucho más dinero para poderlo terminar, solo en expropiaciones están pidiendo sesenta millones según los datos del propio Cabildo, el día que el anillo del, el cierre del anillo insular se pudiera efectuar, fuera efectivo en el tramo que queda de Sant..., de El Tanque a Santiago del Teide, eso supondría que el veinte por ciento del tráfico que viene del norte en dirección al sur, según los datos del propio Cabildo, ya no iban a venir. Por eso esa tremenda inversión que otros no hemos reclamado ni para el área metropolitana ni para otros lugares porque esa iba a ser una solución para la isla. Aquí van a seguir construyendo el anillo insular, cerrando el anillo insular, pero las cuentas que utilizaron para allí no las utilizan para aquí. Razón tenía Santiago. Las cuentas que utilizaron en su momento para justificar la TF-2, ahora lo cambian y parece que desaparecen en algunos casos y en otros se los inventan. Cuando no se han inventado un túnel entre Güímar y Candelaria —este lo han descartado por el agua, no por otras cosas, por el agua, que podrían arruinar a muchos que están en el negocio del agua y mejor no tocar eso, entonces vamos a la vías—, se han inventado una ampliación de la TF-5 tanto dirección norte como dirección sur, y además un carril guagua, pero tampoco tienen los proyectos. Entonces si amplías la TF-5 tanto en dirección norte como en sur, ¿cuántos vehículos van a transitar por ahí?, ¿cuántas guaguas?, ¿cuántos camiones? En fin. ¿Justifica eso, porque eliminaría de las vías del área metropolitana miles de vehículos? Claro que lo justifican, igual que la del sur, el tercer carril del sur de Tenerife. Pero esos datos no los ponen a la hora de hablar de la Vía Exterior. Tampoco han sacado estos días la vía que va desde Las Canteras, pasando por la Mesa Mota, San Diego, Las

Gavias, La Atalaya, para terminar en el aeropuerto, porque el impacto es tremendo y porque todos los vecinos de esa zona vamos a no tener dos enfrentamientos, dividimos a los vecinos porque no les hemos ganado la batalla la otra vez porque sacamos la Vía de Cornisa por toda, incluso se ha hecho una gasolinera en la entrada de Valle de Tabares pensando en la Vía de Cornisa, ¿eh?, que aquellos tuvieron visión, o información, que a alguien se le fue el pico, hizo allí una gasolinera, fue listo, fue ingenioso, y hacen una vía pasando por varios, varias montañas para terminar en la Vía de Ronda y de ahí sacar otra vía que subiría para darle un valor importante por el interés general, claro, hacia Los Rodeos, enlazando con la Vía Exterior y la parte alta del aeropuerto para darle valor a aquello, ... en sus cositas, ¿no? De todo esto parece que algunos se han olvidado, pero han puesto sobre la mesa dos proyectos: Vía Exterior, como decía Santiago antes, y la Vía de Cornisa, pero sacarán las otras dos que faltan, porque aquí nadie se ha olvidado de los terrenos del Tenerife, que, por cierto, fueron cedidos por Cajacanarias y por este Ayuntamiento y que no son propiedad de ningún priva..., ningún club privado. Son cedidos para un uso concreto, ciudad deportiva, no para otro tipo de historias, que han ido cambiándose a lo largo del tiempo. Nos encontraremos con que algunos van a intentar cambiar la posición que han tenido durante estos años con un sospechoso silencio en algunas cosas o mirando para otro lado. Pero los que están en esta operación, y llevan años, no son hermanitas de la caridad y no están pensando en solucionar el problema del transporte en la isla de Tenerife, porque si estuvieran pensando en el problema de transporte de la isla de Tenerife hablarían de las guaguas de los colegios públicos, privados, concertados; hablarían de bajar la tarifa de las guaguas de Tenerife, que son de las más caras de Europa; hablarían de una red de verdad de transporte de la isla, de la movilidad incluso de la isla, cuántos habitantes somos, cómo nos movemos y cómo nos vamos a mover en el futuro; hablarían de poner un impuesto a los coches de alquiler de las grandes empresas, pero a estas empresas no las tocamos, ¡oh!, que son de los amigos amigos, ¿eh? Y, en cambio, sí vamos a poner unos buenos impuestos para ver si la gente se enfada, se calienta, se disgusta, salen a subirse a subirse a la guagua junto con Carlos Alonso y de esta manera me dejan hacer la Vía Exterior, que es lo que yo llevo pensando hacer un montón de años. Bueno, después de tantos años la única intención, la única intención es la especulación, pero ¿no iban a hacer un puerto, no lo inauguraron el otro día en el sur –termino– para eliminar el tráfico de camiones y de, y de transporte y de pasajeros en la isla? Ah, no, y ahora eso es para el gas, ahora ya no tiene otro sentido. Señores de Coalición Canaria, una vez más van a tener los colaboradores necesarios para mirar para otro lado, pero algunos afortunadamente tenemos memoria y las actas de este Pleno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, señor Abreu. ¿D.ª Teresa Berástegui?

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí. Muchas gracias, señor Alcalde. Voy a intentar ser breve porque hemos hablado de esto en numerosas ocasiones en este Salón de Plenos. Nosotros, respecto a la enmienda que propone el Partido Socialista y Coalición Canaria, estamos de acuerdo con mucho de lo que se plantea e incluso creo que suscribiríamos la totalidad, pero estaría genial que a lo mejor se lo dijeran también a sus compañeros de partido que resulta que incluso, como han hecho alusión el señor Abreu y el señor Santiago Pérez, aquí votan una cosa y luego, cuando llegan a otras instituciones, se olvidan de lo que han dicho en este Salón de Plenos. Hemos dicho en numerosas ocasiones que hay que tener coherencia y que cuando uno pertenece a una formación política pues lo mínimo es que la formación política diga lo mismo aquí, en Santa Cruz y en el Gobierno de Canarias y en el Cabildo. No pasa eso, lamentablemente. Hemos escuchado en numerosas ocasiones, y no solo con el tema de carreteras sino con muchos otros, decir que es que pues Madrid nos maltrata, como lo llaman ellos, que es que no viene dinero a Canarias, unas manifestaciones que en numerosas ocasiones y en este propio Salón de Plenos hemos dicho que nuestro grupo por lo menos no está de acuerdo, que la falta de gestión no es culpa de Madrid ni de aquellos que están en el Congreso, que además creo que todos los partidos aquí

presentes tenemos representación en el Congreso de los Diputados para asegurarnos que eso no ocurra. Pues resulta que cuando Madrid deja de maltratarnos y nos manda dinero, no tenemos proyectos y no podemos ejecutar. Lo hemos visto este año. Entonces yo la verdad que echo en falta en esta, en esta enmienda que se exija a nuestros propios partidos que están en otras instituciones que se pongan las pilas, que trabajen por la ciudadanía de todas las islas y también de nuestros Municipios, sobre todo de aquellos que han gobernado aquí y se han ido de otro lado y cambian de criterio de manera misteriosa, porque está muy bien grabar programas de guagua diciendo los atascos de la TF-5, pero lo que no está muy bien es que no hagan nada. En algunas ocasiones por ejemplo hemos manifestado Idaira y yo que está muy bien ir a presentar proyectos a Tejina, a Bajamar, a La Punta sobre lo que queremos hacer en la TF-13, pero los que cogemos esa carretera todos los días sabemos el problema que hay en la TF-13 para ir a presentar proyectos que a lo mejor en un futuro pues vamos a hacer y que cuando se le pregunta a la Directora de Carreteras del Cabildo que nos parece bien el proyecto pero que, bueno, que cuándo se va, cuándo se va a poner en marcha, dicen que bueno, que todavía estamos en fase de estudio y que luego se presentará el proyecto y que cuándo se... Sí, pero ¿cuándo piensa usted?, teniendo en cuenta su experiencia, ¿cuándo se podrá ver los primeros resultados? Bueno, es que no podemos decirlo. ¿Cómo que no podemos decirlo? Entonces, ¿qué viene a presentar aquí? No, unas ideas principales. Pues yo creo que el problema de la TF-5 es el mismo problema de la TF-13, y incluso si ya ampliamos el, ampliamos las miras, la Gran Canaria uno y numerosas carreteras de nuestra islas, que al fin y al cabo, y lamento decirlo, que sé que a algu..., muchos no les van a gustar, no solo es un problema de Coalición Canaria, es un problema de Coalición Canaria, del Partido Popular y Partido Socialista, porque al fin y al cabo son los que llevan gobernando, unos y otros, los últimos treinta años. Entonces nosotros vemos bien la moción, también vemos la enmienda, que en este caso ya que hemos debatido sobre la sustitución o adición yo creo que es todo, todo compatible. Hay que reprobador lo que no se ha estado haciendo, yo además diría que no solo a Coalición Canaria, hay que reprobador al Partido Popular, porque también ha estado en el gobierno con Coalición Canaria, y hay que reprobador del Partido Socialista, porque también ha estado, y por supuesto pues proponerle una vez más al Cabildo todas estas cosas que creo que todos estamos de acuerdo en este Salón de Plenos que hay que hacer, pero que lamentablemente parece que cuando salimos por la puerta se nos olvidan. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D.ª Mónica Martín.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias. Bueno, para explicar un poco el porqué de esta enmienda de sustitución y estando de acuerdo con gran parte de la intervención de doña Teresa Berástegui, cuando le damos lectura desde el Grupo Municipal Socialista a la moción que se nos propone aquí hoy en este punto, bueno, nos pareció bien hacer especial hincapié en reprobador el pasado, pero le faltaba contenido desde nuestro punto de vista. Estamos, creo que en este Salón de Plenos ya todos los grupos municipales nos hemos posicionado contrarios a la Vía Exterior en un sinfín de ocasiones, lo hacemos desde el Grupo Municipal Socialista una vez más, pero con reprobador el pasado simplemente creíamos que, bueno, no era suficiente como para adoptar un acuerdo plenario en este Salón de Plenos una vez más con respecto a este tema. Por eso, doña Teresa, y me dirijo a usted porque ha estado acertada en el análisis, algunos como nosotras desde el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, que es donde nos corresponde ejercer nuestras responsabilidades y donde entendemos que tenemos que estar junto al posicionamiento mayoritario de la ciudadanía de La Laguna, si usted lee el punto dos de nuestra enmienda, mostramos nuestra reprobación a cualquier decisión del Cabildo, incluido el Grupo Socialista del Cabildo con cualquier decisión contraria a la adoptada en este Salón de Plenos por todas las fuerzas políticas. Y lo reiteramos, lo reiteramos aquí para que conste en este acta y para que todos los grupos lo tengan claro. Pero es más, también, además de reprobador el pasado, que volvemos a manifestar nuestra reprobación con respecto a la no solución de los problemas que venimos sufriendo los

ciudadanos de esta isla en la TF-5, además de reprobar faltaba contenido y lo que hay es que instar a que se solucionen los problemas y en ese posicionamiento es donde está el grupo socialista de este Ayuntamiento, con los ciudadanos y con la resolución de los problemas. Y no tenemos ningún problema en enfrentarnos internamente y dialécticamente, evidentemente, a nuestro partido político cuando entendemos que una decisión que se adopta en otra Administración no va con los intereses de la ciudadanía de La Laguna. Así lo hemos hecho el Partido Socialista en el pasado y así lo vamos a seguir haciendo en el futuro. Lo que pasa es que vivir anclados en la venganza y en el pasado a veces no es suficiente. Hay que vivir en el presente y en el futuro, buscar las soluciones y estar con la ciudadanía en donde hay que estar y es en buscar las soluciones. Evidentemente, este Pleno se ha pronunciado ya en numerosas ocasiones con respecto a la negativa de la Vía Exterior, nos hemos posicionado con respecto al soterramiento de la TF-5 a su paso por el Municipio de La Laguna, además con el visto bueno de la anterior Consejera del Gobierno de Canarias, que entendía que era viable, y nos hemos posicionado en buscar soluciones alternativas a la movilidad y el transporte en este Salón de Plenos, a la reducción de la, del coste de la guagua para los habitantes de esta isla y creo que siempre hemos ido de la mano y en línea. En este caso les pedimos que apoyen la enmienda de sustitución porque va un paso más allá. Además de reprobar ese pasado donde no se ha hecho nada, que ya desgraciadamente no lo podemos solucionar, hay que actuar, hay que seguir unidos y hay que buscar soluciones a estos problemas que afectan a la ciudadanía de La Laguna. Espero contar con el apoyo de todos los grupos políticos para la enmienda de sustitución.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos. Bueno, a estas alturas de la tarde, de la, de la noche ya, las ocho menos cuarto, yo creo que los países los tienen que gobernar quien digan los ciudadanos y no es ni mejor ni peor, nos guste o no nos guste, quien digan los ciudadanos, con lo cual intentar matizar que para poder gobernar un país, un Ayuntamiento, un Cabildo tiene que reunir unas condiciones, estar en política es voluntario, deberíamos decir que vinieran los mejores, pero es voluntario y quien deciden los ciudadanos es soberano. Después podrá gustarnos o no. Y entonces los gobiernos que hemos tenido en España o en Canarias o en el Cabildo o aquí es pura y dura resolución de los votos de los ciudadanos. Y yo por ahí no quiero, a mí no me gustaría discutir más eso porque es que si no, si empezamos a decir que si me votan a mí son muy buenos y si me votan a, no, a otros ya son muy malos, yo ahí desde luego no voy a entrar. Es que no lo voy ni a discutir, con lo cual debe de este principio de tenerlo. Nosotros estuvimos en el Cabildo de dos mil siete a dos mil once de Vicepresidente y teníamos de Consejera de Carreteras una persona, para mí admirable, que ya no está entre nosotros precoz... prematuramente, que es Vicenta Díaz, y tuvo grandes enfrentamientos estando en el gobierno con ciertas actitudes que se querían tomar que le costó mucha salud. Yo no quiero supervalorar nada ni de otros, pero, eso sí, Canarias, Tenerife, Tenerife tiene mil quinientos kilómetros de carreteras y tiene dos mil quinientos kilómetros de coches. No a más asfalto para solucionar el problema, no más asfalto para solucionar el problema de la movilidad. Para el Partido Popular la movilidad no es el transporte, la movilidad es la igualdad de acceso a los bienes públicos y privados de todo el mundo. Eso es lo que defendemos nosotros y como tal lo hemos defendido en el Cabildo, en el Senado y aquí. Pero eso no quiere decir que en los últimos treinta años haya o no habido problemas. Claro que los ha habido, claro que los ha habido, pero deberíamos de centrarnos en buscar soluciones entre todos, lo digo de verdad. Yo cuando entré en política fui al notario, hice un acta de los bienes míos y cuando me fui del Cabildo entregué un acta voluntario de los bienes que tenía, y tenía muchos menos. ¿Por qué? Porque estamos en esto como vocación de servicio, lo digo, cada día lo reivindico más porque tengo el derecho a reivindicarlo. No tenemos nada, ningún interés personal en ninguno de estos movimientos, pero no a más asfalto. No hay nada, yo acepto argumentos que se han dado aquí jurídicos y información, pero lo que no puedo aceptar es

que quien manda manda porque los ciudadanos quieren. Eso no es una carta en blanco, un cheque en blanco para que se haga lo que quiera, ni mucho menos, pero no se manda porque se impone, se manda porque en un país democrático como en España tenemos que hacer lo que tenemos que hacer. Repruebo absolutamente aquí, primero no, rechazo rotundo a la Vía Exterior. Lo hemos dicho aquí con mi voto, rechazo profundo. No es la solución al problema. No es la solución al problema que tiene Tenerife, digo Tenerife concretamente. Ni tampoco estoy pensando aquí de que la culpa la tiene Madrid, que es un argumento muy curioso que se usaba siempre, como si Madrid tuviera la culpa de que aquí no hubieran proyectos. Tampoco tiene la culpa la Universidad, que le han pedido que cambien los horarios. Pero ¿dónde hemos llegado?, a pedir por segunda vez que se camb..., como si la docencia la pudiera programar una carretera. Pero ¿de qué se creen que es el acto, el acto de dar clase? Es un acto soberano, un acto con un horario determinado basado en unos criterios. Lo que hay que hacer es transporte colectivo primado, transporte adecuado, primar que vaya la gente de forma colectiva y que vaya no solamente cada persona un coche. Pero, dicho eso, dicho eso, creo que hay soluciones distintas. Yo creo, de verdad, creo que la moción de sustitución, que la he leído bien, que me la he leído muy bien y creo que es contundente, lo digo de verdad. Es constructiva y además es contundente y además es condenatoria y además la declara prioritaria y además no dice más asfalto, como digo yo, pero dice parecido, y además critica la mala gestión insular y además con lo cual también nos criticamos nosotros, es evidente, que no han salido a tiempo las carreteras y allí estábamos nosotros, aunque se trabajó muy duro, lo digo por Tita, que no está aquí, pero no por el caso que yo, aunque yo era el presi..., era el Portavoz del grupo. En definitiva, deberíamos buscar un consenso sin, de verdad, sin entrar otra vez en malos y buenos. Esto de que hay una maniobra especulativa, si lo fuera sería vergonzante y jurídicamente reprobable. Ahí estaremos nosotros, si lo fuera, pero lo que no podemos adelantar, si lo fuera. Seguro que cuando se habla, y Santiago Pérez ha dado datos, no lo está diciendo baladí, pero...

Interviene el señor Alcalde: Vaya acabando.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Y termino.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Pero lo que digo es que lo que tenemos que hacer nosotros es impedirlo. Pero eso, hacer una maniobra integradora, que yo creo que, de verdad lo digo, ¿eh?, no sé si, no sé si cuando digo que esta moción es asumible estoy apoyando al PSOE, estoy apoyando a Coalición o estoy apoyando a los ciudadanos de Tenerife, no lo sé, pero no me importa, no me importa cargar con lo que haya que cargar si uno toma una vez responsabilidad determinada, pero estamos haciendo creo que lo que debíamos de hacer, que es constructivamente tenemos que crear un marco de movi..., de carreteras, de viarias correcto, por cierto, de obligado cum..., sí, está bien, de obligado, tiene toda la razón, de obligado cumplimiento para el PGO, de obligado cumplimiento para el PGO que hay un compromiso de aprobarlo en esta legislatura.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Van a terminar don Rubens y don Santiago. Tiene la palabra don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Realmente el problema grave que tiene la isla de Tenerife en cuanto a número de vehículos circulando es muy importante, es terrible. En el año mil novecientos sesenta existían apenas cinco mil vehículos matriculados en Tenerife. En el dos mil diez la cifra se dispara y son quinientos mil vehículos circulando en la isla de Tenerife, y la previsión es que termine el año dieciocho con, nada más y nada menos con ochocientos mil vehículos caminando y circulando en la isla de Tenerife. El problema lo tenemos los políticos, pero también lo tiene la sociedad isleña y la sociedad tinerfeña. La conciencia del transporte público, seguramente habrá que mejorar políticas de tarifas, etcétera, pero lo que está claro es que de alguna manera la cultura, nuestra cultura todavía nos impide tomar

decisiones en cuanto a lo mejor venir en un coche cuatro personas y no uno solo, etc. Eso es un trabajo que yo no sé cómo hay que hacerlo, si fuera especialista en algo lo diría, pero desconozco cuáles son las fórmulas para resolver ese problema. Lo que es evidente, insisto, que la responsabilidad es política, yo no la niego, pero el problema la tiene la sociedad tinerfeña y las personas que residimos en esta isla. Yo entiendo, y ya lo ha dicho la compañera Mónica, que la enmienda de sustitución de alguna manera mejora sustancialmente la moción, porque es que la moción lo que hace es reprobar a un partido político en su punto número uno, a Coalición Canaria. Eso ya lo sabemos, que Coalición Canaria es la culpable de todo lo que pasa en Tenerife no en, no en los últimos treinta años, yo creo que casi, pues no sé, desde el siglo XIX casi, ¿no? Somos los responsables de todo lo que ocurre aquí. De todo lo malo. De todo lo malo. Lo bueno es han tenido suerte, no sé qué. De todo lo malo, somos los responsables de todo lo malo que ha ocurrido en la isla de Tenerife aproximadamente en el siglo y medio anterior a la fecha de hoy. Insisto, la mov..., la enmienda de sustitución mejora sustancialmente la moción, porque la moción lo único que quiere es que en todos los Plenos municipales a partir de ahora se repruebe a Coalición Canaria. Y luego quiero decir una cuestión y es que pontificar como se pontifica en este Pleno por algunos Concejales y Concejales es una forma muy facilona de hablar y de transmitir ideas o planteamientos, esto es así porque va a ser así y punto pelota. Una cuestión importante, hay una leyenda urbana que dice: se hace una autopista o una vía y se edifica. Pues mira, esa leyenda urbana ha fracasado con la Vía de Ronda en La Laguna. Mira que se montó un número contra la Vía de Ronda de La Laguna. Y yo me pregunto y les pregunto a todos ustedes, compañeros y compañeras Concejales: ¿alguien se imagina en este momento el casco histórico, Patrimonio de la Humanidad, sin esa Vía de Ronda, que están constantemente pasando miles de vehículos? La que se montó para hacer la Vía de Ronda, que se iba a edificar edificios de diez plantas. ¿Cuántas casas, cuántas viviendas, cuántos edificios hay en la Vía de Ronda? Me gustaría que alguien me dijera cuántos hay, yo creo que ninguno. Eso es una leyenda urbana. Y vuelvo a repetir, el ejemplo más evidente fue la Vía de Ronda. Para terminar, decir la reprobación de Coalición Canaria me consta que va a ser constante a partir de ahora, pero eso significa ni más ni menos que al final la oposición o algunos grupos de la oposición lo que tratan es de coger el camino más corto, el camino más demagógico y el camino que no conduce a nada, a echar fuegos voladores, artificios y no a hacer propuestas en positivo. Vuelvo a repetir, señores suscriptores de esta moción, la mo... ¿el problema es de los políticos?, sí, el problema es de la, de la sociedad tinerfeña, y meter ochocientos coches que circulen con normalidad no va a ser fácil más allá de los colores políticos de cada cual. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Godiño. Para terminar, don... Intervienen para el término dos, hay dos intervinientes, el señor Pérez y el señor Ascanio. Comparten el tiempo. ¿D. Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que eso de echar las responsabilidades a la sociedad isleña que le, tienen la manía de comprar coches, probablemente tengan la manía de comprar coches en el momento en que los responsables políticos se han dedicado a vaciar horarios, líneas de guaguas, empeorar los servicios de transporte público y a convertir en un infierno la movilidad en la isla de Tenerife porque alguien lo habrá hecho, porque aquí al final parece que nadie es culpable de nada, que el Plan de Ordenación del Sistema Viario del área metropolitana pues llegó, alguien lo trajo, no se sabe quién, que se defiende el "no" en el Salón de Plenos de La Laguna y después, como una especie de mal de altura extraño, cuando se baja al Parlamento de Canarias o a Presidencia del Gobierno o al Cabildo esas mismas personas que aquí votaron "no" a la Vía Exterior de repente recuperan, apoyan, incluso hacen cosas tan llamativas como lo que pasó en el Parlamento de Canarias, donde Coalición Canaria, el PSOE y el PP votaron en contra de que se borrara del plan viario de la zona metropolitana esta vía, que por fortuna ya la ciudadanía, hace veinte años probablemente el argumento de que el problema del tráfico se solucionaba con más carreteras pues era bastante

recorrido; se dijo incluso cuando la famosa obra de la rotonda del Padre Anchieta, se prometió a la gente bueno, bueno, a partir de ahora se acaba el problema de las colas en la isla de Tenerife, por lo menos en la TF-5. Pues bueno, los problemas de las colas en la TF-5 desde luego no han desaparecido y se siguen haciendo y diseñando proyectos que al final no lleva a ningún lugar. Y hay gente que los defiende, desde luego, hay gente como por ejemplo el portavoz de FEPECO, que es verdad que ha tenido esa posición entre el dos mil dieciséis y dos mil diecisiete y la actualidad muy cambiante, pero que lo defiende. O los que en el Plan General metieron un ciento treinta y uno por ciento de crecimiento urbanístico en la zona de Geneto, que seguro que lo defienden. O Coalición Canaria y el PP en Santa Cruz, que en una moción votaron a favor de la Vía Exterior porque evidentemente tiene mucho que ver con la zona de actividades logísticas y esa zona de actividades logísticas pues alguien hace mucho mucho tiempo pues parece que tuvo el buen ojo de comprar suelo rústico para que, que ahora se convertiría en zona de actividades logísticas, una auténtica perita en dulce. Igual que hubo gente que aquí en La Laguna, cerquita de la Vía de Ronda, pues compró el suelo en la trasera de la Policía Nacional, suelo de parque, para hacerles un favor a los vecinos y vecinas de esa zona. Curiosamente en el Plan General lo recalifican en otra cosa bastante diferente, pero bueno, alguien tuvo el buen ojo con respecto a la Vía de Ronda, ya que estamos hablando. Y gracias a los miles de vecinos y vecinas de La Laguna que le plantaron cara, y a los colectivos y entidades que le plantaron cara a la locura y el disparate de la Vía de Ronda, no tenemos ahora mismo toda una urbanización, que están algunos esperando como frotándose las manos, en el futuro desarrollo urbanístico del Plan General. Veremos lo que sucede con el Plan Insular de Ordenación del Territorio, veremos lo que sucede hoy aquí, pero que hay que poner el dedo en la actitud contraria al respeto de la autonomía local de La Laguna

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: del señor Carlos Alonso, lo tenemos más que claro.

Interviene el señor Alcalde: Si lo quieres compartir. Lo digo porque don Santiago... O lo utilizas tú, como quieras, pero...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sí, no.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale. Iniciamos el cómputo del segundo período, si puede ser. D. Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Entonces cierro el debate.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Yo solo quiero, además de suscribir todo lo que he ha dicho mi compañero Rubens Ascanio, los políticos en la democracia, hay políticos en el gobierno y políticos en la oposición, y cuando los políticos en el gobierno llevan mucho tiempo tienen que asumir responsabilidades políticas, porque las cosas no se arreglan ni s..., o se dejan de arreglar solas, pero hay alguien que quiere estar en el poder siempre para siempre jamás pero nunca asumir responsabilidades. Miren, cuando se pontifica de verdad es cuando se está hablando sin saber de lo que se está hablando. Que la creación de estas vías es una inducción, un aliciente inmediato para la ocupación de suelos y para el establecimiento de grandes equipamientos no lo digo yo, no es una leyenda urbana, lo dicen las Directrices de Ordenación General del archipiélago aprobadas por ley diecinueve de dos mil tres, y lo decía el diagnóstico del propio Plan Insular de Ordenación. Si quieren lo leo, porque lo tengo aquí. No era una leyenda urbana. Sí, pero no era una leyenda urbana. Eran...

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Eran argumentos establecidos por normas con rango de ley o de planeamiento insular de las que luego sacaban conclusiones, de forma que de pontificar nada, respeto a los criterios que están en nuestra legislación y cuando no se les quiere respetar, como ocurría con las directrices, se hace lo que ha hecho el señor Clavijo, derogarlas todas para poder hacer cosas como esta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Bueno, vamos a pasar a votación. Hay solamente una enmienda de sustitución.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, señor Alcalde, disculpe. A efectos de la votación. Es que he hablado con mi compañero Rubens Ascanio y los dos grupos queremos, nos autoriza a eso el Reglamento Orgánico si la mayoría del Pleno, la mayoría simple lo decide, que la votación sea nominal.

Interviene el señor Alcalde: La votación lo que hace, creo yo, es nominal en el sentido...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, nominal es por llamamiento.

Interviene el señor Alcalde: Déjeme un momentito y miro a ver.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Nominal es por llamamiento.

Interviene el señor Alcalde: Tiene que pedirlo y votarse, con lo cual...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Lo pedimos dos grupos, se vota si se vota nominalmente o en votación nominal.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, vamos a votar primero si se vota nominalmente o si no se vota nominalmente y se vota de manera... Claro, a ver, ¿votos a favor?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Un momento, señor Alcalde, yo siempre he votado nominalmente porque...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Es por llamamiento.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Perdón, perdón, perdóneme, déjeme terminar, no he empezado. Déjeme respirar. Yo cuando voto levanto la mano y me llamo Antonio Alarcó y es público. ¿Eso no se llama nominal?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Nominal es por llamamiento: don Antonio Alarcó, ¿qué vota usted?, don Iván González, ¿qué vota usted?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Ah, vale, bueno. Yo de todas maneras es que, es que más nominal que decir, y además el Secretario tiene que poner qué vota cada uno porque se lo hemos pedido siempre

Interviene el señor Alcalde: Sí, queda...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: y quién no está y lo hemos pedido siempre, para mí es nominal, lo digo de verdad, y yo creo que,

Interviene el señor Alcalde: Sí, queda...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: y es más que suficiente, porque queda muy claro. No es cuestión de meter en la urna nada, es cuestión de decir levanto la mano, lo ven todos los ciudadanos, lo ven en la televisión y me llamo Antonio Alarcó.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pero, don Antonio, es verdad que...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Perdón.

Interviene el señor Alcalde: Sí, le digo para no generar el debate, es verdad que queda en el acta quién vota una cosa y quién vota a otra, pero se puede solicitar por uno de los grupos que si se puede hacer el voto nominal, pero requiere la aprobación, la

estimación. ¿Votos a favor del voto nominal? Son trece. ¿Votos en contra? Trece. Por lo tanto, volvemos... Ustedes se abstienen. Bueno, pues entonces son once, perdón, y trece. Vamos a hacer la votación nominal.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Perdón, señor Alcalde, una cuestión de forma, si me permite, o de..., porque no me he enterado muy bien. Lo último que le he escuchado, si no me equivoco, es que doña Mónica y doña María José se abstienen, ¿no?, pero, sí, pero no he escuchado el voto de don Zebenzuí.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Porque es la votación ordinaria.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Ya, ya, pero ... se abstendrían.

Interviene el señor Alcalde: Sí, es que son trece abstenciones, once "nos" y dos..., trece... Perdón, trece a favor, once "no" y dos abstenciones, don Javier. El nominal viene ahora, hay que estar al loro. Bueno, como hay que hacer el orden por, el criterio por orden alfabético, no está hecho y diciéndole a la ciudadanía que llevamos aquí desde las diez, aunque hoy hemos empezado el Pleno más tarde, quería hacer un receso de una... Lo siento mucho, pero necesita el Secretario hacer el listado por orden alfabético y, por lo tanto, sobre las ocho y cuarto reanudamos la sesión.

Receso 3:20:48.

Interviene el señor Alcalde: Vamos tomando asiento, por favor. ¿Quién falta? Estaba don Antonio, ¿no?, que acaba de salir. Bueno, vamos a votar, por lo tanto, en primer lugar la enmienda de sustitución y empiezo por el orden. ¿D. Javier Abreu?

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: ¿Primero vamos a votar?

Interviene el señor Alcalde: La enmienda de sustitución.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: En contra.

Interviene el señor Alcalde: Es "no".

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: En contra.

Interviene el señor Alcalde: Es que es "sí", "no" o "abstención".

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: ¡Ah!, vale. {Significa} pues no.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. ^a Idaira Afonso?

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Antonio Alarcó?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Rubens Ascanio?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. ^a Teresa Berástegui?

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. ^a María José Cruz?

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Castañeda. Sí.

Interviene el señor Alcalde: Castañeda, sí. ¿D. ^a María Candelaria Díaz Cazorla?

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. José Luis Díaz Marrero?

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Jonathan Domínguez?

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. ^a Atteneri Falero?

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Doña Susana no está. ¿D. ^a Fátima González?

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Zebenzuí González?

Interviene el señor Concejal don Zebenzuí González de León: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Iván... Iván... ¿don Iván Manuel González? A ver, por favor, estamos votando. ¿D. Iván Manuel González?

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. José Luis Hernández Hernández?

Interviene el señor Concejal José Luis Hernández Hernández: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Agustín Hernández?

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Juan Luis Herrera?

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. ^a Mónica Martín?

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. ^a Flora Marrero?

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Orlando Padilla?

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Y aquí qué pone? D. ^a Carmen Julia.

Interviene la señora Concejal doña Carmen Julia Pérez García: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Santiago Pérez?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Antonio Pérez-Godiño?

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. ^a María José Roca?

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Yeray Rodríguez?

Interviene el señor Concejal doña Yeray Rodríguez Hernández: No.

Interviene el señor Alcalde: Y yo sí.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Sr. Alcalde, disculpe, es que a mí no me han nombrado.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues, ¿don Fernando Gortázar?

Interviene el señor don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Quince “sí”, once “no”. Pasamos ahora a votar la moción. Bueno, empezamos a votar ahora la moción. ¿D. Javier Abreu?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: A favor, sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. ^a Idaira Afonso?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Antonio Alarcó?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Rubens Ascanio?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Doña Teresa Berástegui?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Doña María José Cruz Castañeda?

Interviene la señora doña María José Castañeda Cruz: Sí. No, no, perdón. Sí Castañeda.

Interviene el señor Alcalde: ¿María...? ¿D. ^a María Candelaria Díaz Cazorla?

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. José Luis Díaz Marrero?

Interviene el señor don José Luis Díaz Marrero: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Jonathan Domínguez?

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. ^a Atteneri Falero?

Interviene la señora doña Atteneri Falero Alonso: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. ^a Fátima González?

Interviene la señora doña Fátima González Bello: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Zebenzuí González?

Interviene el señor don Zebenzuí González de León: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Sí, dijo? ¿D. Iván Manuel González Riverol?

Interviene el señor don Iván Manuel González Riverol: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Fernando Gortázar?

Interviene el señor don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. José Luis Hernández Hernández?

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Agustín Fe...?

Interviene el señor don Agustín Fernando Hernández Serrano: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. José Luis Herrera?

Interviene el señor don Juan Luis Herrera Pérez: Juan Luis es.

Interviene el señor Alcalde: Juan Luis, perdón, perdón. Es que tiene una letra de médico el Secretario... ¿D. ^a Mónica Martín?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D.ª Flora Marrero?

Interviene la señora doña Flora Marrero Ramos: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿No, dijo?

Interviene la señora doña Flora Marrero Ramos: No.

Interviene el señor Alcalde: Ah. ¿D. Orlando Padilla?

Interviene el señor don Orlando Padilla Trujillo: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D.ª Carmen Julia Pérez?

Interviene la señora doña Carmen Julia Pérez García: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Santiago Pérez?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Antonio Pérez-Godiño?

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: No.

Interviene el señor Alcalde: ¿D.ª María José Roca?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Yeray Rodríguez?

Interviene el señor doña Yeray Rodríguez Hernández: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Y don José Alberto Díaz, no. Pues queda aprobada también con catorce votos a favor y doce en contra. Pasamos al punto... ¿Trece en contra? ¡Ah!, sí, sí.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, portavoz del Grupo Municipal Unid@s se puede, y don Santiago Pérez García, portavoz del Grupo municipal Por Tenerife, para reprobar el fracaso de 30 años de gobiernos insulares de Coalición Canaria para prever, ordenar y resolver los problemas y necesidades de movilidad de los tinerfeños, y la decisión del Cabildo Insular de Tenerife de incluir la Vía exterior en el Convenio de Carreteras con el Gobierno de España, a fin de obtener financiación estatal para la construcción de una infraestructura que ha sido retirada y unánimemente rechazada por la ciudadanía lagunera por los efectos devastadores que tendrá sobre el suelo agrícola de nuestro Municipio, que transcrita literalmente, dice:

“Don Carlos Alonso sabe perfectamente que el Cabildo Insular de Tenerife ha incumplido flagrantemente su propio Plan Insular de Ordenación al consentir la aprobación de un Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del área Metropolitana, que define el trazado, --entre otras importantes e impactantes carreteras-- del la Vía o Autopista Exterior.

Primero, porque el Cabildo tenía que ordenar previamente --por mandato expreso del Plan Insular de Ordenación, aprobado en 2002-- el transporte colectivo y las carreteras en toda la Isla de Tenerife, definiendo así el modelo de movilidad insular, a través de: El Plan Especial de Ordenación del Transporte Colectivo y el Plan Especial de Ordenación Carreteras (PIOT 3.3.3.7 y 3.3.3.8). Y no lo ha hecho, a pesar del tiempo transcurrido.

Segundo, porque la Vía Exterior va a destruir un importante patrimonio de suelo rústico (sólo en La Laguna 904.000 metros cuadrados, según las

alegaciones de la Asociación de Ganaderos de Tenerife, presentadas por Pedro Molina Ramos tanto a la tramitación del PTEOSVAM, como a la del Proyecto de Autovía Exterior) que el Plan Insular de Ordenación obliga a proteger como Suelos Rústicos de Protección de la Agricultura Tradicional (PIOT 2.2.2-7 y 2-D).

La contradicción constante entre las proclamaciones de los máximos responsables de Coalición Canaria en el Cabildo Insular como en el Ayuntamiento de La Laguna a favor de la defensa del suelo rústico y la persistencia de la vía Exterior en el Planeamiento Insular y su proyección en el Plan General de Ordenación de La Laguna aprobado inicialmente en 2013 por el Gobierno Municipal, llevó a afirmar al inolvidable representante del sector ganadero: "Parece que a la Vía Exterior nadie la puso, pero nadie la quita".

Don Carlos Alonso sabe también perfectamente que la pretendida justificación de la Vía Exterior, la de "establecer una discontinuidad entre el tejido urbano de la conurbación Santa Cruz-Laguna y las áreas agrícolas adyacentes...separando el ámbito urbano de rural o natural" (PTEOSVAM 2.3.5.1) es diametralmente opuesta a la propia experiencia y, además, encubre importantes operaciones inmobiliarias en ciernes.

-Contraria a la experiencia, porque ésa fue la misma justificación que se dio en su día a la construcción de la autovía Tenerife 2 de Las Chumberas a Santa María del Mar que, en realidad, ha servido de soporte a amplios desarrollos urbanísticos en toda la zona.

Así, el documento de Avance del Plan Territorial del Sistema Viario del Área Metropolitana (Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Gobierno de Canarias, pág. 5) tuvo que reconocer que la Autovía Tenerife 2, "hoy también absorbida por el desarrollo urbano, constituyó un primer intento por dar servicio a esta nueva zona y a su vez desviar el tráfico proveniente del norte y con destino al sur de la isla, evitando su paso por el centro ¡...! De Santa Cruz".

Dicha experiencia fue perfectamente sintetizada en la Información contenida en la Ley canaria 19/2003 de Directrices Generales de Ordenación y del Turismo, recientemente derogada por la nueva Ley del Suelo: "Igualmente las grandes infraestructuras viarias atraen la localización de equipamientos estructurantes, especialmente de carácter comercial e industrial, provocadores de tráfico adicional que dificultan los largos recorridos y disminuyen la eficacia del sistema, acelerando su congestión", y, "Canarias ostenta actualmente el mayor índice de longitud viaria por superficie territorial de todas las islas de Europa...la saturación de las carreteras ha venido induciendo su ampliación, creando un círculo vicioso que responde al aumento constante de vehículos con el aumento continuado de carriles y de vías que encauzan y atraen un mayor número de vehículos, en una espiral que resulta insostenible en un medio insular con escaso suelo disponible, máxime cuando las infraestructuras resultan cada vez más complejas y con un mayor potencial de impacto sobre el territorio".

-Operaciones inmobiliarias, porque el Plan Territorial Especial de Grandes Equipamientos Comerciales, elaborado por la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias, identifica como suelos aptos para la implantación de grandes equipamientos comerciales a terrenos situados a ambos lados de la futura Vía Exterior, desmintiendo expresamente su vocación de delimitar los suelos urbanos de la Conurbación Santa Cruz-Laguna.

Pero, especialmente, porque tanto el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife como el Avance del Plan Territorial Especial de Actividad Industrial de Tenerife ([BOC nº173, 01/09/2011](#)), prevén la implantación de una Zona de

Actividades Logísticas (ZAL) como una “destacadísima pieza de suelo industrial, localizada en el Área Metropolitana por el PGOU de Santa Cruz, ocupa el vértice Noroccidental de este municipio en su límite con el de El Rosario, junto a sus núcleos de El Sobradillo y Llano del Moro, “a caballo” de la futura Autopista Exterior.” Y, remata, “El carácter urbano de todo el entorno de la delimitación reduce la incidencia en el paisaje del polígono a las fachadas edificatorias que presenta desde ambos márgenes de la futura Autopista Exterior, que atraviesa el Sector de Norte a Sur.”

Para tener una idea de la dimensión de la ZAL que pretende implantarse, 126 Has., comparémosla con la superficie de otros polígonos de suelo industrial de ámbito insular: Los Majuelos (64 Has.), Polígono de Güímar (115 Has.), Las Chafiras (190 Has.), San Jerónimo-La Orotava (62 Has.), Costa Sur-Mayorazgo- Refinería (189 Has.). Estas superficies están tomadas del Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Industrial de Tenerife e incluyen la ampliación de la superficie actual de esos Polígonos que se propone por el Avance de PTEOAIT.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Santa Cruz violó el Plan Insular de Ordenación y la legislación vigente al definir la implantación de un Polígono Industrial de alcance insular a través de un Plan General de Ordenación. Pero el gobierno Municipal de Santa Cruz sabe que, a lo largo de los últimos 30 años, sus decisiones son órdenes que el Cabildo Insular posteriormente bendice e impone a La Laguna a través del planeamiento insular, aunque estas previsiones hipotequen la autonomía de nuestro Municipio para definir su propia ordenación urbanística.

En efecto, el gobierno Municipal de Santa Cruz es perfectamente consciente de que sus competencias de planeamiento urbanístico estaban perfectamente delimitadas en materia de delimitación y ordenación de suelo industrial por la legislación canaria sobre ordenación del territorio, de los recursos naturales y urbanística, pudiendo “establecer la clasificación y categorización de suelos industriales para polígonos de ámbito municipal” (art.7.2 de la Ley Territorial 6/2009, de 6 de mayo, entre otras disposiciones).

El Plan Insular de Ordenación, por su parte, a pesar del alcance insular y, en todo caso, comarcal de la futura ZAL, no identifica ni prevé la implantación de esta Zona de suelo industrial, ya que sólo identifica como polígonos de ámbito comarcal: Costa Sur, El Mayorazgo, Los Majuelos (64 Has.), El Chorrillo-Cuevas Blancas (Área Metropolitana); Las Chafiras, Barranco de Las Torres, Las Almenas y San Jerónimo (3.6.2.5 1-D, normas sectoriales del PIO).

A pesar de todo ello, el Ayuntamiento de Santa Cruz pretende extralimitarse definiendo la implantación de un Polígono Industrial de amplia incidencia territorial por su localización, por su dimensión (126 Has.), por su dependencia de la ejecución de infraestructuras viarias de carácter insular, así como por los efectos que producirá en un área supramunicipal de intensa ocupación y potencialidad residencial, que es contigua a ámbitos preservados por sus valores agrícolas, paisajísticos y ambientales.

El Ayuntamiento de La Laguna ha adoptado numerosos acuerdos, a lo largo de un debate que empezó en el año 2001 --durante la tramitación del Plan Insular de Ordenación--, manifestando su rechazo a la Vía Exterior y exigiendo su eliminación del Planeamiento Insular o Comarcal.

Sin embargo, durante todo este tiempo, ni el gobierno municipal de La Laguna presidido por Coalición Canaria ha tomado la menor iniciativa al respecto (ni siquiera la presentación de alegaciones durante la elaboración del PTEOSVAM, aprobado definitivamente en 2007) ni el Cabildo Insular ha tenido la menor

consideración con las demandas de La Laguna. Al contrario: ha mantenido la Vía Exterior en el planeamiento supramunicipal y ha secundado todas las iniciativas del Ayuntamiento de Santa Cruz que refuerzan la ejecución de la misma.

Carlos Alonso es el responsable directo en los últimos años del desprecio a las justas exigencias de La Laguna. Su reciente decisión, de espaldas a La Laguna, de incluir la Vía Exterior en el Convenio de Carreteras con el Estado a fin de obtener financiación estatal para la ejecución de esa Autovía es la culminación de ese desprecio y acreedora de su reprobación por la representación de la ciudadanía lagunera.

En virtud de lo Expuesto, SOLICITAMOS al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- El Ayuntamiento de La Laguna reprueba el fracaso de 30 años de gobiernos insulares de Coalición Canaria para prever, ordenar y resolver los problemas y necesidades de movilidad de los tinerfeños.

2º.- El Ayuntamiento de La Laguna reprueba la decisión unilateral de Carlos Alonso, presidente del Cabildo Insular de Tenerife, de incluir la Vía exterior en el Convenio de Carreteras con el Gobierno de España, a fin de obtener financiación estatal para la construcción de una infraestructura que ha sido reiterada y unánimemente rechazada por la ciudadanía lagunera por los efectos devastadores que tendrá sobre el suelo agrícola de nuestro Municipio.”

▪ En el transcurso de la sesión por el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria y la portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los atascos que se producen diariamente – con especial gravedad en las jornadas laborables –en la autopista TF-5 suponen el principal problema de movilidad al que se enfrenta el norte de la Isla y en especial su área metropolitana. Es un problema que se ha cronificado en pocos años y que ya no puede entenderse como una circunstancia más o menos compleja que genera molestias a conductores y pasajeros. Las colas en la TF-5, con retenciones que a veces se han extendido hasta 30 kilómetros, suponen ahora mismo un problema de carácter estructural y dimensión social y tiene una repercusión directa y creciente en la vida laboral y familiar de los ciudadanos que deben tomar la autopista todos los días. Es evidente que significan un coste económico y ecológico que no puede ni debe tolerarse a largo plazo.

Es evidente, igualmente, que los poderes públicos tinerfeños no han sabido impulsar ni organizar con la suficiente diligencia una planificación que anticipara los efectos de un incremento del parque móvil experimentado en Tenerife. Pero también debe reconocerse el crecimiento explosivo del mismo, en particular en los últimos lustros. En 1960 apenas existían 5.000 vehículos matriculados en Tenerife. A principios de 2010 ya se había llegado a los 500.000. Y las previsiones indican que a finales de este 2018 puede alcanzarse una cifra próxima a los 800.000 vehículos circulando por las autopistas y carreteras isleñas. Es decir, que en apenas ocho años, impulsado por los cambios de se habrá producido un incremento de más de un 50% del número de automóviles, guaguas, motos y ciclomotores en la isla: una situación difícil de gestionar, en especial, si tenemos en consideración las limitaciones físicas y la relativa fragilidad de nuestro territorio insular.

La tarea de los políticos no debe centrarse en emitir juicios condenatorios sobre el pasado, y menos aun en individualizar responsabilidades que corresponden a varias administraciones públicas en un largo periodo de tiempo, sino en consensuar soluciones para el presente que puedan proyectarse eficazmente en el futuro. Reconociendo los ámbitos competenciales de cada administración pública, todos los agentes políticos e institucionales deben comprometerse prioritariamente a buscar una solución viable y eficiente al problema de movilidad que sufre el norte de Tenerife y, sobre todo, su área metropolitana.

*En virtud de lo expuesto, proponemos al pleno del ayuntamiento de La Laguna los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Instar al Cabildo Insular de Tenerife a que acelere los proyectos para la creación de los previstos carriles adicionales para la exclusiva circulación de guaguas y vehículos de alta ocupación en la Autopista Norte (TF-5), considerándolo una obra prioritaria. Asimismo mostramos nuestro rechazo a la falta de previsión de los responsables institucionales canarios y el retraso durante años ante este problema.*
- 2. Reiterar el rechazo rotundo del Pleno de la corporación a la llamada Vía Exterior como supuesta fórmula para contribuir a la descongestión del tráfico, un rechazo basado en razones ecológicas y medioambientales y ampliamente compartido por la ciudadanía lagunera. Mostrar nuestra reprobación a cualquier decisión del Cabildo de Tenerife contraria a esta postura del Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.*
- 3. Instar al Cabildo de Tenerife, y concretamente a la compañía Transporte Interurbano de Tenerife (TITSA) a realizar un estudio para ampliar los medios técnicos y humanos necesarios a fin de atender la demanda que pueda existir –ahora y en el futuro – entre los usuarios de los municipios del norte de Tenerife y área metropolitana.*
- 4. Proponer un acuerdo entre el Cabildo de Tenerife y los ayuntamientos afectados para la organización insular e impulso de campañas de concienciación a favor del uso del transporte público y la gestión racional del transporte privado.”*

- Por don Santiago Pérez García, Portavoz del Grupo Municipal Por Tenerife, se solicita que la votación de este asunto sea nominal, lo que se somete a votación y se aprueba por trece votos a favor, once votos en contra, y dos abstenciones.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación nominal en primer lugar la enmienda de sustitución presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista, que se aprueba por quince votos a favor, once votos en contra, y ninguna abstención. Y a continuación se pasa a igualmente a votación nominal la moción inicialmente presentada por don Rubens Ascanio Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Unid@s se puede, y don Santiago Pérez García, portavoz del Grupo Municipal Por Tenerife, que resulta aprobada por catorce votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención.”

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: ... al punto trece, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la mejora de instalaciones deportivas municipales.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Sí, señor Alcalde, antes de entrar en esta moción, me gustaría decir que bueno, es muy complicado prever la hora de intervención de las mociones cuando hay intervenciones vecinales, así que yo creo que por una cuestión de consideración familiar, de que hay intervenciones en algunas de las mociones yo propongo que se adelanten las mociones que tengan intervenciones, como se ha hecho en otros Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Ya hemos acordado en otras ocasiones que si tiene que haber unanimidad para que se adelante, vamos estableciendo cambios de criterio según parece y siempre ha tenido que haber unanimidad. Ya le transmito que Coalición Canaria no va a defender el cambio de mociones. No lo vamos a adelantar porque en su momento ya también según los intereses se adelantaban o no, y hemos acordado que bueno, por lo menos nosotros, como Coalición Canaria, que no vamos a proceder a ningún cambio. Por lo tanto, no hay unanimidad y continuamos. Vale, punto número... ¡Ah!, bueno, sí, el trece, tiene usted.

Interviene el señor don J. L. D.M.: Gracias, señor Alcalde. Nuestro grupo siempre ha defendido, ha estado a favor de la, de la participación vecinal, siempre ha votado a favor de que se adelanten las mociones. No entiendo cómo no apoyan el que se adelanten las mociones y menos después de que el Portavoz de su grupo haya presumido de que han fomentado la participación vecinal en este Municipio.

Interviene el señor Alcalde: Mire, una cuestión de matiz solamente. Primero, no siempre...

Interviene el señor don J. L. D. M.: Sr. Alcalde, estoy interviniendo en mi moción. Yo creo que puedo expresar y dar mi opinión.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pero como es una aclaración sobre lo que acabo de decir, que no es sobre la moción...

Interviene el señor don J. L. D. M.: Pero cuando termine yo me gustaría que usted diga lo que quiera, pero déjeme terminar, estoy en mi tiempo de exposición. Yo creo que como Concejal tengo derecho a expresar y a decir lo que pueda en mi tiempo de intervención.

Interviene el señor Alcalde: No tengo ningún problema. ...

Interviene el señor don J. L. D. M.: Vale, puede déjeme continuar y después dice lo que quiere.

Interviene el señor Alcalde: Ya le he dicho que no tengo ningún problema. Voy a dirigirme ahora a los que, las personas que controlan el horario. Pongan el contador, por favor, para el cómputo.

Interviene el señor don J. L. D. M.: Gracias, señor Alcalde. Otras veces le he visto hacer señas a los funcionarios de informática que llevan los tiempos y en este caso hoy me ha querido interrumpir. Bueno, dicho esto hemos quedado con el Concejal responsable del Área para vernos este viernes e intentar lograr un acuerdo en esta moción. No tenemos ningún problema en que se someta a votación a un próximo Pleno, así que dejamos sobre la mesa esta moción.

Interviene el señor Alcalde: ¿Votos a favor de dejarlo la mesa? Unanimidad. Solamente una aclaración: no siempre el Grupo de Unid@s se puede ha votado a favor de

adelantar el Pleno, pero se lo voy a demostrar para que venga al Pleno y lo manifieste también con el público. Vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la mejora de las instalaciones deportivas municipales.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. “

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA POTENCIAR EL TRANSPORTE PÚBLICO Y EL CARRIL BUS – VAO EN LA TF -5.

Interviene el señor Alcalde: Punto número quince... catorce. Estoy hoy... Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para potenciar el transporte público y el carril bus-VAO en la TF-5. Hay un moc..., enmienda de e sustitución y adición que presenta Coalición Canaria y el PSOE. Me imagino que la proponente tiene conocimiento de la, de la enmienda. ¿Doña María José? D.ª María José, ¿tiene usted conocimiento...?

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, disculpe, es que estaba mirando, porque me ha con..., me ha generado un poco de confusión que fuera de sustitución y adición a la misma vez

Interviene el señor Alcalde: Sí, yo también...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: y simplemente estaba mirando si había algún punto que fuera de adición mientras que me lo preguntaba, porque no me había mirado la negrita. Yo entiendo que es una enmienda de sustitución. No entiendo que sea una enmienda de adición. No sé si es que hay algún punto... Claro, o es de sustitución o es de adición. No tiene puntos que podrían ser negociados para hacer de adición y por eso...

Interviene el señor Alcalde: Sí, entiendo... Sí, creo que tiene usted razón porque pone sustitución al punto uno, dos, tres, cuatro y cinco, sustituye también el seis y el siete, el punto ocho plantea que se mantenga el punto propuesto en la moción y sustituye al nueve, con lo cual es sustitución. De acuerdo. Pues es moción de sustitución y, por lo tanto, tiene usted conocimiento. Empezamos el debate. Tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Bueno, en primer lugar saludar a todas las personas presentes aquí y a aquellas que no están escuchando y reiterar de nuevo las disculpas de nuestro grupo municipal por no haber podido adelantar la moción. Yo iba a proponer lo mismo ya que, bueno, la gente lleva mucho tiempo esperando, pero bueno, en el caso en que Coalición Canaria se niega pues seguimos adelante con el Pleno tal y como está. Vamos a ver, mujeres de varias fuerzas políticas y confluencias municipales nos hemos unido para defender en distintos Ayuntamientos tinerfeños y en el Cabildo Insular la puesta en marcha del carril bus-VAO en la TF-5, así como la potenciación del transporte público, medida esta última imprescindible para eliminar los atascos que se están generando en esta autopista. La iniciativa plantea un enfoque feminista del urbanismo para crear una movilidad democrática y sostenible como respuesta a las colas de esta vía. Durante la década de los noventa se genera, se... Desde la década de los 90, perdón, se generan atascos en la TF-5 de extrema magnitud. Las previsiones de la ley y de los planes insulares señalan que el aumento en la oferta de transporte debe prioriza el transporte colectivo. Por tanto, el aumento de la capacidad de la

TF-5 debe favorecer especialmente el transporte público. Sin embargo, el Cabildo no ha hecho nada al respecto en treinta años. Conscientemente han ido dejando transcurrir el tiempo para que la población caiga en el hartazgo, motivado por los atascos diarios e interminables. Esta situación es la excusa con la que los gobiernos de Coalición Canaria y sus socios en el Cabildo se sienten con argumentos para sostener su propuesta del tren del norte, rechazado por la población por la amenaza sobre sus propiedades y por sus altos costes económicos y medioambientales. Esta propuesta inviable significa un coste de treinta y tres coma cuarenta y un millones de euros por kilómetro lineal ejecutado, de manera que cada habitante de Tenerife tendría que pagar mil seiscientos euros en impuestos para poder amortizar esta obra. Por otra parte, hasta ahora ninguna de las medidas propuestas por las diferentes administraciones, equipos técnicos ni partidos políticos han entrado a examinar la problemática de la TF-5 desde la perspectiva de género. De nuevo ante este problema de movilidad las mujeres quedan invisibilizadas. Las razones para ponernos las gafas moradas en este tema son varias. El primero y principal es que las mujeres usamos el transporte público en mayor medida que los hombres y esto lo sabemos porque ya se han hecho numerosos estudios al respecto en otras grandes ciudades. Otro punto importante a considerar es que la percepción de seguridad de las mujeres está marcada por la violencia sexual de la que son objeto y determina en gran medida cómo las mujeres viven los diferentes espacios. Todos y todas aquí somos conscientes de que en los espacios oscuros y aislados las mujeres somos vulnerables, sobre todo de noche. Ya en el Cabildo de Tenerife se aprobó hace poco una moción en esta línea para favorecer la seguridad de las mujeres cuando usen el transporte público. Estamos hablando aquí, entre otras cosas, de paradas iluminadas, botón SOS, wifi, etc. Por otro lado, porque las mujeres se siguen ocupando a día de hoy en su gran mayoría de los cuidados de personas dependientes, niños, ancianos y, por tanto, del acompañamiento de personas dependientes a centros hospitalarios, los cuales deberían descentralizarse ya, descentralizarse ya, y de las entradas escalonadas a ciertas actividades escolares. Creemos que todas estas mejoras en el transporte público deben hacerse por medio de estudios y de personal... y de personal cualificado y formado en igualdad de género. Nuestro objetivo debe ir encaminado a lograr un transporte más equitativo socialmente y un conocimiento más profundo del enorme, del enorme impacto que tiene en la sostenibilidad de la vida la movilidad, por lo que es imprescindible examinar la problemática de la TF-5 con perspectiva de género. Luego he ido añadiendo una serie de leyes y de legislaciones ya que he visto que había algunas personas de la Corporación que tenían dudas con respecto a la movilidad y la cuestión de género. Entonces, para finalizar no es que la perspectiva de género aplicada a las políticas que se llevan a cabo sea una cosa que se haya inventado Unid@s se puede, es que la Ley de... Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres dice que la norma de referencia para la implantación de la transversalidad de género en la Administraciones Públicas de Canarias, fundamentalmente a través de los denominados Principios Generales que informan de la actuación de Administración Pública, el artículo cuatro entre ellos te dice que la integración de las perspectivas de género en todas sus políticas y acciones, de manera que en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres, que la transversalidad es el principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las Administraciones Públicas con la finalidad de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres. También tenemos la ley estatal de trece de octubre sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno. Además, el Gobierno de Canarias incluso ha aprobado el diez de julio de dos mil siete la metodología aplicación de las directrices para la elaboración del Informe de Impacto de Género en los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Ejecutivo, reconociendo que los Informes de Impacto de Género son obligatorios. Y en el artículo ya, así, por dar un datito más para quien le falte, cincuenta y siete de la Ley de Igualdad de Canarias, en el artículo cincuenta y siete, Vivienda, urbanismo y planteamiento, dice que los poderes públicos de Canarias

integrarán la perspectiva de género en el diseño de las políticas y los planes en materia de vivienda, desarrollo de programas y actuaciones específicas para los distintos grupos sociales y modelos de familia, y que asimismo los poderes públicos de Canarias, en coordinación y colaboración con las Entidades Locales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, tendrán en cuenta la perspectiva de género en el diseño de las ciudades, en las políticas urbanas y en la definición y ejecución de los planteamientos urbanísticos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el debate. ¿Intervenciones? Sí, don Orlando.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas noches a todos los vecinos y vecinas presentes, a los integrantes de la Corporación y al personal funcionario, así como a los que nos siguen a través de los canales que tiene la Corporación a disposición. Bueno, ya esta es una iniciativa que de alguna manera viene a enlazar con la que hemos tratado si no recuerdo mal hace dos turnos aproximadamente, porque en el fondo viene a redundar en un problema que yo creo que todos somos capaces de percibir y que está latente dentro de nuestra ciudadanía, y es el hecho de que existe un problema en la movilidad en Tenerife, ¿no? Esta cuestión pues que se la preguntan a todos los vecinos y vecinas de esta isla que tienen que desplazarse al área metropolitana a desarrollar su trabajo o cualquier otra cuestión. Por lo tanto, ese es un poco el trasfondo que tiene esta iniciativa, ¿no? ¿Por qué consideramos que es necesario ahondar en esta cuestión? Porque, como bien se ha dicho en la intervención, en las intervenciones que me han precedido, la cuestión de garantizar la movilidad facilita el libre acceso a los recursos, mejora la conectividad y, por supuesto, aumenta las por..., las probabilidades, perdón, y la, y la calidad de vida de todos aquellos que hacen uso del transporte en nuestra isla. Antes se citaban cifras en torno al crecimiento exponencial que está teniendo el uso del vehículo privado en nuestras islas. Citaba antes el Portavoz de Coalición Canaria en torno a que había unas estimaciones de que en un par de años o si no, creo recordar a final de este año, si no me falla la memoria, estaríamos en torno a ochocientos mil vehículos dentro de nuestra, de nuestro territorio, un territorio insular como el de Tenerife. Esto, evidentemente, requiere una alternativa seria por parte de las Administraciones Públicas, una alternativa seria por parte de las Administraciones Públicas, una alternativa seria que no pasa, como ya hemos dicho, por instar a las instituciones académicas a que replanteen su modelo, sino que pasa necesariamente por una política sensata de transporte público viable y alternativo, porque en definitiva el ciudadano medio utiliza su vehículo para desplazarse porque probablemente no tenga una alternativa real y factible para poder hacerlo a través de lo que le ofrecen las Administraciones Públicas. Pero la particularidad de esta iniciativa, ¿cuál es?, que es la que ha pretendido introducir Unid@s se puede a través de esta moción, pues el enfoque de género en esta cuestión. Evidentemente es una cuestión que, como le comentaba a la proponente, requiere una didáctica especial porque *a priori*, pues bueno, puede suscitar algún tipo de, en fin, de inquietud, de incompreensión por parte de quien inicialmente la recibe, y puede generar, evidentemente, un daño al movimiento que está detrás de todo esto, ¿no?, que es el movimiento feminista, ¿no? En esa labor de integración de estas perspectivas es necesario a nuestro juicio y a juicio de nuestro grupo político calibrar muy bien los canales y los ámbitos de participación de todos los colectivos. Por eso le anunciamos a la señora proponente que, aunque haya citado varias leyes para justificar o motivar la participación de los colectivos feministas en todo lo que tiene que ver con la movilidad dentro de nuestra isla, nosotros comprendemos que ya las leyes evidentemente conminan a las Administraciones a cumplir con estas cuestiones de género, pero ya las Administraciones Públicas tienen los canales para llevarlo a cabo. Esos canales son los que a nuestro juicio vienen representados en la enmienda que se ha planteado por parte del grupo de gobierno y que, y que hablan de los foros relativos a participación ciudadana, etc., el Plan de Igualdad de esta Corporación, etc., ¿no? Comprendemos que el mandato legal ya se cumple de alguna manera a través de los canales de participación que tiene

esta Administración, al igual que lo tienen otras y que, por tanto, no es necesario plantearlo en los términos que usted lo ha expuesto en la iniciativa, ¿vale? Sí que queríamos adelantar, que también lo hemos planteado tanto a usted como a los grupos enmendantes añadir, ¿vale?, una pequeña cuestión en relación con la enmienda que se plantea y es que una alternativa viable de transporte público no solo se mide a través de la eficiencia, sino el coste para el ciudadano, ¿vale? Por lo tanto nosotros le planteamos...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, yo pediría que estuviesen con.... Yo, el respeto es lo mínimo que se plantea en el seno y yo, la verdad que creo que hay afirmaciones que no son de recibo, así que, por favor, respeten. D. Orlando.

Interviene el señor don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde. Evidentemente creo que cualquier persona puede ser objeto de cualquier abuso de cualquier tipo, con independencia de su género y nuestro grupo...

Interviene el señor Alcalde: Yo entiendo... Yo pediría por segunda vez, por segunda vez que guarden silencio, por favor.

Interviene el señor don Orlando Padilla Trujillo: Nuestro grupo en ningún momento plantea que las opciones que está facilitando la proponente, como la instalación de botones de emergencia, wifi, etc. sean suprimidos dentro de estos planteamientos. Por supuesto que eso se tiene que hacer, evidentemente. Hay colectivos mucho más vulnerables que otros. Lo que digo es que todos potencialmente podemos ser...

Interviene el señor Alcalde: ¡Ay, Dios mío!

Interviene el señor don Orlando Padilla Trujillo: Todos podemos ser objeto, como decía, de cualquier tipo de agresión y, por tanto, claro que consideramos necesario que dentro de la política de movilidad de esta isla pues se incorporen mecanismos para, evidentemente, mitigar, erradicar y luchar contra esta lacra, como puede ser en el caso que se ha citado por parte del público, violaciones y demás. Pero lo que decía, esto tiene que venir aparejado, esta estrategia de movilidad dentro de nuestra isla tiene venía aparejado con una reducción tarifaria y, por tanto, le he hecho llegar a, tanto a la proponente como al grupo, los grupos enmendantes nuestra intención de modificar esa enmienda que se ha planteado en los términos de que se haga o se realice por parte de la Administración insular en el Cabildo un estudio para viabilizar las bonificaciones y reducciones tarifarias que fueran necesarias para poder sacar adelante una política de movilidad dentro de la isla que sea sostenible y viable para que sea una alternativa real al vehículo privado. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D. Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Buenas noches. Nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución y yo entendí que también era de adición, porque conservábamos uno de los artículos que ponía la ponente, que es el que sinceramente nos pareció más interesante y concreto respecto a lo que estábamos hablando de una solución enfocada en el ámbito del género como era todas esas propuestas que se habían puesto que ya fueron aprobados por el Cabildo de la mejora de la iluminación, de la seguridad en las paradas, etc., etc. Pero sí queremos hacer una reflexión en voz alta sobre lo que es el contenido total de la moción y, sobre todo, sobre la argumentación, no la que ha hecho en voce ahora mismo, sino la que nos llegó por escrito, que es en base a la cual, sentado con la parte del *staff* técnico del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento, hemos intentado ir desgranando lo que, lo que ponía, los artículos de opinión, buscamos los artículos de opinión a los que hacía referencia y los leímos en su conjunto y ante eso pues la reflexión que le voy a, que le voy a comentar. La participación ciudadana en un asunto de interés general de tanta importancia para la ciudadanía en general como puede ser la movilidad insular o municipal enfocada desde una percepción de segregación por el sexo quizás no sea la mejor

solución al problema de fondo. Lo digo desde el más absoluto respeto y sin ningún género de dudas sobre la necesidad de lograr entre todos una sociedad de igualdad plena sin discriminaciones y de oportunidades, una sociedad donde se prime la valía, cualificación y preparación de las personas por encima de su sexo a la hora de participar en cualquier órgano de representación. Entrando en su propuesta, hemos presentado una enmienda de adición y sustitución, de adi..., de sustitución donde mantenemos o mejoramos aquellos puntos en los que estamos completamente de acuerdo y creemos que son medidas realistas y su ejecución podría contribuir a mejorar la movilidad en unos casos o la seguridad de las mujeres en el transporte en otros. No obstante, no compartimos una parte de su moción fundada en artículos de opinión, muy legítimos y respetables, pero que no dejan de tener un marcado de profundo sentido ideológico, filosófico y incluso hasta sectario en, respecto a la visión de la movilidad, que en términos, que en los propios términos que usted pone en la, en la, en la interv..., en la argumentación de la moción llega a hablar de la violencia sexual que le permita a la mujer tener una percepción distinta de la movilidad que los hombres, lo cual desde mi punto de vista respecto al movimiento feminista, no creo que el movimiento feminista se vea fielmente reflejado en el...

Interviene el señor Alcalde: Mire, yo, perdone un momentito. Yo la verdad, es la cuarta vez. La próxima vez levanto el Pleno, espero la media hora y, si vuelve a haber otra vez incidencias, tomaré medidas sobre este tema. Esto no es una cuestión asamblearia. Hay una gente, ciudadanos y ciudadanas, que son representantes elegidos por votación y hay otras personas que tienen el derecho a participar siempre y cuando lo soliciten en las mociones, cuando corresponda. Mientras tanto, lo que pido es respeto. No sé si he, lo he dejado claro, así que yo, compartamos o no cuáles son los criterios, le pido a todo el público, por favor, que respete, que los comentarios me parece que no corresponden en este momento. Sr. Jonathan, siga usted.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: No creemos que sea lo suficientemente racional como para justificar la creación de otra mesa más para seguir debatiendo y discutiendo con técnicos municipales y insulares sobre propuestas de mejora de la movilidad de la TF-5 o de nuestro propio Municipio, ahora desde el punto de vista de género, como si los atascos, el transporte público o los desplazamientos solo afectaran a las mujeres. Es más, si analizamos profundamente no solo el texto con el que argumenta su moción sino los artículos de opinión con los que fundamenta la situación del desprecio a la opinión femenina en el desarrollo de políticas de movilidad, pudiéramos interpretar que se trata de una moción típica para todos los Ayuntamientos de España o que por su parte existe un profundo desconocimiento de la Administración Local de la que forma parte. Y le digo esto porque no sé si usted desconoce que en este Ayuntamiento el Área de Movilidad no cuenta con técnicos de sexo masculino. Es decir, las cuatro mujeres funcionarias responsables de la gestión del trabajo del Área de Movilidad desde hace más de media década son mujeres, madres y perfectamente cualificadas para el trabajo que desarrollan, incluida la propia Jefa de la Policía Local, también son mujeres, con una, con una visión del urbanismo feminista incuestionable. Y si seguimos analizando todas las Administraciones que estarían implicadas en su propuesta de nueva mesa, en el Cabildo de Tenerife las tres técnicas cabecera del Área de Carreteras también son mujeres. Pudiera ser hasta ofensivo para lo que ellas representan, que son el éxito absoluto de la igualdad y reconocimiento a la cualificación de las mujeres para el desarrollo de responsabilidades antaño de manera segregada atribuidas exclusivamente a los hombres, que se les imponga una mesa para introducir el lenguaje y la percepción de género de sus decisiones como si ellas, mujeres, no fueran suficientemente válidas para el desarrollo de sus responsabilidades y por ello necesiten el asesoramiento de las plataformas feministas. Por suerte, nuestro país ha avanzado muchísimo en cuanto a la igualdad de hombres y mujeres para tener que volver a políticas de segregación o división entre sexos, para organizar la propia sociedad y la participación y la implicación ciudadana en temas o asuntos que son generales y son propios para todos. Esta segregación por sexos es propia de otros tiempos en los que, por ejemplo, las niñas y los niños, se les separaba por clases en los colegios para dar las

mismas materias. No dividamos más, unamos, seamos una sociedad verdaderamente igualitaria no segregando para temas que son comunes, y centremos los temas especiales con colectivos vulnerables en los foros ya establecidos de avance de las políticas de género, como tenemos a través de nuestro Plan de Igualdad el Consejo Municipal de la Mujer porque pudiera ser que, ya teniéndolos establecidos, estaríamos generando en la opinión pública quizás un debate contrario que no beneficia en nada a los movimientos feministas en estos momentos, porque creo que la igualdad se empieza desde sus orígenes. Nuestra propuesta, nuestra propuesta en concreto, usted hace una propuesta donde el punto que habla de la igualdad de género nosotros lo hemos respetado porque nos ha parecido que es bastante, bastante coherente, nosotros exponemos y ponemos propuestas concretas que, respecto al planteamiento que usted ha hecho y los artículos de opinión que ha puesto, creemos que sí puede beneficiar a, tanto a la mujer como a la familia como a la integración de la movilidad en ese aspecto. Por eso proponemos instar al Cabildo de Tenerife a estudiar y a afrontar la creación del Consorcio Insular de Transportes para englobar en ella todas las políticas de fomento, unificación, planificación del transporte público colectivo de viajeros, las guaguas, en la isla; fomentar el uso del transporte público como elemento propio a la empresa pública Titsa, fomentando campañas de concienciación social y de uso del transporte público, y seguir ampliando paulatinamente la flota de vehículos eléctricos para con, que con ello sea sostenible, cosa que también estaba en su moción. A través de ese Consorcio Insular de Transporte, ahí nuestra propuesta, estudiar e implantar la creación del servicio insular de transporte escolar inicialmente con rutas definidas por los Municipios del norte de la isla con conexiones con los centros escolares de referencia del Área metropolitana, incluso centros universitarios; fomentar y subvencionar de esta forma el uso de este transporte escolar regulado mediante rutas interurbanas para el desplazamiento de los alumnos o personal docente y fomentar con ello la disminución del uso del vehículo privado desde los Municipios del norte de la isla hacia los centros educativos públicos o concertados del área metropolitana, así pues, con ello reducir el número de vehículos privados que usen la TF-5 con esta finalidad, incidiendo a su vez de forma, en esta forma en la conciliación de la vida laboral y familiar tanto de mujeres como hombres. El resto de la, de la enmienda de sustitución ya usted la ha visto y por mi parte espero al segundo turno.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Para acabar el primer turno si quiere, doña María José.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Es que creo que tienes una confusión de base y eso es lo te ha llevado a hacer todo este discurso. O sea, tú hablas de segregación por sexos, pero en realidad lo que das por hecho es que la ciudad es neutra. El diseño de las ciudades no es neutro, el diseño de las ciudades se hace con una visión masculina, se hace con una visión productiva. Entonces a partir de ahí todo lo demás que has dicho pues ya estaba dentro de una idea equivocada. Y yo solo agradezco que la Ley de Igualdad del Gobierno de Canarias pues no haya sido elaborada por ti ni por personas como tú, sino por personas que tiene conocimientos de lo que está pasando para poder decir, y te vuelvo a leer que, déjame que lo encuentre, un segundito, que el urbanismo y la movilidad también son susceptibles de llevar a cabo proyectos con perspectiva de género. Y es que como ya te lo he dicho y ya lo hemos leído pues tampoco me voy a repetir. Y no es segregación por sexos, es que la ciudad no es neutra. A día de hoy no es neutra en las grandes ciudades y la isla de Tenerife tenemos que pensarla en cuanto a movilidad con una, como una gran ciudad porque está interconectada, se piensa y se actúa y se habla de movilidad sostenible y se hacen estudios de movilidad sostenible y de igualdad de género. Pero para eso tú tienes que poner en marcha un estudio en el que te diga pues sí, es cierto, el transporte se utiliza de manera diferente entre hombres y mujeres. Yo lo digo, esos estudios existen. Míralos, se han hecho en Logroño, se han hecho en Vitoria, se han hecho en Barcelona, se ha hecho en Madrid. Aquí no se han hecho, pero se tendrían que hacer, se deben hacer, están obligados por ley. Punto uno. Luego yo ya te he dicho en su momento que yo a

rasgos generales no tenía problema con la enmienda de sustitución que habéis presentado —o de adición, como quieras llamarlo, al final es lo mismo—, siempre y cuando en el punto uno pusiéramos estudiar y llevar a cabo, o sea, estudiar y, llegado el caso, colaborar desde las Áreas competentes, simplemente poner ese punto. Luego que en el último punto, donde me pones que según dictamen técnico, o sea, que se, que se estudie la posibilidad de implantación según dictamen técnico al respecto de manera inmediata en los tramos que sea posible, te digo que no, que eso no puede ser porque es que ya el criterio técnico ya está definido, y eso lo digo en mayúsculas, en el Cabido, y es hacerlo en su totalidad, o sea, tenemos los informes al respecto. Pero bueno, eso es un, eso yo no creo que tú tuvieras problema en cambiarlo. El punto dos yo solo vuelvo a decir que sí, que me parece genial que se haga a través de los foros que ya existen y de la... Yo sé que ustedes aquí no quieren, no quieren poner en marcha ninguna mesa, les hemos pedido una bicicleta, han dicho que no, nada que sea participativo, aquí no han nombrado pero también estábamos los políticos ahí dentro, bueno, pues no, no lo pongan en marcha, hagámoslo a través de los lugares que ya existen. Mi pregunta es: ¿se va a presupuestar el Plan de Igualdad del Municipio de La Laguna?, digo, porque a lo mejor sería interesante para llevar a cabo estas propuestas. ¿O lo lanzamos al aire?, ¿no?, o sea, como un brindis al sol. Luego del tercer punto yo no tengo problema tampoco en apoyarlo porque en realidad la mayoría de los puntos que habéis puesto son un sumatorio de los míos reduciendo, siempre y cuando en el punto que dice en el soterramiento de la TF-5 al paso por la ciudad pues que se estudie, eso sea, no sea el soterramiento de la TF-5, sino que haya un estudio del impacto económico y medioambiental que hay con el soterramiento, y no tenemos tampoco ningún problema en aprobarlo. Y el resto de los puntos también me parecen bien. O sea, en vez de llamarlo aparcamientos disuasorios, que es el nombre que tienen, no pasa nada, lo habéis llamado de otra manera en el sexto punto, pero no tenemos ningún problema siempre y cuando se hagan ese par de cambios, que son mínimos, en aprobar la enmienda de sustitución y en llegar a un acuerdo entre todos los grupos políticos aquí esta tarde con un, con una moción que consideramos fundamental para todos los laguneros, laguneras y las personas del norte que están intentando desplazarse y que viven tres horas de atascos diarias cuando no accidentes de tráfico. O sea, también por la seguridad de todos y todas, no lo hemos negado en ningún momento. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, una cuestión, por clarificar para ver si somos... podemos conseguir el objetivo. ¿Me puede precisar cuáles son?, porque es que no... Ibas tan rápido...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, {hay veces} que hablo muy rápido. Disculpeme.

Interviene el señor Alcalde: No, no pasa nada.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: En el punto uno que la frase empiece por “Estudiar y llegado el caso”...

Interviene el señor Alcalde: Perdona, ¿estás en la enmienda de sustitución?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. ¿El punto uno?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: “Estudiar y, llegado el caso, colaborar desde las áreas competentes con el proyecto...”. Luego, el último punto, es que de verdad que están ya los in..., o sea, del primer pun...

Interviene el señor Alcalde: El último punto, ¿cuál es?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: No, el primer punto, o sea, la última frase que dice que según dictamen técnico que se hagan de manera inmediata los tramos que ya sea posible, hay informes técnicos ya en el Cabildo que dicen que eso no es posible, que se tiene que hacer todo de una vez y, o sea, eso ya es así, o sea, no me lo

estoy inventando yo. Simplemente que eso se cambie porque tiene que hacerse de una vez, no se puede hacer porque ya están los informes. Luego el punto tres, tercero, donde dice para contribuir a resolver la problemática del colapso de Autopista del Norte, donde dice en el soterramiento de la TF-5 a su paso por la ciudad, yo pondría que se haga un estudio del impacto medioambiental y económico que tendría el soterramiento de la TF-5, que nosotros creemos que es una propuesta interesante ... el estudio previo, como siempre hacemos aquí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Estás en el tercero ahora? ¿Estás en el tercero?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, en el tercero, en la tercera frase antes de terminar el párrafo.

Interviene el señor Alcalde: En el soterramiento, ¿sí? Perdona, vuelve a decir. Sí, estoy en el tercer párrafo y, ¿decías concretamente?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, donde pone en el soterramiento dice "para contribuir a resolver la problemática del colapso de la Autopista del Norte en el soterramiento de la TF-5 a su paso por la ciudad", yo pondría "a que se realice un estudio del impacto económico y medioambiental del soterramiento de la TF-5", porque yo sé que es una...

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Debiéndose realizar, ¿eh? Debiéndose realizar un estudio medioambiental y económico...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, sí, nosotros, o sea, nosotros no podemos poner, no podemos aprobarlo tal y cual está si no podemos...

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: ... un estudio económico de y medioambiental sobre dicho soterramiento.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Claro, para ver si es viable, o sea, a euro invertido la obra conviene o no.

Interviene el señor Alcalde: No, ya te digo que sobre un soterramiento llevamos debatiendo bastante y hay que ver también los costes, claro.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, lo sé. Claro, sí, porque eso es más caro.

Interviene el señor Alcalde: Y las posibilidades técnicas de hacerlo.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Y que las dos cosas a la vez son un poco contradictorias, porque iba a colapsar. Entonces, bueno.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿y? ¿Y? Perdona, María José

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Y ya está.

Interviene el señor Alcalde: Con eso se acepta el tema.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, porque el, a nosotros nos parece bien el cuarto punto, nos parece muy interesante. De hecho, nosotros hemos traído mociones para, dentro de las medidas propuestas para aumentar la frecuencia, o sea, también está siempre la reducción del precio del transporte. La o... El quinto se mantiene, que sería nuestro punto ocho, y el sexto yo entiendo que es, estamos hablando de aparcamientos disuasorios. ¡Ah!, y decir que en El Puerto ya se ha aprobado por unanimidad esta moción. Estamos contentos.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. Mire, vamos a ver, por concretar, señor Jonathan, bueno, y aparte el resto de las personas que conforman el Pleno, en el primero sería estudiar y, conforme a ese estudio, colaborar desde las... ¿No, María José? María José, para ver si coincidimos.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Perdón, sí.

Interviene el señor Alcalde: En el primero es estudiar y, conforme a ese estudio, colaborar de las Áreas competentes, ¿no?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: “Estudiar y, llegado el caso, colaborar desde las...” Sí.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, y conforme al mismo, ¿no?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, sí. Como lo ha dicho, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Y quitar “de manera inmediata en los tramos que sea posible”, sino que “según dictámenes técnicos al respecto”.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, tiene que hacerlo en su totalidad al parecer. Hay informe.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero que quiero decir conforme al dictamen técnico al respecto, quitando “de manera inmediata en los tramos que sea posible”, tachando eso, “de manera inmediata en los tramos que sea posible”.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Yo es que lo dejaría ya, sí, la puesta en marcha del proyecto de creación de un carril guagua-VAO. Es que todo el punto que hay a partir de guagua-VAO, que dice “en aquellos tramos de la TF-5, estudiando la posibilidad de implantación según dictamen técnico al respecto de manera inmediata”, eso ya no es posible, ya sabemos que no.

Interviene el señor Alcalde: Pero María José, sí, lo que... Bueno, perfecto, que sí...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Entonces, que se elimine, porque tiene que hacerse en la totalidad.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Ahora voy a ver si soy capaz de que me escuche. Una cosa, si es conforme a los dictámenes técnicos y dice que los técnicos ya dicen eso, pues me imagino que no habrá ningún problema en ponerlo, porque si dice eso es que es lo que están diciendo tú y no tendrás problema en ponerlo. Lo digo por buscar un consenso.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: No te estoy entendiendo. En poner que, sí, que tiene que hacerse en la totalidad.

Interviene el señor Alcalde: No, vale. Vale, tú dices que llevarlo hasta la guagua-VAO.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: ¿En qué parte no nos...? ¿En qué parte no nos estamos entendiendo?

Interviene el señor Alcalde: Hasta la guagua-VAO, planteas tú.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, eso es.

Interviene el señor Alcalde: Y después, donde pone “el soterramiento de la TF-5 a su paso por la ciudad”, “debiéndose realizar un estudio económico y medioambiental del mismo”, ¿no?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: De su impacto económico, un estudio del impacto económico y medioambiental.

Interviene el señor Alcalde: Estudio... estudio económico, ¿no?, y medioambiental.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Impacto económico y medioambiental.

Interviene el señor Alcalde: Impacto económico.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, impacto. Un estudio del impacto, claro, para saber.

Interviene el señor Alcalde: Vale, y después ya está. ¿Don...? ¿Sr. Jonathan?

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Respecto al punto primero, no tengo ningún problema porque si ella indica..., es una propuesta que lo único que hemos cambiado ahí es el orden de lo que estaba comentando, que, eliminar según dictamen técnico al respecto, se refiere a eso, que fue lo que me comentó antes.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: No, eliminar a partir de guagua-VAO.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Pero es que entonces usted se está contradiciendo con su propia moción. Es que en su moción...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: No, nosotros...

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Yo leo su moción y usted dice en su moción, porque es que ahí no he cambiado nada de...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, sí, sí, ya porque el informe... Sí, porque el informe es nuevo, entonces lo tenemos que eliminar.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ver, un momentito.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Entonces, no, pero para que quede claro que ella está corrigiendo su propia moción.

Interviene el señor Alcalde: Un momentito, porque si no... Un momentito. O pasamos a otra moción... Un momentito, o pasamos a otra moción, salen fuera y consensuan el texto...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: No, vamos a intentar solucionarlo ya y así vamos más rápido y la gente no sigue esperando. Es que son quince minutos al final...

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Sí, yo creo que...

Interviene el señor Alcalde: No voy a hacer ningún receso. Solamente estoy planteando pasar a otra moción y ustedes van tratando el tema, porque son dos palabras. A ver si nos ponemos de acuerdo en las dos palabras. ¿Les parece?, porque si no es un medio careo para ver cómo... Yo creo que están diciendo lo mismo, pero...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Vale.

Interviene el señor Alcalde: ¿Eh?, ¿les parece? Muchísimas gracias.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: ¡Ah!, y por que la gente no espere más.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. Pasamos a la moción número quince, moci... Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para estudiar las posibles alternativas que existen para solucionar el problema de la falta de aparcamiento en el pueblo de Tejina. Hay dos enmiendas, una presentada por Tenerife... falta Nueva Canarias pero... y otra por Coalición Canaria y PSOE.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: La defiende Jonathan.

Interviene el señor Alcalde: Ah, vale, perdón, vaya. Vale, pues perdón, pasamos a la siguiente porque si es él el que lo defiende...

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para estudiar las posibles alternativas que existen para solucionar el problema de la falta de aparcamientos en el pueblo de Tejina, que, transcrita literalmente, dice:

“Teresa Berástegui Guigou, portavoz y concejal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de San Cristóbal de La Laguna siempre ha destacado como referente cultural y turístico de nuestras islas.

Uno de los puntos fuertes de cara al visitante y a nuestros propios vecinos, son las diferentes Zonas Comerciales, que debemos de entender como aquellas zonas urbanas, delimitadas, con una concentración relevante de actividad comercial, de restauración y de ocio, que además desarrollan programas concretos.

Dichas zonas, dotan al municipio de una gran variedad de actividades y productos que sobresalen respecto a grandes superficies comerciales, sobre todo, por la cercanía con el cliente.

En numerosas ocasiones se llevan a cabo actividades y programas específicos encaminados a fomentar el consumo en el casco histórico de La Laguna, los cuales cuentan con nuestro total apoyo.

En cambio, lo que no consideramos tan acertado y ya hemos manifestado en numerosas ocasiones, es que otras zonas como Tejina, que posee un gran potencial, un alto número de comercios y una densidad de población importante, no recibe la suficiente ayuda de las administraciones.

Nuestro Grupo Municipal, a lo largo de todo este mandato, ha intentado apoyar a los pequeños y medianos empresarios, a los autónomos, con el fin de ayudarles a sobrellevar las cargas que soportan, teniendo claro que son ellos los que crean empleo y sacan cualquier municipio de la crisis.

A cualquiera que conozca el pueblo de Tejina, o que utilice sus comercios o su oferta de ocio, le es sobradamente conocido el gran problema que tiene en cuanto a los aparcamientos se refiere. Pero es que incluso para aquellos que no frecuenten de manera habitual la zona, les basta con reunirse con vecinos y empresarios, para darse cuenta que esta es una reivindicación histórica.

De poco sirve que llevemos a cabo numerosas actividades en fechas puntuales o que intentemos dinamizar el comercio, si no ofrecemos a los usuarios finales facilidades como la de aparcar de manera fácil y rápida.

Intentamos que se consuma en el pueblo frente a las grandes superficies comerciales, pero, en cambio, en estas últimas se disponen de grandes aparcamientos, frente a las largas esperas y las numerosas vueltas que tienen que dar los usuarios de la zona.

Por todo ello, creemos que es momento de solucionar una reivindicación histórica y se plantean en este Salón de Pleno los siguientes

ACUERDOS:

Estudiar todas las posibles alternativas que existen para solucionar el problema de la falta de aparcamientos en el pueblo de Tejina, poniendo en marcha la más viable de manera urgente.”

-En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:

De sustitución por el grupo municipal Por Tenerife:

“1.- Solicitar la cesión del suelo con referencia catastral 6971808CS6567S0001HQ, situado al lado de la presa de Tejina, al Cabildo de Tenerife, con la finalidad de destinarlo a aparcamientos públicos, previo acondicionamiento del mismo.

2.- Puesta en marcha de la Zona Comercial Abierta de Tejina, adaptando sus dimensiones a la realidad existente, de común acuerdo con las asociaciones empresariales del pueblo.

3.- Buscar la opción más viable para ubicar nuevos aparcamientos en el pueblo, teniendo en cuenta las disponibilidades y posibilidades que se plantean en el Plan Director de las Zonas Comerciales Abiertas de Tenerife.

4.- Solicitar la cesión del tramo de carretera que pasa por el interior del pueblo de Tejina y que vertebraba la Zona Comercial Abierta, previo asfaltado y acondicionado de la misma, con la finalidad de poder acometer cualquier tipo de proyecto que se plantee, consensado por los comerciantes de Tejina.

5.- Activar la ejecución de la llamada Vía de Remate suroeste de Tejina, consensada con los vecinos, que posibilitaría desahogar el tráfico que circula por el centro del pueblo.”

De sustitución y adición por los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista:

“ACUERDO:

PRIMERO. En mejora del texto del punto 1, sustituir la palabra inicial de “Estudiar” por: “Continuar con el estudio y análisis de suelos en Tejina, que actualmente están desarrollando los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y que se exploren...”

SEGUNDO (Añadir punto 2). Priorizar el trabajo técnico en el desarrollo de las propuestas ya planteadas por Gerencia de Urbanismo para la planificación de nuevo Aparcamiento subterráneo en Unidad El Cardoncillo.

TERCERO (Añadir punto 3). Priorizar el trabajo técnico en el desarrollo de las propuestas ya planteadas por Gerencia de Urbanismo para la planificación de nuevo Aparcamiento subterráneo en suelo rotacional del antiguo colegio.

CUARTO (Añadir punto 4). Priorizar el trabajo técnico en el desarrollo de las propuestas ya planteadas por Gerencia de Urbanismo para la planificación de nuevo Aparcamiento en la propuesta del Intercambiador de Proximidad de Tejina.

QUINTO (Añadir punto 5). Priorizar el trabajo técnico en el desarrollo de las propuestas ya planteadas por Gerencia de Urbanismo para la planificación de nuevo Aparcamiento El Manisero, propiedad del Cabildo de Tenerife. Priorizar el trabajo técnico para establecer puntos de encuentro con los servicios técnicos competentes en Cabildo de Tenerife, para avanzar en la propuesta de Aparcamiento El Manisero, con la mayor premura posible.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución que ha aceptado la proponente, presentada por los grupos municipales de Coalición Canaria y Socialista, que se aprueba por quince votos a favor, cinco votos en contra y seis abstenciones. Y a continuación se pasa a votación la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Por Tenerife, que se rechaza por once votos a favor, quince votos en contra, y ninguna abstención.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, cinco votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Continuar con el estudio y análisis de los suelos en Tejina, que actualmente están desarrollando los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y que se exploren todas las posibles alternativas que existen para solucionar el problema de la falta de aparcamientos en el pueblo de Tejina, poniendo en marcha la más viable de manera urgente.

SEGUNDO.- Priorizar el trabajo técnico en el desarrollo de las propuestas ya planteadas por Gerencia de Urbanismo para la planificación de nuevo Aparcamiento subterráneo en Unidad El Cardoncillo.

TERCERO.- Priorizar el trabajo técnico en el desarrollo de las propuestas ya planteadas por Gerencia de Urbanismo para la planificación de nuevo Aparcamiento subterráneo en suelo rotacional del antiguo colegio.

CUARTO.- Priorizar el trabajo técnico en el desarrollo de las propuestas ya planteadas por Gerencia de Urbanismo para la planificación de nuevo Aparcamiento en la propuesta del Intercambiador de Proximidad de Tejina.

QUINTO.- Priorizar el trabajo técnico en el desarrollo de las propuestas ya planteadas por Gerencia de Urbanismo para la planificación de nuevo Aparcamiento El Manisero, propiedad del Cabildo de Tenerife. Priorizar el trabajo técnico para establecer puntos de encuentro con los servicios técnicos competentes en Cabildo de Tenerife, para avanzar en la propuesta de Aparcamiento El Manisero, con la mayor premura posible.”

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL INICIO DE EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A DON JUAN DÍAZ DE LA CRUZ.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciséis, moción que presenta doña Mónica Martín sobre, del Grupo Municipal Socialista, sobre el inicio del expediente de distinciones y honores a don Juan Díaz de la Cruz. Hay una petición vecinal. En representación de la Asociación de Vecinos La Montaña, doña B. S. P., que creo que estaba. Sí. Doña B., tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña B. S. P.: Sr. Alcalde, señoras y señores Concejales, público en general, buenas tardes. La Asociación de Vecinos y vecinas La Montaña del barrio de San Matías desea solicitar al Ayuntamiento el reconocimiento público de la vida y el trabajo de uno de sus vecinos ya fallecidos que tanto ha aportado al desarrollo social y cultural del mismo. Muchos vecinos y vecinas serían dignos de reconocimiento al ser nuestro barrio joven y haberse tenido que ir construyendo desde la base y casi desde la nada. Pero tal vez por eso Juan Díaz de la Cruz, llamado por todos y todas Juan “el Maestro”, representa mucho de lo bueno y luchador de nuestro barrio. Vecino desde los comienzos, desde los comienzos de este, emigrante como tantos canarios en Europa, padre de familia de siete, seis, de seis mujeres y un varón, maestro de Primaria y después de Secundaria tanto en San Luis Gonzaga como en los centros públicos de San Matías, creció y maduró a la vez que nuestro barrio. Integrante desde el comienzo de la asociación de vecinos, permaneció en ella hasta su muerte. En ella aportó, además de su humor, su trabajo constante, su presencia activa, sus escritos y carteles y un largo etcétera, un espíritu crítico siempre activo que ayudaba a plantearse los problemas con mayor profundidad. Entre sus principales preocupaciones, la de hacer crecer la cultura popular canaria. Para ello creó la Universidad Popular de San Matías, que promocionó la lucha canaria, el club de baloncesto, la enseñanza participativa a través de Radio ECCA. Muchas mujeres estudiaron con él ya adultas lo que no habían podido hacer de niñas. A la vez que los movimientos ecologistas empezaron a surgir, la preocupación de Juan por el medioambiente en la isla y en el barrio lo llevó a plantear la lucha por la Montaña de Taco y su parque urbano, lucha en la que seguimos hoy en día. Esto, en esto fue un verdadero pionero, contagiando al resto su entusiasmo y su preocupación. Como vecino no se quedó

solo en San Matías; abarcó el trabajo federativo en Taco y en La Laguna, integrando y llevando la voz de la asociación a muchos colectivos sociales y, como buen escritor, vivaz e incisivo, llevando a la prensa a interesarse por los barrios periféricos y sus problemas. Como maestro, siempre mantuvo en San Matías un espíritu innovador participando en movimientos de renovación pedagógica y en escuelas de verano. Le gustaba el trabajo práctico unido a la teoría, pero sin olvidar nunca lo concreto. Dirigió el colegio de EGB en sus primeros momentos, además de participar activamente como trabajador en los movimientos sindicales y sociales. No hizo todo esto naturalmente solo, participó en diferentes equipos de trabajo en todos los ámbitos en los que se movió, siendo además un documentalista amante de guardar recuerdos, recortes de prensa, actividades realizadas, lo que nos permite en este momento conservar documentalmente una historia que de otra manera se podía haber perdido. Aunque en los últimos años de su vida cambió su lugar de residencia por motivos familiares, nunca dejó sus actividades ni su pertenencia al barrio ni su trabajo en el nuevo IES de San Matías, cuyos alumnos y alumnas han decidido este año realizar un corto sobre la importancia de su figura para nuestra sociedad. Creemos que lo anteriormente expuesto es motivo suficiente para justificar el deseo del vecindario de Taco y de nuestra asociación de reconocer su figura dedicándole un espacio público que mantenga viva su memoria. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña B. Es verdad que la propuesta era de Moción Institucional. Yo pediría, yo creo que por acuerdo, lo había comentado Mónica, seguramente nos, se nos pasó en la Junta de Portavoces, que si pudiera ser valorarla moción institucional pues estaría bien, porque serían, todas son iguales y, por lo tanto, ¿eh?, si no hay ningún problema. Empezamos con...

Interviene el señor Concejal José Luis Hernández Hernández: Sr. Alcalde, si me permiten dos palabritas y...

Interviene el señor Alcalde: No, no, pero no,

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Ah, que no, no...

Interviene el señor Alcalde: vamos a empezar el debate. Si la hacemos institucional, no importa que digamos algo, pero tenemos por lo menos que decir que sí para, ¿eh?, ¿de acuerdo?, que sea institucional. Doña Mónica, ¿sí?

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, simplemente para explicar el porqué. Es que no sé si recuerdan que en la Junta de Portavoces hubieron dos mociones, una del Grupo Ciudadanos y esta, que no estaban en el Orden del Día, con lo cual no puede hacer la oferta allí de que fuera institucional. En todo caso, aprovecho, yo no suelo intervenir porque hemos acordado no intervenir en las institucionales, pero, ya que intervino, darles las gracias a los vecinos y vecinas que han venido hoy al Salón de Plenos a defender esta propuesta.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. ¿Más intervenciones? D. Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Yo... Gracias, señor Alcalde. Yo te..., nosotros nunca hablamos en las institucionales, pero como no lo era, y ya digo yo desde luego sumarme como representante del Partido Popular a que esta moción sea institucional y agradecer a la representante que ha hablado en nombre del colectivo por su forma de hablarlo, por la forma de pedirlo y que me, nos sumamos sin duda a que sea institucional y que se empiece a hacer el expediente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. José Luis?

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Sí, yo creo que es justicia que esta moción tenga un reconocimiento institucional. Creo que estamos ante una figura que es algo más que un ilustre vecino. Tal es así que fíjese que Juan en el barrio era conocido como Juan "el Maestro", pero fuera del barrio, sobre todo en los sectores educativos, era

conocido como Juan Díaz “San Matías”, ¿no? Yo creo que estamos ante una figura que se merece todos los reconocimientos y nos alegramos muchísimo y felicitamos a la Asociación de Vecinos de San Matías por tomar esta iniciativa. Y lo único que nos gustaría, creo que hay, bueno, muchos vecinos y muchas vecinas en este barrio, aquí hoy tenemos una representación de un grupo de vecinas de ese barrio que no se entiende ese barrio sin ellas, no se entiende ese barrio sin Juan y creo que merecen también que nos planteemos algún día hacerle un reconocimiento y no, y no esperar, como en el caso de Juan, a que desgraciadamente estén fallecidos para hacerlo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. ¿Doña Candelaria?

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes, noches ya. En primer lugar, agradecer a doña Bárbara, en representación de la Asociación de Vecinos La Montaña, su intervención. Como siempre, ha sido una intervención perfecta y adecuada para este Salón de Plenos. También agradecer a los vecinos y vecinas de San Matías que estén ahora mismo en el Salón de Plenos y decir simplemente que, bueno, me uno a lo que han comentado mis compañeros en este Salón de Plenos y también decir que para el barrio de San Matías don Juan siempre fue un ejemplo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Por lo tanto, votamos teniendo en cuenta si la..., como veo que todos estamos de acuerdo, Moción Institucional. ¿Votos a favor? Unanimidad. Bueno, felicidades a esta decisión de la asociación de vecinos y de las mujeres del barrio, que son significativos.

[Se retoma el punto catorce]

Interviene el señor Alcalde: María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Venga, a ver si somos capaces.

Interviene el señor Alcalde: Seguro.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Primero: “Estudiar y, llegado el caso, colaborar”, etcétera, hasta que llegamos a “carril guagua-VAO”, donde ponemos “en la TF-5”, punto. Punto dos: habría que corregir, en la última frase sería “a través del Consejo, del Consejo de la Mujer”. El punto tercero... ¿Sigo?

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí. El punto tercero, cuando dice “del colapso de la Autopista del Norte”, dos puntos, ahí ponemos “realizar un estudio del impacto económico y medioambiental del soterramiento de la TF-5 a su paso por la ciudad”, y ya continúa, y es la creación del tercer carril. Y todo lo demás igual. En el punto cuarto, que antes no lo dije pero aceptábamos la enmienda de adición del PP. En el punto cuarto, es que si me están diciendo algo no lo, no puedo leer los labios. Ah.

Interviene el señor Alcalde: No, no, espera, que ahora lo hablamos.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Creo que la dijo *in voce*, ¿no?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, la dijo *in voce* el PP.

Interviene el señor Alcalde: ¿Cuál era?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Yo la tengo escrita, la dicto.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Son dos frases: en el...

Interviene el señor Alcalde: ¿La tienes escrita, bien escrita así como, o como la letra del Secretario?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Yo tengo buena letra, pero te la leo porque son dos frases.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Venga, sí.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Dice en el punto cuarto, en el primer punto, cuando dice "isla", luego añadimos: "realizar un estudio que aborde reducciones y/o bonificaciones tarifarias".

Interviene el señor Alcalde: ¿Realizar un estudio?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: "Que aborde reducciones y/o bonificaciones tarifarias en el transporte público de la isla para fomentar su uso". Y ya el resto igual.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿sí? Ah, ¿ya está? Vale, perfecto.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Ya está.

Interviene el señor Alcalde: ¿Estamos de acuerdo en la propuesta que se ha hecho, los enmendantes?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Sí? Vale. Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Una... ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Vale, son veinticuatro votos a favor y dos abstenciones. ¿Sí, don Santiago?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, quiero explicar brevemente el voto. Nosotros hemos votado a favor porque compartimos el espíritu y los objetivos generales de la moción, pero hacemos una explícita reserva sobre las propuestas que se hacen sobre el soterramiento de la TF-5. No aceptaremos ninguna propuesta en materia viaria ni de movilidad si no es en el marco, como establece el Plan Insular de Ordenación, de dos planes de ordenación a escala insular: el Plan Insular de Transporte Público y el Plan Insular de Carreteras, planes territoriales especiales de ordenación según la normativa de la legislación canaria. Es una mera reserva. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para potenciar el transporte público y carril BUS-VAO en la TF-5, que transcrita literalmente, dice:

*"María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** con el contenido que se adjunta a continuación:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la década de los 90, se generan atascos en la TF5 de tal magnitud que el trayecto que a diario realizan muchas personas que van a trabajar o estudiar desde el norte hasta La Laguna o Santa Cruz, trayecto que en condiciones normales se podría realizar en 20 minutos se puede llegar a tardar hasta tres horas. La densidad de tráfico que soporta la isla de Tenerife con 776000 vehículos para 1004000 habitantes es insostenible con las repercusiones que eso genera tanto en la salud, como en la estabilidad en el trabajo y estudios de las personas que a diario tienen que realizar este trayecto, como, por supuesto, en el medio ambiente insular.

El problema de la congestión de la TF-5 hasta el área metropolitana de Santa Cruz de Tenerife en la hora punta de la mañana supone que se produzcan retenciones de más de 25 Km de longitud entre el área metropolitana y Santa Úrsula. Esta situación se traduce en un servicio de transporte público deficiente ya que le es imposible cumplir con los parámetros mínimos de velocidad comercial que lo hagan atractivo. La mejora en las condiciones de circulación en términos de eficiencia en consumo energético y disminución de contaminación pasan por la disminución en el número de viajes o por aumentar la capacidad de transporte.

En coherencia con el marco legislativo autonómico y los documentos de planificación insular los aumentos en la oferta de transporte deben priorizar el transporte colectivo. Así, el aumento de la capacidad de la TF-5 se entiende que debe favorecer especialmente al transporte colectivo. Y, en efecto, la mejora de las condiciones de circulación que proporcionaría un aumento de la ocupación de los vehículos es, sin duda, la razón de la actualidad y vigencia del concepto de “alta ocupación”. En las últimas décadas, la promoción de la alta ocupación constituye uno de los instrumentos en alza para afrontar la recurrente congestión de carreteras y autopistas durante las horas y períodos punta. Pero, además de ese objetivo funcional, la promoción de una mayor ocupación de los vehículos se inscribe, también, en el marco de las políticas que tratan de reducir el consumo energético y los impactos ambientales, asociados a la circulación automóvil (15% de las emisiones de CO2 provienen del sector transporte). La promoción de la alta ocupación no es por tanto únicamente una forma de lucha contra la congestión circulatoria. Es, simultáneamente, un medio para reducir los impactos negativos del tráfico y contribuir a la conservación de los recursos energéticos y la calidad ambiental.

Un informe elaborado por los especialistas del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil tinerfeña para aliviar, en lo posible, la congestión del tráfico que se registra todos los días en la TF-5, entienden como clave habilitar, a determinados horarios, carriles para uso exclusivo de las guaguas y taxis, además de aquellos vehículos que circulen con el mayor número de pasajeros posible. Los especialistas de la Guardia Civil consideran, tras el análisis de los datos sobre el tráfico en la TF-5, que la aglomeración en dicha vía obedece a una gestión que prima el vehículo privado. Por ello, apuestan por reforzar el transporte público, para lo cual entienden como imprescindible reservar, a determinados horarios, un carril por el que solo puedan circular guaguas y taxis, además de otros vehículos que presenten determinadas circunstancias, como la referida de circular con varios pasajeros¹.

Frente a esta concepción de la ciudad, que obliga a enfrentar grandes desplazamientos diarios, prioriza los coches, fomenta los espacios en desuso o concibe las calles como lugar de tránsito y no de encuentro, se erige el urbanismo feminista, que engloba aportaciones hechas desde varios ámbitos del urbanismo y la arquitectura sobre la proyección de ciudades sostenibles, aptas para la vida cotidiana y centradas en las necesidades de las personas².

La seguridad desde una perspectiva de género pone en el centro la percepción de seguridad, debido a las repercusiones de género que esta tiene en el uso diferenciado del espacio. La percepción de seguridad de las mujeres está marcada por la violencia sexual de la que son objeto y determina en gran medida cómo las mujeres viven los diferentes espacios.

Así pues, desde el urbanismo feminista se tiene en cuenta que la manera en la que las mujeres distribuyen su tiempo está, en muchas ocasiones, condicionada por el peso que las tareas reproductivas tienen en su actividad cotidiana. La escasa valoración de estas tareas y la consideración equivocada de que éstas únicamente tienen lugar en el interior de las viviendas no hace sino despreciar un gran número de los desplazamientos cotidianos

¹ <https://diariodeavisos.elespanol.com/2018/02/las-colas-la-tf-5-se-pueden-reducir-forma-inmediata-minimo-coste/>

² http://www.eldiario.es/sociedad/Ciudades-feminista-plural_0_649535851.html

que las personas que se ocupan de la reproducción, mayoritariamente mujeres, realizan: acompañamiento a centros educativos, a recursos propios de personas dependientes, compras, tareas relacionadas con la salud, gestiones administrativas. El transporte, como elemento vertebrador de estos desplazamientos, así como del traslado a sus centros de trabajo remunerado, se convierte en una dimensión fundamental a atender para contribuir a facilitar la conciliación del trabajo remunerado con todo aquel que no es otro que el de cuidado y reproductivo, así como la realización de otras actividades necesarias y fundamentales para el desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general.

La introducción de la perspectiva de género en el transporte supone, asimismo, el reconocimiento de una voz hasta ahora silenciada en las decisiones y planificación por su escasa presencia en el sector.

Nuestro objetivo debe ir encaminado a lograr un transporte más equitativo socialmente, y un conocimiento más profundo del enorme impacto que tiene en la sostenibilidad de la vida la movilidad, por lo que es imprescindible examinar la problemática de la TF5 con perspectiva de género.

Los enormes atascos que se producen diariamente en la TF5 lejos de facilitar la conciliación familiar hacen esta prácticamente imposible. Ninguna de las medidas propuestas por las diferentes administraciones, equipos técnicos ni partidos políticos han entrado a examinar la problemática de la TF5 desde esta perspectiva de género. De nuevo ante este problema de movilidad, las mujeres volvemos a estar invisibilizadas.

La realidad es que las mujeres que trabajan en la zona metropolitana y habitan en los diferentes municipios del norte de Tenerife, si no tienen pareja o esta también tiene su centro de trabajo en la misma, se ven obligadas a salir de sus municipios a horas intempestivas para meterse en atascos interminables con el fin de llegar a su centro de trabajo, remunerado a veces, invirtiendo DOS HORAS en recorrer escasos 30 o 40 km. Recayendo sobre ellas el cuidado de sus hijas/os menores, muchas de ellas se ven obligadas a recurrir a mujeres mayores (abuelas) quienes se hacen cargo de menores a veces a las 5 de la madrugada, para "cuidar" hasta que llegue la hora "natural" para éstas trasladarlos a sus centros escolares. Ni qué decir tiene que si estas mujeres son las parejas de quienes tienen su centro de trabajo en zona metropolitana y ellas tienen la suerte de tener sus "trabajos remunerados" cerca del municipio en el que habitan, recaen sobre ellas únicamente la responsabilidad del cuidado y traslado a centros educativos de sus hijos e hijas.

Tampoco escapa a nadie que la mujer suele ser la encargada del cuidado de mayores, y que los centros sanitarios referenciales se encuentran en zonas metropolitanas, pues aquí de nuevo es la mujer quien se encarga de "acompañar" a pruebas médicas a las personas mayores de la familia. Las ausencias a centros de trabajo para estos menesteres de cuidado también se ve afectada, toda una mañana "descontada" de sus ya precarios sueldos para pasar la mitad de ella en atascos interminables.

Así mismo, el éxito del bus vao dependerá de las políticas de apoyo, gestión y sensibilización social de la infraestructura, tanto como de la existencia de una demanda previa, sobradamente en el caso de Tenerife dada la densidad de tráfico y población en la isla, como queda claro dada la densidad de vehículos en la isla y las recomendaciones desde la Guardia Civil hasta los movimientos ecologistas.

Por todas las razones expuestas, queremos elevar a pleno los siguientes **acuerdos**:

1. Instar al Cabildo a que priorice, por encima de otras propuestas y se comprometa a desarrollar con carácter de urgencia la construcción de carriles adicionales exclusivos para guaguas y vehículos de alta ocupación (VAO) en la Autopista Norte (TF-5), estudiando la posibilidad técnica de implementar desde ahora los carriles guagua-VAO en aquellos tramos donde ya sea posible"..".

2. Instar a que el Ayuntamiento de La Laguna se establezca una mesa de movilidad sostenible donde técnicos y políticos de todas las formaciones de este pleno, junto con las plataformas feministas trabajen coordinadamente para implementar medidas que mejoren la situación del tráfico en el municipio y las posibles afecciones a viviendas en la puesta en marcha del carril bus vao
3. Instar al Gobierno de Canarias a modificar, si fuera preciso, su orden de prioridad en las inversiones viarias previstas para la isla de Tenerife.
4. Instar al Gobierno de España a establecer el mismo orden de prioridades en el Plan de Inversiones para Canarias correspondiente a Tenerife en materia de carreteras.
5. Instar al Cabildo a generar políticas de apoyo, gestión y sensibilización social a la infraestructura.
6. Instar al Cabildo a realizar una inversión significativa en el transporte público (TITSA) "cuantificada" y analizada con las frecuencias y líneas a incrementar, el personal a contratar para poder hacer frente a la nueva demanda; y la adquisición de guaguas eléctricas. El éxito del carril bus vao, se medirá por el éxito del trasvase de coches a guaguas y esto dependerá de que TITSA pueda hacer frente con medios humanos y materiales que estén a la altura del desafío que enfrentamos.
7. Instar al Cabildo a realizar una masiva campaña de sensibilización social para potenciar el uso del transporte público.
8. Instar al Cabildo a que dentro del proyecto de construcción del carril bus-VAO se tengan en cuenta elementos a favor de la igualdad y la seguridad: las paradas de guaguas de la isla han de tener conexión wifi, botón de alarma para llamar al 112 o al 016, estar iluminadas siempre de noche y con paneles solares.
9. Que el Ayuntamiento de la Laguna se comprometa, tras realizar un detenido análisis de la demanda, a crear aparcamientos disuasorios, estacionamientos para automóviles, cuyo fin es alentar a los conductores a aparcar su vehículo privado y usar el transporte público."

- En el transcurso de la sesión el Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria, don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, presentan la siguiente enmienda de sustitución y adición:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN Y ADICIÓN QUE PRESENTA COALICIÓN CANARIA Y PSOE A LA MOCIÓN NÚMERO 14, SOBRE POTENCIAR TRANSPORTE PÚBLICO, CARRIL BUS-VAO EN LA TF5 Y MESA CON COLECTIVOS FEMINISTAS:

ACUERDO:

PRIMERO (En sustitución del 1). Colaborar desde las áreas competentes del Ayuntamiento de La Laguna, con el proyecto que ya planifica el Cabildo Insular de Tenerife, en la puesta en marcha del proyecto de creación de un carril Guagua-VAO en aquellos tramos de la TF-5, estudiando la posibilidad de implantación, según dictamen técnico al respecto, de manera inmediata en los tramos que sea posible.

SEGUNDO (En sustitución del 2). Canalizar la participación de aquellas plataformas feministas que estén interesadas en aportar soluciones a la movilidad, por los foros de participación ciudadana ya diseñados, creados y en práctica, dado su ámbito específico de género, a través del Plan de Igualdad del municipio de La Laguna.

TERCERO. (En sustitución de los puntos 3, 4, y 5). Instar nuevamente al Cabildo de Tenerife, Gobierno de Canarias, y Gobierno de España, tal y como ya se ha aprobado en varias ocasiones por el Pleno Municipal, a priorizar sus inversiones en

materia de carreteras en nuestro municipio para contribuir a resolver la problemática del colapso de la autopista del norte: En el soterramiento de la TF-5 a su paso por la ciudad; Y en la creación del tercer carril de la TF-5, para la implantación del destinado a Guagua-VAO, con todas las garantías de seguridad para todos los usuarios de la vía.

CUARTO (En sustitución del 6 y 7). *Instar al Cabildo de Tenerife, a estudiar y afrontar la creación del Consorcio Insular de Transportes, para englobar en el todas aquellas acciones globales de fomento, unificación, y planificación del transporte público colectivo de viajeros (Guaguas) en la isla.*

Fomentar el uso del transporte público, usando como elemento propio la empresa pública Titsa, fomentando campañas de concienciación social para el uso del transporte público, y seguir ampliando paulatinamente la flota de vehículos eléctricos para ello, para que éste a su vez sea sostenible.

*A través de este Consorcio Insular de Transportes, estudiar e implantar la creación de un “**Servicio Insular de Transporte Escolar**”, inicialmente con rutas definidas por los municipios del norte de la isla con conexiones con los centros escolares de referencia en el área metropolitana, e incluso centros universitarios.*

Fomentar y subvencionar de esta forma, el uso de este transporte escolar regulado mediante rutas interurbanas, para el desplazamiento de los alumnos o personal docente, y fomentar con ello la disminución del uso del vehículo privado desde los municipios del norte de la isla hacia los centros educativos públicos o concertados del área metropolitana. Así pues, con ello, reducir el número de vehículos privados que usan la TF-5 con esta finalidad, incidiendo a su vez de esta forma en la conciliación de la vida laboral y familiar tanto de mujeres como hombres.

QUINTO (En la moción de cita el 8). *Mantener el texto original.*

SEXTO (En sustitución del 9). *Estudiar la inclusión, o en su caso mantener y fomentar en la planificación del nuevo PGO, la creación o consolidación de bolsas de estacionamiento de vehículos por el municipio, con el fin de fomentar el uso del transporte público en los desplazamientos, o el disfrute y uso de los barrios, pueblos y ciudad de manera peatonal.*

- En el transcurso de la sesión la Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, presenta la siguiente enmienda in voce:

En el punto cuarto en el primer punto, cuando dice isla, añadimos “*realizar un estudio que aborde reducciones y/o bonificaciones tarifarias en el transporte público de la Isla para fomentar su uso*” quedando el resto de la moción igual.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación el acuerdo al que se ha llegado, incluida la enmienda in voce presentada por el Grupo Municipal Popular, que se aprueba por veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, aprueba por veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estudiar y, llegado el caso, colaborar desde las áreas competentes del Ayuntamiento de La Laguna, con el proyecto que ya planifica el Cabildo Insular de Tenerife, en la puesta en marcha del proyecto de creación de un carril Guagua-VAO en la TF-5.

SEGUNDO.- Canalizar la participación de aquellas plataformas feministas que estén interesadas en aportar soluciones a la movilidad, por los foros de

participación ciudadana ya diseñados, creados y en práctica, dado su ámbito específico de género, a través del Consejo de la Mujer del municipio de La Laguna.

TERCERO.- Instar nuevamente al Cabildo de Tenerife, Gobierno de Canarias, y Gobierno de España, tal y como ya se ha aprobado en varias ocasiones por el Pleno Municipal, a priorizar sus inversiones en materia de carreteras en nuestro municipio para contribuir a resolver la problemática del colapso de la autopista del norte. Realizar un estudio del impacto económico y medioambiental del soterramiento de la TF-5 a su paso por la ciudad; Y en la creación del tercer carril de la TF-5, para la implantación del destinado a Guagua-VAO, con todas las garantías de seguridad para todos los usuarios de la vía.

CUARTO.- Instar al Cabildo de Tenerife, a estudiar y afrontar la creación del Consorcio Insular de Transportes, para englobar en el todas aquellas acciones globales de fomento, unificación, y planificación del transporte público colectivo de viajeros (Guaguas) en la isla.

Realizar un estudio que aborde reducciones y/o bonificaciones tarifarias en el transporte público de la Isla para fomentar su uso.

Fomentar el uso del transporte público, usando como elemento propio la empresa pública Titsa, fomentando campañas de concienciación social para el uso del transporte público, y seguir ampliando paulatinamente la flota de vehículos eléctricos para ello, para que éste a su vez sea sostenible.

A través de este Consorcio Insular de Transportes, estudiar e implantar la creación de un “Servicio Insular de Transporte Escolar”, inicialmente con rutas definidas por los municipios del norte de la isla con conexiones con los centros escolares de referencia en el área metropolitana, e incluso centros universitarios.

Fomentar y subvencionar de esta forma, el uso de este transporte escolar regulado mediante rutas interurbanas, para el desplazamiento de los alumnos o personal docente, y fomentar con ello la disminución del uso del vehículo privado desde los municipios del norte de la isla hacia los centros educativos públicos o concertados del área metropolitana. Así pues, con ello, reducir el número de vehículos privados que usan la TF-5 con esta finalidad, incidiendo a su vez de esta forma en la conciliación de la vida laboral y familiar tanto de mujeres como hombres.

QUINTO.- Instar al Cabildo a que dentro del proyecto de construcción del carril bus-VAO se tengan en cuenta elementos a favor de la igualdad y la seguridad: las paradas de guaguas de la isla han de tener conexión wifi, botón de alarma para llamar al 112 o al 016, estar iluminadas siempre de noche y con paneles solares.

SEXTO.- Estudiar la inclusión, o en su caso mantener y fomentar en la planificación del nuevo PGO, la creación o consolidación de bolsas de estacionamiento de vehículos por el municipio, con el fin de fomentar el uso del transporte público en los desplazamientos, o el disfrute y uso de los barrios, pueblos y ciudad de manera peatonal.”

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA ESTUDIAR LAS POSIBLES ALTERNATIVAS QUE EXISTEN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA FALTA DE APARCAMIENTOS EN EL PUEBLO DE TEJINA.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a pasar a la moción número quince, moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, para estudiar las posibles alternativas que existen para solucionar el problema de la falta de aparcamiento en el pueblo de Tejina. Hay dos enmiendas presentadas. ¿Es concedora, doña Teresa? Tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, voy a intentar ser breve por las dos personas que todavía faltan por intervenir en el resto de mociones. Nuestro Municipio en numerosas ocasiones quiere ser e incluso es referente cultural y turístico. Uno de nuestros fuertes son, sin lugar a dudas, las zonas comerciales, donde se llevan a cabo muchas actividades, donde se ofrecen productos, pero sobre todo se ofrece cercanía. Un núcleo tan importante como el pueblo de Tejina tiene un gran potencial y un alto número de comercios. Como todos sabemos aquí, a pesar de su potencial cuenta con un problema histórico que creo que todos los presentes en alguna ocasión nos hemos referido y es la falta de aparcamientos. De poco sirve dinamizar la zona si, en cambio, para los vecinos es muy difícil comprar, muy difícil aparcar y cuando quieren hacer uso de estos pequeños y medianos comercios, de este comercio cercano, tienen que enfrentarse pues a largas colas, a largas esperas y en muchas ocasiones pues acaban desistiendo y acaban lamentablemente eligiendo pues grandes superficies donde el aparcamiento no es un problema. Esta, y así deseo que se la, que la acepten todos los grupos, espero que no sea una moción con ideología, sino que sea unas de esas mociones que muchas veces echamos en falta cuando tratamos otros temas como Trump, como Siria y como cosas muy {irrelevantes} para este Municipio, y que se trate como, sin lugar a dudas como una moción que intenta solucionar un problema real e histórico de nuestro Municipio. Por todo ello, nosotros hemos planteado que se estudien todas las posibilidades para solucionar el problema de la falta de aparcamientos de Tejina. Hemos visto las enmiendas que nos han presentado. Nos parece correcta la enmienda del grupo de gobierno, puesto que acepta nuestro punto y plantea diferentes iniciativas que, como hemos puesto y por eso no hemos intentado especificar nada en la moción, como ya le hemos explicado a varios grupos que, con los que hemos tratado este tema, nosotros no queremos que se establezca nuestra opción porque sea la mejor o la de cualquier otro grupo, nosotros queremos que se solucione el problema, nos da igual cómo. Y si en vez de un aparcamiento se hacen tres, pues nosotros no vamos a apoyar porque es necesario. Entonces nosotros vemos correcta la enmienda de adición de Coalición Canaria y Partido Socialista. Tiene una parte de sustitución que es cambiar una palabra, no tenemos problema, y tampoco vemos problema en que se prioricen una serie de trabajos para solucionar el problema de los aparcamientos. Es lo que estamos pidiendo. En cuanto a la enmienda de Por Tenerife, pues están diciendo una sustitución. Si usted quiere hacerlo como adición a todo lo que se ha presentado, todo lo que sean alternativas y posibles propuestas para solucionar el problema, sobre todo usted, Juan Luis, que me consta que es vecino de la zona, por vosotros encantados; lo que no es decir estudiar el problema y poner el, poner en marcha la alternativa que es la que a mí me gusta. Entonces yo le animo a que usted haga su enmienda de adición, que no de sustitución y en tal caso nosotros la aceptaríamos como hemos aceptado la enmienda del grupo de gobierno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? Vale, perfecto. D. Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, no podemos aceptar la propuesta de acuerdo que usted nos plantea hoy, porque precisamente iniciar un estudio, eso ya es algo que está desfasado para lo que es el pueblo de Tejina. Le puedo presentar una propuesta, ocho de febrero del año dos mil siete, exactamente igual que la de usted. La presenta la Concejal en su época, doña Juana Hernández Gómez, del Grupo Municipal Socialista, sobre la iniciación de expediente para el estudio y creación de una zona de aparcamientos en el ramal de Tejina o en sus inmediaciones. Este estudio ya lleva diez años en funcionamiento y en estudio, por lo cual plantear a día de hoy una enmienda, una moción en este sentido es inviable, por lo menos para los vecinos de la zona, sobre todo porque ya se ha hablado con los mismos y se han planteado un montón de alternativas. Segundo, la enmienda de sustitución que presentamos es precisamente basada primero en los estudios que ya existen por parte del Cabildo Insular de Tenerife, que ha estudiado la problemática

comercial en la isla de Tenerife y ha planteado una serie de inversiones en lo que se denominan zonas comerciales abiertas y en una serie de iniciativas que se han llevado a cabo tanto por los comerciantes como por los vecinos del entorno que se han ido acordando, que se han ido discutiendo y debatiendo con el anterior gobierno municipal de la legislatura pasada y con el actual, que me consta que están en estos momentos aún en trámite. La primera, cuando digo solicitar la cesión del suelo con referencia catastral tal que está situado al lado de la presa de Tejina, es porque hasta día de hoy es un suelo que ha estado en el limbo y ha estado en el limbo porque el Ayuntamiento no ha solicitado esa cesión como debiera de haberlo hecho para plantear un uso como es el que se ha estado dando, un poco al margen de lo que se supone que se debiera de haber hecho administrativamente. Estamos diciendo que se haga como se tiene que hacer, se plantee lo que se tenga que hacer y se haga el convenio con el Cabildo para que se lleve ese suelo a lo que se ha estado destinando hasta ahora. Vamos, no es ningún problema. Segundo, hay una serie de puntos que planteo, que es el punto dos y el punto tres, que tienen que ver con algo muy especial que es lo que se denomina el Plan Director Insular de las Zonas Comerciales Abiertas de Tenerife, aprobado en octubre de dos mil quince, plan insular al cual este Ayuntamiento no hizo ningún tipo de alegación, con lo cual entiendo que debe de estar de acuerdo con las propuestas que hizo tanto a la hora de analizar la problemática como a la hora de plantear las distintas soluciones para distintas zonas comerciales que existen y se han planteado en cada uno de los Municipios de la isla. Si vamos a lo que son las fichas precisamente que se plantean para la zona de Tejina, ya se dice, primero se analiza el estado actual. El estado actual de la zona, ¿cuál es? Aceras estrechas incumpliendo una serie de criterios mínimos de itinerarios adaptados, iluminación insuficiente generando riesgo de caídas y desprotegiendo al peatón y al comercio del vandalismo, mal estado generalizado del pavimento y del mobiliario urbano, ausencias de zonas de estancia y arbolado que proporcionen sombra a la zona comercial abierta. En una siguiente ficha se hace un análisis comercial de la zona. Se dice que hay un número de ochenta y cinco comercios en lo que sería la zona comercial de Tejina, que si lo comparamos con el resto de pueblos de los alrededores, incluyendo el de Tegueste, vemos que focalizan en gran medida lo que es la demanda de toda la comarca. Estamos hablando de ochenta y cinco en Tejina, veintiocho en Valle de Guerra, veintiocho en Bajamar, doce en Punta del Hidalgo y cuarenta y cuatro en la zona casco de Tegueste, que si incluimos los alrededores podría ascender a sesenta y cuatro total. De hecho, si se hace un análisis de lo que se plantean como las isócronas para el núcleo de Tejina, porque es donde se analiza Tejina como polo de atracción de la comarca, se dice que puede ser un polo de atracción de hasta cuarenta y cuatro mil habitantes. Y las propuestas que hace el Cabildo Insular están también claras. Primero, trata de potenciar el itinerario peatonal continuo en todo su recorrido adaptado a las vigentes leyes de accesibilidad; obtener nuevas zonas de estancia y esparcimiento de gran atractivo aprovechando el mayor ancho de la trama peatonal; eliminar, eliminación de los aparcamientos en las calles permitiendo la ampliación de la banda peatonal; renovación de las infraestructuras existentes y su adaptación a la normativa vigente; fomentar el desarrollo de eventos culturales, etcétera; promover el establecimiento de nuevos comercios de interés cualifiquen la... que cualifiquen la oferta; mejora de la calidad paisajística aumentando la vegetación, etc., etc.; creación de parking que permita la eliminación de aparcamientos en las calles y en superficie permitiendo la ampliación de aceras y la eliminación de barreras visuales. De hecho, determina una serie de zonas donde se pueden habilitar estos parkings que ya están recogidas en la planificación vigente, que de hecho hay algunos que están dentro de zonas privadas, pero que me consta que se pueden llegar a desarrollar en las mismas y también que ha habido algún tipo de encuentro y acercamiento con esos vecinos para que se puedan desarrollar las mismas. Y otras que se están planteando de nuevo con la planificación que aún no está en vigor. Teniendo en cuenta todo lo que estoy diciendo, el Cabildo incluso hace una previsión de cuál sería la inversión. En cuanto a la superficie de vías rodadas, está hablando en torno a unos doce mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, lo que conllevaría una inversión de dos millones cuatrocientos noventa y cuatro

mil euros. Y en cuanto a una superficie de parking, la evalúan en torno a mil cincuenta metros cuadrados que pudieran ser si se hace en base a cinco plantas, ampliarlo a cinco mil doscientos cincuenta, lo que supondría una inversión de dos millones seiscientos veinticinco mil euros. Eso es lo que propone el Cabildo, eso es lo que propone para el desarrollo de la zona comercial abierta de Tejina y se supone que se debe de desarrollar con las asociaciones de comerciantes que ya están radicadas en la zona, de común acuerdo con el Cabildo, para que se lleve a cabo lo que es el desarrollo de esa, de esa zona comercial, porque el dinero hay, existe y se puede invertir en la misma. El Ayuntamiento en este caso tiene que ser un acompañante de lo que serían esas asociaciones de comerciantes de las propias zonas comerciales que ayuden y colaboren con las asociaciones de comerciantes para que se desarrollen las mismas dentro del plan que he comentado, que está perfectamente estructurado, vamos. Y si este Ayuntamiento no ha presentado ningún tipo de alegación, entiendo que lo está tomando como su directriz en el desarrollo de las zonas comerciales que tienen en su Municipio. Hay una serie de circunstancias que me quedan por comentar que tiene que ver con... El desarrollo de esa zona comercial no puede tener lugar, por ejemplo, sin el desahogo de la circulación por las vías internas. Aquí entra un poco a colación un acuerdo que se llegó... Estoy viendo que se me acaba el tiempo, lo puedo desarrollar en el segundo, en el segundo turno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Señor Jonathan. No, no, no, perdón, doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, buenas noches a todos y todas. La mía va a ser bastante breve. Para garantizar el éxito de la zona comercial de Tejina hay que apostar firmemente por mejorar el transporte público en la zona, las conectividades, los horarios, las frecuencias y otro tipo de usos, estudiar todos los usos que se puedan hacer de todos los tipos de transporte público al alcance. La falta de aparcamiento es tan solo un añadido más a estas cuestiones. Aparcar en Tejina se ha convertido en un, en un imposible que no ha solucionado ni siquiera la zona de estacionamiento limitado. Aunque sí es cierto que puede haber contribuido de alguna, de alguna manera, no nos parece que la medida sea negativa, pero piensen que Tejina es el núcleo, digamos, más vivo de toda la, de toda la comarca, el núcleo comercial y por ello entendemos también que es necesario no hacer solo propuestas un poco pues que son priorizar, continuar y señalar cuestiones así como muy muy por encima, ¿no? Nosotros entendemos... nosotras entendemos que, o sea, no vamos a votar en contra ni de la enmienda que ha presentado el equipo de gobierno ni de su propuesta, doña Teresa, pero sí es cierto que se nos queda un poco escasa. Tal y como ha planteado don Juan Luis, las propuestas de este tipo ya son antiguas, incluso de anteriores legislaturas y lo que entendemos y esperamos, por eso no vamos a votar en contra ni siquiera de la propuesta del equipo de gobierno ni del Grupo Mixto, esperamos que en la mayor brevedad posible esto sea una realidad. No tenemos mucho más que aportar. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Sr. Jonathan?

Interviene el señor Concejala don José Jonathan Domínguez Roger: Nosotros, como ya ha comentado la proponente, hemos presentado una enmienda, una enmienda de, donde complementamos el trabajo que se está desarrollando por parte del grupo de gobierno y, si es aceptaba, pues poco más que debatir.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Para acabar el primer turno. ¿Doña Teresa?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Intentar ser breve ya que hay casi consenso por casi todos los grupos. Respecto a la intervención del Concejala de Por Tenerife, no se atribuya usted la portavocía de los vecinos de la zona y diga que es que el pueblo no queremos... Nosotros nos hemos reunido con vecinos de la zona, con la asociación de empresarios, con Atecoa, con la Asociación de Las Tres Calles, con la que usted tiene buena relación, y todos han estado de acuerdo, tienen el documento que nosotros hemos presentado y han estado de acuerdo con la

moción. Entonces atribuirse la portavocía de un pueblo es un poco atrevido por su parte. Por otro lado, nosotros estamos de acuerdo con casi todas las necesidades o probablemente con todas las necesidades que usted aquí plantea, pero, como le he dicho, no nos planteé una enmienda de sustitución y, si usted tiene la voluntad de que esto salga adelante, ponga usted una adición y yo se la voy a votar a favor. Lo que pasa es que no es decir es que como yo soy el portavoz del pueblo de Tejina pues esta es mi, esta es mi, mi enmienda. Si usted quiere que esto salga adelante, va a contar con nuestros votos si usted la hace de adición y no de sustitución. Y por otro lado dice que es que no hay que estudiar y demás, pero es que usted en su punto tres dice "buscar la opción". ¿Cómo la va a buscar? ¿La va a decidir usted porque es el representante del pueblo de Tejina?, ¿la va a decidir el grupo de gobierno?, ¿la decido yo porque soy la proponente? Hay que estudiar y tomar decisiones. Entonces no juguemos con el, con el lenguaje. Poco más que decir, que como ya le comenté a Idaira estoy totalmente de acuerdo con lo que ella dice, los acuerdos tienen que materializarse y si no se materializan pues volveremos a hablar en este Salón de Plenos de los cumplimientos o incumplimientos del gobierno municipal. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el segundo turno. ¿D. Juan Luis?

Interviene el señor don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias. Yo no me irrogo la repon... la representatividad de todo el pueblo, como usted dice, pero yo sí he estado en la zona y he visto a lo largo del tiempo yo creo que mucho más que usted. De hecho, usted mismo está diciendo una serie de circunstancias que se supone que ha estado hablando con las asociaciones de vecinos y le recuerdo que a principio de legislatura hubo también una asociación vecinal que usted ha estado nombrando aquí que pasó por los distintos grupos para preparar una moción de carácter institucional, porque esa era su intención, con respecto a la Policía Nacional en la zona de abajo. Y, sin embargo, usted nada más que, siendo el último grupo al cual le llegó, la hizo suya sin tener en cuenta precisamente lo que esa misma asociación, usted dice haber escuchado, no les prestó atención, así que vamos también a ponernos las cosas claritas. Para terminar lo que estaba diciendo, hay una opción que se ha planteado ya por parte de muchos de los vecinos de abajo que incluso se consensuó en su momento como vía, llamada vía de remate suroeste en Tejina, que puede llevar al desahogo de gran parte del tráfico que existe a día de hoy desplazándolo de la zona centro, donde están situadas las vías que marcan lo que sería la zona comercial. Esta vía de remate fue, como bien digo, consensuada con los vecinos, se habló con cada uno de los propietarios y se adaptó el recorrido de la misma, pero, claro, hay cosas aquí que usted seguro que desconoce porque no ha estado en el meollo de la situación, propuestas que están en la mesa, como bien se ha planteado en la planificación actual, y que se pueden llegar a ejecutar y pueden servir como zona de desahogo a la misma, a la misma zona comercial. Y con respecto a punto cuatro que solicito es porque es una circunstancia que *sine qua non* tiene que darse para el desarrollo también de la misma. Entendemos que hay un montón de circunstancias que a día de hoy son problemáticas para el desarrollo de esa zona comercial. Si se habla de la señalética del pueblo, el asfaltado de las calles internas, que hubo una discusión grave ya hace poco cuando el Cabildo Insular de Tenerife asfaltó solo parte de la vía porque está medio enemistado con el Ayuntamiento a la hora de ver cuál es la competencia exacta en el arreglo de las mismas vías, y que los propios comerciantes también, si usted habla con ellos, me lo trasladan. Ellos pagan sus impuestos y esas calles son del Cabildo, no son del Municipio. No se les revierte el pago de esos impuestos en el arreglo de esas calles. Yo creo que he planteado una serie de circunstancias que están aquí que son viables y que llevan tiempo ya discutiéndose. Si vemos lo que se plantea por parte de Coalición Canaria y el PSOE, primero hay una premia..., un primer punto, "continuar el estudio", el estudio que ya hace diez años, como bien ha dicho, se aprobó en su época, en febrero del dos mil siete. A día de hoy, ¿qué vamos a hacer, continuar esos estudios? "Priorizar el trabajo técnico en el desarrollo de las propuestas ya planteadas por la Gerencia de Urbanismo para la planificación de nuevo aparcamiento subterráneo en la Unidad del Cardonillo".

Bien, me parece muy bien, ya ustedes verán cómo se van desarrollando esas circunstancias. El tercer punto me parece un poco problemático, porque ya en su momento se les ha dicho y hay arquitectos que se los han comentado que es un poco temerario llegar a hacer un aparcamiento subterráneo en esa zona porque puede provocar el hundimiento de todo lo que se llama el lomo en Tejina, pero ustedes también verán lo que hacen. El punto cuarto yo tengo entendido que ya estaba contenido dentro del Plan de Transportes del Cabildo Insular de Tenerife. Estamos hablando de un intercambiador de proximidad que ya en su momento se verá que se desarrolla dentro de lo que es la estructura que se quiere meter de lo que estoy diciendo, del Plan de Transportes del Cabildo, y que, anexo al mismo, irá lo que es una zona de aparcamientos. Y el último punto pues me parece una perífrasis verbal, vamos, para decir que se lleva años tratando de estudiar el modo de cómo se cede el terreno cuando no se ha tenido la voluntad de hacerlo. Yo creo que la propuesta que ha planteado aquí de enmienda de sustitución la he explicado claramente, se basa en una, en una trayectoria que ha habido en el pueblo con la gente con distintas asociaciones que se han ido planteando y problemática que existe a día de hoy. Es por lo cual por lo menos nuestro grupo no va a aceptar la, ni el, ni el acuerdo presentado por Ciudadanos ni la enmienda que presenta el grupo de gobierno. Nada más. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luis. ¿Más intervenciones? Para terminar el debate, doña Teresa.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Voy a ser muy breve porque usted me ha dejado un poco sorprendida, como casi siempre. Le veo preocupado por quién se cuelga la medalla. Está hablando que si el pueblo de Tejina, eso fueron frases y además, gracias a Dios... Perdón, no me interrumpa porque yo no le he interrumpido a usted. Usted habla de "el pueblo de Tejina no aceptamos", usted se está atribuyendo la portavocía del pueblo de Tejina y le aseguro, sobre todo si tiramos de resultados electorales, que el pueblo de Tejina desde luego que no lo representa su grupo. Por otro lado..., por otro lado, usted ha sacado la moción de la comisaría de Tejina. Yo le recomendaría antes de hacer ciertas acusaciones que consulte los programas electorales no se vaya usted a llevar una sorpresa. Pero nuevamente vuelve a intentar colgarse una medallita para representar al pueblo de Tejina. Y respecto a la cesión de, a la cesión de la TF-13, léase nuestras notas de prensa no vaya a ser que, como dice el señor Alarcó, esté intentando saltarse el *copyright*. Por consiguiente, yo le vuelvo a decir si es que nosotros no estamos en contra de muchas de las medidas que usted está proponiendo aquí, nosotros queremos hablar de los aparcamientos en este Pleno. Ojalá la hubiera traído usted a principios de mandato y se la hubiéramos apoyado. Es que le veo a usted preocupado por quién presenta qué. Y entonces le digo, haga la de, haga la de adición. Si usted está diciendo que bueno, que todo esto ya se ha hecho, que está muy bien, pues haga la de adición y yo le voy a votar a favor lo suyo. Si usted simplemente quiere salir de aquí, como han acusado otros grupos en, y usted mismo ha hecho en este caso con quién se cuelga la medallita con el Cuerpo Nacional de Policía o con las cesiones, pues le digo que, como he dicho en mi exposición inicial, yo no estoy aquí para hablar de ideologías o quién representa más a un pueblo o a otro. Yo estoy aquí para buscar soluciones. Es una moción que está consensuada con un gran número de colectivos, incluidos los que usted ha mencionado, porque nos hemos reunido con ellos, como usted bien sabe, y nosotros vamos a mantener nuestra moción, vamos a apoyar la enmienda del Grupo de Gobierno y le vuelvo a invitar que si usted la cambia se la votaremos a favor. Si usted no está por la labor, pues no se preocupe, que puede traerla aquí al siguiente Pleno y nosotros se la apoyaremos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Por lo tanto, para pasar a votación... Ya ha terminado el debate, don Juan Luis.

Interviene el señor don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, pero por alusiones, porque me estaba haciendo alusión...

Interviene el señor Alcalde: Pero, pero ¿qué...? Pero ¿qué alusiones?, ¿qué alusiones le ha...?

Interviene el señor don Juan Luis Herrera Pérez: La alusión personal de las medallas y que yo me estoy tratando de colgar una serie de cosas que no es verdad.

Interviene el señor Alcalde: Pero eso no es... Pero don Juan Luis...

Interviene el señor don Juan Luis Herrera Pérez: Vamos, yo en una frase termino, rápido.

Interviene el señor Alcalde: No tengo ningún problema, les doy dos minutos a cada uno. D. Juan Luis, tiene usted dos minutos.

Interviene el señor don Juan Luis Herrera Pérez: Y se lo resuelvo fácilmente. Si yo hubiera querido ponerme alguna medalla con mi pueblo, desde el principio esa moción que usted dice la hubiera traído yo aquí, pero precisamente a la asociación de vecinos y a los vecinos de abajo les recomendé que se hablaran con todos los grupos para que fuera institucional, porque yo no estoy aquí para ponerme medallas. Mírese usted misma. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Pues lo, la frase correspondiente para acabar el debate.

Interviene el señor Alcalde: Sí, claro, evidentemente. Vamos a ver, sí.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Pues para usted no quererle poner medallas, le veo a usted muy preocupado por quién presenta qué moción, en vez de decir qué bien que es respecto a mi pueblo se están presentando iniciativas que van a mejorar la vida de todos los vecinos, incluida la suya. Entonces pues tenga usted cuidado, no vaya a ser que se le vea el plumero. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muchas gracias. Vamos a pasar a votación. Entiendo que hay una enmienda de sustitución que ha aceptado la ponente y vamos a votar, por lo tanto, la moción con la enmienda de sustitución planteada por Coalición Canaria y el PSOE y, aparte, la moción de sustitución que plantea Por Tenerife Nueva Canarias. ¿Votos a favor de la moción con la enmienda de sustitución? ¿Votos a favor? Vale. Vale, pues son trece votos a favor. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Seis. Vale, ahora vamos a votar la enmienda de sustitución que ha planteado Por Tenerife. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Trece. Por lo tanto, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, para iniciar el expediente de distinciones y honores a don Juan Díaz de la Cruz por su labor altruista en beneficio y colaboración con los vecinos y vecinas y su lucha en el movimiento asociativo San Matías, que transcrita literalmente, dice:

“El 5 de febrero de 2018, la Asociación de Vecinos La Montaña de San Matías solicita por escrito a esta Corporación el inicio de expediente de distinciones y honores para denominar un pasaje, en la entidad poblacional de San Matías, con el nombre de “Pasaje Juan Díaz de la Cruz” por su labor altruista en beneficio de los vecinos y vecinas de la zona y su lucha en el movimiento asociativo de San Matías.

Atendiendo a la petición vecinal que se adjunta, solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar expediente de distinciones y honores a don Juan Díaz de la Cruz por su labor altruista en beneficio y colaboración con los vecinos y vecinas y su lucha en el movimiento asociativo de San Matías.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, en las que se acuerda convertir la Moción en Institucional, la Presidencia la somete a votación. Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional. “

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN DE LA LAGUNA A LA RED DE CIUDADES EUROPEAS RAINBOW CITIES NETWORK (RCN) Y PARA ELABORAR UN PLAN DE NORMALIZACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS LGTBI.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto número diecisiete. Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para solicitar la adhesión de La Laguna a la Red de Ciudades Europeas y para elaborar un Plan de normalización e igualdad de oportunidades de las personas LGTBI.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, ¿me han dado...? ¿Me han dado el tiempo?

No identificado: Sí.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: ¡Ah!, sí, vale.

No identificado: Sí, la señora Alcaldesa.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Muchas... ¡Ah!, vale. Perdón, perdón, perdón.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Por favor, por favor, mantengamos el silencio, por favor. Iniciando el debate, ¿intervenciones? Como proponente, don Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Como proponente, sí, muchas gracias, señor Alcalde. Muy brevemente, pero además brevemente de verdad, pero no por ser breve es menos importante lo que creemos que presentamos en este Municipio, en este Ayuntamiento, y solicito ya de entrada que, el apoyo de todos los grupos. En definitiva es solicitar la adhesión de La Laguna a la Red de Ciudades Europeas Rainbow Cities New York... Network RCN, para elaborar un plan de normalización e igualdad de oportunidades a las personas LGTBI. Como todos saben, es muy sencillo, muy corto, la Red de Ciudades Europeas se creó, o sea, la europea Rainbow Cities Network se creó en el dos mil once y constituye un foro importante de intercambio de experiencias y de buena práctica entre las ciudades, entre ciudades sobre cuestiones de diversidad sexual y de género. Esta red internacional agrupa a treinta ciudades. En nuestro país únicamente figuran como miembros Barcelona y Ripollet. En definitiva, lo que pretendemos con esta moción es adelantarnos de forma clara y sumarnos a esta iniciativa europea, que creo que es muy importante, para dejar yo no digo zanjado ni solucionado pero sí implicados en esta igualdad que todos queremos y que no tiene sentido ni aceptar ni poder permitir que haya una desigualdad de trato por la condición sexual de cualquier ciudadano y ciudadana de este país. Por eso nos lleva a plantear la adhesión de este Municipio de San Cristóbal de La Laguna a la Red de Ciudades Europeas, como digo, Rainbow Cities Network RCN. En definitiva, y es muy sencillo, yo creo que para mí es suficiente el primer turno, a no ser que sea necesario aclarar algo más, tiene dos puntos que me gustaría que fueran asumidos por todos los grupos políticos, que es primero proceder a la solicitud y, por tanto, a dar cumplimiento a la tramitación que corresponda para que el Municipio de San Cristóbal de La Laguna forme parte de la Red de Ciudades Europeas Rainbow City Network RCN, posicionando nuestra ciudad a nivel nacional e internacional y asumiendo aquellas buenas prácticas y experiencias de otros Municipios que nos puedan servir para exig... seguir aumentando nuestro compromiso con la inclusión, la lucha contra la exclusión social y un

mejor, y una mejor convivencia de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Y dos, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete a poner en marcha un Plan de normalización e igualdad de oportunidades de las personas LGTBI. Muchas gracias.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, don Antonio. ¿Alguna intervención? ¿D. Javier?

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: De verdad, yo no me dejo de sorprender, pero para bien, para bien. En este caso, don Antonio, le tengo que reconocer que estoy sorprendido gratamente. Bienvenidos, bien hallados. Sí, sí, yo sé que usted estas cosas se pone así, con esa actitud, no, sí, no, trátame bien, con cariño y con amor. Con cariño y amor se lo digo. A mí me parece bien que vengan a esta posición, le voy a votar a favor de la moción. Quienes rechazaron el matrimonio gay en nuestro país, o de género, quienes han estado sacando a millones de personas en contra de iniciativas de igualdad en nuestro país que se sumen me parece muy bien. Se suman tanto tanto tanto que ya algunos y algunas incluso llegan a escenificar públicamente el matrimonio. Pero el pasado, las declaraciones, los recursos de inconstitucionalidad fueron presentados. A mí me parece fantástico y me parece fantástico que el Partido Popular avance, porque era imposible, es imposible que una parte de la sociedad española avance si las formaciones políticas conservadoras, tómenselo a bien este calificativo, no avanzan en el mismo camino. Es un avance tremendo que precisamente el PP presente esta moción y que en particular la defienda don Antonio Alarcó. Yo la verdad es que me siento muy muy muy satisfecho y, por supuesto, le votamos a favor sin ningún tipo de acritud ni nada parecido que usted pueda imaginar. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿Más intervenciones? ¿D.ª Idaira?

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, bueno, como ha dicho ahora don Javier Abreu a mí, a nuestro grupo también nos ha sorprendido la propuesta, por un lado para bien, bienvenido al siglo XXI, y por otra no, porque hace unos cuan..., hace apenas un mes y pico o dos meses su partido, no digo usted, ¿vale?, ahora voy a hablar de su partido, que es lo que hemos hablado fuera, votaron “no” a despatologizar, perdón, la hora, ya me trabo, a despatologizar la transexualidad, “no” a garantizar la reproducción asistida para todas las mujeres independientemente de su orientación sexual y “no” a garantizar la atención sanitaria a personas transexuales y transgénero, garantizando que no iba a haber ningún tipo de discriminación. Y lo hicieron porque entendían que estos tres puntos en concreto menoscababan los derechos de otras personas. En su propuesta se habla de normalización y desde luego lo que no es normal es que se haya antepuesto, digamos, los deseos o los criterios de unas personas sobre las demandas legítimas y justas de todo un colectivo. Su propuesta pide un plan de normalización e igualdad de oportunidades, pero es que eso ya se está trabajando en el Foro del Consejo Municipal LGTBIQ que hemos aprobado entre todos y todas, y que estamos participando todos y todas, o casi todos y todas. Y ese debería ser el fondo que decidiera sobre esta cuestión. Es más, distintos colectivos, con los que hemos podido hablar y que participan de dicho Consejo, no ven la moción porque entienden que debe ser en el Consejo donde se tomen este tipo de decisiones. Por supuesto que nosotros no y nosotras no vamos a votar en contra de su moción, como ya le adelanté antes, al contrario. Antes estuve también hablando con doña Flora Marrero y la propuesta que ella plantea yo creo que se puede sumar... Bueno, ya veo que usted me dice que no, pero bueno, yo creo que se puede sumar porque entiendo que y entendemos que es el Consejo donde debe tener este debate. Es más, se lo digo porque las propias personas que conforman el Consejo entienden que hay otra serie de prioridades, otra serie de cuestiones que dirimir antes de entrar a formar parte de pues yo qué sé, de un marco más global, ¿no?, más internacional. Por ello le pido que reflexione. Si quiere, seguimos alargando ahora en el segundo turno si es que lo hay, pero vamos, que nuestro grupo no va a votar en contra de la propuesta, pero sí entendemos que debería haber escuchado también al Consejo, a las

personas miembros del Consejo para esta cuestión. Pero afortunadamente ya el PP trae estas cuestiones y, por supuesto, no vamos a votar en contra.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. ¿D.ª Flora?

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo comencé diciendo que hay una tercera ciudad en España que está adherida a esta, a la, a la Red de Ciudades Europeas del seis de marzo de este mismo mes. Y decirle, doña Idaira, que el Consejo no está constituido. Lo que está constituido es una Mesa técnica, que es la intención que quiero proponer o decir a don Antonio, que vamos a votar a favor de esta moción y vamos a remitir este acuerdo a la Mesa técnica, que es la que se está reuniendo, ya ha habido más de media docena de reuniones, y esta Mesa técnica es la que actualmente tiene la responsabilidad de impulsar el Consejo LGTBI y ya está, de hecho ya está el primer borrador del propio Consejo. Entonces vamos a votar a favor y remitir estos dos acuerdos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Para acabar el primer turno. ¿O no?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, yo pensaba nada más que agotar un turno, pero he visto que...

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pero si quiere...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Me he visto sorprendido gratamente por la actuación de nuestros compañeros y no..., y termino, y entonces usaré también el segundo turno.

Interviene el señor Alcalde: Ahora está para finalizar el primero si quiere, si no me están pidiendo la palabra para el segundo turno y termina usted hablando al final porque es el proponente de la moción.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No, bueno, yo entonces me reservo para cerrar todo completo, porque creo que no es cuestión de repetimos, sino de llegar a un acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. Perfecto, de acuerdo. ¿Doña Idaira?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí, yo tampoco iba a intervenir más.

Interviene el señor Alcalde: Ay, perdón, perdón, perdón. ¿D. Javier?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Había pedido por alusiones.

Interviene el señor Alcalde: Estamos en el segundo turno, sí, sí. Vale, sí, sí. Vale, perfecto.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: ¿Y por alusiones tampoco? Vale.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, te dejo ahora hablar.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí, es que no iba a usar mi turno. Es solo para hacer una aclaración {por alusiones}.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pero ¿no te impor...?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: No, no me importa.

Interviene el señor Alcalde: Venga, perfecto. Gracias, doña... ¿D. Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Yo no tengo ningún problema en que haga la aclaración. Faltaría más.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: No, no, no no.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: De verdad, me parece absurdo, con lo que se ha sufrido, con lo que hemos sufrido en este país con las políticas de discriminación, que ahora estemos discutiendo si debe de ir al foro, si no debe ir al foro, si debe ir a la Luna o no. Es lo más, lo más bonito que yo he visto durante mucho tiempo en este Salón de Plenos. Ya no hay insultos, ya no hay agresiones a las personas que tenemos una orientación sexual diferente a la de la mayoría. Ahora el Partido Popular trae una moción para adherirse a un asunto. Oigan, pues estupendo. Lo que se ha tenido que aguantar en este país y en esta ciudad por tener una orientación sexual diferente. Pero esos insultos y esas descalificaciones venían mayoritariamente de un sector ideológico de la sociedad alentados por otros retrógrados. Y esto ha cambiado, oyes, pues aléluya, no estemos discutiendo más. Si es un paso. Yo me alegro profundamente que el Partido Popular se sume a este tipo de iniciativas. Ojalá lo hiciera en todas las instituciones, en todos los Ayuntamientos, en todos los Cabildos. Ese día solo quedará un discurso, el de cuatro obispos antiguos, retrógrados y sin..., casposos, que no tienen ningún tipo de pudor por defender al ser humano, sino sus pensamientos antiguos. Ese día que todo el PP esté en esta iniciativa, oiga, pues no hay nada que discutir. Ahora, que si el Consejo, que si la moción, que si hay dos ciudades más, que si hay cinco, que si hay siete, pero si lo que habría que ponerlos es de pie para aplaudirles, es que tengo hasta ganas de aplaudirles, porque en este Salón de Plenos se ha insultado a la gente. Ah, no, no, no estoy hablando de usted, no estoy hablando de usted ni del Partido Popular, ¿eh?, ni del Partido Popular. Yo he tenido que escuchar cosas de Coalición Canaria, bueno, no sabe usted las manzanas, las peras y no sé cuántas historias más. Incluso les he visto votando hasta seis veces, hasta que los hice cansarse, porque los cansé, para quitar la placa de la calle Herradores donde ponía General Franco, hasta que dividieron el voto, que se sacó adelante ... Godiño, que votamos muchas veces, seis veces votó que no se quitara y hasta que cambió de opinión. Hemos aguantado mucho, pero afortunadamente vamos avanzando. Y lo más importante de hoy, y se lo digo con sinceridad, no me lo esperaba, que don Antonio haga esa defensa, que el Partido Popular y en representación de don Antonio además haga esta propuesta, esto es un avance considerable, especialmente para el Municipio de San Cristóbal de La Laguna, porque tiene consecuencias ideológicas. Ya no podrán decir ni podrán esconder la bandera arcoíris cuando pedíamos que fuera izada en ese salón, en ese balcón, que la metieron en la Casa de los Capitanes casi escondida. Ya no podrán esconderse en otras historias. Por fin hay unanimidad en esta Corporación y espero que se mantenga así muchos años en este tipo de materias. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. Tiene la palabra doña Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Pues sí, efectivamente en este Salón de Plenos se ha insultado a Concejales y Concejales de esta Corporación, hecho que desde nuestro grupo municipal lamentamos y hemos sufrido. Evidentemente, don Antonio, a mí me parece muy interesante la propuesta que hace y evidentemente nuestro grupo en este país, el Grupo Socialista, el Partido Socialista siempre ha defendido y ha legislado para que se reconozca esta normalización y para batallar con la igualdad de todas las personas. En este aspecto avanzamos mucho legislativamente cuando estuvimos en el Gobierno y seguiremos en esa lucha. Apoyaremos la propuesta porque entendemos que es nuestra responsabilidad apoyarla, pero ciertamente este Salón de Plenos, como han explicado algunas compañeras como doña Ldaira y doña Flora, también acordamos a propuesta de este grupo municipal la creación de un Consejo donde, aparte de personal técnico de diferentes Áreas de esta Corporación, están involucradas una serie de colectivos y personas activistas de los derechos LGTBIQ, y que, bueno, nuestro compromiso en esas reuniones, que además son reuniones abiertas a la participación de los Concejales de esta Corporación, yo he estado en casi to..., creo que en todas las sesiones, pues acordamos con los representantes de esos colectivos y con los activistas que están yendo a esas reuniones pues coordinarnos y trabajar colectivamente todas las iniciativas que en esta materia pues decidiera la Corporación. Sé que el Salón de Plenos

es soberano y puede adoptar acuerdos, ya le avanzo que votaremos a favor, pero sí creo que sería interesante no romper ese vínculo con ese Consejo, que además está haciendo un gran trabajo. Se ha reunido ya en muchas ocasiones, está a punto de constituirse porque se están trabajando los estatutos. Están siendo muy muy serios responsables con ese trabajo colectivo, los Concejales que estamos participando lo estamos haciendo también activamente y creo que, bueno, que sería positivo que esta propuesta fuera valorada en el seno de ese consenso, de este Consejo, perdón, para que, bueno, fuera aprobada por unanimidad también de los colectivos que llevan una lucha importante en esta materia y no dejarlos al margen de la decisión. Por lo tanto, estoy con doña Flora y con doña Idaira en que creo que, independientemente de que lo aprobemos aquí hoy, pues bueno, sería bueno trasladarlo a ese foro para que sea analizado y consensuado y ver hasta qué alcance puede tener el acuerdo plenario. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Ahora sí, doña Idaira.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí, pues entonces ya hago un breve uso de mi turno, pero muy muy breve.

Interviene el señor Alcalde: No, no, el tiempo que necesite.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Gracias. Nosotros, don Javier, no se sorprenda tanto, lo que no queremos es más brindis al sol, porque conocemos la lucha del colectivo de las personas LGTBIQ y sabemos que no es que hayan soportado, es que siguen soportando desigualdad y siguen soportando discriminación. Siguen soportándolo, por eso no queremos que las propuestas que se traigan a este Pleno pues queden solo en brindis al sol y que entendíamos que había que contar con los colectivos también. Simplemente ya yo había adelantado a don Antonio que nuestro grupo iba a apoyar esta moción. Doña Flora, sí, he dicho "Consejo" y están todavía en el proceso de Mesa. Sé que incluso se ha propuesto en el Consejo que, a pesar de que lo aprobamos el catorce de julio de dos mil dieciséis, corríjame la fecha si la he dicho mal, creo recordar que fue ahí, catorce de julio de dos mil dieciséis, la creación de un Consejo municipal, se ha intentado que en vez de Consejo sea Mesa, y eso ya difiere, ya es diferente. Vamos a seguir con lo de Consejo. Si ahora todavía no están en ese punto, pues permítame que sea bastante optimista y que crea que sí que lo vamos a lograr. Sin duda la propuesta que trae el PP se podrá ampliar o lo que sea, pero bueno, yo entiendo, como dice doña Mónica, que donde se ampliará el día que haya que ampliar pues serán en el Consejo, así que por supuesto que apoyamos la propuesta que entiendo que ha hecho *in voce* doña Flora, ¿no? Doña Flora, es *in voce* la propuesta, ¿no?

Interviene la señora doña Flora Marrero Ramos: No, simplemente lo que he dicho es que lo voy a remitir a esa Mesa técnica.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Vale, pues entonces nuestra propuesta es que exista también, además de la moción, el compromiso de todos los grupos de que en el seno del Consejo pues también se debata esta cuestión. Se traslade, vamos, simplemente, lo que ha dicho doña Flora.

Interviene el señor Alcalde: Vale, doña Idaira.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, pues...

Interviene el señor Alcalde: Gracias, doña Idaira. Para terminar, sí, don Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Muchas, muchas gracias, señor Alcalde, y compañeros, Concejales, ciudadanos. Miren, nosotros nunca damos carnet de más liberal, de más progresista a nadie, y me refiero concretamente a don Javier. Déjenos a nosotros que marquemos nuestros tiempos, porque nuestro partido, al cual me siento orgulloso de pertenecer, como liberal, yo no sé usted en su casa lo que ha sufrido, pero en mi casa el hombre que más he querido, que es mi padre, estuvo cinco años en la cárcel por ser simplemente republicano. Quiero decirle con esto, y me siento orgulloso de

pertenecer al Partido Popular. Los tiempos los marcamos nosotros y eso del progresismo o no progresismo, de verdad, yo no se lo diría nadie, pero dejen que nosotros que marquemos los tiempos de forma clara. Siempre he sido escrupuloso con todo, pero con la diferenciación sexual más todavía. Pero ya no solamente como ciudadano que lo he practicado y que lo, que lo, lo he mamado en casa, sino porque como profesional es impensable que sea de otra manera. Y yo le debo de dar algún dato, aquí nosotros trabajamos muy en equipo, digo los tres Concejales que estamos en estos momentos aquí, y me..., tenemos aquí, hemos hecho una búsqueda un poco rápida: Cifuentes impondrá asignatura obligatoria de LGTBI para alumnos de seis a dieciséis años en la Comunidad de Madrid, y para ello, presupuesto. Segundo, el Gobierno de Madrid, la legislación elaborada por la Comunidad contempla sanciones administrativas entre tres mil y cuarenta y cinco mil euros por combatir el ciberacoso, uso de expresiones vejatorias y ... de la violencia con respecto a la sexualidad. Son movimientos, los tiempos es difícil marcarlos. No es más, mejor el que va más rápido. Nosotros actuamos con nobleza, en nuestra organización ochocientos veintidós mil militantes, que evidentemente es una familia muy amplia en donde hay, pero el partido como tal lo tiene muy claro, Y yo lo que les digo a todos los que han querido se han expresado, se lo agradezco de verdad, no para mí, porque creo que es un compromiso que tenemos que tener con esa ciudades europeas, que es un compromiso que obligará a seguir reuniéndose, a seguir sensibilizando, a seguir transmitiendo en los sitios que haya que transmitirlo, pero que este Ayuntamiento esté metido en esa red. Y a mí me encantaría, si no les importa, que se votara con estos dos puntos, asumiendo que haya que hacer lo que haya que hacer. Pero a estos puntos nosotros les damos mucho valor y le agradezco las, todas las apreciaciones, pero como siempre sin querer dar carnet de más o de menos de nada a nadie.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Vamos a pasar a votación. ¿Voto a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, portavoz del grupo municipal Partido Popular, para solicitar la adhesión de La Laguna a la Red de Ciudades Europeas Rainbow Cities Network (RCN) y para elaborar un plan de normalización e igualdad de oportunidades de las personas LGTBI, que transcrita literalmente, dice:

“El Concejale de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

MOCIÓN PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN DE LA LAGUNA A LA RED DE CIUDADES EUROPEAS RAINBOW CITIES NETWORK (RCN) Y PARA ELABORAR UN PLAN DE NORMALIZACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS LGTBI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red de Ciudades Europeas Rainbow Cities Network se creó en 2011 y constituye un foro de intercambio de experiencias y de buenas prácticas entre ciudades sobre cuestiones de diversidad sexual y de género. Esta Red internacional agrupa a 30 ciudades. En nuestro país únicamente figuran como miembros, Barcelona y Ripollet.

Los objetivos que se pretenden con la misma son los siguientes:

- Promover la inclusión de las personas del colectivo LGTBI y la visibilización de su problemática y reivindicaciones.
- Compartir experiencias, materiales y buenas prácticas y explorar la posibilidad de llevar acciones comunes.
- Establecer proyectos y colaboraciones entre dos o más ciudades de la red.

Ante la plena convicción de la necesidad de seguir avanzando para derribar la discriminación que persiste respecto de cualquier colectivo especialmente vulnerable, en este caso de las personas LGTBI, nos lleva a plantear la adhesión del municipio de San Cristóbal de La Laguna a la RED DE CIUDADES EUROPEAS RAINBOW CITIES NETWORK (RCN).

La inclusión de La Laguna en la red posicionaría a nuestra ciudad en un lugar estratégico y de visibilidad nacional e internacional, a nivel de ciudades como Ámsterdam, Turín, Manchester o Barcelona, comprometidas con la diversidad y vista su imagen como ciudades amigas para las personas LGTBI. Supondría también un reconocimiento público del compromiso de esta corporación con las políticas de diversidad sexual y de inclusión.

Entendemos que cumplimos con los requisitos necesarios para solicitar la adhesión de nuestra ciudad a la red; consideramos que la misma reportaría beneficios tanto a nuestro municipio como a las personas LGTBI, siendo fácilmente asumibles los compromisos que adquiere el ayuntamiento al integrarse en la red.

Pero además es necesario apoyar la diversidad y desarrollar políticas activas con un Plan específico que mejore aún más la respuesta a las necesidades de las personas LGTBI.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna presenta al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Proceder a la solicitud y, por tanto, a dar cumplimiento a la tramitación que corresponda, para que el municipio de San Cristóbal de La Laguna forme parte de la RED DE CIUDADES EUROPEAS RAINBOW CITIES NETWORK (RCN), posicionando nuestra ciudad a nivel nacional e internacional y asumiendo aquellas buenas prácticas y experiencias de otros municipios que nos puedan servir, para seguir aumentando nuestro compromiso con la inclusión, la lucha contra la exclusión social y una mejor convivencia de nuestros ciudadanos y ciudadanas.
2. El ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete a poner en marcha un Plan de normalización e igualdad de oportunidades de las personas LGTBI.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción inicialmente presentada, que se aprueba por unanimidad de los veinticinco miembros presentes.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, nueve votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la solicitud y, por tanto, a dar cumplimiento a la tramitación que corresponda, para que el municipio de San Cristóbal de La Laguna forme parte de la RED DE CIUDADES EUROPEAS RAINBOW CITIES NETWORK (RCN), posicionando nuestra ciudad a nivel nacional e internacional y asumiendo aquellas buenas prácticas y experiencias de otros municipios que nos puedan servir, para seguir aumentando nuestro compromiso con la inclusión, la lucha contra la exclusión social y una mejor convivencia de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

SEGUNDO.- El ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete a poner en marcha un Plan de normalización e igualdad de oportunidades de las personas LGTBI.”

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciocho, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para apoyar y defender la prisión permanente revisable. Hay una moción de sustitución al punto dieciocho planteada por doña Teresa Berástegui Guigou. ¿La tiene usted?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, sí, sí, la tengo.

Interviene el señor Alcalde: La enmienda, me refiero, de sustitución.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, sí. Me parece que me toca, ¿no?

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, le toca por el proponente.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, voy a ocupar muy muy poco tiempo porque está muy explicado. Ya antes ... hemos hablado la Portavoz de Ciudadanos, que tiene una moción de sustitución, pero a mí me gustaría de verdad quien estimen oportuno vote lo que quiera, no hay ningún, estaría bueno que no, sin ningún tipo de matizaciones, pero nosotros estamos como grupo, como personas, como padres muy sensibilizados, muy sensibilizados con este tema y planteamos tres puntos, aparte de que ya se ha llegado a tres millones cien mil ciudadanos que piensan, que piensan libremente que es muy importante mantener el concepto de perpetua revisable, permanente revisable, claramente no porque no creamos que la la..., la senten..., la..., perdón, no me sale la palabra, la sentencia está basada en la pena que tiene que ser siempre para rehabilitar, sin duda, estamos en eso, estaría bueno que no, creemos que es la esencia de la Justicia, y además de la rehabilitación, que estamos y no se lo negamos a nadie, pero esto lo que significa es por las condiciones muy concretas creemos que debe de seguir de esta manera, al igual que tres millones y pico que han firmado ya voluntariamente de todo tipo de ideología, de toda edad y condición la perpetua revisable, la permanente revisable, que significa simplemente lo que dice la propio nombre, que hay que, sería permanente pero que a los veinticinco años hay que revisarlo para datos muy concretos que creo que sobra a esta hora de la noche repetir. Y los tres puntos que son es su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica uno dos mil quince, de treinta de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica diez barra mil novecientos, uno mil novecientos noventa y cinco de veintitrés de noviembre el Código Penal, perdone que lo lea porque no tiene sentido decir esto de memoria porque esta es la parte claramente de propuesta de acuerdo. Segundo, instar a los diferentes grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y del Senado a que consideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable, y tercero, dar traslado a estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a los grupos políticos del Congreso, Senado y permanen... y Parlamento de Canarias y a la Junta de Gobierno de la FEMP. Esto es lo que queríamos transmitir.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. Muchas gracias. ¿Intervenciones? D. Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: En fin, seguramente mucha gente tiene un problema con estos asuntos más que legal, moral. Yo creo que, es mi opinión personal, discrepo de mucha gente progresista en este país en cuanto a este asunto, creo que hay tres delitos que deben de cumplirse con esta ley y son la violación, el asesinato y el terrorismo. Y sé que mucha gente puede que no lo entienda, sobre todo siendo una persona de izquierdas, pero es que entiendo que debemos de modificar nuestros conceptos. La sociedad pide seguridad. Creo que un hombre que viola a una mujer o viola a un niño no puede ser tratado igual que un delincuente parecido, ¿no? No, no puede ser. Un terrorista, un violador no puede ser que dentro de un par de años los veamos en la calle. Y no lo digo por el debate planteado estos días, ¿eh?, es una posición

que tengo hace mucho mucho tiempo en este sentido. Violación, asesinato y terrorismo, no puede ser que la sociedad piense que no pasa absolutamente nada. No nos podemos desgarrar nuestras camisas cuando se mata a una mujer por violencia de género, cuando se mata a un niño, cuando se pone una bomba y se mata a un montón de gente y luego no tomar decisiones. ¿Son duras? ¿Son fuertes en algunos casos? Sí. Del conjunto del entorno de nuestra Unión Europea, en este caso la ley española recoge ocho delitos, yo creo que debería dejarlo en tres aproximadamente pero en fin, dejo el debate para los profundamente juristas en esta materia, somos en España de los que menos, menos, a menos delitos se aplica. Si hablamos de Alemania, se aplica a muchos más delitos, de Holanda o de Francia o de tantos otros lugares. Evidentemente, hay mucha gente y yo lo entiendo, lo comprendo, comparto alguno de los planteamientos, nuestro sistema es de reinserción, pero para que hubiera reinserción primero tiene que haber arrepentimiento, arrepentirse del delito, y desde mi punto de vista que las víctimas también participaran de ese perdón, porque aquí hablamos de reos en muchas ocasiones y la sociedad ha establecido un debate sobre el reo y seguramente tendrán razón los que dicen que nuestro sistema debe de ser de reinserción y estoy casi convencido de que es así, pero falta un detalle y es incluir en esa reinserción a las víctimas porque no pueden quedar al margen. A quien se le ha matado un padre, un hijo, una hermana, no puede ser que pasado un tiempo por un accidente o por un asesinato veamos algunos incluso hasta en la tele, cobrando por estar en la tele. Estamos en una sociedad donde se evoluciona demasiado en estas cosas y se es muy frívolo en algunos casos. No hay ni siquiera un control de algunos medios de comunicación sobre estos asesinos, sobre los terroristas, y en algunos casos hemos visto incluso hasta cómo se les hace homenajes. Supongo que casi todos hemos llorado lo que ha pasado estos días, pero todos nos partimos a llorar también cuando los atentados de ETA o cuando se ha matado a una mujer en nuestra isla o fuera de nuestra isla. Entonces esto es verdad que desde un punto de vista progresista alguien puede tener sus más y sus menos, y yo, que me declaro progresista y persona de izquierdas comprometido con la izquierda, en este caso discrepo profundamente. Discrepo porque creo que hay que endurecer algunas leyes y permanecer algunas leyes por lo menos hasta que el Tribunal Constitucional se defina y luego, si es necesario, modificar algunas cosas para corregir y permitir que las víctimas también participen de este perdón. Y si las víctimas perdonan, ¿quién soy yo para estar en otras historias? Pero hay que incluir también a las víctimas, porque también tienen derecho a que las defendamos no un año ni cinco ni diez dependiendo la condena, sino toda la vida. Hay que defender a las víctimas. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D. ^a Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, voy a intentar ser muy rápida, sobre todo por respeto a la gente que todavía sigue esperando. Nosotros lamentamos profundamente... En primer lugar, decir antes de mi exposición que, como ya hemos manifestado al resto de grupos, creo que esto se debería debatir en el foro adecuado, que es el Congreso los Diputados y el propio Senado, y no en una Corporación municipal. Pero aun así, puesto que se ha presentado y lo entendemos, pues manifestar nuestra, nuevamente nuestra postura. Lamentamos que Partido Socialista, Unidos, PNV..., o sea, perdón, que Partido Socialista, unido a PNV y Podemos, haya rechazado la enmienda de Ciudadanos para no derogar la prisión permanente revisable, principalmente porque se está haciendo en caliente en un momento que creo que no se debería de hacer pues por los hechos que hemos vivido recientemente. También consideramos que se debería de esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional. En numerosas ocasiones hacemos alusión, como por ejemplo pasó hoy aquí con la plusvalía, a que hay que esperar que los Tribunales se, a que los Tribunales se pronuncien y posteriormente el legislador actuar en consecuencia, yo creo que en un tema tan delicado como este también debería de hacerse. También consideramos que lo más importante en este momento es tapar el agujero del sistema penitenciario español. El acceso al tercer grado debe de endurecerse y, por supuesto, no estamos para nada de acuerdo con que salgan a la calle delincuentes al poco tiempo de delinquir en casos pues tan graves, como ha dicho Javier,

como puede ser una violación o como puede ser un asesinato. Por todo ello, nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución que va encaminada a lo que estamos defendiendo en el resto de instituciones, que es endurecer el acceso a la, al tercer grado y, aun así, también le hemos dicho al proponente de la moción que, a pesar de nuestra enmienda de sustitución, también vamos a apoyar su iniciativa. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Sí, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Ciertamente este es un debate que bueno, que entendemos que corresponde más a otros foros, pero bueno, debatir siempre es sano y siempre que se haga desde el respeto de los posicionamientos de cada uno de los partidos políticos y de las personas individualmente consideradas cuando lo hacen. Yo soy progresista de una forma total y absoluta. Además, creo que, cuando se opina en una sede como esta en una Corporación o en cualquier sede donde estamos ejerciendo un cargo público, debemos opinar con la responsabilidad del apoyo de los ciudadanos que nos han permitido estar aquí y con la responsabilidad de garantizar, promover y proteger el marco constitucional y los derechos fundamentales y los derechos humanos que nos hemos dado entre todos y que tenemos que proteger y garantizar. Algunos militamos en política porque tenemos una marcada ideología, en este caso la nuestra es socialista, y porque creemos en una sociedad y en un futuro de esa sociedad más justo, más igualitario, más respetuoso con los derechos de las personas, y a veces es necesario deslindar esa faceta pública de los convencimientos, de los, de las convicciones personales y sobre todo de los posicionamientos en un determinado momento histórico cuando ocurren unos sucesos tan lamentables y que condenamos como los que hemos, han acontecido en los últimos días y en los últimos meses, y casi con cierta constancia en nuestro país, sucesos tristes pero que no pueden condicionar nuestra responsabilidad con garantizar el marco constitucional que todos nos hemos dado. El sistema penal español es el más duro de toda Europa. En España los delitos más graves están penados, tipificados con cuarenta años de prisión y además se cumplen de forma íntegra, mientras que en otros países europeos la condena es revisable a los veinticinco años y a veces si lo, si se... esas personas quedan en libertad porque se entiende por los psicólogos o por las personas que evalúan que se han, se han reinsertado, y no cumplen ni la totalidad de la pena. En España se producen cero coma ochenta y cinco homicidios voluntarios por cada cien mil habitantes. No tenemos un índice de penalidad o de delitos elevado. ¿Eso qué significa? Que bueno, que a veces no tiene que ver la duración de la pena con que aumente o disminuya el número de delitos. Yo creo que en nuestro país tenemos que apostar por otras fórmulas, por la educación, por la reinserción, por intentar que todas las personas tengan acceso igualitario a todas las oportunidades para que no se produzcan la comisión de esos delitos y que las familias sufran pues bueno, esa no igualdad de oportunidades les lleve a delinquir. Creo que sobra esbozar más motivos. Yo creo que la garantía de los derechos fundamentales, el sistema de reinserción que tenemos en nuestro país y que creemos que, bueno, ya hubo una reforma del Código Penal que eliminó la redención de penas por trabajos, que antes se podía acortar la condena y ya no, con esa sistema penal español más duro de toda Europa, yo creo que esta revisión pues no corresponde en este momento. Creo que además este debate sale a la luz en un momento donde a lo mejor y quizás todos, y me incluyo, nos es difícil sostener uno o otro posicionamiento, pero bueno, yo creo que el Consejo de Estado, hasta organizaciones sindicales, todos se han pronunciado contrarios a este tema y el Partido Socialista creo que ha sido constante con esta decisión y firme en la decisión final, y en esa posición nos mantenemos también en este Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. ¿D.ª Idaira?

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, esta es una moción que sin duda para todos y todas es complicada. Créame que entendemos, compartimos, como no puede ser de otra manera, pues el dolor que estos días yo creo que toda la

ciudadanía está viviendo, pero, como ya ha explicado también doña Mónica, para no ir repitiendo muchas cosas, España ya cuenta con alguna de las penas más duras del ordenamiento jurídico europeo y, sin embargo, esto se produce mientras la, es una de las tasas más bajas de asesinatos y homicidios de toda Europa. Desde el inicio del recorrido, y este ha sido uno de los problemas por lo que supuesto... supuestamente no se ha llegado a ningún entendimiento, es que desde el inicio de la modificación del Código Penal el PP no contó con nadie. Utilizaron el rodillo de la mayoría absoluta, no se llegó a ningún tipo de consenso y ahora se encuentran con un Congreso, con un parla..., sí, con un Congreso más diverso con el que hay que llegar a entendimientos. Pero tanto el PP como Ciudadanos se han enrocado en una postura sin mucho debate, poniendo a quienes no plantean la misma como si fueran los malos de la película o como si apoyaran cualquier tipo de crimen como el que estamos hablando, y nada más lejos de la realidad. No la, no la apoyamos porque, como bien ha dicho la Portavoz del PSOE, cuestiona la concepción de Estado social y democrático de Derecho, contraviene los principios constitucionales, el artículo quince, diecisiete y veinticinco y sus subartículos, así como el Convenio de Derechos Humanos de Estrasburgo, que estima que la revisión de las condenas, y es cierto que en Europa existen en múltiples países, debe estar por debajo de los veinticinco años, pero es que en España esta semana se está proponiendo elevarlo a veintiocho. Los hechos demuestran que a mayor o a más contundente pena no necesariamente se disminuyen los delitos. Tenemos el ejemplo de Estados Unidos, donde esta semana o la anterior semana ya se está hablando de utilizar un producto químico que lleva a la muerte del reo por asfixia química, o sea, empezamos a mirar locuras que se cometen por el mundo porque se hacen las cosas de manera, digamos, en caliente, o como usted ha dicho, y podemos llegar a tener pues este tipo de cuestiones. Estoy segura de que en España eso no ocurriría, pero siempre nos parece mal que se llegue o supongo que a todos nos parecerá mal que se llegue a ese, a ese límite. Hay que decir y recalcarlo mucho, que no se les oye a ustedes decirlo, que la prisión permanente revisable ya estaba en vigor desde dos mil quince y, sin embargo, no ha evitado los sucesos tan graves que estamos comentando. Ni siquiera tampoco cuando ya las penas estaban de cumplimiento obligatorio, tampoco se habían evitado hechos como éste. Y tristemente ocurren, pero afortunadamente son bastante puntuales. Y es que, en relación con lo que decía don Javier, no, una violación si no va acompañada del asesinato no está entre estos, entre estos supuestos. ¿Quién pone el límite? ¿Dónde se pone? ¿Por qué si se, hay, si se produce una violación en grupo no? ¿Por qué si una persona decide rociar de gasolina y quemar viva a su expareja no? O sea, hay cuestiones que habría que dirimir y a mí me parece que la prisión permanente revisable se podría aplicar a todo, pero se podría aplicar a nada. Nuestro grupo va a seguir la línea de votar en contra de esta, de esta propuesta porque entendemos que no es una solución y sobre todo entendemos que este no es el foro tampoco para discutirlo. Bueno, usted ahora cuando intervenga si quiere le vuelvo a responder, pero el trámite en el desarrollo que ha ido ahora al Congreso no tiene nada que ver con hacerlo en caliente, don Antonio. Se ha hecho pues porque ha sido el trámite que se ha seguido. Bueno, no voy a entrar más en detalles porque esta es una moción como dije ya desagradable para todos y para todasm y nuestro voto va a ser que no. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. D. Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Anunciar el voto, la abstención del Grupo de Coalición Canaria, haciéndolo coincidir con la postura defendida por nuestra Portavoz en el Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta de que pensamos de que lo que procede es una evaluación de lo que ha ocurrido hasta ahora desde el quince al dieciocho sobre la aplicación de esta figura. Y en ese caso, como esa revisión y como esa evaluación no se ha planteado ni se ha hecho, hacemos coincidir nuestro voto con el planteamiento hecho en el Congreso de los Diputados por Coalición Canaria. Muchas gracias.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Godiño. Para terminar el primer turno. ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: ¿El primer turno? Sí, bueno, muchas gracias, señor Alcalde. Yo le agradezco mucho, yo creo que es oportuno aclarar primero que este es el sitio, uno más, sin duda esto repercute directamente a toda la ciudadanía de todos los Municipios, luego creo que en ese sentido no se le puede ningún, ... ni un solo minuto que se discuta eso aquí, como hemos discutido otro tipo de cosas que creo que son importantes, y esta sin lugar a dudas. El progresismo no es ni de izquierdas ni de derechas ni de centro, es una actitud y yo creo que no debe monopolizar nadie lo que es el progresismo. Los que somos demócratas y los demócratas tienen una forma de expresarlo de una manera determinada y los que hemos luchado por que la democracia venga a España y sea el mejor sistema que se conoce en estos momentos lo creemos muy muy importante. Lo que sí es permanente es el sufrimiento de las familias, lo que sí es vitalicio es el... de las familias, y creo que que tres millones y pico de españoles expresen en la calle, en una, en firmar, etc., creo que es muy muy importante. No solamente creo que debemos de discutirlo aquí, sino además debíamos de aportar como delitos como la pedofilia condenada o la pederastia condenada deben de estar incluidos en esta, en este tipo de penas. Y además decirles que en la Europa que pertenecemos, porque somos el tercer país europeo, hay dieciséis países que tienen, lo tienen exactamente igual que nosotros menos dos países, con lo cual quiero decir que mere..., que, bueno, que estoy convencido de que voten lo que quieran, nosotros creemos que debemos de hacer lo que estamos haciendo y evidentemente les solicito el voto, pero respeto mucho la actitud de cada uno.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno. D. Javier.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Si nos hacemos todos trampas, incluso aquí, después del gran debate que ha habido en estos días en todos y cada uno de los medios de comunicación, por las circunstancias pero que es un debate interesante, pues mal vamos. Efectivamente, esto es una ley que sacó adelante el Partido Popular con su mayoría absoluta y ahí aplicó el rodillo sin el consenso necesario, que tenía que haberlo tenido, no lo hizo, y el Partido Socialista Obrero Español pues lo recurrió al Tribunal Constitucional. En este mandato Podemos y Partido Socialista han planteado derogar la ley y lo estuvo impidiendo durante meses Ciudadanos en el Congreso de los Diputados, hasta que no se sabe muy bien por qué, tampoco lo han explicado, desbloquea el asunto y va al debate del Congreso de los Diputados con el resultado que todos conocemos y con un espectáculo bochornoso para el conjunto de los grupos políticos que estaban allí. No se salvó nadie, nadie en el Congreso de los Diputados. Menos mal que algún Diputado y Diputada pues ha pedido disculpas públicas. Algunos incluso abandonaron el Salón de Plenos del Congreso de los Diputados sin aplaudir a las víctimas y a mí me parece una falta de respeto considerable. Y ahí están los vídeos. Se podrá compartir o no los planteamientos de fondo, pero el respeto a las víctimas siempre, siempre, siempre, sin ninguna discusión. Hace algún tiempo algunos familiares de víctimas vinieron a verme cuando yo tenía responsabilidades en este Ayuntamiento y me pidieron simplemente una plaquita en la calle Tabares de Cala. Algunos lo negaron, negaron recibirles, negaron atenderles, negaron escucharles, pero me empeñé junto con ellos y pusimos la plaquita, aunque fuera en el mes de agosto, de hace ya siete años a una víctima allí de un atentado terrorista, a un policía que tenía el mismo derecho que cualquier otro a que se le reconociera, pero algunos, por cuestiones ideológicas y otras historias, no quisieron que esa placa estuviera. Podemos compartir o no. Yo soy tan socialista o más de lo que algunos que digan que tienen carnet, yo también tengo el mío guardado aunque algunos digan que no me sirve para nada, pues vale, pero soy igual de socialista. Y en este caso concreto, discrepo, como ha habido otros nobles socialistas, a los que yo defenderé siempre, que cuando se ha hablado del matrimonio gay o cuando se ha hablado del aborto pues han discrepado. Y no pasa nada. Yo tengo mi posición con esto y mi posición con

esto es que estoy a favor de las víctimas y creo, creo, se podrá compartir o no, pero oye, es mi posición, podremos compartir noventa y nueve, pero en una discrepo y en esta. Y discrepo porque creo primero que nuestra posición como sociedad debería estar con las víctimas, sin ninguna discusión. Segundo, que hay que reformar algunas leyes para que los condenados no vayan a la tele, no vayan a los periódicos a ganar dinero a costa de las víctimas. Eso hay que impedirlo por ley. Ningún medio de comunicación puede sacar luego un beneficio de audiencia, de no sé qué, no sé cuántos, teniendo ahí a los condenados. Lo de la libertad de expresión muy bien y yo lo defiendo a capa y espada, pero, oye, hay cosas que claman al cielo. Comprar a estos para que luego vayan a la tele, ahí, a reírse de todos nosotros pues me parece muy fuerte. Y, por último, la reinserción, la reinserción no puede ser que simplemente cumplas tu condena. Tiene que de verdad los profesionales, la gente que sabe de estas cosas hacerle un seguimiento y no un fin de semana ni dos días al año, sino desde el primer día que entra en prisión hasta el último, un seguimiento exhaustivo para ver quién se puede reinsertar en la sociedad y quién no, porque es que hemos avanzado tanto como sociedad que parece que algunas cosas nos da pudor, incluso a algunos progresistas les da pudor hablar de la seguridad del país o hablar de la seguridad ciudadana. Y esto al final, lamentablemente para algunos, hoy lo digo aquí y no estamos en este debate y no estamos en el Congreso y no estamos en el Senado, este debate no va a llegar mucho más lejos de lo que ustedes han visto en la tele, no nos estemos engañando, porque lo van a hacer dormir con la presión ciudadana y la presión popular que hay en estos momentos, lo van a hacer dormir en el Congreso de los Diputados. No va a avanzar hasta des..., mucho después de las elecciones o de que se pronuncie el Tribunal Constitucional. Por eso hacernos trampas los unos a los otros no tiene sentido, que cada uno opinemos lo que estimemos conveniente. ¿Que el Tribunal Constitucional dice que no es constitucional este asunto y lo tira abajo? Pues bien decidido está, y faltaría más. Pues habrá que respetarlo, como tantas otras decisiones que gustarán más o menos. Y a partir de ahí, legislar con cabeza para respetar fundamentalmente a las víctimas. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, en primer lugar, bueno, creo que lo dije en mi primera intervención, pero que nos posicionemos en esa defensa de ese papel que tiene que estar por encima, creo yo, de las siglas políticas y que tenemos que intentar abstraernos también de nuestra posición personal, que a veces es complicado, para pues ejercer como responsables públicos que estamos en un marco constitucional y que defendemos la democracia claro que es complejo, pero es que hay un interés común que tenemos que defender. D. Antonio, usted decía, hablaba de otros países donde se aplica y sí, yo he es..., yo, bueno, he estado leyendo y, bueno, el Partido Popular estos días ha estado tomando, creo que usted se refiere a Francia y Alemania como referencia, y en Francia por ejemplo un violador múltiple no permanece en prisión más de quince años sin que le sea la, revisada la pena, a pesar de que tiene este sistema. En Alemania, que también existe la prisión permanente revisable, el tiempo medio de cumplimiento de los delitos graves es de veinte años, es decir, la mitad de los cuarenta que ya establecía nuestra ley antes de introducir la prisión permanente revisable. Yo creo que ya lo decía doña Idaira y estoy de acuerdo, esta, se está aplicando desde dos mil quince y yo creo que no hay que hacer ningún estudio. Hemos visto que no ha supuesto ninguna, ninguna baja en los índices de criminalidad en nuestro país. ¿Esto qué supone? No hay más justicia cuanto más amplia es la pena. Yo creo que hay que hacer especial hincapié en las políticas de reinserción en nuestro país, especial hincapié en modificar las leyes para mejorar tanto las políticas de reinserción como los supuestos donde las personas pueden ser objeto real de esa reinserción o no, pero ya creo que se ha puesto de manifiesto que la prisión permanente revisable no es la solución. Yo sé que esto es un debate complicado y que algunos estos días en el Parlamento, en el Congreso y en algunos medios de comunicación están intentando llevar este debate, que creo que tiene que estar por encima de ideologías políticas, lo repito, y que tiene que hacernos asumir

una responsabilidad de defensa de los derechos fundamentales y de los derechos humanos a todos los que creemos en este sistema que nos hemos dado, yo creo que es complejo y algunos están intentando pues dar ese carnet del que habla don Antonio muy a menudo de buenos y malos, porque a lo mejor por defender ese principio, esos principios fundamentales, esos derechos humanos, esos derechos fundamentales, la Constitución, la democracia no significa que no estemos apoyando a las víctimas. Y a algunos, cuando hacemos esa defensa, también tenemos corazón y se nos hace complicado ver estos días en los medios de comunicación las cosas que suceden, pero tenemos que estar por encima y tenemos que crear... creer en una sociedad que mejora, que progresa. Si miramos siglos atrás, el comportamiento de la sociedad, el comportamiento de los seres humanos era bastante complejo y, bueno, y las normas brillaban por su ausencia y todo era ojo por ojo, diente por diente. Hemos logrado avanzar y hemos logrado avanzar entre otras cosas porque en países como el nuestro todos nos hemos puesto de acuerdo en que hay derechos que hay que proteger por encima de todo, y que hay que educar, hay que concienciar, hay que darles oportunidades a todas las personas en igualdad de condiciones. Y esa es la batalla de algunos, la que algunos tenemos, aunque en algunas ocasiones nos tengamos que posicionar con todo lo, con bastante parte de la opinión pública de frente, pero porque creemos en ese objetivo, en el objetivo de la igualdad de oportunidades, en el objetivo de la reinserción y de que baje la criminalidad, porque creemos en la raza humana, porque hemos visto cómo ha progresado a lo largo de la historia y estamos convencidos de que vamos a seguir creciendo como personas y creciendo en la convivencia. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. ¿D.ª Idaira?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí. Sin que sirva de precedente, voy a suscribir las palabras de don Antonio Godiño, perdóneme la broma, porque lo que debería hacerse es una evaluación real, porque lo que estábamos, lo que estaba comentando ahora doña Mónica y en su momento lo que comentó también don Antonio Godiño tiene sentido, no se ha hecho. Sí que se ha hecho un manifiesto suscrito por más de cien catedráticos y catedráticas de Derecho Penal de todas las, de toda, de todo el Estado español desmontando la necesidad de la continuidad de esta norma, y nosotras nos sumamos también a ese manifiesto, que le invito a que lo lea ya que usted siempre también habla de los informes y demás, que usted se basa en ellos, pues bueno, las personas que sí que tienen cualificación y formación para opinar al respecto no nos, vamos, no lo apoyan. También tenemos diferencias respecto al ordenamiento jurídico europeo que se aplica a la prisión permanente revisable, y no sólo los límites, sino que también, no sé quién lo ha dicho por ahí, las personas que evalúan, digamos, los permisos o también el cumplimiento de la pena, en su momento revisable, es un equipo multidisciplinar. No recuerdo ahora mismo porque no me traje justo esa anotación, pero no es solo, digamos, Prisiones quien decide o la Justicia quien decide, sino que hay un amplio equipo, quien tomaría la decisión. Nosotros, como digo, nos sumamos a este manifiesto porque entendemos que está avalado por la experiencia de todos estos profesionales y lo que sí que no apoyamos, don Javier, es, y esto no va sólo por sus palabras sino también por algunas pues manifestaciones que algunos representantes del PP han hecho a lo largo de esta semana de que toda aquella persona que no apoye la prisión permanente, algunos se olvidan a veces de decir que es revisable, de convertirnos en el malo o en la mala como si estuviéramos defendiendo, como si estuviéramos defendiendo o apoyando actos tan negativos, tan para la sociedad como los que hemos visto esta semana. No, no nos pongan como nosotros los malos. Nosotros en ningún momento hemos faltado al respeto a las víctimas por decir que no queremos la prisión permanente revisable. Lo que no entendemos es que sea la pena adecuada, pero estamos del lado del dolor y apoyamos a todas las familias, como no podía ser de otra manera. Por no apoyar esta norma no estamos diciendo que no merezcan el máximo de los apoyos. Eso se llama populismo punitivo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? No, estamos... Para cerrar, don Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, perdone, que estaba... Yo creo que ya hemos expresado claramente...

Interviene el señor Alcalde: No, pero ya está... No, espere un momentito, que ya está el segundo turno, don D. Javier.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: ¿Cómo?

Interviene el señor Alcalde: Que ya hay el segundo turno.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Decía simplemente que pedía un turno por alusiones, que me ha aludido doña Idaira.

Interviene el señor Alcalde: Bueno...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Simplemente quería decir que yo no he dicho ni me he metido con nadie en sus pensamientos. Respeto a los que opinan lo contrario que yo, faltaría más, los entiendo, los entiendo y las entiendo, pero yo tengo otro concepto de estas cosas. Discrepamos en muchas, en esta historia, pero no he dicho en mi intervención que quienes defienden lo contrario de lo que yo estoy diciendo y pensando en estos momentos no tengan razón ni tengan derecho a expresarlo ni mucho menos. Y si se me ha entendido así, lo lamento profundamente. Lo he dejado bien claro, es mi opinión. Y afortunadamente pues tengo muchos criterios en muchas cosas, en unos acierto y en otros me podré equivocar como ser humano, pero no ha ido en mi intención ni descalificar la posición suya ni la de gente como usted ni la de los catedráticos, faltaría más, ni de gente parecida. Simplemente es mi opinión, respeto a todos los demás y no utilizo el dolor de las víctimas para tirárselo a ningún adversario político, a ninguno, porque lo único que estoy pidiendo es que el conjunto de la sociedad, todos, los, unos y otros, los que estemos en una posición o en otra respetemos a las víctimas y que estoy seguro y convencido de que ustedes lo hacen. Faltaría más.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Antonio, termina usted.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Brevemente, un solo minuto. Yo todos los comentarios los respeto. Nosotros nos sentimos orgullosos de defender de verdad siempre y de la misma manera en todos los sitios lo que hemos leído aquí, solicito el apoyo de todos ustedes y el que tenga el apoyo lo tendremos y el que no lo asumiremos con toda tranquilidad, pero siguiendo muy orgullosos de defender esta postura.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Vamos a votar, por lo tanto, finalizado el debate, la enmienda de sustitución en primer lugar y después la moción. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución? Dos. ¿Votos en contra? Espere un momento porque no encuentro mi bolígrafo. Aquí lo tengo. Perdón, ¿votos en contra? Once. ¿Abstenciones? Vale, vale, pueden bajar la mano. Quince abstenciones; votos a favor, dos, y en contra once. Sí, son quince. Dos votos a favor, sí, sí. Vale, votos a la moción, vamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? Siete. ¿Votos en contra? Once. ¿Abstenciones? Siete. Por lo tanto, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular para apoyar y defender la prisión permanente revisable, que literalmente dice:

“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

MOCIÓN PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por ello, el Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna presenta al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y Parlamento de Canarias y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

- *En el transcurso de la sesión la Portavoz del Grupo Municipal Mixto, doña María Teresa Berástegui Guigou, presenta la siguiente enmienda de sustitución:*

“Teresa Berástegui Guigou, portavoz y concejal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN 18

- 1. Instar al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a que traslade al Congreso de los Diputados la necesidad de reformar la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, a objeto de incluir lo siguiente en relación a la pena de prisión permanente revisable:*
 - a) en los casos de prisión permanente revisable, la clasificación del condenado en tercer grado no pueda efectuarse hasta el cumplimiento de veinte años de prisión efectiva.*
 - b) En los casos de prisión permanente revisable, el condenado no podrá disfrutar de permisos de salida hasta que se haya cumplido un mínimo de quince años de prisión.*
 - c) Cuando el sujeto haya sido condenado por varios delitos, uno de ellos esté castigado con pena de prisión permanente revisable y el resto de las penas impuestas sumen un total que exceda de cinco, de quince o de veinticinco años, la progresión a tercer grado requerirá del cumplimiento de un mínimo de veintidós, veinticuatro o veintisiete años de prisión efectiva, respectivamente.*
 - d) Para calcular los límites mínimos de cumplimiento para el acceso al tercer grado, si se tratasen de delitos referentes a organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo cometidos en el seno de organizaciones criminales, se tendrá en cuenta la existencia de otras penas impuestas y los años totales de condena en caso de la existencia de más de un delito.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución, que se rechaza por dos votos a favor, once

votos en contra, y doce abstenciones. Y a continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que se rechaza igualmente por siete votos a favor, once votos en contra y siete abstenciones.”

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, Y DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA REITERAR EL RECHAZO A CUALQUIER CONNIVENCIA CON EL CONCEJAL ZEBENZUI GONZÁLEZ Y PEDIRLE NUEVAMENTE QUE EL MISMO ENTREGUE SU ACTA, ASÍ COMO MANIFESTAR LA VOLUNTAD DE HACER CUMPLIR CON EL CONTENIDO DEL II PLAN DE IGUALDAD.

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto número diecinueve. Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para reiterar el rechazo a cualquier connivencia con el Concejal Zebenzuí González y pedirle nuevamente que el term... que el mismo entregue su acta, así como manifestar la voluntad de hacer cumplir con el contenido del II Plan de Igualdad. Hay una enmienda de sustitución, pero previamente hay dos peticiones de intervención. En representación del colectivo Harimaguada doña María Eugenia Fernández-Pello Martín.

Interviene la señora doña María del Carmen Bolaños Espinosa: D. ^a María del Carmen Bolaños Espinosa. Firmaba ella, pero se presentó Ella va como representante, yo no puedo ir por la mañana a presentarlo, pero la petición era para mí.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, a pesar de que no es verdad que pone en la petición que va a hablar usted, no tengo ningún inconveniente porque ya nos conocemos y sabemos que representa, pero no lo pone en la solicitud. Lo digo para la próxima vez, por favor.

Interviene la señora doña María del Carmen Bolaños Espinosa: Estábamos hablando ... que hay un técnico diferente, pidió otra cosa, y al final le dijo que le pusiera el nombre de la persona

Interviene el señor Alcalde: Vale, digo, no hay ningún problema. Vale, perfecto, pero la próxima vez, para no tener...

Interviene la señora doña María del Carmen Bolaños Espinosa: Sí, llevará hasta mi DNI.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchísimas gracias.

Interviene la señora doña María Carmen Bolaños Espinosa: Si soy yo la que va a hablar. No, vamos a ver, ¿sí? ¿Aquí? Sí. Bueno, antes de empezar y me gustaría que antes de que se me contabilizará el tiempo, siento que tengo que transmitir mi indignación y mi tristeza por el trato que hemos recibido en este Pleno y de verdad que lo tengo que decir. No es la primera vez, es ya más de una vez y por parte de Coalición Canaria se nos ha intentado impedir que esta participación se haga en los primeros puntos. Y hoy, desgraciadamente, cuando he visto salir al señor Zebenzuí por esa puerta en parte lo he entendido, y me parece una falta de respeto increíble a un, a un colectivo que presenta no sólo una moción, sino una participación ciudadana en la cual el tema principal es su presencia en este Pleno. Por lo tanto, yo voy a hablar como si él estuviera ahí sentado porque probablemente me esté viendo por YouTube, pero no fue capaz de estar aquí y, si no, tal vez cualquiera de ustedes le puede pedir que mañana lo vea porque tenemos muchísimo interés en que efectivamente nos escuche. He de aclarar antes de hablar, he de aclarar antes de hablar que no solo hablo en nombre del colectivo Harimaguada, sino que tengo el honor de esta noche hablar en nombre de la Plataforma Feminista Ocho de Marzo de Tenerife. Terminábamos nuestra intervención en este Pleno el pasado treinta de septiembre proclamando fuera el machismo de las instituciones, tolerancia cero con la

violencia sexista porque el machismo mata. Han pasado ya casi seis meses en los cuales hemos mantenido nuestra presencia en los Plenos recordándole siempre estos mensajes, Plenos en los cuales se nos ha pedido que respetáramos esta institución mientras se ha permitido que un Concejal que insultó nuestra dignidad siguiera sentado en su sillón, faltándonos al respeto no solo con su presencia, sino más de una vez durante estos meses en las redes sociales. Pues sí, le quería decir al señor Zebenzuí González, aquí estamos otra vez, aquí estamos las feministas, las que nos movilizamos el pasado ocho de marzo, las que paramos, entre otras cosas porque hemos dicho basta ya a la violencia machista y a la cultura de la violación que la propicia. Paramos porque estamos hartas de minutos de silencio, de que la mayoría de las mujeres, piénsenlo bien, de las que están hoy aquí presentes, tengamos en nuestra historia algún momento de acoso, de agresión, de abuso sexual que guardamos en silencio. Estamos hartas de situaciones insostenibles como las que se dan en esta institución representativa de la ciudadanía lagunera, como la que se da con la presencia del señor Zebenzuí, todavía con acta de Concejal. Es evidente que si hay algo que concita rechazo unánime, condena y repulsa —esta tarde se ha visto— en las filas de la clase política es la violencia y, en concreto, la violencia machista contra las mujeres, eso sí, en su expresión más brutal como es el asesinato o la violación sexual. Pero también es notorio lo paradójico que resulta que esta unanimidad solo se mantiene cuando se trata de una violencia explícita considerada como delito, mientras a los millones de actos sexistas que de forma diaria consideran... configuran la violencia sexista y facilitan el camino a la agresión violenta se les consideran bromas, costumbres o comentarios desafortunados. Uno de ellos es el famoso “yo a follar, jejejeje, con las empleadas que pongo yo y enchufo en el Ayuntamiento, y después a hacer campaña por frikis”. En un grupo privado de WhatsApp hizo un comentario de mal gusto que no se refería en ningún caso a un comportamiento personal, sino a una tercera persona, justifica Zebenzuí González, Concejal de este Ayuntamiento, ese comentario. Yo creo que pueden estar conmigo en que es dramático que haga esa declaración. Un representante público considera solo un comentario de mal gusto escribir en un whatsapp “yo a follar con las empleadas que pongo y enchufo en el Ayuntamiento”, un comentario que conlleva una terrible carga de violencia simbólica contra las mujeres dicho por una persona elegida para representar a las mujeres y los hombres de La Laguna en este Ayuntamiento, un comentario que provocó la indignación a las mu..., de la población dentro y fuera de nuestro territorio. De broma de mal gusto también calificó el empresario y vocal de la Cámara de Comercio de Sevilla Manuel Muñoz Medina la agresión sexual denunciada por Teresa Rodríguez, Diputada andaluza, hace poco más de un año. Pero, claro, a diferencia de Zebenzuí el empresario presentó su dimisión como vocal de la Cámara de Comercio de Sevilla. Se vio forzado a dimitir, cosa que no parece que le suceda a Zebenzuí, que sigue cómodamente sentado en su sillón sin asumir que un representante público no se puede permitir ese tipo de actitudes machistas sin asumir las responsabilidades derivadas de este hecho, sin escuchar las reiteradas voces que le exigen que deje su acta, cobrando por su asistencia a los Plenos y Comisiones. Eso sí, con un valioso voto que parece hacer olvidar al grupo de gobierno el rechazo que esta Corporación realizó ante su presencia en el Pleno el pasado treinta de septiembre. Porque Zebenzuí, usted cuando realizó estos comentarios, comentarios que ha admitido, era un cargo público y el ostentar la representación de la ciudadanía debe conllevar un código ético que queda muy lejos de este tipo de declaraciones, porque, junto a estos denominados por ustedes comentarios y bromas de mal gusto, los datos se empeñan en mostrar la dura y lamentable realidad: tres mujeres denuncian cada día una violación, una cada ocho horas; nueve mil ochocientos cincuenta y cinco ataques sexuales en dos mil dieciséis, según el Ministerio del Interior, que van desde un insulto ultrajante en la calle hasta una violación, pasando, cómo no, por que el jefe exige a su secretaria un favor sexual para mantener el empleo. Pero es que resulta que el setenta y cinco por ciento de los casos de acoso sexual no se denuncian, son la parte visible de la pirámide, los casos más graves de una sociedad donde el acoso sexual y callejero está a la orden del día. El monstruo del machismo acecha bien cerca y todas las agresiones sexistas, sean de la intensidad que sean, se den en entornos festivos,

en instituciones públicas o en nuestro día a día son inadmisibles, despreciables e injustificables, porque una sociedad democrática no debe tolerar el más mínimo indicio de machismo, pero muchísimo menos dentro de sus Administraciones y por parte de sus representantes públicos, sobre todo teniendo en cuenta que el fenómeno presenta elementos muy preocupantes de cara al futuro. El maltrato machista a edades cada vez más tempranas aumenta, evidenciando, evidenciando la ineficacia de las estrategias puestas en prácticas hasta ahora y la necesidad de su revisión desde sus raíces. El problema no es solo de Código penal ni de pactos políticos que ponen parches para atender a la víctima, cuando muchas veces hay poco remedio sin ir a la raíz del problema. La violencia sexista es un problema político, social, económico y cultural de primer orden, ya que no son ataques que ocurran de forma aislada o en solitario, sino que esta violencia mantiene y permite una organización social sexista patriarcal. El desafío, por lo tanto, es político y social, personal y colectivo. La cultura de la violación es un hecho y tenemos que empezar a actuar de otra manera, a hablar de otra forma y, sobre todo, a pensar de otro modo cuando se trata de algo tan grave y endémico como la violencia sexual. Es imprescindible parar el recorrido de la violencia sexista en el, en el inicio del discurso, de ese discurso que prepara el camino para la naturalización de la violencia contra las mujeres, para la sumisión, para el miedo y la no respuesta. Eso implica reprobar la violencia simbólica y cotidiana que está presente en cada día de nuestra vida combatiendo, señalando, evidenciando y rechazando colectivamente todas las manifestaciones de violencia sexista que se produzcan en este caso en esta institución, y esta es una de ellas. Se es cómplice cuando se pretende que el tiempo calme los ánimos. No puede haber tibieza ante el machismo, porque el machismo mata. Hay que conseguir que la vergüenza y la culpa cambien de bando, que lo sientan quienes realizan agresiones sexistas, que la culpabilidad recaiga en el agresor y no en la víctima. Es necesario romper estos esquemas para crear miles de masculinidades alternativas, inclusivas, igualitarias, no violentas y respetuosas para ofrecer a nuestros chicos y chicas modelo con los que identificarse. Me gustaría saber cómo podemos explicar a nuestros chicos y chicas que una de las personas que les representa, que debe estar trabajando para que todos los micromachismos que se, que viven día a día vayan desapareciendo, es un señor que se ríe cuando escribe “yo a follar con las empleadas que pongo yo y enchufo en el Ayuntamiento”. Hace una semana la señora Concejala de Igualdad de esta Corporación mostraba su indignación por una de las acepciones de “fácil” en el diccionario, a raíz de un excelente trabajo realizado por una profesora y su grupo de un instituto en nuestra isla. Buen gesto que unió, se unió a un clamor colectivo que ha hecho que se retire. Pero, doña Flora, hemos echado en falta esa misma contundencia ante las declaraciones de un Concejal de su Corporación, ante su presencia tras ser repudiado por este Pleno. Hace pocos meses se aprobaba en este Ayuntamiento el Plan de Igualdad de La Laguna con cinco grandes líneas estratégicas. La línea b) contempla avanzar en el rechazo colectivo en las actitudes sexistas y discriminatorias; la línea e), intervenir en la detección de las situaciones de violencia de género que afectan a las laguneras y colaborar activamente con los servicios de atención a las víctimas. Muy bien, detectada una conducta, comentarios machistas, ultrajantes en un whatsapp, que consolida las relaciones de dominación y sumisión, que es caldo de cultivo de la violencia de género, preguntamos: ¿y?, ¿qué ha hecho usted?, ¿qué han hecho las mujeres y los hombres del equipo de gobierno de este Ayuntamiento? Las fotos de Zebenzuí González sentado en su sillón y rodeado de las Concejales y Concejales del PSOE y Coalición Canaria mientras los grupos de la oposición muestran el rechazo a su presencia en el mismo en varios Plenos son patéticas y quedarán no sólo en la retina de todas las personas que hemos estado presentes en estos momentos, sino en la historia de este Municipio. Son una evidencia de quienes están permitiendo, como testigos mudos, que Zebenzuí González aún mantenga su acta de Concejal. El machismo en las instituciones no admite disculpas y toma especial relevancia en un momento en el que la sociedad empieza a estar sensibilizada sobre las agresiones sexuales que sufre a diario la población femenina en todo el mundo. El diecisiete de septiembre Zebenzuí decía en una radio de nuestra isla: “Con la mano en el corazón, si el expediente termina con la expulsión

cojo mis cosas y me voy a mi casa. No voy a seguir en un partido que no me quiere". Desde que se conocieron las declaraciones machistas, este Concejal fue cesado de forma inminente de sus funciones por el Alcalde de La Laguna, reprobado por unanimidad en el Pleno el pasado treinta de septiembre, suspendido de militancia y expulsado del Partido Socialista, el Cabildo de Tenerife también lo reprobó por sus mensajes misóginos, machistas y clientelares, pidiéndole al mismo tiempo que entregará su acta de Concejal, por último, recientemente la Portavoz de Igualdad del PSOE en el Congreso de los Diputados señaló que a veces hay que saber renunciar en política a algunas cosas para no estar avalando lo que es una indecencia. A todo ello hay que sumar las reiteradas y contundentes muestras de rechazo ante su negativa a dimitir que ha recibido por parte de la ciudadanía en los diferentes Plenos celebrados en los medios de comunicación y en las redes sociales. Perdonen ustedes que les diga, no entiendo cómo un ser humano aguanta todo este rechazo, no lo entiendo, sin tener la dignidad suficiente para retirarse de un cargo para el que fue elegido, reconociendo —voy a ser, fíjense, muy condescendiente— que tuvo una grave equivocación. Nosotros no cuestionamos a Zebenzuí persona, nosotros cuestionamos que un cargo público que ha cometido, que ha hecho esas declaraciones mantenga efectivamente su sillón en este Pleno. El compromiso de la representación de la ciudadanía como cargo..., conlleva como cargo público ha de mostr..., que ha de mostrar conductas ejemplares o irse a casa. El compromiso del Pleno de este Ayuntamiento y especialmente de su equipo de gobierno es impedir que quienes no las mantengan sigan sentados en esta institución. Si no es así, flaco favor se le está haciendo a la política institucional, cuya imagen está cada vez más degradada. Muy al contrario, Zebenzuí hace unas semanas escribía: "Seguiré trabajando por los laguneros y laguneras", algo más, estoy ya fuera de tiempo, y preguntamos: ¿cuál es ese trabajo?, ¿sentarse en Plenos y Comisiones cobrando el dinero que aportamos la ciudadanía para levantar la mano? Levantar la mano, ¿para qué?, ¿no se estará utilizando utilizando una vez más nuestra dignidad, nuestra dignidad como mujeres como moneda de cambio? Nos encontramos en una situación de extrema alerta por terrorismo machista y hay que mantener tolerancia cero con los comportamientos machistas en los cargos públicos y todas las personas que los compartan o toleren. Exigimos que esta institución... Hacemos propuestas concretas: exigimos que esta institución en su Reglamento incorpore un código de conducta que sancione desde la reprobación pública a la destitución a los representantes públicos que hagan comentarios machistas o discriminatorios hacia las mujeres, así como la elaboración de un protocolo con el fin de prevenir, actuar y erradicar cualquier situación de acoso sexual, medidas no recogidas en el Plan de Igualdad. Exigimos a aquellos miembros de la Corporación que los realicen, concretamente a Zebenzuí González, que muestre su responsabilidad como cargo público, asuma que ha demostrado que no se encuentra capacitado para representar a la sociedad y ostentar un cargo público, y que recoja sus prejuicios y dimita como representante de un pueblo al que ha faltado al respeto. No puede permanecer ni un minuto más en el cargo de Concejal. Y si no lo hace, requerimos que la Corporación le muestre su reprobación en cada Pleno no reconociendo su presencia en el mismo. El pasado ocho de marzo, y ya acabó, la Red Feminista de Gran Canaria entregó su primer Premio Estropajo a Zebenzuí González de León por menospreciar a la mujer, por tratarla como objeto sexual, infravalorando su trabajo. Decían nuestras compañeras que se lo entregaban para que lo usara y pudiera limpiar y rascar su machismo. Nos han encargado que se lo entreguemos. Lo haremos, pero pidiéndole, lo intentábamos, lo queríamos hacer, pero pidiéndole que lo use fuera de este Ayuntamiento. Tolerancia cero con la violencia sexista también en las instituciones, porque recuerden que el machismo mata y nosotros seguimos en alerta.

Interviene el señor Alcalde: Don... Vaya acabando.

Interviene la señora doña María Carmen Bolaños Espinosa: Y se lo vamos a entregar al señor Alcalde para que se lo haga, para que se lo pueda ...

Interviene el señor Alcalde: No tiene usted posibilidad de acceder. Vale, muchas gracias, doña María Bolaños. Tiene la palabra, en representación de la Asociación Comarcal Democrática Sin Ánimo de Lucro don Damián Carlos Méndez. ¿Está don Damián? Vale.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, señor Alcalde. Intervengo hoy en este punto porque iba a intervenir en el punto que, del que deriva, digamos, de alguna forma, porque en el Pleno anterior don Santiago trajo una moción para de alguna forma intentar quitarle sus derechos a Zebenzuí, ¿no? Y a mí personalmente me llama bastante la atención que esa moción la presentara don Santiago, que está todo el día hablando de, en fin, haciendo una comparación, incluso cuando no toca, entre la participación ciudadana y el derecho de los Concejales porque es un derecho, en fin, él usa unas palabras que yo no entiendo, pero es mucho más importante, ¿no? Los Concejales tienen un derecho casi que, en fin, deberían de fusilar a diez ciudadanos antes de quitarle esos derechos a un Concejal. Pero, por lo visto, cuando, desde que a un Concejal se la acusa de machista pues ya pierde sus derechos, aunque eso también supongo que depende del partido, ¿no, don Santiago?, pues en el pasado Pleno le llamaron machista a usted y no he visto saliera, cuando sus declaraciones fueron hechas aquí en público y no en, a través de un whatsapp privado, que, en fin, también quiero aclarar antes de que siga que yo por un lado ni defiendo a Zebenzuí ni, o sea, ¿cómo decírtelo? A mí me parece que Zebenzuí es como todos ustedes, un incompetente. Debería de irse, pero por eso, ¿no? Yo no voy a defender que sí, no, ni siquiera voy a entrar a valorar su mensaje. Pero a la misma vez me parece que la mitad de las cosas que se han dicho tanto en este Pleno como por ahí pues son mentiras sacadas de contexto, injurias, calumnias. La verdad es que yo cuando miro a Zebenzuí le digo tú eres tonto, pero del todo, porque yo sería rico, le hubiera metido un marrón a cada uno... No, no es broma, ¿eh?, pero un marrón a cada uno que lo estarían flipando todos. ¿Ustedes se creen que se puede ir así por la vida?, la verdad es esto y... la, o sea, la verdad es esto que digo yo y la Justicia es esto que digo, no hay derechos y no hay, en fin, no hay debate. Es en plan Zebenzuí, como... Zebenzuí, que eso también hay que admitirlo, ¿no?, aquí todo el mundo habla del asunto y nadie mira al fondo del asunto, ¿no? Esto no es... Aquí no se hace política, ¿verdad que no? Aquí se hace, ¿cómo es esto que se hace?, trapiches, digamos, le decimos en la calle, están todo el día ahí apuñalándose a unos a otros y todo este asunto del machismo no es sino una excusa más. O sea, si lo pudieran llamar bruja y fuera una mujer, la quemarían. Les da igual las mujeres y los hombres y toda esta mierda que se inventan del género. Les da totalmente igual quién de ustedes...

Interviene el señor Alcalde: Don... D. Carlos, yo le pediría...

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Usted, cuando termine, señor Alcalde, me pide que rectifique lo que le parezca ...

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero..., pero yo le pido respeto en las intervenciones y no...

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Sí, ya.

Interviene el señor Alcalde: Intente no insultar ni descalificar, por favor.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: ¿A quién?

Interviene el señor Alcalde: Pues en este caso a las mujeres, antes a un Concejal. He intentado dejar pasar, yo...

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Bueno, a las mujeres. La verdad es que me siento, me siento ofendido. Por eso, señor, me gustaría que me dijera porque yo me pierdo a veces, me pongo a hablar, y si me dijeren cómo, en qué las ofendí. A las mujeres, digo, no a ciertas mujeres, a las mujeres en general.

Interviene el señor Alcalde: Siga usted, don Carlos. Yo lo único...

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: No, don Alcalde. No, no sigo, me lo explica. Yo no soy Zebenzuí, a mí me lo explican cuando me acusan de algo.

Interviene el señor Alcalde: Lo que le estoy pidiendo simplemente es que sea respetuoso con las intervenciones. Solamente eso. Continué usted y lo único que le he plantea...

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Y yo le estoy pidiendo una explicación, porque el señor Alcalde de un Municipio de ciento cincuenta mil habitantes acaba de decir que es que yo he despreciado a todas las mujeres y yo no lo entiendo. Y le repito que yo no soy Zebenzuí y no me voy a ir a casa calladito.

Interviene el señor Alcalde: No, no, yo no he dicho que, que haya descalificado una situación en concreto hablando de brujas y de... Entonces, yo lo que le pido es...

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Dije que... Bueno, se lo explico, señor Alcalde, ya que ya entendí a qué se refiere usted.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Digo que igual que se llama a Zebenzuí machista hoy, en el dos mil dieciocho, si estuviéramos en el mil no sé cuánto, no sé cuándo se cazaban las brujas, y Zebenzuí fuera una mujer, lo llamarían bruja, porque a ustedes no les importa lo que él haya hecho, les importa que es un elemento a tumbar para poder salirse con la de ustedes. Eso es lo que quiero decir.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: No tengo nada yo con las mujeres. En fin, el Pleno este lleva un retraso, eso sí me parece muy importante porque el día de, el ocho de marzo se hizo una huelga feminista, que a mí todo eso me parece muy bien. Lo que a mí me parece fatal y es que para que las Concejalas se vayan de huelga se tenga que parar el Municipio. Ya, a todo el mundo le parece estupendo, pero a mí me parece eso, muy muy muy no sé, en plan hoy nos vamos a ir de huelga, que cierre el hotel. Tú imagínate que trabajas en un hotel, hoy nos vamos de huelga. Pues mira, desde ahora tres meses antes cancelas todas las, ¿sabes?, y así no nos vamos de huelga, sino es como un día de vacaciones no pagadas, ¿no?, un... A mí la verdad es que me parece eso un insulto y yo no comparto muchas de las cosas que se reclamaban en ese día, muchas sí, muchas no, pero a mí lo que me, lo que me, lo que me troquela de esas cosas es que ustedes son Concejalas, ustedes viven como quieren, y hay mujeres que son autónomas que no tienen ni para pagar la cuota y ustedes pretendían que se fueran de huelga sin ustedes siquiera renunciar a venir aquí a hacer su foto. Porque, ¿qué hacen aquí? Fotos y vídeos. No hacen política, no hacen debates, no hacen nada. En fin, sobre la moción pasada y el Pleno ese que se quedó ahí un poco, no sé, que también que decirlo, ¿no?, yo creo que ya algunos personajes que van aquí de ilustrados, yo creo que ya Rousseau decía que las asambleas se convocan, la misma asamblea convoca a la asamblea. No sé si... Creo que, creo que los Plenos se convocan aquí un día porque lo dice una ley, no porque lo dijeron ustedes al principio de Pleno. Creo yo, ¿eh? A lo mejor aquí me estoy equivocando, pero lo que yo tengo entendido es que hay una ley que los obliga a celebrar los Plenos siempre con el mismo, digamos, como hacen aquí, el segundo jueves de cada mes, no por ustedes sino por nosotros, para que nos enteremos, porque después convocan los Plenos y se los mandan a diez asociaciones, se lo mandan a diez asociaciones. ¿Saben a cuántas periodistas le mandan las notas de prensa todos los días?, ¿eh?, a trescientos, y el Pleno lo convocan y se lo manda a diez asociaciones. Y en esas condiciones lo convocan cuando les parece a ustedes, porque es que como, claro, nadie se queja, no se quejan ni las asociaciones feministas ni ningún grupo político, pues entonces estará bien, ¿verdad? Pues a mí me parece que eso no está bien, ¿eh?, a mí me parece que eso no está nada bien. Y la verdad es que tengo que pedir perdón porque me imagino que alguna de las cosas que diga hoy después incluso me arrepentiré, pero es que la verdad es que uno se

sienta aquí a oír semejante entrada de tonterías. ¿Cuántas horas llevamos aquí?, ¿cuántas cosas?, o sea, yo soy un ciudadano a este Municipio, ¿cuántas cosas voy a ver mejor mañana?, ¿cuántas se van a estar trabajando? En ninguna. Después toda esta historia que se monta, que hay alrededor del fin, yo me he considerado feminista toda la vida, pero ahora mismo...

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Acabo de decir una tontería, pro-feminista toda la vida. Yo nunca..., he estado a favor de cualquier cosa que se manifestara en esa, en esa dirección, pero últimamente no es solo no estoy a favor o en contra. Yo les pregunto a mis amigas, incluso asustado, ¿no?, porque yo veo cómo evolucionan las cosas y cómo evoluciona mi pensamiento por otro lado, y le digo oye, ¿tú eres feminista?, y me dice no, no, yo definiendo lo de..., o sea, y digo la gente que..., de mi entorno, seguramente es muy distinto al de todos ustedes. De entrada, somos todos mucho más pobres. Pero le pregunto, ¿tú eres feminista?, y me dice no, no soy feminista, o sea, yo definiendo los derechos de las mujeres, pero no quiero que me ajunten con esa gente. Y eso es lo que hay ahí fuera. Sí, ustedes se ríen,

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: pero cuando pasa eso es cuando pierden, cuando pasa eso es cuando pierden, porque ustedes quieren convencer a la gente. ¿Verdad que quieren convencernos o quieren meternos a todos en una cárcel?

Interviene el señor Alcalde: Don...

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Pues cuando nos quieren convencer y pasa eso, es porque ustedes están fallando mucho, y riéndose aquí de mí yo creo que lo menos que hacen es arreglarlo, ¿eh? Y también me pregunto cuando veo la deriva que está cogiendo todo esto digo, ¿a dónde se dirigen ustedes?, ¿no?, porque, en fin, la sociedad, es decir, la sociedad es increíblemente compleja y pasan increíblemente cantidad de cosas, pero uno viene aquí a ver el Pleno, que es donde se habla del feminismo todo el día, y digo, ¿qué es lo que persiguen ustedes?, ¿qué quieren tener aquí?, ¿Barbie Concejal? Sí, Barbie Concejal, porque es que aquí yo he visto cómo una mujer decía es que ese hombre que tengo delante acaba de cerrar el puño, que se pare el Pleno, que se pare el Pleno porque un hombre cerró el... el puño. Increíble. Y después que si viene la FAV Agüere y me tocó las narices, y la FAV Agüere te tocó las narices y tú... Y señora Berástegui, eso iba por usted, usted ha venido aquí a decir una asociación me intentó chantajear, pero a mí no me chantajea nadie. No, usted viene aquí y dice ay, ay, ay, ay, que me gritaron. Es que, ¿qué mujer están persiguiendo ustedes? De verdad. Y después dice no, las mujeres canarias. ¿Las mujeres canarias es esto? Yo creo que no, ¿eh?, para nada, para nada. Una falta de respeto sí es lo que se hace aquí a veces, ¿eh? Bueno, sí...

No identificado: Calla.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: ¿Por qué? ¿No les gusta? ¿Cuál es la falta de respeto concreta? Yo le digo lo mismo que al Alcalde.

No identificado: El límite está ya pasando.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: ¿Cuál es?, ¿cuál es?, que yo lo, vuelvo para atrás rápido.

Interviene el señor Alcalde: D. Carlos, don Carlos, es dirigirse a nosotros. Vaya acabando, por favor.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: No, pero es que ellas me hablan. Como usted a ellas las deja hablar cuando quieren, pues yo les intento contestar, señor Alcalde, porque también lo voy a decir, a mi madre

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: la sacaron de aquí por las escaleras por decirle que Abreu se había chupado el puesto, ¿eh? Y yo veo aquí a mujeres hacer de todo, hacer toda clase de cosas y a nadie le pasa nada. Y ahora se va a acabar el tiempo y yo voy a seguir hablando, porque esa es otra, ¿qué pasa, que los hombres tenemos menos derechos o qué?, porque yo lo veo aquí cortar a todo el mundo, pero cuando alguien viene a hablar de feminismo, que no es las mujeres, oh, usted no defiende a las mujeres, defienden a quienes dicen que defienden el feminismo. Cuando vienen ellas, aquí no hay límite, aquí no hay nada, no hay normas. Bueno, aquí no hay normas nunca, pero es que ese día es como...

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Si yo estuviera en mi casa, también me reiría, pero cuando uno se pone aquí le dan ganas de todo menos de reírse, ¿eh? Y en fin, también con todo este asunto de Zebenzuí, que ya te digo que a mí Zebenzuí, Zebenzuí me lleva a mí tocando los cojones desde que llegó ... Zebenzuí.

Interviene el señor Alcalde: Don... don...

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Sí, señor Alcalde, lo que usted diga, pero cuando veo lo que pasa aquí, cómo salen los Concejales por ahí, cómo se ponen Zebenzuí, no se qué, que a mí me parece muy bien que ustedes rían. Yo ... si ustedes vieran lo que les digo a otros Concejales, se asustarían. No, porque aquí donde me ven, me estoy controlando bastante. A mí que le digan lo que les parece, mira, pero cuando se viene aquí, se levantan y se está todo el día en el Pleno Zebenzuí, Zebenzuí, Zebenzuí, si eso pasara en un aula de un colegio eso sería acoso escolar, y si pasara en una empresa sería acoso laboral.

Interviene el señor Alcalde: D. Carlos, vaya terminando, por favor.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Ahora mismo, señor Alcalde. Pero como pasa aquí y como está de moda el "femi no se qué" y como Zebenzuí pues, en fin, no es muy diestro defendiéndose, pues venga, es una carrera en plan ese es el que se deja pegar, ¿verdad?, ese es el que se deja pegar. Si fuera en un niño en un colegio, lo protegeríamos todos porque eso es acoso, pero como es un Concejale en un Municipio aquí es la moda y nos aplauden. Mira, nos aplauden, vamos a pegarle a Zebenzuí, ¡bieeeen!, ¿eh? A mí parece que ustedes es que no son ya ni humanos, ni humanos ni nada, son una especie de... En fin. ¿Usted han visto, han criado conejos alguna vez?, ¿saben lo que hacen los conejos cuando pones a muchos todos juntos? Se vuelven locos y se empiezan a arrancar los huevos. Pues así están ustedes, así están ustedes.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, don Carlos ya, ya, ya ha terminado el tiempo.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: No, me queda una última cosa por decir, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Venga, termine.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: A mí me parece que Zebenzuí González, perdonen porque no vocalizo bien, tengo la boca muy seca, llevo aquí un montón de horas y ya hasta los huevos, pero, en fin, a mí me parece que lo peor que está haciendo Zebenzuí, el peor favor que se está haciendo a sí mismo, al Municipio, a los hombres, incluso a las mujeres, es no defenderse, quedarse callado ... a estas señoras, en vez de decir mira, esto está mal, esto está bien, esto lo hago por esto, lo que sea que tenga que decir. No para dentro y para afuera, para dentro y para afuera. Y Coalición Canaria y el PSOE, pues en fin, yo no sé si están en contra o a favor. Lo que sé es que se están llevando ahí la ventaja de que Zebenzuí siga. Y me parece que con todo este asunto ustedes están quebrando ya más más allá de la democracia. Si volviera Franco, lo miraríamos mal, ¿sabes? Están quebrando todo el sistema y todo el, digamos que la

confianza que teníamos, la poca confianza que nos quedaba a los ciudadanos en lo que pasa aquí dentro. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Carlos. Vale, iniciamos el debate de la sesión. Tienen, hay dos proponentes: doña María José Roca y doña Carmen Julia Pérez. Hay una enmienda de sustitución que imagino que tendrán los proponentes de la moción. ¿Quién va a abrir el debate? D.ª Carmen Julia, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Carmen Julia Pérez García: Sí. Hola, buenas noches a todas y todos los presentes. Agradecer sobre todo la paciencia enorme que las asociaciones de mujeres y las plataformas feministas han tenido esperando hasta estas altas horas de la noche para poder exponer ese gran discurso que ha dado Mari Bolaños, le felicito, desde luego, y bueno, lo que yo tenía preparado hoy pues coincide bastante con lo que ha dicho, muchas de las cosas, con lo cual voy a acortar más lo que voy a decir. Haciendo alusiones a lo que es el II Plan de Igualdad de Oportunidades en La Laguna, recientemente aprobado, como decía Mari Bolaños, quería citar alguna de las líneas que en él se ven, se observan y es el párrafo que dice: "Sabemos que las desigualdades por razón de sexo son difíciles de erradicar. Por ello, no se proponen objetivos imposibles. Pero si es posible y la historia lo demuestra ir las acortando si se acierta con las medidas adecuadas". La verdad es que se está demostrando con la actitud adoptada aquí que las desigualdades resultan bastante difíciles de erradicar y parece que no están acertando con las medidas adecuadas cuando se admite y acepta la presencia del Concejala Zebenzuí González, donde no se ha expresado por algunas personas la más mínima incomodidad o repulsa por su presencia aquí ni a su voto, que ha demostrado en todo momento acoplarse al del, al del equipo de gobierno, beneficiándose de este para aprobar o rechazar mociones de acuerdo a su conveniencia. Está claro que así y con el respaldo que debe sentir el Concejala se resiste a renunciar a su acta de Concejala, aun a pesar de las reprobaciones a las que se somete en cada Pleno. Continuando con la, con la cita del Segundo Plan de Igualdad, como decía también Mari Bolaños, pues dentro de sus cinco líneas, grandes líneas estratégicas ella citaba la línea b). Yo me voy a centrar más en lo que es la línea e), que dice, que se refiere concretamente a que recoge combatir y prevenir la violencia machista en sus diversas manifestaciones desde la concienciación de la población lagunera para evitar todas aquellas conductas, imágenes, situaciones que consoliden las relaciones de dominio y sumisión, que son su caldo de cultivo. Sabiendo que el machismo, y ya lo sabemos todos, es la muestra de virilidad y predominio de los hombres sobre las mujeres y una manera de demostrar que las mujeres son inferiores, así como un conjunto de conductas personales o sociales que hacen inferior, oprimen, discriminan, cosifican o maltratan a las mujeres, es inconcebible que puedan haber aquí personas que piensen que lo escrito por el señor Zebenzuí González en el chat grupal el verano pasado no tenga nada que ver con esto, o que se pretenda comparar con expresiones hechas por otros Concejales como fue la de Santi..., el concejal Santiago Pérez, una expresión que yo puedo decir aquí, y no lo dije en aquel momento, empleo mucho con mis hijos, varones los dos. Les digo eso de..., les suelo dar esa expresión, ¿no?, de eso nada, monada. Es verdad y es posible que la Concejala se pudiera sentir en ese momento pues que haya sido una expresión machista, yo no lo considero así personalmente y por eso no... ni creo que se pueda comparar en absoluto con lo expresado en el Whatsapp por el señor Zebenzuí. Como cargo público, sus manifestaciones discriminatorias y de abuso de poder merecen la máxima reprobación. Por eso pedimos que sea él quien deje de influir en cualquier agenda política, que recoja sus prejuicios y dimita como Concejala del Municipio al que está demostrando con respe..., no respetar. Por cierto, ¿por qué será que no me sorprendió ver publicado el pasado jueves quince en la prensa escrita que ha solicitado se deje sin efecto su renuncia inicial a sus dietas como edil? Claro, ahora que puede asistir a todas las Comisiones Plenarias, Juntas de Gobierno y Organismos Autónomos, precisamente algo que ha prosperado, entre otros, gracias a su voto. Al parecer el señor González, como suele decir su excompañera de partido, debe ser que vive en una realidad paralela puesto que no solo ha sido incapaz de pedir disculpas por los comentarios vertidos en el

WhatsApp, es que ni parece haber valorado si la repercusión de sus comentarios exigían su dimisión. Esto demuestra de manera contundente lo que verdaderamente piensa y no le importa lo que le puedan decir, ya que parece sentirse arropado de alguna manera dentro de este Consistorio. No nos cansaremos de exigir que el machismo quede fuera de las instituciones. No nos parece nada correcto que se le permita a una figura pública estar contribuyendo a esta cultura del machismo y esperamos que no solo las plataformas feministas, las asociaciones de mujeres, sino también el resto de Concejales y de Concejales alcen su voz y mantengan una postura de rechazo cuando haya cargos públicos que se aprovechen de su posición para denostar a las mujeres. Desde luego, este Consistorio, este Consistorio no logrará ser reconocido por fomentar la igualdad precisamente cuando acepta la presencia y el voto de este Concejal por sus intereses. No perdamos de vista que todas las organizaciones coinciden en que el papel de las instituciones es fundamental no solo mediante la implementación de políticas públicas que apuestan por la igualdad, sino en su posicionamiento y comportamiento ejemplar. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Carmen Julia. Será para el segundo turno. ¿Tienen el tiempo anterior para continuar con la proponente? Queda uno cuarenta. Tiene un minuto cuarenta para terminar.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, quería felicitar a María Bolaños por la intervención que ha hecho de parte de Harimaguada y de la Plataforma Ocho de Marzo. Suscribimos las palabras que ha dicho y queremos que quede sobre la sala cada una de ellas porque, pese a que cada Pleno que venimos pedimos la..., le pedimos al Concejal que deje su acta porque es el único que puede llevar a cabo este acto, por mucho que se lo pidamos él sigue viniendo y sigue sacando adelante mociones con su voto del equipo de gobierno. Estamos en desacuerdo, lo decimos cada Pleno, lo volvemos a decir aquí y aprovechamos esta moción para volver a decir que, por favor, deje su acta de Concejal; que, por favor, se ponga el II Plan de Igualdad en marcha, que se presupueste, que lo veamos claramente en los Presupuestos porque si no nos lo vamos a creer, y que vayamos avanzando juntos entre todas y todas a través de pues de eso, de una Corporación que esté cada vez más libre de micromachismos, que creo es todavía nuestra gran asignatura pendiente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Iniciamos el debate. ¿D. Javier?

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. No termino de sorprenderme, ver una enmienda firmada por don Antonio Pérez-Godiño y doña Mónica Martín donde nos hacen una serie de acusaciones tanto a quienes les habla como a don Santiago Pérez, ¿no? Es ya lo último que faltaba. El día de, que se conocieron los mensajes machistas de Zebenzuí suspendieron el Pleno. Algunos dijimos en este Salón de Plenos y le dijimos a la prensa que lo que estaban haciendo era un paripé, exclusivamente un paripé para ganar tiempo porque no sabían cómo salir del enredo. Tuvimos que soportar algunos y algunas cómo se acusó mediáticamente de ser casi los culpables del mensaje. Solo faltó poner allí y decir no, si los redactó Javier, los redactó esta persona, los distribuyó, los difundió y no sé cuántas barbaridades más. Afortunadamente en las redes sociales queda el rastro de los que defendieron ese día a Zebenzuí, de los que llevaban semanas o más de un mes, para ser más exactos, con ese whatsapp escondido, intentando taparlo, intentando protegerlo porque tan responsable es él por lo que hizo como aquellos y aquellas que le protegieron y le intentaron tapar este asunto una y mil veces durante mes y pico. Cuando se conoce el whatsapp, entonces intentan buscar culpables y después ya, cuando no queda más remedio, pues hacen el paripé aquí, pero a continuación vemos, vamos a las redes sociales y vemos todo el apoyo y respaldo y comentarios que ha tenido; incluso la del actual Secretario General del PSOE de La Laguna, que se atrevió en WhatsApp y en Facebook a poner un comentario en defensa de Zebenzuí. Después podrán decir todo lo que quieran, pero ahí está y ahí se ha publicado.

Está en las redes sociales y también se ha publicado en muchos periódicos. Todos sabemos cómo algunos se han ido de cenas, de copeteos, de cafés, de protección; cómo algunos después de haber dicho lo que dijeron aquí, en este Salón de Plenos, que hasta estuve a punto casi de creérmelo, luego no son capaces de levantarse en el Salón de Plenos y hacer un simple gesto solidario con muchas mujeres en nuestro Municipio. Luego intentarán, intent..., han intentado a lo largo de todo este tiempo decir que la culpa es de todos los demás. Incluso han llegado no solo en esta enmienda vergonzosa para intentar taparse hoy las vergüenzas, acusan a don Santiago y me acusan a mí de, en fin, de las barbaridades que ustedes ponen aquí, porque no tienen ni palabra. He visto antes un gesto de don Antonio Pérez-Godiño, el mismo que ha salido riéndose de este Salón de Plenos un montón de veces con Zebenzuí, poco más o menos que en plan amigos y hermanos. En el último Pleno hizo usted un comentario referido a mi persona, si yo estaba enamorado de usted o de lo que usted decía. Sí, lo hizo, sí No le quise contestar, no le quise contestar porque podría ponerme en la misma posición que doña Candelaria. Decía antes, con la enmienda de don Antonio Alarcó, los comentarios que ustedes han hecho aquí sobre mi persona, y tampoco lo he hecho, pero podríamos entrar así en una dinámica innecesaria. Miren, ustedes saben que no pueden prescindir de Zebenzuí, ustedes saben que necesitan a Zebenzuí, ustedes saben que se han mantenido aquí durante todo este tiempo porque están muy agradecidos a Zebenzuí y podemos decir veinte mil cosas más. Y lo han intentado proteger y cuidar durante todo este tiempo y lo van a seguir haciendo, incluso con esto, esto, esta enmienda que no tiene otra categoría hoy que bazofia. Bazofia es lo que ustedes han puesto aquí, nada más. No pueden intentar comparar una cosa con la otra. Miren, podemos discrepar políticamente, somos de formaciones políticas diferentes, de ideologías diferentes. Ustedes querían un Partido Socialista en La Laguna sometido, sometido, domesticado. ¿Algunos no lo aceptamos?, nos echaron, ¿otros han intentado esa pelea para mantenerse en el gobierno?, pues muy bien, pero no inventen bazofias, no inventen bazofias porque se mantienen en el gobierno gracias al voto de Zebenzuí, protegen a Zebenzuí y todo lo demás que quieran hacer declaraciones aquí, en el Cabildo y en cualquier otro lado no va a conducir a ningún sitio. La gente sabe lo que ha venido sucediendo. A partir de aquí podrán ustedes volver a hacer otra declaración, podrán ustedes hacer cualquier otra historia, pero el día de los hechos, que se conocieron y que estábamos aquí, espero que doña Flora Marrero no me desmienta, le dije, le dije, y estoy dispuesto a hacerlo y a cumplirlo, si entre todos renunciamos o rechazamos el voto de Zebenzuí, hasta yo me comprometo a en algunas cuestiones a votar con ustedes o a abstenerme para que nadie utilizar ni de un lado ni de otro, ni de la oposición ni del gobierno, el voto de Zebenzuí. Y usted me dijo eso no es cosa mía, que lo resuelva otro. Han trascurridos ya desde septiembre a aquí muchos meses y lo único que han hecho, y estoy convencido de que usted no lo siente ni lo cree ni lo comparte, es proteger a Zebenzuí. Estoy convencido que usted como persona, como nacionalista no comparte lo que ha pasado, pero han tenido que tragar porque el sueldo es más importante que la dignidad. El sueldo es más importante para algunos que la dignidad, y no me refiero a usted precisamente, doña Flora. Entonces se hace todo lo que sea posible por el sueldo. Aquí tienen dos que hemos renunciado a sesenta mil euros anuales a cambio de mantener la dignidad y no de someternos ni de entregarnos. Otros han preferido hacerlo, oye, están en su legítimo derecho, pero pongamos las cosas como son. Aquí hay un culpable, que es Zebenzuí, y hay unos responsables de proteger a Zebenzuí. Empezó en las líneas internas de la gestora del PSOE, en el Grupo Municipal Socialista, y ha continuado en todos ustedes que se mantienen aquí, en este Salón de Plenos, mientras los demás salimos en el día a día para que no pase nada, para que vote lo que tiene que votar. Y hoy, hoy no ha tenido la dignidad, la gallardía, la vergüenza humana, humana, de quedarse aquí y escuchar la intervención de las compañeras. ¿Por qué se ha ido? ¿Por qué no le pidieron que estuviera? Hoy se ha intentado por todos los medios posibles, han aprobado el Presupuesto con el voto de Zebenzuí, no lo olviden, ¿eh?, con el voto de Zebenzuí han aprobado el Presupuesto y tantas otras cosas, pero han aprobado su Presupuesto que se supone que debe de tener partidas presupuestarias para el tema del machismo. Y

después, ¿sabe lo que han hecho? Mirar para otro lado cuando ha salido por la puerta. Reírle las gracias, reírle las gracias. Un día se sabrá y se conocerá también, porque los filtrarán, los whatsapp que algunos y algunas le han mandado: Zebenzuí, sé fuerte, aguanta, queda un año y medio.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿Más intervenciones?

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Acaba de hacer alusiones, ¿no?

Interviene el señor Alcalde: Sí, don...

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Gracias. D. Javier, yo me río con quien quiero y usted no me va a decir ni aquí ni fuera ni como Concejal ni sin Concejal con quién me río o me dejo de reír. Y segundo, yo no me refería a usted, yo no me refería a usted. Me estaba refiriendo, cuando dije lo el enamoramiento, al señor Ascanio y a doña Idaira. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¿Más intervenciones? Por favor... A ver, por favor más intervenciones. ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, bueno, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, doña, doña Idaira. A ver, doña Mónica, tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí. Además creo que, lo he hablado con mi compañera de grupo municipal y creo que hoy es la última ocasión en la que, a no ser que sea por un caso de fuerza mayor, vamos a hablar de este tema porque pues entre otras cosas hoy, y lo tengo que decir, soy feminista desde que tengo uso de razón, creo que he contribuido al movimiento feminista con diferentes posicionamientos en las políticas que hemos desarrollado desde que estamos en el Ayuntamiento y he sido miembro del Grupo Socialista, he presentado en varias ocasiones iniciativas en ese sentido en esta Corporación, me he involucrado personalmente en el activismo incluso en mis relaciones personales intentando debatir y convencer a las personas que conozco de la necesidad de una real, una igualdad real y efectiva, y eso que he hecho yo también lo ha hecho mi compañera María José Castañeda. Oír aquí a la representante de la plataforma pues sentenciar sin haber hablado en ningún momento con ninguna de las dos de nuestro posicionamiento con todo este tema, somos personas accesibles, nos pasamos casi la totalidad del día en este Ayuntamiento, nuestros teléfonos están colgados en la web municipal, hemos tenido muchas veces encuentros con el colectivo de Harimaguada y con otros colectivos, tienen nuestro móvil, y la verdad es que hoy me he sentido que no soy una mujer a proteger por los colectivos feministas con los que he trabajado codo con codo durante muchos años. Y lo lamento, y lo lamento, lo lamento en el alma, pero seguiré trabajando en esa línea porque es por un convencimiento personal. Sí, me he sentido, al igual que yo mi compañera María José Castañeda, acosada en este Salón de Plenos en innumerables ocasiones por don Javier Abreu. Lo hemos dicho, hemos parado una sesión plenaria para que el señor Alcalde por favo... pusiera orden, y además lo han oído mis compañeros, aunque algunos han hecho oídos sordos, igual que los colectivos feministas cuando nos oído manifestarlo. Pero no solo ha sido aquí, en este salón plenario, ha sido en otros lugares. Es más, hace pocas sesiones plenarios don Javier Abreu también arremetió contra una persona, compañero de las filas del Partido Socialista en La Laguna, cometiendo hacia él delante de varias personas en este Salón de Plenos, aunque el Pleno estaba suspendido, un comentario bastante hiriente sobre su orientación sexual. Y todo eso nos lo hemos callado. ¿Y por qué nos lo hemos callado? Pues porque estamos cansadas de este circo mediático al que asistimos Pleno tras Pleno; porque estamos centradas en nuestro trabajo y en nuestra responsabilidad como Concejales de esta Corporación; porque no queremos entrar en la venganza personal de determinados

Concejales porque no les ha salido bien su jugada individual para mantenerse en política; porque además no queremos el apoyo del voto de Zebenzú González, así se lo hemos manifestado a él personalmente y le hemos pedido personalmente, personalmente que deje el acta de Concejal de una vez y lo hemos di... manifestado públicamente en los medios de comunicación y en este salón plenario. Y nadie tiene que dudar de que eso sea así, porque si dudan de nosotros y si especialmente dudan de nosotros los colectivos feministas mal vamos en esta sociedad. Pero además es que tampoco queremos el apoyo del voto de los Concejales que desde nuestro punto de vista han sido desleales a nuestro partido, partido en el que estaban militando libremente y que por intereses personales decidieron de dejar la disciplina del partido, además votar con otros partidos políticos en contra del Partido Socialista y tampoco queremos ese voto. No queremos ni el de Zebenzú González ni el de los dos otros Concejales no adscritos. Estoy muy triste y María José Castañeda también porque se ha dudado de nuestra palabra, aunque lo hemos manifestado públicamente, por escrito. Fuimos las primeras en pedir el cese en todas las responsabilidades de gobierno del Concejal Zebenzú González, que se lo hicimos al señor Alcalde para que lo ejecutara lo antes posible, ese mismo día. El expediente disciplinario iniciado en Ferraz fue intachable y rápido, ha sido expulsado de las filas del Partido Socialista y nosotras hemos seguido trabajando en nuestras responsabilidades día tras día, y además intentando aplicar la perspectiva de género en todas las acciones que llevamos a cabo, en todas las que es posible. Y sí, seguimos siendo feministas y nos hemos sentido acosadas porque en política las mujeres sufrimos acoso, porque a los hombres, a muchos hombres, no a todos pero a muchos, sobre todo de determinada edad, al final les sale la patita, y aquí lo hemos visto. Y sí, tiene razón la persona que intervino, doña María Bolaños, al final eso que llevan dentro les acaba saliendo, por mucho que intenten guardar las formas. Y en política cuando uno tiene una responsabilidad pública tiene que tener más cuidado, porque somos un ejemplo para el resto de la ciudadanía en nuestros debates en este salón plenario, que son públicos, y también en nuestras vidas privadas, por supuesto. Y sí, nos hemos sentido acosadas, ya he dicho que hoy era la última vez que hablamos de este tema, pero también nos hemos sentido decepcionadas, decepcionadas porque no se nos crea y hoy con esta moción lo que hacemos es reiterar de nuevo que le pedimos a Zebenzú González que deje su acta de Concejal. Pero además es que nosotras no nos estamos levantando en las sesiones plenarias porque creemos que ya hemos hecho todo lo que se podía hacer y es una decisión personal de él y lo que no vamos a convertirnos es en acosadoras. Le hemos dejado claro cuál es nuestra opinión al respecto, la personal y la pública, pero es una decisión de él y no lo vamos a acosar porque no somos acosadoras, porque respetamos a los hombres igual que a las mujeres, porque respetamos a las personas. Y él...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Él creo que ya tiene más que claro cuál es el posicionamiento de sus excompañeras de grupo municipal, porque ya no forma parte del PSOE y no queremos su voto. Nunca lo hemos querido ni se lo hemos pedido. Y él viene aquí y hace lo que estima conveniente, porque evidentemente nosotros tenemos un ordenamiento jurídico al que nos sometemos, menos mal, y no podemos irnos tomando la venganza pues como nos viene bien o como a algunos les viene bien, venga a bien. Con lo cual yo les pido a mis compañeros del grupo municipal, que muchos han sido testigos de lo que se ha vivido en este salón plenario, que apoyen la enmienda de sustitución porque me parece que es lo más correcto, y que entre todos tenemos que velar por que ese machismo que algunos todavía llevan dentro, por lo menos

Interviene el señor Alcalde: Vaya acabando.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: cuando ejercemos de responsable políticos y públicos no salga de manifiesto y que la ciudadanía no se, no lo presencia. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿No hay más intervenciones?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Yo una pregunta si me permite. La fase, la exposición de motivos nunca se aprueba, sino se aprueban los acuerdos.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: El resto no tiene De acuerdo, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Como siempre. A ver, estábamos en la primera ronda, se acaba. Tienen la palabra los proponentes para cerrar el primer turno, o pasamos al segundo. Segundo turno de intervenciones. ¿D. Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Bueno, doña Mónica tiene derecho a sentir lo que siente y los demás también, los demás también tenemos sentimientos, los demás también hemos sido insultados, los demás hemos sido descalificados, humillados, vejados por defender lo que, en lo que creemos. Gustará o no, pero por defender lo que creemos. Ahora, no utilicemos este asunto para darle la vuelta a lo que está sucediendo. Lo que está sucediendo es que este señor, que es el culpable, hizo unos whatsapps en un grupo y ustedes fueron concedores de ese hecho. Tanto es así que el señor al que usted ha hecho referencia antes, el que se dedica a insultar por las redes sociales y llamar, a llamarme de todo menos bonito, le pasó el whatsapp a Luis Yeray, el hoy Secretario General del PSOE, y este lo colgó en el whatsapp que ustedes tenían, en el grupo de WhatsApp. Usted tuvo ese whatsapp durante un mes. Si es que me enteré yo por una asesora suya y una asesora suya lo distribuyó. Si es que lo conté desde el primer día. Lo sabían, lo intentaron ocultar y, ¿saben lo que es peor?, mienten y yo puedo demostrar que ustedes lo sabían. Comprométase aquí, y que quede en el acta, que si les demuestro con el grupo de WhatsApp que ustedes lo sabían y de dónde viene el WhatsApp, ¿usted presenta su dimisión, o me va a ir, a dar la cambiada otra vez por respuesta? Presentar la enmienda que han presentado hoy, don Antonio Alarcó, presentar la enmienda tiene un significado. ¿Sabe cuál es? Decir no, nosotros no teníamos nada que ver, la culpa solo es de él, nosotros no queremos su voto, pero ya que nos vota y aprobamos los Presupuestos no pasa nada, pero, ya que estamos en este follón y en este jaleo, a ver si metemos a Santiago Pérez y a Javier Abreu. Sí, eso es lo que han puesto en el papel, es lo que han supuesto, la misma jugada que hicieron el día que suspendieron el Pleno. Sabían todos lo que había pasado, sabían que el señor Omar había pasado el whatsapp a Zebenzuí, sabían que lo tenían hacía un mes, lo intentaron ocultar, lo intentaron ocultar hasta que una de sus asesoras lo filtró. Y después no bastaba, no les bastaba con eso, sino terminaron diciendo que la culpa era mía. Pero ¡si lo filtraron ustedes!, ¡lo filtraron ustedes mismos! Miren, les pongo el mejor ejemplo: defienden siempre la legalidad y siempre quieren hacerse la víctima, víctima las puñaladas que me dieron, pero, dejando eso aparte, que eso es otra cuestión, ¿por qué han estado defendiendo estos días a quien asaltó y está condenado en sentencia firme en el Parlamento?, ¿por qué me han intentado echar la basura otra vez a mí?, si también salió de ustedes. ¿También les tengo que decir de dónde salió la sentencia y quién la filtró? Han estado defendiendo a Luis Yeray, que agredió a un policía en sede parlamentaria. Pero es que defienden todo lo que sea mantener el sueldo. Rompieron su partido, rompieron su grupo, traicionaron amistades, ideologías y valores, y todavía, aun así, dicen no, es que nos dicen cosas. ¿Qué cosas les han dicho, que son de Masca, que son de ... Pero si lo sabe todo el mundo, si lo ha publicado hoy la prensa y ayer, y todos estos días. Que hicieron un acuerdo con Coalición Canaria para destrozarse el PSOE de La Laguna y ponerlo al servicio de Coalición Canaria lo sabe todo el mundo; que durante el mes de septiembre hasta ahora, porque eran muy amigos de Zebenzuí, han disimulado un poquito, pero que siguen cogiendo su voto y participando de los hechos que él hace en este Salón de Plenos,

pues claro, si lo sabemos todos. Se pueden reír, como decía don Antonio Pérez-Godiño, con quien quieran, pueden irse de fiestas, pero en términos políticos no se puede decir una cosa en la prensa y después en el Salón de Plenos miran para otro lado cuando él vota y cuando salen por ahí, vamos, de risas y fiestas como si aquí no ha pasado nada. Un poquito de coherencia, que estamos hablando de algo muy serio, muy serio. Y después, ya les quisieron quitar hierro a todo y dijeron incluso no, si él no puede contratar, si él no ha contratado a nadie, si ya pidió disculpas. ¿Es que tenemos que recoger las declaraciones en la Cadena Ser, con Pomares alguno?, ¿la de Radio, las de *Radio El Día*? Las que hizo doña María José Castañeda, las que hizo Mónica y las que hizo él, ¿tenemos que recogerlas desde septiembre hasta ahora y hacer un Pleno monográfico para ponerlo sobre la mesa? Dijeron una cosa aquí y han actuado de otra manera y eso tiene un nombre. No lo voy a decir yo que después van a decir que les estoy agrediendo y no sé qué, no sé cuánto. Vamos, tiene un nombre y todos lo sabemos lo que es. Lo que pasa es que les han descubierto que la guagua de ... llegó bichada, y es lo que hay. Nada más, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D.ª María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Sí, gracias, señor Alcalde. Pues mire, yo, como mi compañera, esta es la última vez que voy a, creo que es de las pocas veces que he hablado de este tema, y esta es la última vez que también lo voy a hacer. Con la intervención que acaba de tener don Javier Abreu, espero que por fin todo el mundo se haya cuenta que esto no es un tema ni de feminismo ni de machismo. Esto es otra cuestión, esto es una cuestión de venganza, una cuestión de querer hacer daño y de, y de querer pues dejar claro cuáles son sus intenciones con respecto a este tema. Y claro, a las que realmente nos ha preocupado durante mucho tiempo, mucho mucho tiempo no por condiciones sexuales sino por una cuestión de creencia real el tema del feminismo y el tema de las igualdades, este tipo de cosas nos molestan enormemente, enormemente. Y lecciones de moralidad pocas, pocas, o casi que ninguna, porque muy poquito tiene usted que enseñarnos a Mónica Martín y a mí. Muy poquito. Yo me gustaría que creyeran lo que dijo mi compañera con respecto a las veces que hemos pedido que presente su dimisión, a las veces que le hemos pedido que deje de estar pues en este Salón de Plenos aguantando las situaciones que se están aguantando, porque para todos nosotros es muchísimo más fácil. Esto no es de recibo, estas situaciones, esto que estamos viviendo no se lo deseamos a nadie, quien realmente, quien realmente lo está pasando mal. A quien le gusta este tipo de circo, sí, pero a quien realmente lo pasa mal, como podemos ser pues Mónica Martín y yo, no nos gusta, no nos hace ninguna gracia tener que estar aquí aguantando estas situaciones. Pero, claro, entiendo que tiene un rédito político y que por supuesto bajo la bandera del feminismo y bajo la bandera del machismo y bajo la bandera de la igualdad pues hay quien se los está llevando, hay quien se está llevando los logros. Y va a seguir, lo va a seguir haciendo y va a continuar. Y nosotras, pues seguiremos haciendo lo que hemos estado haciendo hasta este momento, que es trabajar, trabajar casi que dieciocho horas al día, trabajar de lunes a lunes, trabajar veinticuatro horas por y para la ciudadanía. Eso es lo que hemos estado haciendo mientras otros se han dedicado a filtrar noticias, se han dedicado a pasar información, incluso a decir cosas que no son realmente ciertas. Y, por supuesto, voy a dejarlo aquí porque podríamos est..., podríamos hacer un monográfico, sí, podríamos hacerlo, pero tengo otras cosas más importantes que hacer que estar discutiendo con quien no se lo merece. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Sí, don Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, estábamos hablando los tres Concejales del Partido Popular. Para nosotros es muy importante, cuando uno lee lo que es el acuerdo, uno tiene dos puntos y otro tiene tres, es materialmente igual. Si lo leemos, si quieres lo leemos en alto. En la moción pone: "El Pleno del Ayuntamiento reitera su rechazo a cualquier convivencia con el Concejala Zebenzuí González y le pide

nuevamente que el mismo entregue su acta”. “2. El Ayuntamiento de La Laguna manifiesta su voluntad de hacer cumplir el contenido del II Plan de Igualdad e investigar los comportamientos que puedan ser consultivos de acoso”. Una. La moción que dice, la moción de sustitución dice: “El Pleno del Ayuntamiento muestra su más absoluto rechazo a cualquier acto, comportamiento o expresión machista ocurra donde ocurran los hechos. Consideramos especialmente rechazable si tales conductas o expresiones provinieran de un miembro del Pleno de la Corporación durante las sesiones plenarios o en cualquier momento del desarrollo de su actividad”. “2. El Pleno del Ayuntamiento reitera al Concejal no adscrito don Zebenzuí [...] la petición de devolución del acta de Concejal —digo [...] porque, para no repetirlo— obtenida en las últimas elecciones municipales”. “El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su voluntad de cumplir el contenido del II Plan de Igualdad”. Quiero decir, dice lo que es muy importante para el Partido Popular, dice lo mismo. Es más, se podrían sumar, se podrían sumar. Lo que yo en nombre del Partido Popular me gustaría que saliera, que no, que no constara, que se, que renunciara la enmienda de sustitución a todo lo que es la parte de exposición de motivos. Lo digo clarísimamente, porque las dos, los cinco puntos sumados dan una potencia enorme a lo que significa lo que ha ocurrido aquí. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Lo que se vota siempre es el acuerdo plenario, no la exposición de motivos, digo. Vale. ¿Alguna intervención más? D. Santiago, es que...

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Es para hacer una declaración.

Interviene el señor Alcalde: D. ^a Carmen Julia, ¿usted le cede el tiempo a don Santiago? ¿Sí? D. Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Yo voy a ser muy breve intervención. He leído la enmienda que han presentado y he escuchado alguna de las intervenciones. Esta enmienda tiene un objetivo, diga lo que diga en la parte dispositiva tiene un objetivo político y es el objetivo político que intentaron Coalición Canaria y sus sicarios en los medios de comunicación a raíz de mis expresiones en aquel Pleno en el que al final de la discusión dije “De eso nada, monada”, y por lo que pedí disculpas. Han intentado desde el primer día equiparar esto al comportamiento de Zebenzuí, desde el primer día. Lo que ocurre es que ese esfuerzo, por mucha propaganda que le pusieron llevando hasta a Zebenzuí, que me imagino que no será por su notoriedad pública, a hablar de ese asunto y en estos términos en uno de los programas de máxima audiencia, la ciudadanía no les hizo caso, porque si les hubiera hecho caso hoy en la parte dispositiva hubieran intentado lo que intentaron y han venido pretendiendo, que es equiparar lo de Zebenzuí a aquella expresión mía por la que pedí disculpas. Yo estoy convencido de que Zebenzuí ha hecho lo que ha visto y ha alardeado en aquel whatsapp lo que ve, pero intentar equiparar las dos cosas es una injusticia y una ruindad. Pero hoy han firmado esta moción quienes las han firmado y las personas que estamos acostumbrados a interpretar los textos literarios, jurídicos, los documentos no podemos pasar inadvertido que en la primera parte de su disposición ponen primero los comportamientos en el Pleno que los comportamientos en la vida privada. Será que es más importante por aquello de que lo que se dice primero es lo más grave, lo que se dijo aquí en el Pleno por mi parte, que el comportamiento de Zebenzuí, al que se reduce a algo así como a la vida privada. Miren, esta enmienda a mí lo que me produce es personalmente el mayor desdén. Si el Pleno de la Corporación hubiera pedido por aquella expresión mía que dimitiera, lo habría hecho, y si lo hubieran pedido organizaciones que tienen una larga legitimidad en la defensa de los derechos de igualdad, pero como quien ha estado urdiendo este asunto es Coalición Canaria, la misma que se va a valer para las votaciones reales de esta Corporación del voto de Zebenzuí, esto a mí me produce la máxima, el máximo desdén, y vamos a votar en contra de esta moción porque lo que no se atreven a poner explícitamente en la parte dispositiva lo ponen en la expositiva y mañana en la brigada radiofónica del amanecer, la

misma que llevó a Zebenzuí, volverán a mantener lo que perdieron en los debates, en los medios radiofónicos plurales y en las redes. Esto es lo que va a pasar. En consecuencia, la posición de nuestro grupo, la posición de nuestro grupo es contraria a la aprobación de la enmienda, por lo que significa y por la intencionalidad que tiene. Y tratar de equiparar una cosa con la otra es una ruindad que solo califica a quienes la firman. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. Vamos a pasar a votación. Por lo tanto, hay una enmienda de sustitución. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución? Nueve. ¿Votos en contra? Trece. Por lo tanto, queda rechazada. ¿Votos a favor de la moción? Ay, perdón, ¿abstenciones? Perdón, tres. Perdón. También... No. Vale, vale, tres. ¿Votos a favor de la moción? Catorce. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, queda aprobada la moción y queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para reiterar el rechazo a cualquier connivencia con el concejal Zebenzui González y pedirle nuevamente que el mismo entregue su acta, así como manifestar la voluntad de hacer cumplir con el contenido del II Plan de Igualdad.

“María José Roca, del Grupo Municipal de Unid@s se puede y doña Carmen Julia Pérez García del Grupo Municipal de Por Tenerife-Nueva Canarias (XTF-NC)

EXPONEN

La histórica movilización feminista del pasado 8 de febrero es una demostración clara de que la sociedad demanda en el momento actual pasos concretos y reales en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, que hay una reclamación de acabar con los comportamientos machistas en el conjunto de las actividades públicas y privadas, pero especialmente en las instituciones.

En este sentido La Laguna en septiembre de 2017 ocupó todos los titulares por las lamentables declaraciones en un chat de wasap de uno de los ediles de este salón de plenos, declaraciones que han merecido una condena unánime del pleno lagunero y que han conllevado solicitudes, como la votada en el pleno del 29 de septiembre del año pasado, en la que se pedía la entrega del acta de ese concejal.

A pesar de estos acuerdos, la realidad es que Zebenzui a día de hoy sigue en el pleno municipal y su voto está demostrándose como clave para multitud de acuerdos en los que el menguado equipo de Gobierno no ha tenido el menor problema en asumir el mismo, con un grado de complicidad que nos resulta escandaloso.

A este respecto la portavoz de Igualdad del PSOE en el Congreso de los Diputados, Ángeles Álvarez, señaló recientemente, que tras “haberme informado y comprobar que a algunos les resulta útil” la resistencia de Zebenzuí González de León a las exigencias públicas de trabajadores, vecinos y políticos laguneros para que abandone de una vez su puesto como concejal; que “a veces hay que saber renunciar en política a algunas cosas para no estar avalando lo que es una indecencia”. Igualmente manifestó que “no creo que un representante público se pueda permitir semejantes barbaridades y seguir en el cargo. Por tanto, si tiene decencia, sería importante que pensara que no puede representar, no ya a la gente del Partido Socialista, sino a ningún ciudadano de bien o a ningún demócrata pensando lo que piensa y haciendo el uso que hace de las mujeres”.

En esta misma dirección creemos que es necesario señalar que los grupos políticos presentes en el salón de plenos no seremos cómplices con un comportamiento que consideramos indigno de cualquier cargo público, en el que se plasman referencias al uso de un cargo como herramienta de acoso sexual.

*En consecuencia, las abajo firmantes **SOLICITAMOS** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

1. *El Pleno del Ayuntamiento reitera su rechazo a cualquier connivencia con el concejal Zebenzui González y le pide nuevamente que el mismo entregue su acta.*
2. *El Ayuntamiento de La Laguna manifiesta su voluntad de hacer cumplir con el contenido del II Plan de Igualdad e investigar los comportamientos que puedan ser constitutivos de acoso.”*

- *En el transcurso de la sesión la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Mónica Natalia Martín Suárez, y el Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria, don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, presentan la siguiente enmienda de sustitución:*

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilización feminista del pasado 8 de febrero, evidenció claramente que la sociedad demanda pasos concretos y reales a favor de la igualdad, además de un posicionamiento firme para acabar con los comportamientos machistas, en el conjunto de las actividades públicas y privadas.

Las actitudes y comportamientos de las personas que ocupan cargos públicos o de representación en general, tienen especial repercusión en la sociedad y por tanto están obligados a un plus de ejemplaridad en su relación con los ciudadanos y entre ellos mismos.

San Cristóbal de La Laguna en el mes de septiembre de 2017 y a lo largo del tiempo que va desde esa fecha hasta la ahora, ha venido siendo objeto de distintos titulares y comentarios en los medios de comunicación y redes sociales, como consecuencia de las lamentables expresiones vertidas en un chat de WhatsApp, por parte de un miembro de esta Corporación Municipal.

A la vista de los hechos, El Grupo Municipal Socialista, grupo en el que se integraba el concejal responsable de los mensajes referidos, solicitó al Sr. Alcalde-Presidente de La Corporación Municipal, el cese en todos las responsabilidades y delegaciones que el concejal venía desempeñando.

Con posterioridad, El Pleno de la Corporación además de reprobar el contenido de los mensajes, - aun conociendo que desde un punto de vista legal la renuncia al cargo, salvo sentencia judicial, sólo es posible por decisión del afectado, - acordó, dadas las implicaciones políticas y morales, de forma unánime, exigir la dimisión a este concejal.

Dada la naturaleza de las afirmaciones contenidas en los citados mensajes, El Pleno de La Corporación, dio traslado del contenido de los WhatsApp a la Fiscalía a efectos de que se investigara si pudieran constituir la comisión de un delito. La Fiscalía archivó las diligencias abiertas al no apreciar en lo actuado indicios suficientes para continuar tal causa.

En distintas sesiones plenarias de este mandato, hemos asistido a la presencia de comentarios machistas y que faltan al respeto a las concejalas que forman parte de este órgano. En algunas sesiones incluso se ha tenido que solicitar la intervención del Presidente de la Corporación para recuperar el buen orden y conseguir que parase la agresión verbal del edil don Javier Abreu Rodríguez. Asimismo, también hemos sido testigos de un comentario machista y desafortunado, manifestado por parte del concejal don Santiago Pérez García, mientras debatía con una compañera de Corporación.

Es imperdonable que ningún responsable político de nuestra Corporación ejerza o manifieste conductas machistas en el ejercicio como cargo público o en su vida privada. Por tanto, se hace imprescindible cuidar que el lenguaje utilizado, en el debate público, sea moral y políticamente irreprochable.

Debemos ser intachables en la gestión pero aún más pulcros en el trato y el respeto hacía los demás y entre nosotros/as. Debemos ser ejemplares en el cumplimiento y defensa de las normas y en general y particularmente de cuantas pretendan impulsar o proteger las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, condenando todo acto machista en las relaciones sociales y de trabajo.

*Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción de los siguientes **ACUERDO**:*

1.- El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna muestra su más absoluto rechazo a cualquier acto, comportamiento o expresión machista, ocurra donde ocurran los hechos. Consideramos especialmente rechazable, si tales conductas o expresiones provinieran de un miembro del Pleno de la Corporación durante las sesiones plenarias o en cualquier momento del desarrollo de su actividad pública o privada.

2.- El pleno del Ayuntamiento de La Laguna, reitera al concejal no adscrito don Zebenzuí González de León, la petición de devolución del acta de concejal obtenida en las últimas Elecciones Municipales.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, manifiesta su voluntad de cumplir y hacer cumplir el contenido del II Plan de Igualdad e investigar todos aquellos comportamientos contrarios a la consecución de tal objetivo. Rechazamos de forma especial aquellos comportamientos que puedan constituir conductas dolosas contra las mujeres, tales como acoso y los malos tratos físicos y psíquicos.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución, que se rechaza por nueve votos a favor, trece votos en contra, y tres abstenciones. Y a continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que se aprueba por dieciséis votos a favor, nueve votos en contra y ninguna abstención.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, nueve votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA**.

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento reitera su rechazo a cualquier connivencia con el concejal Zebenzui González y le pide nuevamente que el mismo entregue su acta.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Laguna manifiesta su voluntad de hacer cumplir con el contenido del II Plan de Igualdad e investigar los comportamientos que puedan ser constitutivos de acoso.”

Interviene el señor Alcalde: Como es la hora que es, son las doce menos diez, no da tiempo para más, dejamos el Pleno aquí. Se levanta la sesión.

A las veintitres horas y cuarenta y siete minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.